

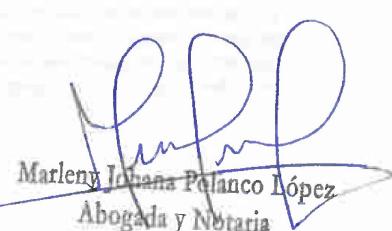
IDC 
VALORES



INSCRIPCIÓN PARA COTIZACIÓN EN BOLSA
HASTA POR US\$25,000,000.00 A SOLICITUD
CONJUNTA DEL EMISOR Y DEL SUSCRIPtor

Dirección del Agente de Bolsa
Suscriptor IDC VALORES, S.A.
13 calle 2-60 zona 10 Edificio
Topacio Azul, oficina 702,
nivel 7, Guatemala Ciudad.

Teléfono y correo electrónico
(502) 2291-8181
drobles@grupoidc.com


Marleny Johana Peláez López
Abogada y Notaria

A. INFORMACIÓN SUMARIA DEL EMISOR Y DEL SUSCRIPtor

Nombre Sociedad y Domicilio Legal

El nombre o denominación de la sociedad emisora es ID Capital Worldwide S.A., quien también podrá ser referida en adelante indistintamente como "ID Capital Worldwide" o "el Emisor". Su domicilio legal es en la República de Panamá, país de su constitución. Sin embargo, IDC Valores, S.A., la entidad suscriptora, queda a cargo de la presente Oferta Pública bursátil, con domicilio legal en Guatemala, en virtud de un contrato de suscripción de valores¹ suscrito con la sociedad emisora.

Actividad Principal

ID Capital Worldwide S.A. ha sido constituida como un vehículo de inversión con el fin de invertir principalmente en los valores que se especifican adelante y que brinden rendimientos atractivos a sus inversionistas. En el presente caso, ID Capital Worldwide S.A. ha resuelto emitir hasta 25,000 acciones preferentes con un valor nominal de USD\$1,000.00 cada una (en adelante, las "Acciones Preferentes"), inscritas para su cotización bursátil en Guatemala cuya gestión está a cargo de IDC Valores, S.A. en virtud de un contrato de suscripción de valores celebrado entre dichas entidades. ID Capital Worldwide S.A., con los fondos que IDC Valores, S.A. capte, invertirá en participaciones preferentes emitidas por el Fondo Ascend Fund, L.P (en adelante, el Fondo o el Fondo Ascend Fund, L.P., indistintamente). En el interior de este prospecto se encuentra información más detallada sobre dicho fondo.

Fecha de Inscripción

ID Capital Worldwide S.A. fue inscrita en el Registro Público de Panamá con fecha 8 de septiembre de 2020, tal y como consta en la respectiva certificación de inscripción. IDC Valores, S.A. fue inscrita como Agente de Bolsa ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala con fecha 18 de febrero de 2014.

Breve Descripción del Emisor

ID Capital Worldwide S.A. es una sociedad panameña que se rige tanto por la legislación de Panamá como por su pacto social. Dentro del objeto social de la entidad se encuentra "*La adquisición, transmisión y/o negociación de valores, dentro de ellos los documentos, títulos o certificados ... que incorporen o representen, según sea el caso, derechos de propiedad, otros derechos reales, de crédito u otros derechos personales o de participación...*" En ese sentido, ID Capital Worldwide S.A. se ha constituido con el fin de invertir en valores que brinden rendimientos atractivos a sus inversionistas.

IDC Valores, S. A. como suscriptora de las acciones y ente a cargo de la Oferta Pública bursátil

IDC Valores, Sociedad Anónima (en adelante también podrá ser referida indistintamente como el "Agente de Bolsa Suscriptor", el "Agente Suscriptor" o "IDC Valores, S.A.") es una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Guatemala habiendo quedado contenido el acto de su constitución en la escritura pública número 42 autorizada en la ciudad de Guatemala por el notario Gustavo Alexander Licardie Ramírez con fecha 19 de abril de 2013, la cual fue modificada mediante la escritura pública número 35 autorizada en esta ciudad por la notaria Zully Jadira Fuentes Izquierdo el 22 de junio de 2020. La sociedad quedó debidamente inscrita ante el Registro Mercantil General de la República al número de registro 102042, folio 725 del libro 195 de Sociedades Mercantiles.

IDC Valores, S.A. actúa como Agente de Bolsa debidamente inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías y ante Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima, y fungo como suscriptor de las Acciones Preferentes. La suscripción de las Acciones Preferentes por IDC Valores, S.A. se verifica con base en un contrato de suscripción de valores que ha sido celebrado con el Emisor, la entidad ID Capital Worldwide, S.A., de conformidad con sus términos y condiciones. Las acciones preferentes serán entonces

¹ **Contrato de suscripción de valores.** Por el contrato de suscripción de valores, las sociedades financieras privadas y los agentes podrán adquirir valores inscritos para oferta pública, siempre que su adquisición tenga como objeto proveer recursos al emisor, menos el descuento o por la comisión que se pacte en el propio contrato, por concepto de la posterior colocación de los respectivos valores. (Artículo 77 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, Decreto 34-96 del Congreso de la República de Guatemala).

negociadas por IDC Valores, S.A. en el mercado secundario de Bolsa de Valores Nacional, S.A. (ya sea por sí misma o con colaboración de otros agentes de bolsa).

B. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES PREFERENTES DE ESTA OFERTA PÚBLICA BURSÁTIL

Denominación y Clave de Cotización

"ACCIONES PREFERENTES ID CAPITAL SERIE A DÓLARES I" con clave de cotización "APIDCAPITAL\$1".

Número e Importe Nominal Total

Hasta 25,000 Acciones Preferentes con un valor nominal de USD\$1,000.00 cada una, lo que corresponderá a un total de USD\$25,000,000.00.

Fecha y condiciones de autorización de la oferta

El Consejo de Administración de Bolsa de Valores Nacional, S.A. autorizó su inscripción para cotización el 18 de diciembre de 2020.

Mercado donde se negociarán las Acciones Preferentes

Mercado secundario de la Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Plazo de Colocación/Negociación y vigencia de la Oferta Pública bursátil

La Oferta Pública bursátil tendrá la misma vigencia que el período máximo establecido para la recompra obligatoria de las acciones, es decir, vencerá a más tardar al finalizar el séptimo año contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías. En todo caso dicho período comenzará a correr a partir de la fecha en que la respectiva Oferta Pública de las acciones hayan quedado inscritas en el Sistema Automático de Inscripción Registral del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

Valor Nominal

Las Acciones Preferentes de ID Capital Worldwide S.A. se emiten a un valor nominal de USD\$1,000.00 cada una.

Monto mínimo de inversión

Para la primera negociación bursátil de cada Acción Preferente hecha directamente por el Agente de Bolsa Suscriptor, la cantidad mínima de Acciones Preferentes a demandar por postura de demanda en mercado secundario será de 50 Acciones Preferentes. IDC Valores, S.A. no tomará en cuenta las posturas de demanda por cantidades inferiores a las aquí señaladas.

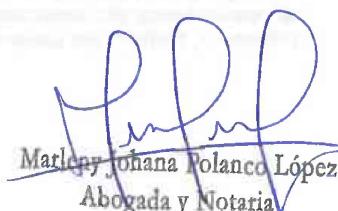
Las negociaciones subsecuentes realizadas por quienes ya sean titulares (por haberlas adquirido ya sea de IDC Valores, S.A. o de otro titular), no tendrán montos mínimos de Acciones Preferentes a demandar.

Recompra anticipada

El Emisor se reserva la opción de recomprar total o parcialmente las Acciones Preferentes de la presente Oferta Pública bursátil, derecho que podrá ejercer a partir del cuarto año contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías. Al momento de la recompra la sociedad pagará el valor nominal de las mismas y los dividendos decretados que a estas les corresponda hasta la fecha de tal recompra. En caso las Acciones Preferentes se recompran de forma parcial, el Emisor las adquirirá de forma proporcional a la participación de cada inversionista (es decir, a prorrata) entre la totalidad de Acciones Preferentes emitidas.

Mecanismo de oferta

Mediante operaciones de mercado secundario a través de Bolsa de Valores Nacional, S. A.


Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

Negociación y asignación del normativo aplicable

El inicio de la negociación de las Acciones Preferentes en la Bolsa de Valores Nacional, S.A. será el XX de XX de XX. Aplicará la normativa vigente de dicha Bolsa sobre operaciones de mercado secundario.

Fecha y número de la inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías

La presente Oferta Pública bursátil quedó inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías bajo la resolución número XXX con fecha XX de XXX de XXX bajo el código xxxxxxxxxxxxxxxx.

Agente de Bolsa Suscriptor y Negociador

ID Capital Worldwide S.A. ha designado al Agente de Bolsa "IDC Valores, S.A." como estructurador y suscriptor (y, por ende, negociador) de las Acciones Preferentes, quien podrá negociar los valores ya sea por sí misma o con colaboración de otros agentes de bolsa.

Firma de Auditores

Los Estados Financieros serán auditados por la firma Talento Profesional, firma de auditoría externa independiente contratada por el Emisor, y quien ha certificado los Estados Financieros de Apertura con fecha 10 de septiembre de 2020, adjuntos al presente Prospecto.

Fecha de Elaboración del Prospecto

Prospecto elaborado al **14 de diciembre** de 2020.

Período de la oferta

Las Acciones Preferentes se emiten y estarán en circulación hasta por un plazo de siete años, contados a partir de la fecha en que se inscriba la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala; al cumplimiento de dicho período, la sociedad tiene la obligación de la recompra de las Acciones Preferentes y quien funja como inversionista al momento de la recompra, tiene la obligación de venta. La sociedad se reserva el derecho de recompra de las acciones a partir del cuarto año, contado desde la fecha en que se inscriba la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, opción que podrá ejercer en cualquier momento de forma parcial o total.

Entidad Depositaria

Central de Valores Nacional, S.A. será la entidad depositaria bajo la figura del depósito colectivo de valores y, por consiguiente, la receptora y encargada de la entrega de los pagos por concepto de derechos patrimoniales de los valores físicos en ella depositados, previa recepción de los fondos por parte del Emisor.

C. Declaración del Emisor

ID Capital Worldwide S.A., a través de su representante legal, certifica que los datos contenidos en el presente prospecto son conformes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha; también declara que no hay omisiones que incidan en la integridad de la información contenida y que la Oferta Pública bursátil no infringe ninguna de las disposiciones, reglamentos o leyes de la República de Guatemala que fueran aplicables.

Este Prospecto contiene proyecciones financieras preparadas con base en supuestos que se presentan con el único propósito de ilustración para el inversionista, por lo que las mismas no constituyen una aseveración en firme sobre una evolución futura determinada.

EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE FACTORES DE RIESGO QUE ES IMPORTANTE QUE SEAN DE CONOCIMIENTO DEL INVERSIONISTA. EL DETALLE DE LOS MISMOS SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL PUNTO I, NUMERAL 2, DEL PRESENTE PROSPECTO.

El Emisor declara que, por su naturaleza, habiendo sido conformado como una sociedad anónima según las leyes de Panamá, las Acciones Preferentes descritas en el presente Prospecto representan una participación en el capital de la sociedad por lo que no son equivalentes a valores de renta fija o títulos de deuda sujetos a plazo y por lo tanto no generan intereses. El derecho preferente a dividendos queda sujeto a la generación de utilidades y a que el órgano social correspondiente decrete su distribución. Los demás derechos como accionistas quedan sujetos a las condiciones y/o limitaciones establecidas por el Emisor, las cuales se indican en el punto II, numeral 1, literal k, del presente Prospecto.

La inscripción de valores que forman parte de esta Oferta Pública en la Bolsa de Valores Nacional, S.A. no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. acerca del precio, la bondad o negociabilidad del valor o de la respectiva Oferta Pública bursátil, sobre la solvencia del Emisor, ni implica una garantía sobre el pago del valor.

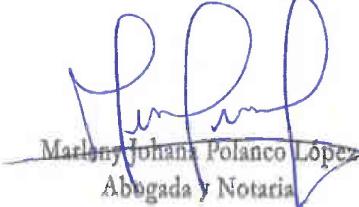
Los valores descritos en el presente Prospecto única y exclusivamente podrán ser negociados en Bolsa de Valores Nacional, S.A. siempre y cuando el Agente Suscriptor, el Emisor o la Oferta Pública se encuentre activa o vigente.

Bolsa de Valores Nacional, S.A. no es responsable por el contenido de la información presentada por el Emisor en este Prospecto ni por el contenido de la información de actualización a que dicho Emisor queda sujeto en virtud de disposiciones legales, contractuales y reglamentarias.

La inscripción de esta Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías no implica asunción de responsabilidad de ninguna especie por parte del registro en relación a los derechos que los valores incorporan ni sobre la liquidez o solvencia del Emisor, sino simplemente significa la calificación de que la información contenida en la oferta satisfecha los requisitos que exige la ley.

Esta Oferta Pública bursátil no está sujeta a tipo alguno de acuerdo, condicionante o covenant.

NOTA: Para efectos de este prospecto, por Mercado Primario se entiende "la primera negociación de cualquier valor directamente del Emisor" y por Mercado Secundario se entenderán "las negociaciones de valores que han sido previamente adquiridos en un Mercado Primario, subsiguientes a su adquisición".



Marlony Johana Polanco Lopez
Abogada y Notaria



Guatemala, 14 de diciembre de 2020

Señores
Consejo de Administración
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Guatemala, Ciudad
Presente

Estimados señores:

Atentamente solicitamos su autorización para que la emisión denominada "ACCIONES PREFERENTES ID CAPITAL SERIE A DÓLARES I" cuyo expediente se adjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo dos del Reglamento para la Inscripción de Valores, pueda inscribirse para su cotización en Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Como Representantes Legales de las entidades denominadas ID Capital Worldwide, S.A. (Emisor de los valores) e IDC Valores, S.A. (Agente suscriptor de los valores), por este medio aceptamos que conocemos toda la normativa que a este respecto se encuentra vigente y que todo el contenido general de los documentos que conforman el expediente, así como la información del prospecto informativo presentada en la emisión "ACCIONES PREFERENTES ID CAPITAL SERIE A DÓLARES I", es verídica y actualizada, por lo que asumimos la responsabilidad de las declaraciones, informaciones y datos.

Adicionalmente, le manifestamos que todas las actividades de nuestras representadas se encuentran enmarcadas dentro de los parámetros exigidos por las leyes de las jurisdicciones que corresponden y las mismas son lícitas y transparentes.

Cualquier información adicional, gustosamente será proporcionada por nosotros.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paula María Medrano'.

Lic. Paula María Medrano Sánchez
Apoderada General del Emisor

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Zelaya Acevedo'.

Lic. Francisco Zelaya Acevedo
Representante Legal Agente Suscriptor

I. Información del Emisor

1. Identificación Específica

A. Nombre de la Sociedad

El nombre o denominación social del Emisor de los valores ofrecidos es ID Capital Worldwide S.A. La Oferta Pública bursátil para su cotización en Guatemala queda a cargo de IDC Valores, S.A. como Agente Suscriptor en cumplimiento del contrato de suscripción de valores celebrado entre ambas entidades.

B. Domicilio Legal

BMW Plaza, piso 9, calle 50, Panamá, República de Panamá.

C. Actividades Principales

ID Capital Worldwide S.A.

ID Capital Worldwide S.A. es una sociedad organizada de conformidad con la legislación de Panamá el 8 de septiembre de 2020 y se rige, además, por su pacto social. ID Capital Worldwide S.A. ha sido constituida como un vehículo de inversión cuyo objeto social consiste, en general, en invertir en valores que brinden rendimientos atractivos a sus inversionistas. A fin de obtener los fondos requeridos para operar en su plaza de constitución, ID Capital Worldwide S.A. ha celebrado con IDC Valores, S.A. un contrato de suscripción de valores (tal como se encuentra tipificado en el artículo 77 del Decreto 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala).

En cumplimiento de su objetivo y operativa, ID Capital Worldwide S.A. invertirá el producto de la colocación de las Acciones Preferentes en una negociación privada de Participaciones Preferentes emitidas en Islas Caimán por el Fondo Ascend Fund, L.P. Dichas participaciones son propiedad de la entidad constituida igualmente en Islas Caimán, AF Investors Corp (en adelante, AFIC), sociedad que está vendiendo sus participaciones en el Fondo Ascend Fund, L.P.

En este sentido, ID Capital Worldwide S.A. invertirá en hasta 25,000 Participaciones Preferentes de USD\$1,000.00 cada una, y así obtener un rendimiento no acumulativo y no garantizado del 7.8% anual, pagadero semestralmente sobre el valor nominal de cada participación.

Con los recursos captados por IDC Valores, S.A., la Emisora procederá a adquirir las Participaciones Preferentes, y de tal modo pagará a AFIC por la adquisición (es decir, por la transmisión a su favor) de dichas Participaciones Preferentes en Ascend Fund, L.P., de las que actualmente AFIC es titular.

Las Acciones Preferentes no otorgarán derecho a voto y ofrecerán un dividendo no acumulativo ni garantizado ni compuesto de 7.375% sobre su valor nominal anual pagadero semestralmente. Los dividendos serán pagados en la medida que ID Capital Worldwide S.A. perciba los rendimientos provenientes de las Participaciones Preferentes que adquiera del Fondo Ascend Fund, L.P. y decrete su distribución. Dichos rendimientos provendrán de las utilidades que periódicamente reciba el Fondo Ascend

Fund, L.P., utilidades que de tiempo en tiempo sean decretadas por las sociedades en que el mismo se encuentra invertido.

Ascend Fund, L.P.

El Fondo Ascend Fund, L.P. es un fondo de inversión privado constituido como un *exempted limited partnership* de conformidad con las leyes de Islas Caimán y se encuentra inscrito como:

- Fondo cerrado de inversión de capital privado (*private equity fund*) de conformidad con la Ley de Fondos Privados de las Islas Caimán (Private Funds Law, 2020)².

El Fondo Ascend Fund, L.P. opera como un fondo cerrado de inversión, fondo que se encuentra invertido desde el 2015 en empresas que operan en las industrias de producción y comercialización de productos alimenticios de proteína animal, nutrición animal y genética en Centroamérica. El objetivo de inversión de Ascend Fund, L.P. es generar rendimientos y valor invirtiendo, directa o indirectamente, a través de una o más subsidiarias, siendo estas empresas y negocios dedicados a la industria de la proteína animal, nutrición animal e industrias de cría en América Central, Suramérica y el Caribe. El Fondo Ascend Fund, L.P. actualmente es propietario directo del cien por ciento de las Sociedades *Holding* panameñas denominadas: The Central American Business Fund I, S.A. (“CABF I”), Fondo Centroamericano de Inversión, S.A. (“FCI”) y JB Services Management, Inc. A su vez estas Sociedades Holdings han invertido el cien por ciento (100%) del capital en las Subsidiarias Operativas: (i) Aves Reproductoras de Centroamérica, S.A., (ii) Frigoríficos de Guatemala, S.A., (iii) Transportes Gafi, S.A., (iv) JB Trading, Inc., (v) Criaves de Costa Rica CCR, S.A., (vi) Criaves, S.A. de C.V., y (vii) Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. de C.V. Estas entidades producen y comercializan productos bajo varias marcas incluyendo, sin limitación, Pio Lindo, Sello de Oro, Max, ARECA y Gana Mas. Por tanto, las Sociedades Holdings operan como entidades tenedoras de las acciones de las Subsidiarias Operativas.

A continuación, se presenta un resumen de las disposiciones más importantes relativas al Fondo Ascend Fund, L.P. Sin embargo, el prospecto descriptivo del mismo, junto con otros documentos relacionados, puede ser consultado en http://issuu.com/idcvalores/docs/id_capital_worldwide_sa

i. Socio Gestor/Administrador del Fondo Ascend Fund, L.P.

La entidad IDC Management, Ltd., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de Islas Caimán, actúa como Socio Gestor/Administrador (*General Partner*) del Fondo Ascend Fund, L.P. desde la conformación de éste y actualmente es titular del 21.643% de las participaciones comunes de dicho fondo. En el ejercicio de su función de administrador del Fondo, IDC Management, Ltd. tiene el derecho y la obligación exclusiva de gestionar y administrar las inversiones de Ascend Fund, L.P, así como la autoridad plena y exclusiva de administrar y llevar a cabo los negocios y asuntos

² La inscripción del fondo se realiza frente a la autoridad de Islas Caimán, Caimán Islands Monetary Authority (CIMA), y su registro puede ser verificado en el siguiente sitio, ingresando el nombre de ASCEND FUND: <https://www.cima.ky/search-entities-cima>.

necesarios para lograr los objetivos del fondo. El equipo de IDC Management Ltd. cuenta con una diversa y sólida experiencia en estructuración y gestión de inversiones, así como en el giro de las industrias en las cuales se encuentra invertido el Fondo Ascend Fund LP.

Los ejecutivos principales de IDC Management Ltd. son:

- Director: Richard Aitkenhead Castillo
- Director: Francisco Armando Arias Rivera
- Director Administrativo: Héctor Valero Fraute

Sus facultades, limitaciones y forma de retribución se detalla más adelante en este Prospecto.

ii. Participaciones del Fondo Ascend Fund, L.P.

• *Participaciones*

Las participaciones en el Fondo Ascend Fund, L.P. se dividen en comunes y preferentes. Su valor nominal es de USD\$1,000.00 cada una y tienen los derechos y obligaciones que se detallan a continuación.

○ *Participaciones comunes*

Ascend Fund; L.P. ha colocado 70,000 participaciones comunes, participaciones que fueron colocadas entre ocho inversionistas. Las participaciones comunes tienen derecho de voto limitado, es decir, no participan en las decisiones relacionadas con la gestión, operación y administración del Fondo Ascend Fund, L.P. o sus inversiones. Ningún participante común tendrá facultad de actuar en nombre del Fondo Ascend Fund, L.P. o de obligarlo de cualquier forma. No obstante, el Socio Gestor/Administrador tiene la facultad de invitar a cualquier participante a formar parte de comités si lo considerare conveniente.

La responsabilidad de los tenedores de participaciones comunes está limitada al monto de sus aportaciones al Fondo Ascend Fund, L.P. Salvo que la ley o el acuerdo de asociación disponga expresamente lo contrario, las deudas, obligaciones y responsabilidades del Fondo, ya sea que surjan por contrato, agravio o de otro modo, serán únicamente deudas, obligaciones y responsabilidades del Fondo.

Los participantes comunes no pueden dividir o repartirse la propiedad o activos del Fondo. No tienen ningún derecho, título o interés directo sobre dichos activos.

Ningún participante común, individual o colectivamente, tendrá derecho, poder o autoridad para remover al Socio Gestor/Administrador, excepto en los casos expresamente indicados en el acuerdo de asociación.

Los Participantes Comunes no tendrán derecho a recibir distribuciones por parte del Fondo Ascend Fund, L.P. hasta que se cumpla con lo siguiente: (i) los Participantes Preferentes hayan recibido distribuciones iguales al monto total de sus aportes de capital más el Rendimiento Preferente; o (ii) se haya constituido por el Fondo Ascend Fund, L.P. una reserva de fondos suficiente para el pago de la recompra de Participaciones Preferentes emitidas y pendientes de pago.

○ *Participaciones Preferentes (Preferred Interests)*

Ascend Fund, L.P. ha emitido 40,000 Participaciones Preferentes, de las cuales ha colocado el 100%, mismas que fueron adquiridas por AFIC y quien se encuentra

vendiendo una parte a ID Capital Worldwide S.A. en mercado secundario. Las Participaciones Preferentes no tienen derecho a voto y, en consecuencia, los tenedores de las mismas, es decir, los participantes preferentes, no tendrán la facultad de votar o participar en asuntos relacionados con la administración y gestión del Fondo.

Cada tenedor de Participaciones Preferentes tiene derecho a recibir un rendimiento anual simple, **no acumulativo** y no compuesto, sobre los saldos diarios de su aporte de capital al Fondo ("Preferred Partner Return" o "Rendimiento Preferente").

El Fondo Ascend Fund, L.P. tiene la opción de recomprar a *pro rata* dichas Participaciones Preferentes, total o parcialmente, en cualquier momento después del 1 de agosto del año 2023 y tendrá la obligación de haberlas comprado en su totalidad a más tardar el 1 de agosto de 2027. Como consecuencia de lo anterior, el emisor ID Capital Worldwide podrá ejercer su derecho de recomprar las Acciones Preferentes ofrecidas por IDC Valores, S.A. mediante esta Oferta Pública bursátil a partir del cuarto año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, a quienes en ese momento sean sus accionistas conforme a los registros respectivos o, en todo caso, tendrá la obligación de recomprarlas a más tardar el último día del séptimo año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías. En caso las Acciones Preferentes se recompran de forma parcial, el Emisor las adquirirá de forma proporcional a la participación de cada inversionista (es decir, a prorrata) entre la totalidad de Acciones Preferentes emitidas.

La razón de que en la práctica exista un plazo de diferencia de tiempo entre la recompra de las participaciones preferentes por parte de Ascend Fund, L.P. (y su consecuente entrega de fondos líquidos) y la recompra de las acciones preferentes aquí ofrecidas por parte de ID Capital Worldwide se debe a que esta entidad requiere de un determinado plazo para procesar, organizar, gestionar y realizar los debidos procedimientos.

iii. Transferencia de las participaciones del Fondo

- *Restricciones*

- a) Ningún participante común o preferente del Fondo Ascend Fund podrá transferir sus participaciones antes del 1 de enero de 2024 ("Lock-up Date").
- b) A partir del 1 de enero de 2024, ningún participante común o preferente podrá transferir sus participaciones salvo que dicha transferencia se realice con la autorización previa del Socio Gestor/Administrador y se cumpla con lo establecido en el acuerdo de asociación del Fondo Ascend Fund.

- *Derecho de Primera Opción (Período de Restricción Inicial)*

Cualquier participante común tendrá derecho a vender todas o parte de sus participaciones comunes cumpliendo los requisitos de la Sección 5.10 (b) del acuerdo de asociación ("Limited Partnership Agreement") a partir del vencimiento del Período de Restricción Inicial (periodo que va desde el vencimiento del Lock-up Date arriba señalado hasta el 31 de diciembre del año 2026).

- *Derecho de Primera Opción (Período de Final de Restricción)*

En cualquier momento, al finalizar el Período de Restricción Inicial, cualquier participante común podrá vender sus participaciones siempre y cuando cumpla con lo establecido en la Sección 5.10(c) del acuerdo de asociación ("Limited Partnership Agreement"). El Socio Gestor/Administrador tendrá la primera opción de compra de dichas

participaciones. Si el Socio Gestor/Administrador no ejerce dicho derecho, las participaciones se ofrecerán en venta a los otros participantes comunes, en sus proporciones. Si dichas participaciones no son adquiridas por el Socio Gestor/Administrador o los otros participantes comunes, se podrá proceder a venderlas a terceros, siempre y cuando exista autorización del Socio Gestor/Administrador y se cumplan los requisitos establecidos en el acuerdo de asociación.

iv. Distribuciones a realizar por el Fondo Ascend Fund, L.P.
(Derechos Económicos)

- A) Sujeto a las disposiciones del acuerdo de participación ("*Limited Partnership Agreement*"), el Fondo Ascend Fund, L.P. hará distribuciones en efectivo en los tiempos y en las cantidades que el Socio Gestor/Administrador determine apropiados, siempre en el siguiente orden de prioridad:
 - a. Primero, el Rendimiento Preferente decretado y no pagado a los Participantes Preferentes;
 - b. Segundo, (A) a los Participantes Preferentes, a pro rata, el valor de sus contribuciones en concepto de recompra de sus participaciones, hasta que sus contribuciones de capital hayan sido devueltas en su totalidad, o (B) a una cuenta de reserva establecida por el Socio Gestor/Administrador con el propósito de reservar los fondos suficientes para ejercer la opción de compra de las Participaciones Preferentes en los plazos establecidos, hasta que el monto reservado sea igual a la cantidad total de Participaciones Preferentes emitidas y pendientes de recompra; y
 - c. Tercero, distribuciones a *pro rata* a los Participantes Comunes con base en sus respectivos porcentajes de participación en el Fondo Ascend Fund L. P.
- B) De conformidad con lo establecido en el acuerdo de participación, el Fondo Ascend Fund, L.P. emitirá al Socio Gestor/Administrador cualquier "*Carried Interest*"³ devengado pero no emitido dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al final de cada año fiscal par, comenzando en el 2026. Así mismo, el Fondo Ascend Fund, L.P. emitirá a los Participantes Comunes cualquier "*Excess Carried Interest*"⁴ devengado pero no emitido dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al final de cada Año Fiscal par, comenzando en el 2026, a pro rata de conformidad con sus porcentajes de participación.
- C) No obstante lo anterior, de ser necesario, el Fondo Ascend Fund, L.P. podrá no hacer distribuciones con el objeto de reservar fondos para cubrir sus gastos, obligaciones e impuestos, entre otros.

v. Adquisición de Participaciones Preferentes

Las Participaciones Preferentes que adquirirá ID Capital Worldwide S.A. en negociación privada, con los fondos que IDC Valores, S.A. le entregue en virtud del contrato de

³ "*Carried Interest*" significará las Participaciones Comunes equivalentes al quince por ciento (15%) del valor total creado en el Fondo, según la fórmula de determinación establecida para el efecto en el acuerdo de asociación.

⁴ "*Excess Carried Interest*" significará las Participaciones Comunes equivalentes al ochenta y cinco por ciento (85%) del valor total creado en el Fondo, según la fórmula de determinación establecida para el efecto en el acuerdo de asociación.

suscripción respectivo, son actualmente propiedad de AFIC, una compañía constituida de conformidad con la legislación de Islas Caimán.

Hoja de datos del Fondo Ascend Fund, L.P.

Socio Gestor / Administrador	
	IDC Management, Inc.
Activos bajo administración (UAM)	US\$ 187.4 MM valor estimado de Ascend Fund.
Patrimonio	US\$ 110 MM – Participaciones Comunes: US\$ 70 MM; Part. Preferentes: US\$ 40 MM.
Deuda Mezzanine	Es una deuda de US\$50M, adquirida por las Sociedades Holding y las Subsidiarias Operativas, para lo cuál se constituyó un Fideicomiso de Garantía. Esta tiene prelación de pago ante las participaciones comunes y preferentes.
General Partner	21.643% de las Participaciones Comunes correspondientes al Socio Gestor / Administrador, IDC Management, Inc.
Base de Inversión Esperada	80% Local + 20% Regional.
Cuota por Administración	1.5% of AUM – de los flujos operativos de los Activos.
Participación Diferida	Se refiere a la participación diferida, con la cuál se pagará al Socio Gestor / Administrador, IDC Management, Inc., un monto del 15% arriba a las Acciones Comunes, por concepto de comisión por el rendimiento generado del Fondo.
Plazo	7 años con opción a renovación por períodos de 5 años. Si los inversionistas minoritarios quisieran vender su posición, podrán hacerlo con la fórmula de valuación establecida al final de cada período de inversión (después del año 7).

ASCEND^{LP}

D. Breve Historia del Emisor

ID Capital Worldwide S.A. es una sociedad constituida el 8 de septiembre de 2020 según la legislación de Panamá y se rige, además, por su pacto social. Dentro del objeto social

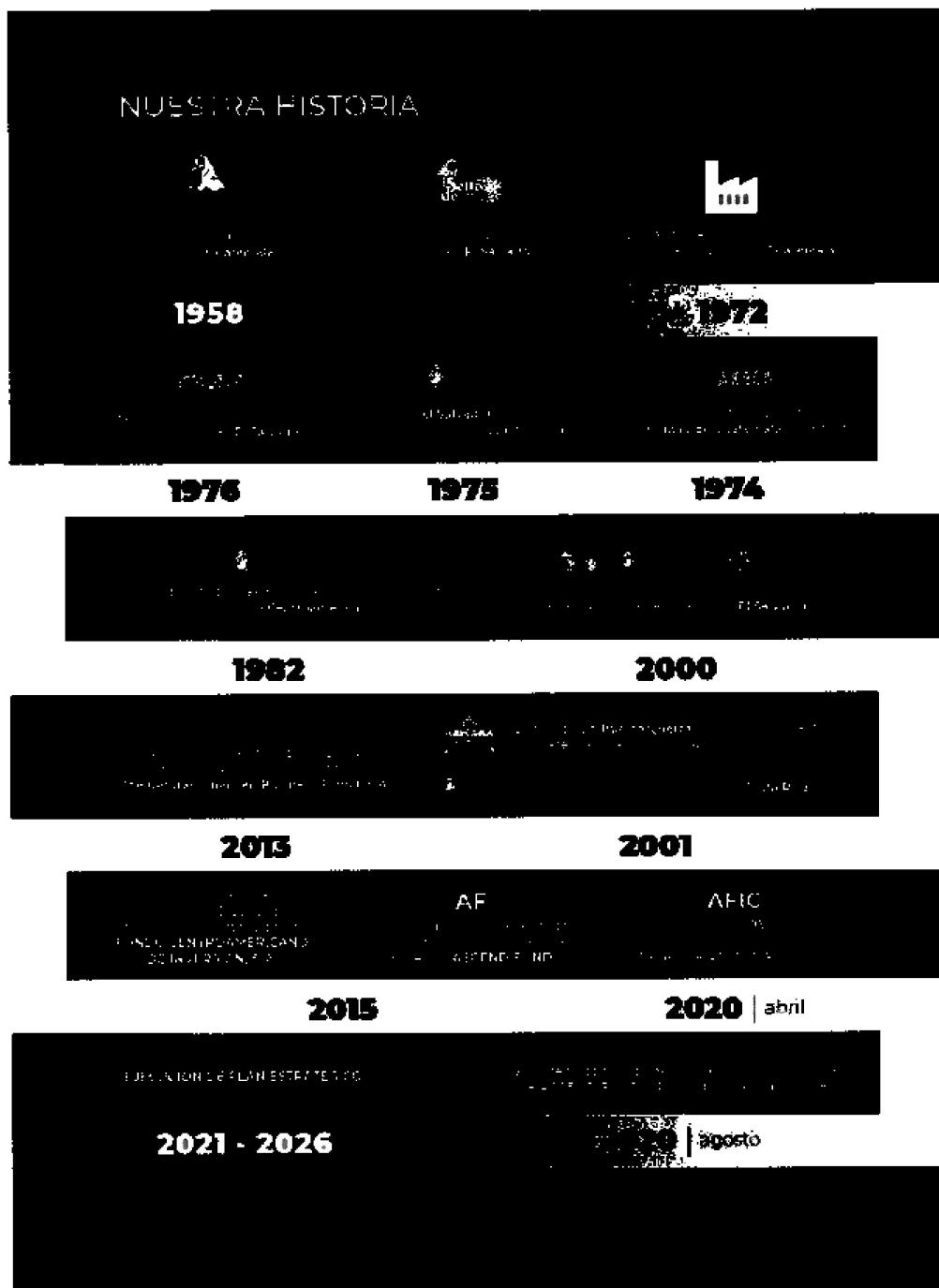
de la entidad se encuentra “*La adquisición, transmisión y/o negociación de valores, dentro de ellos los documentos, títulos o certificados ... que incorporen o representen, según sea el caso, derechos de propiedad, otros derechos reales, de crédito u otros derechos personales o de participación...*”; en ese sentido, ID Capital Worldwide S.A. ha sido constituida como un vehículo de inversión con el fin de invertir principalmente en los valores que se especifican adelante y que brinden rendimientos atractivos a sus inversionistas. A fin de cumplir con su objeto y operativa –misma que se lleva a cabo exclusivamente en su país de constitución– ID Capital Worldwide S.A. ha celebrado con el Agente Suscriptor un contrato de suscripción de valores (tal como se encuentra tipificado en el artículo 77 del Decreto 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala).

Dicho contrato permite que el Agente Suscriptor cotice en bolsa las Acciones Preferentes, para lo cual el accionista común existente ha renunciado a su derecho de tanteo para la adquisición de dichas acciones. Las características de la emisión de las Acciones Preferentes han sido determinadas por la Junta Directiva.

Historia del Fondo Ascend Fund, L.P.

En la siguiente gráfica pueden apreciarse los hechos históricos relevantes desde la creación de las Subsidiarias Operativas, hasta la conformación de Ascend Fund, L.P. y las inversiones que éste realizó teniendo como objeto final la adquisición de las acciones de las Sociedades Holding que son las tenedoras de acciones de las Subsidiarias Operativas, todo ello conformando la estructura corporativa en la que indirectamente invertirá ID Capital Worldwide S.A. a través de su adquisición de participaciones preferentes del Fondo Ascend Fund, L.P.

NUESTRA HISTORIA



Misión: La misión de Ascend Fund L.P. es velar por la apropiada gestión en la administración de las Subsidiarias Operativas con el fin de que estas provean alimentos de alto valor nutricional y calidad, aportando al desarrollo del entorno, y así lograr los rendimientos esperados por los participantes del Fondo Ascend Fund, L.P.

Visión: La visión de Ascend Fund L.P. es gestionar la administración de las Subsidiarias Operativas con el fin de que para el año 2022, estas sean un referente en el mercado avícola de la Región, con liderazgo en los negocios regionales de genética, producción

y comercialización de productos avícolas y alimentos balanceados, logrando la sostenibilidad y rentabilidad del negocio, con una cadena de valor integral, ágil y eficiente, para impactar positivamente en la calidad de vida de las comunidades donde tenemos presencia.

Lo anterior se logrará mediante la adecuada gestión de los activos propiedad del Fondo Ascend Fund, L.P., cuyo objetivo es proporcionar a los inversionistas una apreciación de su capital invertido directa o indirectamente en negocios (denominados subsidiarias operativas) involucrados en la industria de proteína animal, nutrición animal y genética en Centro América, Sudamérica y el Caribe, así como otras regiones que en un futuro el Fondo Ascend Fund, L.P. considere atractivas.

El Fondo Ascend Fund, L.P. actualmente es propietario directo del cien por ciento de las Sociedades *Holding* panameñas denominadas: The Central American Business Fund I, S.A. ("CABF I"), Fondo Centroamericano de Inversión, S.A. ("FCI") y JB Services Management, Inc. A su vez estas Sociedades Holdings han invertido el cien por ciento (100%) del capital en las Subsidiarias Operativas: (i) Aves Reproductoras de Centroamérica, S.A., (ii) Frigoríficos de Guatemala, S.A., (iii) Transportes Gafi, S.A., (iv) JB Trading, Inc., (v) Criaves de Costa Rica CCR, S.A., (vi) Criaves, S.A. de C.V., y (vii) Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. de C.V.

Las Subsidiarias Operativas de Guatemala Frisa, Areca y Transportes Gafi cuentan con más de 60 años de exitosa experiencia en Centroamérica, enfocadas principalmente a la producción y comercialización de productos alimenticios de proteína animal y nutrición animal.

Frigoríficos de Guatemala, S.A. (FRISA), que se dedica al procesamiento y venta de proteína de aves de corral y porcícola, se ha establecido como el segundo jugador en el mercado local con un 22% de participación a través de la marca Pio Lindo. Por otro lado, Aves Reproductoras de Centroamérica, S.A. (ARECA) posee un vasto portafolio de productos de alimento balanceado para animales, entre ellos el alimento para camarones MAX con alrededor de un 26% de participación de mercado, representando así el 66% de todas las ventas de ARECA.

En conjunto, las Subsidiarias Operativas de Guatemala han demostrado tener solidez y estabilidad financiera. Prueba de ello son los siguientes resultados:

Resultados de las Subsidiarias Operativas en Guatemala (Miles de USD\$)

	2016	2017	2018	2019
Ventas	213,800	238,000	240,500	245,600
Margen de EBITDA	13.1%	15.4%	12.8%	13.0%
Utilidad	10,300	15,700	10,000	10,400

Las ventas han crecido 4.7% de forma compuesta y cuenta con un margen de EBITDA promedio del 13.6% en los últimos 4 años.

Las Subsidiarias Operativas de El Salvador Criaves y Sello de Oro están enfocadas principalmente a la producción y comercialización de productos alimenticios de proteína animal, nutrición animal y genética. Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A., que se dedica al procesamiento y venta de proteína de aves de corral, también se ha

establecido como el segundo jugador más importante en el mercado local con un 17% de participación a través de la marca Sello de Oro. Adicionalmente, Criaves, S.A. de CV, que es una sociedad especializada en la genética y crianza de aves de corral para venta de proteína y pollitos de postura (gallinas ponedoras), es una unidad de negocio con mayores márgenes y rentabilidad. Criaves tiene la distribución exclusiva para Centroamérica de las líneas de genética HyLine y cuenta con una participación de mercado del 42% en Centroamérica.

En conjunto, las Subsidiarias Operativas de El Salvador han demostrado tener solidez y estabilidad financiera con los siguientes resultados:

Resultados de las Subsidiarias Operativas en El Salvador (Miles de USD\$)

	2016	2017	2018	2019
Ventas	84,000	77,800	85,000	89,900
Margen de EBITDA	17.1%	12.6%	13.7%	12.5%
Utilidad	4,800	3,000	4,500	4,500

Las ventas han crecido 3.2% de forma compuesta y cuenta con un margen de EBITDA promedio del 14.0% en los últimos 4 años. Tanto las Subsidiarias Operativas de Guatemala como las de El Salvador cuentan con una amplia gama de clientes en múltiples canales de venta.

JB Trading, Inc. es una entidad que se dedica a la compra y venta de granos para clientes internos (en su mayoría), como los son las operaciones de Guatemala y El Salvador, como para externos.

Resultados de JB Trading, Inc. (Miles de USD\$)

	2016	2017	2018	2019
Ventas	78,000	64,600	103,000	87,000
Utilidades	186	411	1,000	1,200

Los resultados consolidados de las operativas, de Guatemala, El Salvador y JB Trading, Inc. han sido:

Resultados consolidados de las Subsidiarias Operativas de Guatemala y El Salvador y JB Trading, Inc. (Miles de USD\$)

	2016	2017	2018	2019
Ventas	375,800	380,400	428,500	422,500
Margen de EBITDA	13.1%	13.9%	12.0%	12.5%
Utilidad	15,286	19,111	15,500	16,100
Pago de dividendos	14,000	10,000	12,000	11,000

Las ventas han crecido 4.2% de forma compuesta y cuentan con un margen de EBITDA promedio del 12.8% en los últimos 4 años. Adicionalmente, la política de pago de dividendos ha sido del 60% sobre utilidades netas.

Como producto de un crecimiento constante en ventas, márgenes de EBITDA sanos para la industria y una política de pago de dividendos consistente, con la suficiente capacidad de hacerle frente a los requerimientos de sus accionistas y partes interesadas; las operaciones reflejan estabilidad financiera y capacidad en el manejo del negocio al igual que una clara visión de crecimiento y generación de valor para los siguientes años.

La anterior información se amplía con detalle en el Anexo 5 y 6 de este Prospecto.

E. Importe neto durante los últimos 3 ejercicios

Debido a que ID Capital Worldwide S.A. es una sociedad de reciente creación con el propósito específico para esta Oferta Pública bursátil, no cuenta con resultados financieros de los últimos tres ejercicios.

Se considera importante que el inversionista conozca los números financieros de las Sociedades Holdings y Subsidiarias Operativas, los cuáles se adjuntan en el anexo 1 del presente prospecto.

F. Operaciones del Emisor

ID Capital Worldwide S.A. es una sociedad constituida bajo las leyes de Panamá con la finalidad de invertir inicialmente en el Fondo Ascend Fund, L.P. en su país de constitución a través de la adquisición de las Participaciones Preferentes cuyo propietario actual es AFIC.

G. Fecha y Datos de Inscripción de la Sociedad (Emisor)

ID Capital Worldwide S.A. es una sociedad organizada de conformidad con la legislación de Panamá, cuyo pacto social se encuentra inscrito en el Registro Público de Panamá en el asiento electrónico número 1 de la ficha Mercantil folio número 155696606 con fecha 8 de septiembre de 2020, tal y como consta en la certificación de inscripción.

H. Grupo Corporativo del que forma parte el Emisor

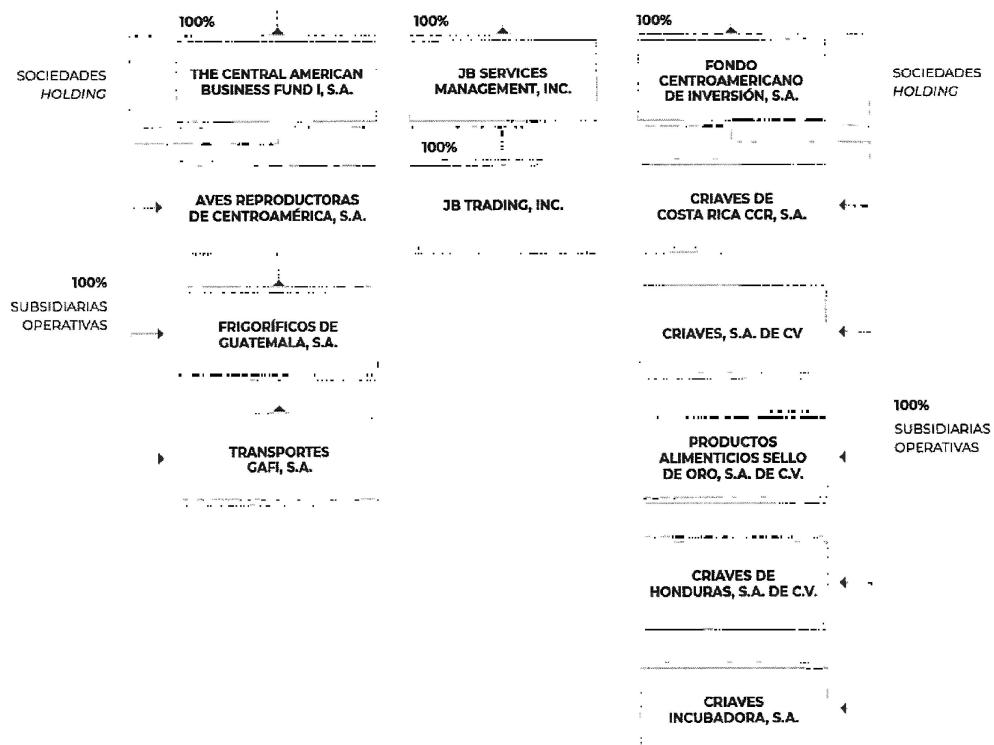
ID Capital Worldwide S.A. adquirirá las Participaciones Preferentes que comprará a AFIC, con lo cual, una vez pagadas, se convertirá en participante limitado (*limited partner*), titular de Participaciones Preferentes del Fondo Ascend Fund, L.P., a través del cual se invierte indirectamente en la operación de un grupo de empresas en la región centroamericana, principalmente, descritas en el Anexo 6 de este Prospecto.

El organigrama a continuación describe la estructura de Ascend Fund, L.P. así como el porcentaje de propiedad sobre cada una de las Sociedades *Holdings* y las Subsidiarias Operativas. El Fondo Ascend Fund, L.P., como fondo es gestionado y administrado por IDC Management, Ltd., entidad constituida en la jurisdicción de Islas Caimán, quien actúa como *General Partner* (Socio Gestor/Administrador). En este Prospecto, se proporciona más información sobre IDC Management, Ltd. y sus principales Directivos.

ESTRUCTURA PROYECTADA COMO CONSECUENCIA DE UNA EXITOSA COLOCACIÓN

PARTICIPACIONES PREFERENTES	PARTICIPACIONES COMUNES
USD\$ 40 MM	USD\$ 70 MM
ID CAPITAL WORLDWIDE S.A. PARTICIPACIONES PREFERENTES POR \$25M	LIMITED PARTNERS PARTICIPACIONES COMUNES
(A SER COMPRADAS A AFIC)	76.357%
	21.643%

ASCEND FUND, L.P.



Ascend Fund, L.P. ha invertido en el capital y controla el 100% de las acciones de las Sociedades Holdings, quienes a su vez son propietarias del 100% de las Subsidiarias Operativas, a través de la estructuración del fondo privado de inversión inscrito en Islas Caimán, en los términos que se ha indicado previamente en este Prospecto. Dicho fondo ha emitido participaciones hasta por un monto de USD\$110,000,000.00, el cual está compuesto por Participaciones Comunes por un monto total de USD\$70,000,000.00 y Participaciones Preferentes por un monto total de USD\$40,000,000.00.

I. Estructura del Capital

Capital autorizado: ID Capital Worldwide S.A., de conformidad con su pacto social, tiene un capital autorizado de USD\$25,000,100.00, conformado por 100 Acciones Comunes, con un valor nominal de USD\$1.00 cada una, y 25,000 Acciones Preferentes, con un valor nominal de USD\$1,000.00 cada una, las cuales podrá emitir en distintas series, según lo determine el órgano correspondiente.

Capital suscrito y pagado: A la fecha, ID Capital Worldwide S.A. tiene USD\$1.00 como capital pagado, el cual corresponde a una única acción común.

J. Compromisos de Ampliación de Capital

No existen por el momento acciones suscritas pendientes de pago, ni compromisos de los accionistas, ya existentes, para aumentar el capital autorizado y pagado del Emisor. Sin embargo, como se menciona en este prospecto, las acciones aquí descritas son el objeto de un contrato de suscripción de valores con IDC Valores, S.A.

K. Acciones Emitidas y en Circulación

Tal como se indicó anteriormente, a la fecha, ID Capital Worldwide S.A. tiene USD\$1.00 como capital pagado, el cual corresponde a una única acción común. Según consta en el pacto social del Emisor, es facultad de la Asamblea General de Accionistas Comunes autorizar la emisión de acciones que correspondan al capital autorizado no suscrito, lo cual fue resuelto mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Comunes de fecha 11 de diciembre de 2020, habiendo renunciado la única accionista común a su derecho de tanteo para la suscripción de nuevas acciones emitidas por la entidad. Por su parte, es facultad de la Junta Directiva el determinar y autorizar las características de cada emisión, dentro de las cuales está el establecer la clase (común o preferente), el dividendo anual que le corresponde a cada serie y su forma de pago, la forma y plazo para su amortización, los derechos, obligaciones y limitaciones a las que se encuentra sujeta la emisión, entre otras características, así como la forma de colocación y/o negociación; lo anterior se resolvió mediante la Sesión de Junta Directiva de fecha 11 de diciembre de 2020.

L. Condiciones Especiales

De conformidad con lo establecido en el pacto social del Emisor, así como en las resoluciones de los órganos respectivos, es decir la Asamblea General de Accionistas Comunes y la Junta Directiva de éste, en las que se acuerda la emisión y características de las Acciones Preferentes, éstas tienen algunas particularidades que se detallan a continuación:

- Plazo de suscripción, vencimiento y amortización: las Acciones Preferentes se emiten y estarán en circulación hasta por un plazo de siete años, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías; al cumplimiento de dicho período, la sociedad tiene la obligación de la recompra de las Acciones Preferentes y el inversionista actual a ese momento la obligación de venderla. La sociedad se reserva el derecho de recompra de las Acciones Preferentes a partir del cuarto año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, opción que podrá ejercer en cualquier momento de forma parcial o total. En caso las Acciones Preferentes se recompran de forma parcial, el Emisor las adquirirá de forma proporcional a la participación de cada inversionista (es decir, a prorrata) entre la totalidad de Acciones Preferentes emitidas. En cualquier caso, al momento de la recompra la sociedad pagará el

- valor nominal de las mismas y **los dividendos preferentes no garantizados, no acumulativos y no compuestos** que a estas les corresponda hasta la fecha de recompra. El pago por la recompra lo realizará con los fondos provenientes del reembolso de las Participaciones Preferentes de Ascend Fund, L.P. al vencimiento de su fecha de recompra.,
- Las características de las Participaciones Preferentes de Ascend Fund en las que ID Capital Worldwide S.A. invertirá luego de recibir los fondos relativos al contrato de suscripción por parte del Agente Suscriptor, son las siguientes:
 - o Moneda de emisión: Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$).
 - o Plazo para la recompra de Participaciones Preferentes: 7 años, contados a partir del 1 de agosto 2020, con fecha de finalización el 31 de julio de 2027; por lo que, el 1 de agosto de 2027 tiene la obligación de recomprar las Participaciones Preferentes a su valor nominal. **NOTA:** La razón de que en la práctica exista un plazo de diferencia de tiempo entre la recompra de las participaciones preferentes por parte de Ascend Fund, L.P. (y su consecuente entrega de fondos líquidos) y la recompra de las acciones preferentes aquí ofrecidas por parte de ID Capital Worldwide se debe a que esta entidad requiere de un determinado plazo para procesar, organizar, gestionar y realizar los debidos procedimientos.
 - o Opción de recompra: Ascend Fund, L.P. podrá recomprar las Participaciones Preferentes a partir del primer día del cuarto año.
 - o Total emitido: USD\$40,000,000.00 en Participaciones Preferentes, de los cuales el Emisor adquirirá en mercado secundario mediante negociación privada hasta USD\$25,000,000.00 de valor nominal.
 - o Procedencia de fondos: dividendos pagados por las Subsidiarias Operativas, a las Sociedades *Holdings*, quienes a su vez lo decretan y pagan al Fondo Ascend Fund L. P.
 - o Retorno del accionista preferente: 7.80% por año, pagadero semestralmente de forma preferente, **no garantizado, ni acumulativo**. Este rendimiento se pagará preferente y de forma directa, en las fechas acordadas, una vez se reciban los dividendos correspondientes.
 - o Valor Nominal de cada Participación Preferente: USD\$ 1,000.00.
 - o Valor de adquisición por parte del emisor de cada Participación Preferente: 100% del valor facial, es decir USD\$ 1,000.00.
 - Valor de recompra: Valor facial, es decir USD\$ 1,000.00.
 - Cantidad mínima: Para la primera negociación de cada Acción Preferente hecha directamente por el Agente de Bolsa Suscriptor, la cantidad mínima de Acciones Preferentes a demandar por postura de demanda en mercado secundario será de 50 Acciones Preferentes. IDC Valores, S.A. no tomará en cuenta las posturas de demanda por cantidades inferiores a las aquí señaladas. Sin embargo, las negociaciones subsecuentes realizadas por quienes ya sean titulares (por haberlas adquirido ya sea de IDC Valores, S.A. o de otro titular), no tendrán montos mínimos de Acciones Preferentes a demandar. Una vez realizada la compra, el inversionista deberá pagar las acciones adquiridas a IDC Valores, S.A. de conformidad con el procedimiento de liquidación que se establezca y avise oportunamente para el efecto.
 - Contrato de Suscripción de Valores: ID Capital Worldwide S.A. ha firmado con IDC Valores, S.A., Agente de Bolsa guatemalteco, un contrato de suscripción de las Acciones Preferentes, por lo que esta entidad podrá encargarse de las gestiones relacionadas con su cotización bursátil (ya sea por sí misma o con colaboración de otros agentes de bolsa).
 - Serie: todas las Acciones Preferentes de esta Oferta Pública bursátil serán de la misma serie y les corresponderán los mismos derechos y obligaciones.
 - Forma de circulación y negociación: las Acciones Preferentes se emitirán mediante títulos físicos y serán inscritas para su cotización bursátil en Guatemala

cuya gestión está a cargo de IDC Valores, S.A. en virtud del contrato de suscripción de valores referido.

- Dividendos: las Acciones Preferentes generarán un dividendo preferente anual de 7.375% antes de impuestos cuando corresponda, calculado sobre el valor nominal de las acciones, pagadero semestralmente, **no garantizado, no acumulativo**, ni compuesto, cuando existan utilidades y se decrete el pago de dividendos. Los dividendos serán pagaderos a la persona que aparezca inscrita como titular de las acciones en los registros correspondientes.
- Pago de dividendos: todo pago de dividendos será realizado semestralmente, a partir de la fecha en que se realice la primera negociación de la Oferta Pública bursátil. El pago se hará por intermedio del Agente de Bolsa Suscriptor, IDC Valores, S.A., a través de Central de Valores Nacional, S.A., de Guatemala, siempre y cuando se hayan recibido los fondos respectivos por parte del emisor.
- Derecho de voto: las Acciones Preferentes ofrecidas mediante esta Oferta Pública bursátil no tendrán derecho a voto en las asambleas de la sociedad.
- Destino de fondos provenientes de la Oferta Pública bursátil de Acciones Preferentes: Los fondos provenientes de la negociación de estas acciones serán utilizados en su totalidad para que IDC Valores, S.A. cumpla con sus obligaciones derivadas del contrato de suscripción de valores celebrado con ID Capital Worldwide S.A., es decir, proveer de recursos a ID Capital Worldwide.
- Endeudamiento: la sociedad emisora, mientras dura el plazo de tenencia de las acciones por parte de los inversionistas previo a su recompra, no tiene previsto contratar deuda con una entidad financiera, bancaria o de cualquier naturaleza durante el periodo de vigencia de la Emisión; no obstante, en caso resulte necesario para el cumplimiento de sus obligaciones, podrá adquirir deuda y constituir las garantías que considere necesarias en cualquier momento, dentro y fuera de la República de Guatemala.

M. Valores que den participación distinta de las acciones

No existe valor alguno que otorgue participación sobre ID Capital Worldwide S.A. distinto de las Acciones Preferentes aquí descritas, con excepción de la acción común que ha emitido.

N. Número de Accionistas de la Sociedad

Al 8 de septiembre 2020, la sociedad ha emitido únicamente 1 acción común.

O. Programas de Participación

ID Capital Worldwide S.A. no cuenta con programas de participación dentro del esquema de remuneración para sus ejecutivos.

P. Órgano de Fiscalización Interno

ID Capital Worldwide S.A.:

El pacto social de ID Capital Worldwide S.A. contempla que su dirección y administración, para efectos de cumplir con requerimientos de gobierno corporativo, así como requerimiento legal de organización en el país de constitución y en el cual tiene su sede la sociedad, debe estar a cargo de una Junta Directiva.

La Junta Directiva está constituida exclusivamente por miembros panameños de la siguiente forma:

JUNTA DIRECTIVA

Presidente	Eduina Rojas de González
Secretario	Diana Sanchez González
Tesorero	Vielka Edith Rodriguez de Applewhite

Adicionalmente a la conformación de la Junta Directiva panameña previamente referida, el Emisor ha otorgado poderes generales, con facultades de judiciales y representación, a las licenciadas Ana Luisa Martínez Mont Molina y Paula María Medrano Sánchez, según consta en el testimonio de la escritura pública número 61 autorizada en la ciudad de Guatemala el 28 de septiembre de 2020 por la notaria Zully Jadira Fuentes Izquierdo, la cual contiene protocolización de poder general otorgado por ID Capital Worldwide S.A. Dicho poder se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial al número 1 del poder 532865-E.

Ascend Fund, L.P.:

Para efectos de esta Oferta Pública bursátil resulta relevante que el inversionista tenga conocimiento sobre el Fondo Ascend Fund, L.P., que es el fondo en donde invertirá ID Capital Worldwide S.A.:

IDC Management, Ltd. tiene el derecho y la obligación exclusiva de gestionar y administrar las inversiones ya realizadas y las potenciales futuras de Ascend Fund, L.P.

La entidad IDC Management, Ltd., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de Islas Caimán, actúa como Socio Gestor/Administrador (General Partner) del Fondo Ascend Fund, L.P. desde la conformación de éste. El Socio Gestor/Administrador ha fungido como el administrador del Fondo Ascend Fund, L.P. desde dicha fecha. En ejercicio de su función de administrador del Fondo, IDC Management, Ltd. tiene el derecho y la obligación de gestionar y administrar las inversiones ya realizadas y las potenciales futuras de Ascend Fund, L.P. así como la autoridad plena y exclusiva de administrar y llevar a cabo los negocios y asuntos necesarios para lograr los objetivos del fondo. El equipo de IDC Management Ltd. cuenta con una diversa y sólida experiencia en estructuración y gestión de inversiones, así como en el giro de negocios e industrias en las cuales se encuentra invertido el Fondo.

Los ejecutivos principales de IDC Management Ltd. son:

- Director: Richard Aitkenhead Castillo
- Director: Francisco Armando Arias Rivera
- Director Administrativo: Héctor Valero Fraute

o **Limitación a las Facultades del Socio Gestor/Administrador**

El Socio Gestor/Administrador requerirá de la aprobación de más del 60% de las Participaciones Comunes para realizar lo siguiente:

- a) Vender la totalidad de los activos propiedad del Fondo Ascend Fund, L.P.; o
- b) Realizar llamadas de capital de los Participantes Comunes con el objetivo de adquirir un nuevo activo para el Fondo.

o **Responsabilidad del Socio Gestor/Administrador**

El Socio Gestor/Administrador será responsable del pago y la liquidación de todas las deudas, obligaciones y responsabilidades del Fondo. Ninguna persona relacionada al Socio Gestor será personalmente responsable por las deudas, responsabilidades u

obligaciones del Fondo. Ni el Socio Gestor o persona relacionada a éste, será responsable de la devolución de las contribuciones de capital realizadas por cualquier Participante. Cada Participante renuncia a todas y cada una de las reclamaciones que pueda tener contra el Socio Gestor y las personas relacionadas a éste en este sentido.

○ Derechos, Facultades y Obligaciones del Socio Gestor

El Socio Gestor posee y ejerce los derechos y autoridad plena y exclusiva para administrar y llevar a cabo los negocios y asuntos del Fondo, así como para llevar a cabo las acciones que el Socio Gestor considere necesarias, apropiadas y aconsejables en nombre del Fondo Ascend Fund, L.P. para llevar a cabo los negocios y lograr los objetivos de Ascend Fund, L.P.

Dentro de estas facultades se encuentran:

- a) Adquirir, negociar, retener, gravar, vender, arrendar, intercambiar, comprar, transferir, invertir, hipotecar, pignorar, cobrar, enajenar y negociar, valores o activos de cualquier tipo para el Fondo Ascend Fund, L.P., siempre velando por los intereses de este último. Podrá llevar a cabo cualquier otra actividad y transacción que sea necesaria, para el logro de cualquiera de los objetivos y propósitos anteriores; así como para realizar cualquier y todos los demás actos que surjan o estén relacionadas con cualquiera de dichos objetos y propósitos;
- b) Celebrar acuerdos o realizar transacciones comerciales con corredores de bolsa, bancos, otras instituciones financieras, administradores de inversiones, asesores de inversiones, custodios, administradores, asesores legales, contadores, auditores, tasadores, agentes, consultores y otros proveedores;
- c) Establecer y aplicar las políticas y estrategias de inversión del Fondo Ascend Fund, L.P.;
- d) Constituir vehículos jurídicos para que el Fondo Ascend Fund, L.P. pueda realizar o administrar sus inversiones y activos;
- e) Incurrir, en nombre del Fondo Ascend Fund, L.P., en todos los gastos permitidos por el acuerdo de asociación;
- f) Admitir nuevos Socios Comunes o Preferentes en el Fondo Ascend Fund, L.P., de conformidad y sujeto a los términos del acuerdo de asociación;
- g) Manejar las comunicaciones entre el Fondo Ascend Fund, L.P. y sus socios y posibles inversionistas;
- h) Administrar e invertir los fondos excedentes del Fondo Ascend Fund, L.P., en la medida que los haya y no sean necesarios para su operación;
- i) A su discreción y en los términos que considere adecuados, pagar, extender, renovar, modificar, ajustar, someter a arbitraje, enjuiciar, defender o comprometer, cualquier obligación, demanda, responsabilidad, causa de acción o reclamo, incluidos impuestos, a favor o en contra del Fondo;
- j) Hacer, autorizar y ejecutar todos los documentos e instrumentos necesarios para llevar a cabo los objetivos del Fondo Ascend Fund, L.P. y la función del Socio Gestor;
- k) Abrir, mantener, controlar y cerrar con corredores y cuentas bancarias;
- l) Dar o tomar préstamos en nombre y por cuenta del Fondo, emitir, aceptar, endosar y ejecutar pagarés, giros, letras de cambio, bonos, obligaciones u otros instrumentos negociables o no negociables. Dar garantía del pago de dichas obligaciones del Fondo Ascend Fund, L.P. con activos de éste;
- m) Para la conservación de los activos propiedad del Fondo, podrá contratar, pagar y cobrar pólizas de seguro según considere necesario y adecuado para el Fondo;
- n) Celebrar, realizar, ejecutar y modificar todo tipo de contratos, acuerdos, licencias, compromisos u otros instrumentos que considere necesarios para llevar a cabo el propósito del Fondo;
- o) Cumplir con las obligaciones fiscales y legales del Fondo;

- p) Invertir en otros vehículos de inversión mancomunada, cuyas inversiones estarán sujetas en cada caso a los términos y condiciones del respectivo documento rector de dicho vehículo; y
- q) Delegar cualquiera o todas sus facultades como Socio Gestor. Podrá nombrar, emplear o contratar a un administrador de inversiones para llevar a cabo las funciones de administración y operación del Fondo.

- o Honorarios de Administración (*Management Fee*)

El Fondo Ascend Fund, L.P. directamente o mediante las Subsidiarias Operativas, pagará al Socio Gestor una comisión anual por la administración del Fondo Ascend Fund, L.P. equivalente al 1,5% del valor de los activos propiedad del Fondo. Dichos honorarios se calcularán de conformidad con lo establecido en el acuerdo de asociación (“*Limited Partnership Agreement*”) del Fondo Ascend Fund, L.P. y serán pagaderos en doce cuotas mensuales iguales el primer día de cada mes.

- o Distribuciones a realizar por Ascend Fund, L.P. (derechos económicos)

- A) Sujeto a las disposiciones del acuerdo de asociación (el “*Limited Partnership Agreement*”), el Fondo Ascend Fund, L.P. hará distribuciones en efectivo en los tiempos y en las cantidades que el Socio Gestor determine apropiados, siempre en el siguiente orden de prioridad:
 - a. Primero, el Retorno de la participación preferente no pagado a los Participantes Preferentes;
 - b. Segundo, (A) a los Participantes Preferentes, a pro rata, el valor de sus contribuciones en concepto de recompra de sus participaciones, hasta que sus contribuciones de capital hayan sido devueltas en su totalidad, o (B) a una cuenta de reserva establecida por el Socio Gestor con el propósito de reservar los fondos suficientes para ejercer la opción de compra de las Participaciones Preferentes en los plazos establecidos, hasta que el monto reservado sea igual a la cantidad total de Participaciones Preferentes emitidas y pendientes de recompra; y
 - c. Tercero, distribuciones a pro rata a los Participantes Comunes con base en sus respectivos porcentajes de participación en el Fondo.
- B) De conformidad con lo establecido en el acuerdo de asociación, el Fondo Ascend Fund, L.P. emitirá al Socio Gestor /Administrador cualquier “Carried Interest”⁵ devengado pero no emitido dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al final de cada año fiscal par, comenzando en el 2026. Así mismo, el Fondo Ascend Fund, L.P. emitirá a los Participantes Comunes cualquier “Excess Carried Interest”⁶ devengado pero no emitido dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al final de cada Año Fiscal par, comenzando en el 2026, a pro rata de conformidad con sus porcentajes de participación.
- C) No obstante lo anterior, de ser necesario, el Fondo Ascend Fund, L.P. podrá no hacer distribuciones con el objeto de reservar fondos para cubrir sus gastos, obligaciones e impuestos, entre otros.

⁵ “Carried Interest” significará las Participaciones Comunes equivalentes al quince por ciento (15%) del valor total creado en el Fondo, según la fórmula de determinación establecida para el efecto en el acuerdo de asociación.

⁶ “Excess Carried Interest” significará las Participaciones Comunes equivalentes al ochenta y cinco por ciento (85%) del valor total creado en el Fondo, según la fórmula de determinación establecida para el efecto en el acuerdo de asociación.

El equipo de IDC Management Ltd. cuenta con una diversa y sólida experiencia en estructuración y gestión de inversiones, así como en el giro de la industria en las cuales se desarrollan las Subsidiarias Operativas, de las cuales Ascend Fund, L.P. es propietario indirecto al ser el único accionista de las Sociedades Holdings.

Los ejecutivos principales de IDC Management Ltd. son:

IDC Management

Director	Richard Aitkenhead Castillo
Director	Francisco Armando Arias Rivera
Director administrativo	Héctor Valero Fraute

A continuación, se presenta la experiencia de cada uno de los principales directores de IDC Management:

Richard Aitkenhead

Presidente y Fundador de Grupo IDC en 1995. Cuenta con 30 años de experiencia en Centroamérica brindando servicios de asesoría económica y financiera, así como de procesos de fusiones y adquisiciones.

Ha participado en proyectos importantes de desarrollo inmobiliario de Guatemala: Condado Naranjo, un desarrollo residencial y comercial en la Ciudad de Guatemala, y La Reunión, un complejo residencial y hotelero con campo de golf en Antigua Guatemala.

Ha fungido en cargos de administración pública como Ministro de Economía, Ministro de Finanzas Públicas y participó en la negociación de los Acuerdos de Paz en Guatemala.

Cuenta con una maestría de Administración Pública de Kennedy School of Government de la Universidad de Harvard y una licenciatura en Economía de la Universidad Rafael Landívar.

Armando Arias

Cuenta con vasta experiencia en diversas áreas de práctica, entre las que ha liderado el Departamento Bancario y Corporativo de la firma legal Arias Law, de la que también es Socio Fundador, especializándose en Derecho Bancario, Derecho Corporativo, Fusiones y Adquisiciones, Comercio y Contratación Internacional. Ha tenido relevante participación liderando varios litigios y arbitrajes concluidos exitosamente.

Ha participado en numerosas transacciones locales y multinacionales, tales como *joint ventures* (*contratos en participación*), fusiones y adquisiciones y financiamiento de proyectos, incluyendo algunas de las transacciones más grandes y complejas en la región en los últimos tiempos.

Asesoró a grupos empresariales en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Estados Unidos y Centroamérica (2005) y el Acuerdo de Asociación, un tratado de libre comercio con la Unión Europea (2008/2009).

Su liderazgo y visión estratégica han sido fundamentales en el crecimiento de la firma desde su incorporación hasta la actualidad.

Dentro de sus aportes a la profesión legal en El Salvador, destaca su desempeño como profesor de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la Universidad Dr. José Matías Delgado (1982-1993).

Héctor Valero Fraute

Más de 15 años de experiencia en estrategia corporativa y fusiones y adquisiciones (M&As). Anterior ejecutivo de primera línea de empresas en el sector de alimentos en la región, miembro de la Junta Directiva de empresas de producción y logística de alimentos. Estudió en Emory University, IESE.

Ventajas competitivas de IDC Management. Ltd.



- Amplio conocimiento, comprensión del mercado y experiencia relevante en la región.
- Fuerte experiencia en la industria alimenticia.
- Conocimiento del negocio y trayectoria de las entidades bajo gestión.
- Trayectoria en la creación de valor y transformación.
- Experiencia en fusiones y adquisiciones (M&As) e ingeniería financiera.
- Fuerte Gobierno Corporativo y departamento de cumplimiento.

Q. Organización Social del Emisor y Directorio de Ejecutivos

La organización de ID Capital Worldwide S.A. está representada de la siguiente forma:



La estructura de los órganos ha sido presentada a lo largo de este Prospecto.

La firma de auditores externos de las operaciones es la empresa Talento Profesional.

NOTA: En esta estructura no se incluyen a los Accionistas Preferentes debido a que ellos no tienen voto en las Asambleas.

R. Identidad entidades asesoras en la Emisión

ID Capital Worldwide S.A. y el Agente de Bolsa IDC Valores S.A. han firmado un contrato de suscripción de valores (conforme la figura tipificada en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías guatemalteca, Decreto 34-96 del Congreso de la República de Guatemala) para la cotización bursátil de las Acciones Preferentes. El Agente estructurador, suscriptor y negociador de esta Oferta Pública bursátil es IDC Valores, S.A. La negociación de las Acciones Preferentes podrá ser realizada por el Agente Suscriptor ya sea por sí mismo o con colaboración de otros agentes de bolsa.

IDC Valores, S.A. pertenece a Grupo IDC quien tiene más de 25 años de experiencia en el sector financiero. Ambas entidades tienen una relación en cuanto a ciertas personas a cargo de su gestión, incluyendo a mandatarios. Dado el acuerdo existente entre el Emisor y el Agente de Bolsa Suscriptor contenido en el contrato de suscripción de las Acciones Preferentes, la gestión para la cotización bursátil en Guatemala queda a cargo de IDC Valores, S.A. en virtud del contrato de suscripción de valores referido.

S. Personal Empleado y Relaciones Laborales

Debido a la estructura que se ha dado al Emisor, ID Capital Worldwide S.A. no cuenta con personal empleado directamente; realizando sus operaciones mediante la contratación de proveedores externos, especialmente en el área legal y contable. Todo ello contribuye a que la carga operativa sea limitada.

La firma de auditores externos de las operaciones es la empresa Talento Profesional.

T. Litigios

A la fecha, ID Capital Worldwide S.A. no ha sido parte como sujeto pasivo o activo de ningún proceso arbitral, judicial o administrativo en los tribunales de justicia de la República de Panamá, la República de Guatemala ni en ningún otro país.

U. Política de Dividendos

Debido a que el Emisor es una sociedad de reciente creación, cuyos accionistas, además de la accionista común titular de la única acción emitida a la fecha, serán las personas que adquieran las Acciones Preferentes colocadas mediante la Oferta Pública bursátil descrita en este Prospecto, a la fecha no ha habido reparto de dividendos.

Por otra parte, además de lo dispuesto por la Junta Directiva del Emisor respecto al dividendo que corresponde a los accionistas preferentes, no existe otra política de dividendos adoptada por dicho órgano. De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva, las Acciones Preferentes de la presente Oferta Pública bursátil emitidas por ID Capital Worldwide S.A. confieren a sus titulares el derecho a recibir el pago de un dividendo preferente anual de 7.375%, antes de impuestos, cuando corresponda, sobre el valor nominal de cada una de las acciones adquiridas por el inversionista, pagadero semestralmente, **no garantizado, no acumulativo**, ni compuesto, cuando existan utilidades y se decrete el pago de dividendos.

U.1 Forma de Pago

Los dividendos preferentes se pagarán semestralmente de la siguiente manera:

- Todo pago de dividendos estará sujeto a la distribución de dividendos que para cada ejercicio decrete la Junta Directiva del Emisor, en el entendido que no se distribuirán dividendos a las Acciones Comunes, sin que antes se pague a las Acciones Preferentes un dividendo de 7.375% antes de impuestos, cuando corresponda, sobre el valor nominal de las acciones adquiridas por el inversionista, en el ejercicio social correspondiente.
- Todo pago de dividendos será realizado por el o los agentes depositantes a través de Central de Valores Nacional, S.A., siempre y cuando se hayan recibido los fondos respectivos por parte del Emisor, por medio de:
 - Emisión de cheques individuales para cada inversionista, o
 - Programación de transferencias bancarias a las cuentas de los inversionistas, según mecanismos disponibles para tales efectos.
- ID Capital Worldwide S.A. deberá acreditar los fondos con 3 días hábiles de anticipación al pago de estos. Una vez acreditados los fondos en Central de Valores Nacional, S.A., ésta transferirá los fondos a las cuentas que los agentes depositantes designen para el efecto, realizándose los pagos de dividendos de acuerdo con las opciones descritas anteriormente.

Nota: Los inversionistas en ningún caso podrán reclamar a su casa de bolsa depositante el pago de dividendos o capital que ID Capital Worldwide S.A. no le haya trasladado.

Si por algún motivo los dividendos correspondientes a los períodos respectivos no fueron recibidos por el inversionista/accionista correspondiente, estos no causarán intereses. En tal caso, los fondos serán conservados por el agente depositante, sin causar interés alguno a partir de la fecha que se señaló para su cobro y hasta el término de su prescripción.

El Agente Suscriptor declara que las Acciones Preferentes descritas no son equivalentes a valores de renta fija o títulos de deuda y por lo tanto no generan intereses. El derecho

preferente a dividendos queda sujeto a que existan utilidades y el órgano social correspondiente decrete el pago de dividendos.

U.2 Porcentaje que representan sobre el capital

Las 25,000 Acciones Preferentes representan un monto total de USD\$25,000,000.00, lo cual representa un 99.99% del capital autorizado de la entidad emisora y el 100% de las Acciones Preferentes autorizadas a emitir. Las Acciones Preferentes generarán USD\$1,843,750.00 anuales en dividendos preferentes, de ser decretados por la Junta Directiva, (es decir 7.375% de interés preferente sobre el valor nominal de cada Acción Preferente). Esto representa el 7.375% del valor nominal de las Acciones Preferentes.

U.3 Porcentaje que representan sobre las utilidades distribuibles

Las Acciones Preferentes por un monto total de USD\$25,000,000.00 generarán USD\$1,843,750.00 anuales de dividendos preferentes de ser decretados por la Junta Directiva (es decir 7.375% de interés preferente sobre el valor nominal de cada Acción Preferente, antes de impuestos). Esto representa el 99.39% sobre las utilidades proyectadas de ID Capital Worldwide S.A.

U.4 Disposiciones estatutarias y legales

No existen disposiciones legales en la jurisdicción del Emisor que regulen la emisión y circulación de Acciones Preferentes. En cuanto a las disposiciones del pacto social y las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas Comunes y la Junta Directiva de ID Capital Worldwide S.A., se puede hacer referencia al apartado "L. Condiciones Especiales" anteriormente desarrollado, en donde se contienen las obligaciones y derechos principales relacionados.

U.5 Estructura de traslado de dividendos

La estructura de traslado de dividendos opera de la siguiente forma:

SUBSIDIARIAS OPERATIVAS
Decretan dividendos y los
trasladan a las Sociedad Holdings.

ASCEND FUND

ENTIDADES HOLDINGS
Decretan dividendos y los
trasladan a Ascend Fund, L.P.

- Dueño 100% de las acciones comunes de las Sociedades Holdings
- Acciones con derecho a voto
- La Junta Directiva de las sociedades Holdings es la encargada de decretar los dividendos

ASCEND FUND, L.P.
No necesita decretar dividendos, al
generarlos, los traslada a ID Capital
Worldwide S.A. (El Emisor) como titular
de las Participaciones Preferentes.

ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.
Decreta dividendos para pagarlos a
los accionistas preferentes que las
adquieran mediante la presente emisión.

U.6 Política de Dividendos adoptada por la Junta Directiva

Además de lo dispuesto por la Junta Directiva del Emisor respecto al dividendo que corresponde a los accionistas titulares de las Acciones Preferentes, no existe otra política de dividendos adoptada por el Emisor. De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de ID Capital Worldwide S.A., las Acciones Preferentes descritas en este prospecto confieren a sus titulares el derecho a recibir el pago de un dividendo preferente anual de 7.375% sobre su valor nominal, antes de impuestos, cuando corresponda, sobre el valor nominal de cada una de las Acciones Preferentes adquiridas por el inversionista, pagadero semestralmente, **no garantizado, no acumulativo**, ni compuesto, cuando existan utilidades y se decrete el pago de dividendos.

U.7 Limitaciones

Los impuestos que correspondan a los dividendos pagados correrán por cuenta de cada accionista, sin perjuicio de la obligación de la sociedad emisora de realizar las retenciones a que por ley esté obligada. A la fecha de la inscripción de la presente Oferta

Pública bursátil, el pago de utilidades generadas por ID Capital Worldwide S.A. a sus accionistas no está gravado con impuesto alguno en Panamá.

Es responsabilidad de cada inversionista consultar con su asesor fiscal sobre los impuestos que le pudieran o no corresponder al mismo.

V. Dividendos declarados durante los últimos tres ejercicios

Debido a su reciente inicio de operaciones, ID Capital Worldwide S.A. no ha decretado dividendos.

2. FACTORES DE RIESGO

La inversión en Acciones Preferentes de ID Capital Worldwide S.A. involucra ciertos riesgos que se hacen del conocimiento de los inversionistas, previo a que tomen la decisión de invertir en estos valores y a participar como accionistas del Emisor. Es responsabilidad del inversionista conocer y evaluar los riesgos asociados a la inversión de las Acciones Preferentes de ID Capital Worldwide S.A. Dichos riesgos se definen de la siguiente manera:

El riesgo es la probabilidad de un evento adverso y sus consecuencias. El riesgo financiero se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para una organización. El concepto debe entenderse en sentido amplio, incluyendo la posibilidad de que los resultados financieros sean mayores o menores de los esperados.

Todo inversionista deberá considerar los riesgos aquí descritos antes de adquirir las Acciones Preferentes de ID Capital Worldwide S.A., los riesgos citados son los más pertinentes a este tipo de inversiones; sin embargo, no son los únicos existentes.

Es importante que el inversionista tenga conocimiento de que el riesgo asociado al pago de los dividendos está estrechamente ligado al desempeño y a la continuidad de las operaciones de las Subsidiarias Operativas de CABF I, JB Services Management, Inc. y FCI, Sociedades Holdings, quienes decretan dividendos a favor de Ascend Fund, L.P., fondo en el que ID Capital Worldwide S.A. invertirá los recursos que reciba de parte de IDC Valores, S.A. como Agente de Bolsa Suscriptor.

Las actividades principales de las Subsidiarias Operativas se desarrollan en Guatemala y El Salvador principalmente, por lo tanto, su desempeño dependerá, entre otros factores, de la situación económica de estos países.

Por lo tanto, los principales factores a considerar como riesgos asociados a una inversión en ID Capital Worldwide S.A. son los siguientes, mismos que para mejor claridad se organizan de la siguiente forma:

- A. Factores de Riesgo Inherentes al Emisor
- B. Riesgos Específicos a los Valores
- C. Factores de Riesgo de Ascend Fund, LP
- D. Riesgos de las Sociedades Holdings y Subsidiarias Operativas
- E. Factores de Riesgo Externos
- F. Otros Factores de Riesgo

A. FACTORES DE RIESGO INHERENTES AL EMISOR

Los riesgos mencionados a continuación se originan como riesgos de las Subsidiarias Operativas, las Sociedades *Holdings* y consecuentemente del Fondo Ascend Fund, L.P., lo cual se reflejará en un riesgo directo hacia el Emisor, puesto que afectan la capacidad de generación de flujos futuros de las Subsidiarias Operativas de la región centroamericana y estos flujos son los que viabilizan el cumplimiento por parte de Ascend Fund, L.P. frente a sus participantes preferentes (LPs) y, en el caso del Emisor, frente a sus propios accionistas propietarios de las Acciones Preferentes.

a. Riesgo Operativo

Los riesgos operativos son aquellos que tienen un impacto en el giro de la institución. Debido a que ID Capital Worldwide S.A. es una entidad creada únicamente para recaudar fondos a través de la emisión de Acciones Preferentes, su riesgo operativo recae en un mal ejercicio de las operaciones y la ineficiencia en el traslado de los dividendos a los inversionistas.

Adicionalmente, los riesgos operativos de Ascend Fund, L.P. también tienen un impacto en la operación del Emisor, ya que tanto el pago de los dividendos como el repago de las Acciones Preferentes de ID Capital Worldwide S.A. se encuentran directamente relacionadas con los resultados de Ascend Fund, L.P. proveniente de los dividendos que las *Sociedades Holding* decretan a esta.

b. Riesgo Reputacional

ID Capital Worldwide S.A. podría sufrir de riesgo reputacional al momento que se presentase cualquier incumplimiento del pago de los dividendos o la amortización de las Acciones Preferentes. Este riesgo podría implicar la pérdida de prestigio y confianza con los inversionistas.

Asimismo, la imagen del Emisor podría verse dañada como consecuencia de un posible deterioro de la imagen de Ascend Fund, L.P., de las Sociedades Holdings y de las Sociedades Operativas. Este riesgo podría originarse, por malas prácticas de los ejecutivos, incumplimiento de prácticas sanitarias y de control de calidad por parte de los empleados que pongan en riesgo la salud de los consumidores, la falta de seguridad tanto física como intangible de sus empleados y clientes, entre otras que tengan como resultado el descontento de los accionistas, empleados, proveedores, y clientes.

c. Riesgo Financiero

El riesgo financiero hace referencia a la posibilidad de que los rendimientos de Ascend Fund, L.P. no sean suficientes para cumplir con el pago de los rendimientos de sus Participaciones Preferentes a ID Capital Worldwide S.A. Por lo tanto, este riesgo podría afectar directamente al Emisor y su capacidad para cumplir con el pago de sus obligaciones financieras a sus inversionistas.

d. Riesgo Estratégico

Debido a que el Emisor estaría invirtiendo en las Participaciones Preferentes del Fondo Ascend Fund, L.P., la inapropiada toma de decisiones de inversión del Fondo Ascend Fund, L.P. podría presentar un efecto negativo en el crecimiento del Fondo Ascend Fund, L.P. y así afectar el flujo necesario para el pago de los rendimientos y las Participaciones Preferentes.

e. Riesgo de Concentración

Este riesgo es ocasionado por una excesiva concentración de las operaciones en ciertos sectores, áreas o contrapartidas.

ID Capital Worldwide S.A. estaría expuesto a este riesgo al ser un vehículo que invierte en Participaciones Preferentes de Ascend Fund, L.P., estando sujeto a poca diversificación en sus activos y con una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un único Emisor.

El Emisor está expuesto también, al invertir en Ascend Fund, L.P., a la concentración que el Fondo Ascend Fund, L.P. tiene al invertir en una industria específica, la industria avícola, de alimento balanceado para animales y genética. De igual forma, existe concentración en las áreas en las que el Fondo Ascend Fund, L.P. invierte, ya que las operaciones más importantes de las Subsidiarias Operativas se encuentran en dos países de la Región, Guatemala y El Salvador y cualquier impacto significativo en esta industria o en estos países podría afectar los resultados del Fondo Ascend Fund, L.P. y por consiguiente afectar el flujo necesario para el pago de los dividendos y el capital de las Acciones Preferentes de ID Capital Worldwide S.A.

f. Riesgo por Reclamos Judiciales y Extrajudiciales

ID Capital Worldwide S.A. se encuentra expuesto al riesgo de que cualquier persona individual o jurídica pueda hacer un reclamo judicial y extrajudicial por el incumplimiento de sus obligaciones, producto del incumplimiento que el Fondo Ascend Fund, L.P. tenga para con el Emisor.

g. Riesgo de Control

Los inversionistas de las Acciones Preferentes ofrecidas por IDC Valores, S.A. mediante esta Oferta Pública bursátil no cuentan con derecho a voto en las Asambleas establecidas por ID Capital Worldwide S.A. Asimismo, estas acciones tampoco otorgan derecho alguno a participar en la gestión, operación, y / o administración del Emisor. Por lo tanto, existe un riesgo pues el control no recae en los accionistas preferentes, sino radica en las decisiones tomadas exclusivamente por los accionistas comunes de ID Capital Worldwide S.A., que a la fecha se resumen a un único accionista. A su vez, puede entenderse que ID Capital Worldwide es sujeta a control efectivo por parte otras entidades del grupo de compañías del que forma parte IDC Valores, S.A.

h. Riesgo de conflictos de interés

ID Capital Worldwide S.A., incluyendo su actual accionista y directivos, pueden llegar a afrontar la toma de decisiones contrapuestas con entidades como IDC Management e IDC Valores, S.A., entre otros, lo cual podría implicar conflictos de interés en cuanto a la independencia en la toma de decisiones en general, incluyendo (sin fines limitativos) con respecto a las inversiones, el manejo de activos y la administración de los mismos.

Adicionalmente, el actual accionista, los directivos y encargados del funcionamiento de la emisora podrían involucrarse en otro tipo de actividades de inversión relativas a sus puestos en otras entidades, lo que podría reducir el tiempo y esfuerzo dedicado a ID Capital Worldwide S.A., así como generar posibles conflictos de interés en la asignación de prioridades.

B. RIESGOS ESPECÍFICOS A LOS VALORES

a. Riesgos por Cambios Regulatorios

Se refiere al riesgo derivado de la posibilidad de que existan cambios en la regulación tanto en el país donde se está haciendo la Oferta Pública bursátil de las Acciones Preferentes como en el país de constitución del Emisor.

En Guatemala se estaría afecto a cualquier cambio en la regulación del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, entidad que regula las emisiones públicas en el país, así como de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. (en adelante, también, la "BVN"), y puedan tener un impacto negativo en la emisión por falta de cumplimiento a la misma que resulten en la terminación anticipada voluntaria o involuntaria de la emisión.

Según la jurisdicción en la que fueron constituidos el Emisor, las Sociedades *Holdings*, en Panamá, las Sociedades Operativas en la región centroamericana y Ascend Fund, L.P., en Islas Caimán, se estaría afecto al cambio en la regulación de las obligaciones a las que están sujetas las sociedades anónimas y los fondos de inversión privados, respectivamente. En cualquier caso, usualmente los cambios regulatorios no afectan la operación como tal, sino que imponen obligaciones de revelar información, realizar inscripciones o bien cumplir con ciertas normativas adicionales, que no incidirían en la operación diaria de las Subsidiarias Operativas.

b. Riesgo Ausencia de Garantía

Las Acciones Preferentes no cuentan con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos. El pago de dividendos de las Acciones Preferentes depende completamente del pago de los rendimientos de las Participaciones Preferentes de Ascend Fund, L.P., lo que a su vez se encuentra directamente ligado a los resultados que presenten las Subsidiarias Operativas, que dependen de las condiciones de mercado y todos los procesos de la cadena de valor.

c. Riesgo de Ausencia de Fondo de Amortización

La Emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización por lo tanto los fondos para la redención parcial o total de las Acciones Preferentes provendrán de los recursos generales del Emisor. Por lo tanto, no se garantiza que al finalizar el plazo de recompra de las Acciones Preferentes objeto de la presente Oferta Pública bursátil se cuente con los recursos necesarios para la amortización total o parcial de las acciones. En tal caso, los inversionistas de la presente Oferta Pública bursátil tendrán que estar a la espera de las nuevas condiciones o derechos que como accionistas preferentes determine la Junta Directiva del Emisor.

d. Riesgo de Fuente de Ingresos y Liquidez del Emisor

La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los rendimientos que recibe de las Participaciones Preferentes de Ascend Fund, L.P. A su vez, el pago de los rendimientos de Ascend Fund, L.P. depende de los dividendos que recibe de sus Subsidiarias Operativas, a través de las Sociedades *Holdings*. Por lo tanto, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente y buen desempeño de las Subsidiarias Operativas.

e. Riesgo de Mercado

Se refiere al riesgo de reducción del precio de las Acciones Preferentes debido a que, entre otras variables externas, un posible aumento de las tasas de interés del mercado.

Este riesgo puede suceder en mercado secundario, y que la negociación del precio de las acciones depende específicamente del mercado a la fecha de la compra y venta de las Acciones Preferentes.

f. Riesgo por Falta de Liquidez en Mercado Secundario

Los tenedores registrados pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender sus Acciones Preferentes y no exista un mercado secundario de valores líquidos, el valor de las acciones dependerá de la demanda existente por dichos títulos al momento de ofrecerlas en venta. Adicionalmente, existe un riesgo de liquidez para ID Capital Worldwide S.A. y, por ende, para el inversionista, debido a la existencia de la restricción de transferencia de las Participaciones Preferentes antes del cuarto año, contado a partir de la fecha de inscripción de la presente Oferta Pública bursátil ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías. Esto podría limitar al Emisor de hacer uso de sus activos para el cumplimiento de sus obligaciones financieras dado que, a la fecha de elaboración de este Prospecto, las Participaciones Preferentes es el único activo con el que cuenta ID Capital Worldwide S.A.

g. Riesgo de Redención Anticipada

Las Acciones Preferentes podrán ser redimidas, en forma parcial o total, a opción del Emisor, a partir del cuarto año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías. En caso las Acciones Preferentes se recompren de forma parcial, el Emisor las adquirirá de forma proporcional a la participación de cada inversionista (es decir, a prorrata) entre la totalidad de Acciones Preferentes emitidas.

h. Riesgo de Incumplimiento de Obligaciones

Es el riesgo que el Emisor incumpla las obligaciones relacionadas con la Oferta Pública bursátil de Acciones Preferentes (incluyendo la recompra en la fecha máxima ofrecida), así como cualquier obligación con preferencia de pago.

Dado que existe una obligación de recomprar las Acciones Preferentes aquí ofrecidas el último día del séptimo año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, el incumplimiento de la misma, al igual que el incumplimiento de sus obligaciones adicionales, implicaría que cualquier acreedor, especialmente con preferencia en el orden de pago o cuya acreeduría se encuentre garantizada por el Emisor, podría iniciar acciones legales en su contra y afectar su patrimonio para buscar hacerse pago de la obligación pendiente.

C. FACTORES DE RIESGO DE ASCEND FUND, L.P.

a. Riesgo de implementación

Ascend Fund, L.P. se encuentra sujeto al riesgo inherente correspondiente a los negocios de las subsidiarias, de la ejecución de los planes establecidos por su administrador IDC Management, LTD. y a una mala implementación de sus inversiones, que le impidan alcanzar sus objetivos y un adecuado rendimiento que se adecúe a sus retornos esperados. Asimismo, este riesgo también incluye la posible falta de condiciones económicas y de mercado requeridas para que sus inversiones sean exitosas.

El Fondo Ascend Fund, L.P. depende de su administrador, IDC Management, LTD., y del criterio de inversión de sus Directores y del personal clave encargado de evaluar, negociar, estructurar, ejecutar y monitorear las decisiones de inversión. Si el Administrador del Fondo Ascend Fund, L.P. perdiera a su personal clave, la capacidad del Fondo Ascend Fund, L.P. de lograr su objetivo de inversión se podría ver significativamente perjudicada.

b. Riesgo de competencia

Ascend Fund, L.P. opera en un mercado donde se encuentran competidores que podrían poseer más recursos, lo que podría ocasionarle al Fondo Ascend Fund, L.P. perder atractivas oportunidades de inversión, impidiéndole alcanzar sus objetivos. Las distintas entidades que compiten con Ascend Fund, L.P. incluyen otros fondos de inversión, ya sea privados o públicos; bancos comerciales o privados, compañías financieras y otro tipo de inversionistas. Algunos de estos competidores son de mayor tamaño y su posición financiera, técnica y de mercado son mejores que las que posee el Fondo. Adicionalmente, las Subsidiarias Operativas también poseen riesgo de competencia, en donde sus competidores podrían tener acceso a un financiamiento de menor costo o podrían ser más tolerantes al riesgo, lo que podría extender su variedad de inversiones y generar presiones competitivas a las Subsidiarias Operativas.

c. Riesgo de pandemia

El riesgo de una pandemia, epidemia o el desarrollo de una enfermedad con alta carga viral como el COVID-19, podría afectar negativamente a los resultados operativos y financieros de Ascend Fund, L.P. a través de una contracción de los resultados de cada una de las Subsidiarias Operativas. Adicionalmente, las disposiciones gubernamentales de los distintos países ante dicho escenario podrían afectar negativamente la producción total, lo que podría contraer la demanda; lo que, aunado a un escenario inflacionario, occasionaría una pérdida de poder adquisitivo y menores ventas de las Subsidiarias Operativas.

d. Conflictos de interés

Ascend Fund, L.P. y sus respectivas Subsidiarias Operativas podrían concretar relaciones o acuerdos, mediante contratos u otras formas legales. Estos acuerdos o relaciones podrían limitar al Fondo Ascend Fund, L.P. debido a los posibles conflictos de interés que se podrían generar. Asimismo, las relaciones de las Subsidiarias Operativas con sus partes relacionadas o sus afiliadas podrían generar potenciales conflictos de interés dentro de la operación general.

Los directivos y encargados del funcionamiento del Fondo Ascend Fund, L.P. podrían involucrarse en otro tipo de actividades de inversión, lo que podría reducir el tiempo y esfuerzo dedicado al Fondo, así como generar posibles conflictos de interés en la asignación de inversiones al Fondo. En el ejercicio de su función de administrador del Fondo, IDC Management, Ltd. tiene el derecho y la obligación exclusiva de gestionar y administrar las inversiones de Ascend Fund, L.P, así como la autoridad plena y exclusiva de administrar y llevar a cabo los negocios y asuntos necesarios para lograr los objetivos del fondo.

e. Riesgo operativo

Ascend Fund, L.P. busca en todo momento generar ingresos y apreciación de capital; sin embargo, existe un riesgo relativo a que las compañías en donde se realizaron las inversiones no incrementen su valor o incluso lo disminuyan. Por lo tanto, el Fondo Ascend Fund, L.P. podría perder valor y sería incapaz de generar rendimientos. Asimismo, los resultados generados por otras inversiones podrían no ser suficientes para compensar las pérdidas obtenidas.

f. Riesgo de especulación

Todas las inversiones son especulativas por naturaleza, por lo tanto, existe una posibilidad de una pérdida parcial o total. Los inversionistas del Fondo Ascend Fund, L.P. deben estar conscientes de las probabilidades de dichas pérdidas previo a la suscripción de participaciones.

g. Riesgo de liquidez

Las inversiones realizadas por Ascend Fund, L.P. son, por su esencia, ilíquidas. Esta iliquidez puede resultar por la ausencia de un mercado de inversiones, alguna determinación legal, contractual y otras restricciones; lo cual podría llegar a ser un riesgo en la recompra de las Participaciones Preferentes. Las disposiciones de las inversiones podrían estar sujetas a limitaciones contractuales, transferencias y otro tipo de restricciones que podrían implicar barreras para la futura venta de estas inversiones.

Adicionalmente, los activos del Fondo Ascend Fund, L.P. están disponibles para satisfacer todos los pasivos y otras obligaciones del Fondo. Si el Fondo Ascend Fund, L.P. se encuentra sujeto a un pasivo, las partes interesadas en el cumplimiento de las obligaciones podrían recurrir a los activos del Fondo Ascend Fund, L.P. y no puede limitarse a ningún activo en específico, incluyendo el activo que representa la inversión que da lugar al pasivo.

h. Riesgo de tipo de cambio

Debido a que Ascend Fund, L.P. invierte en distintas regiones, el Fondo Ascend Fund, L.P. se encuentra expuesto al riesgo cambiario. A partir de una devaluación en la moneda en la que opera la Subsidiaria Operativa, el rendimiento o la apreciación de capital esperada por el Fondo Ascend Fund, L.P. podría contraerse. La fluctuación en el tipo de cambio se puede originar por distintas razones, como: decisiones políticas, situación económica del país, alianzas comerciales, entre otros.

i. Riesgo de inversión en mercados emergentes

Realizar inversiones en países que se encuentran en vías de desarrollo conlleva un mayor riesgo. Tales riesgos se pueden resumir en: mayores riesgos de expropiación, variaciones en los impuestos, menor estabilidad económica, política y social. Adicionalmente, invertir en mercados emergentes conlleva adaptarse a las disposiciones legales que podrían restringir las oportunidades de inversión, limitadas por restricciones consideradas relevantes para los intereses nacionales.

j. Riesgo de Apalancamiento

El Fondo Ascend Fund, L.P. podría apalancar sus activos para llevar a cabo sus actividades de inversión. De ser el caso, este apalancamiento podría incrementar el nivel de riesgo de sus inversiones, incluyendo la posibilidad de pérdidas parciales o incluso totales del Fondo. A medida que aumente el apalancamiento de sus inversiones, el valor de éstas se encuentra sujeta a variaciones más grandes. Asimismo, cualquier financiamiento obtenido por el Fondo Ascend Fund, L.P. podría limitar sus operaciones debido al establecimiento de *covenants* u otras restricciones financieras cuyo incumplimiento pueden resultar en pérdidas para el Fondo.

k. Riesgo legal

Ascend Fund, L.P. posee un alto riesgo legal ya que cualquier cambio en la normativa y las regulaciones puede llegar a implicar un impacto en el Fondo. Este riesgo es alto debido a los distintos países en los que invierte el Fondo, por lo que un cambio en la normativa de uno podría afectar sus resultados financieros. Adicionalmente, los cambios en las regulaciones fiscales de cualquiera de los países en donde invierta u opere el fondo también podría afectar negativamente la distribución de rendimientos.

l. Riesgo de Administración

Ascend Fund, L.P. ha destinado a IDC Management, LTD. como el administrador exclusivo del Fondo, el cual es el encargado de brindar los servicios de administrador, consultoría financiera, manejo de relaciones con los inversionistas, toma de decisiones respecto a las inversiones realizables y la distribución de dividendos. Por lo tanto, la toma de decisiones por parte del administrador de Ascend Fund, L.P. juega un rol importante en la gestión del Fondo. Decisiones erróneas en cuanto a las inversiones, conflictos de interés entre los Directores del administrador y Ascend Fund, L.P. podrían afectar significativamente la situación financiera y operativa del Fondo.

El Socio Gestor/Administrador, IDC Management, Inc., no es responsable por el pago del capital al vencimiento del plazo de la emisión o del pago de los rendimientos hacia los inversionistas.

m. Riesgo de Control

IDC Management, Ltd. es el Socio General de Ascend Fund, L.P. y tiene el derecho exclusivo a gestionar y dirigir el Fondo. Los participantes comunes de Ascend Fund, L.P. tienen derechos de votos limitados y los participantes preferentes del Fondo, incluyendo el Emisor de las Acciones Preferentes descritas en este Prospecto, no tienen derecho a voto ni otorga derecho alguno a participar en la gestión, operación, y / o administración del Fondo.

n. Riesgo de Deuda Mezzanine

Se refiere a la deuda otorgada a las Sociedades *Holdings* y las principales Subsidiarias Operativas, la cual, por ser un crédito a nivel de los activos del Fondo Ascend Fund, L.P., dentro de los flujos tiene preferencia en el pago frente a las Participaciones Comunes y Participaciones Preferentes de dicho fondo. Por lo tanto, ID Capital Worldwide S.A., como tenedor de las Participaciones Preferentes, no tendría prelación de pago frente al acreedor de esta deuda, lo cual representa un riesgo para los

tenederos de Acciones Preferentes de la presente Oferta Pública bursátil. Cabe resaltar que esta deuda disminuye la utilidad neta del Fondo, la cual ya se encuentra contemplada dentro de las proyecciones.

D. RIESGOS DE LAS SOCIEDADES HOLDINGS Y SUBSIDIARIAS OPERATIVAS

a. Operativos

Considerando el giro de negocios de las subsidiarias operativas, dichos riesgos se miden a través de los principales procesos que manejan según la línea de negocio acorde considerando, de igual forma, la coyuntura actual.

Dentro de la matriz de riesgos avícola, el primer proceso corresponde a las granjas de engorde, en donde los tipos de riesgos inherentes son operativos, relacionados a la interrupción del suministro de alimento de los animales, la falta de insumos biológicos y farmacéuticos, la falta de suministro de combustible que es el gas propano, la morbilidad en la población empleada por temas del covid-19. El segundo proceso corresponde a la planta de producción industrial que incluye problemas de logística para el traslado de personal, interrupción de suministro de pollo para la matanza, interrupción del suministro de materias primas del exterior, así como, de igual forma, la morbilidad en la población empleada por el covid-19. El tercer proceso tomado en consideración es la comercialización del pollo que incluye los problemas de logística para el traslado del personal por restricciones de movilidad, problemas de logística para el traslado de productos al clientes por restricciones de movilidad, baja demanda por cierre de negocios, considerando la participación del canal institucional, falta de suministro de combustible, dificultad de recuperación de cuentas por cobrar y morbilidad de la población empleada por el covid-19.

La matriz de riesgos de alimentos balanceados para animales se compone de dos procesos principales, la planta de producción de alimentos y la comercialización. Dentro de los factores de riesgo coyunturales de la primera se encuentran los problemas de logística para el traslado de personal, interrupción de suministro de materias primas para la fabricación de alimento, interrupción de suministro de material de empaque, escasez de suministro de combustible y la morbilidad de la población empleada por el covid-19. El segundo proceso toma en cuenta los problemas de logística para el traslado de productos al cliente por restricciones de movilidad, el cierre de las fronteras, la escasez de suministros de combustible, la dificultad de recuperación de las cuentas por cobrar y la morbilidad en la población.

Por último, se observa la matriz de riesgos genética con una definición de cuatro procesos relevantes que consideran el desarrollo de reproductoras con la cancelación de los vuelos, interrupción de suministros de alimento, falta de insumos biológicos, falta de suministro de combustible, morbilidad de la población. El segundo proceso se centra en las reproductoras en producción de huevo, que incluye la revisión de la interrupción de suministro de alimento, falta de insumos biológicos y farmacéuticos, y la morbilidad en la población. El proceso de incubación está afecto a la cancelación de pedidos de los clientes, los problemas de logística para el traslado de pollita hacia las granjas de engorde y clientes terceros, locales y regionales, la falta de suministro de empaque, falta de insumos biológicos y la morbilidad de la población. Por último, la comercialización de pollita a un día de nacido se complica por la cancelación de pedidos del cliente, la dificultad de la recuperación de las cuentas por cobrar, la incapacidad de abastecer clientes de la región por cierre de fronteras y la morbilidad en los empleados.

Cabe resaltar que, dentro de todos estos procesos, el riesgo más alto, con el impacto igualmente alto, se centra únicamente en el riesgo de personal a través de la morbilidad

de los empleados por la coyuntura del covid-19 por lo que se cuenta con un plan general de rotación y entrenamiento de personal en diferentes puestos.

b. Riesgo Sanitario

Dada la naturaleza del negocio de las Subsidiarias Operativas, que incluye la crianza de animales vivos y el procesamiento cárnico, las entidades están sujetas a riesgos tales como brotes de enfermedades propias de estos y contaminación de sus productos que podrían tener consecuencias adversas en los resultados financieros de las subsidiarias.

c. Riesgo de personal

Las Subsidiarias Operativas cuentan con la infraestructura de recursos humanos necesaria para soportar sus operaciones a nivel nacional y regional. El detrimento de relaciones con su personal contratado puede tener un efecto negativo en las operaciones de las Subsidiarias Operativas. Asimismo, tampoco existe certeza con respecto a que el personal contratado continúe prestando sus servicios por todo el plazo de la Emisión, lo que también implica un riesgo con respecto a la capacidad y calidades de quienes se contrate en sustitución suya. Asimismo, errores o vicios del personal y/o ejecutivos podrían resultar en potenciales pérdidas para las Subsidiarias Operativas, así como para Ascend Fund, L.P., y por consiguiente afectar las aportaciones para los inversionistas de la presente Oferta Pública bursátil.

d. Riesgo de liquidez

Para garantizar tener la liquidez necesaria frente a cualquier evento negativo, las Subsidiarias Operativas cuentan con políticas de priorización de portafolio de inversiones y seguros, y administran de forma efectiva el ciclo de conversión de efectivo en sus diferentes unidades de negocio.

Los activos corrientes de la operación se componen en un 80.7% por activos corrientes en la operación de Guatemala a través de cuentas por cobrar e inventario, mientras que la operación de El Salvador representa un 17.3% por concepto de inventarios y depósitos a plazo, y JB Trading tiene una participación de 2% producto del efectivo retenido en cuenta. Cabe resaltar que, los inventarios están compuestos en un 40% promedio por los activos biológicos que presuponen las avícolas en su mayor parte, por los 45 días promedio que pasan en inventario dependiendo de su fase de crianza. Por otro lado, los pasivos corrientes reflejan la misma proporción por subsidiaria operativa con una participación de cuentas por pagar y, en menor medida, los préstamos bancarios adquiridos. Como resultado, Se observa un capital de trabajo satisfactorio todos los años mayor a USD\$ 40 millones, con una razón de liquidez simple promedio en 2 veces y una prueba ácida de 1.2 veces reflejando una adecuada cobertura de las obligaciones inmediatas ante los activos más líquidos.

e. Riesgo de tasa de interés

Al tener préstamos, las Subsidiarias Operativas están expuestas a cambios en contra de los tipos de interés que pueden impactar negativamente la cuenta de resultados al tener mayores gastos financieros y por lo tanto limitar su capacidad de enfrentar sus obligaciones. Este riesgo se gestiona por medio de relaciones comerciales con varios bancos del sistema y teniendo acceso a cuentas monetarias y condiciones preferenciales.

f. Riesgo de no decretar dividendos

Cada una de las Sociedades *Holdings* tiene conformada una Junta Directiva, la cual es la encargada de decretar el pago de dividendos. Existe un riesgo para Ascend Fund, L.P. en caso de que alguna de las Juntas Directivas decida no decretar el pago de los rendimientos, sino reinvertir las utilidades generadas durante determinado período, de tal manera que ésta no reciba los flujos necesarios para cumplir con sus obligaciones financieras, específicamente el pago de los rendimientos de las Participaciones Preferentes emitidas. Lo anteriormente mencionado puede afectar directamente a ID Capital Worldwide S.A. y su capacidad del cumplimiento de las obligaciones generadas por la presente Oferta Pública bursátil.

No obstante, para mitigar este riesgo, Ascend Fund, L.P., como único accionista de las Sociedades *Holdings*, es quien tiene la facultad de elegir, nombrar y revocar a la Junta Directiva. En ese sentido, es entendido que los intereses están alineados para el cumplimiento de sus obligaciones tanto operativas, como financieras o de capital frente a su accionista.

g. Riesgo de precio de los insumos

Las Subsidiarias Operativas están expuestas a la volatilidad en los precios de sus principales insumos como los son el maíz y la soya, una subida muy grande de precios en estos insumos puede tener un impacto muy fuerte en el flujo de caja al incrementar exponencialmente los gastos de las Subsidiarias Operativas, y por consiguiente afectar las aportaciones para Ascend Fund, L.P. y con ello repercutir en las aportaciones a los inversionistas de la presente Oferta Pública bursátil.

h. Riesgo tecnológico

Este riesgo se refiere al uso inadecuado o fallas en la tecnología empleada en las Subsidiarias Operativas y Ascend Fund, L.P. el cual podría afectar directamente a las operaciones y el rendimiento del Fondo. Las fallas tecnológicas o las violaciones en los sistemas tecnológicos, incluyendo ciberataques, podrían interrumpir la cadena de valor y afectar negativamente al negocio.

Adicionalmente, el tema de la obsolescencia al no sustituir a tiempo los activos que poseen las Subsidiarias Operativas al terminar su vida útil, podría resultar en costos y pérdida de tiempo; lo cual podría resultar en efectos negativos de Ascend Fund, L.P. y afectar el rendimiento de éste.

Cabe resaltar que la contracción de los rendimientos de Ascend Fund, L.P. puede mermar la capacidad de pago del Emisor de las Acciones Preferentes descritas en este prospecto, lo que a su vez generaría una presión negativa a dicha entidad, ID Capital Worldwide S.A., para el cumplimiento de las obligaciones detalladas en este prospecto.

i. Riesgos ambientales

Este riesgo se define como eventos de origen externo y natural como terremotos, huracanes, erupciones volcánicas, enfermedades, entre otros que tengan un impacto en la continuidad de las operaciones. Las instalaciones principales de las Subsidiarias Operativas se encuentran en Guatemala y El Salvador, países que son susceptible a terremotos, huracanes y otro tipo de desastres naturales por su posición geográfica. Estos desastres naturales podrían impactar negativamente el inventario o dañar las instalaciones de las Subsidiarias Operativas, así como las vías comerciales, terrestres, fluviales, aéreas y marítimas y con ello ralentizar la movilización de sus productos.

Adicionalmente, de dichos cambios ambientales pueden surgir enfermedades que resulten en problemas de salud graves para las personas o productos de las Subsidiarias Operativas, y con ello pueden tener un impacto financiero negativo en el Emisor y como consecuencia afectar las aportaciones para los inversionistas de la presente Oferta Pública bursátil.

E. FACTORES DE RIESGO EXTERNOS

a. Riesgos Políticos y Sociales

Corresponden a los cambios políticos, los cuales pueden tener como resultado reformas en las legislaciones de Panamá y de Guatemala, representando esto un efecto adverso en los resultados del Emisor.

Un rompimiento del orden constitucional y jurídico de Guatemala o Panamá, impactaría desfavorablemente en la actividad financiera del país y por ende en la actividad del Emisor.

Las acciones que tome el gobierno de Panamá en los asuntos políticos, sociales y económicos podrían tener efectos negativos sobre el Emisor, ya que aquél ejerce una incidencia directa a través de iniciativas de ley, decretos, resoluciones y otras, incluyendo la implementación de nuevas cargas tributarias, incrementos a salarios mínimos de trabajadores, políticas arancelarias o control de precios. Esto podría afectar directamente la estructura legal, fiscal y tributaria del Emisor, así también como las aportaciones y distribución de dividendos para los inversionistas de la presente Oferta Pública bursátil.

b. Riesgos Macroeconómicos

Es importante que se mantenga un análisis detallado y constante sobre las políticas macroeconómicas que los gobiernos de los países donde existen operaciones relativas a la estructura descrita en el presente prospecto determinen, ya que éstas pueden afectar directamente las actividades económicas del país y por ende las del Emisor, de Ascend Fund, L.P., las *Sociedades Holding* y las Subsidiarias Operativas. Si estas políticas restringen la liquidez y con ello el incremento de las tasas de interés fuese inminente, de tal forma que causen una recesión en la economía, esto tendría un efecto negativo directo sobre las operaciones de las Subsidiarias Operativas y sobre los resultados de éstas, afectando así el ingreso por flujo de rendimientos de Ascend Fund, L.P. y repercutir en los réditos para la presente Oferta Pública bursátil.

c. Riesgo proveniente de la Legislación y Aplicabilidad

Se refiere a la probabilidad de cambios en leyes y regulaciones que tengan un impacto en la actividad del Emisor. Los cambios en las normativas fiscales de la legislación de Panamá pueden impactar negativamente las proyecciones financieras y contables de las del Emisor.

Cabe resaltar que, debido a que el Emisor se encuentra constituido en Panamá, cualquier conflicto legal que se pudiera dar entre el inversionista y el Emisor de estas Acciones Preferentes deberá llevarse a cabo en dicho país, es decir, los derechos exigibles por los inversionistas se darán a través de un proceso legal panameño; representando un riesgo para el inversionista.

d. Riesgo Tributario por Jurisdicción

Dado que existe distintas legislaciones involucradas en la presente Oferta Pública bursátil, los efectos materiales tributarios dependerán de considerar a la entidad como "residente" o "con establecimiento permanente" ya sea en Panamá o en alguna otra jurisdicción. De ello dependerá un posible riesgo relativo a de dónde se considere la fuente generadora tributaria y, por lo tanto, el lugar de pago de los impuestos correspondientes. En todo caso, se considera que las rentas que material, sustancial y justificadamente no constituyan renta de fuente guatemalteca, como los ingresos generados por el Emisor provenientes de inversiones hechas en el extranjero, no tributarían en el país.

e. Riesgo relacionado al Sistema de Justicia

ID Capital Worldwide S.A. es una sociedad inscrita en la República de Panamá, que inscribe una emisión en Guatemala. En general, ambos países cuentan con un sistema de justicia lento y no modernizado, y por lo tanto los procesos pueden ser burocráticos e inefficientes durante la resolución de litigios lo cual es un riesgo para el Emisor.

F. OTROS FACTORES DE RIESGO

a. Riesgo relacionado a Política Cambiaria, Monetaria y Crediticia

La situación macroeconómica del país en el que se desempeñan es un factor importante para el desempeño económico de las Subsidiarias Operativas. Las políticas enfocadas a incentivar la inversión, el empleo y la estabilidad de precios, contribuyen al crecimiento económico y la competitividad. Por el contrario, la inestabilidad en la aplicación de las políticas generaría una reducción en la actividad económica, en consecuencia, en el nivel de operaciones de las empresas.

Las políticas monetarias que apliquen los gobiernos tendrán un impacto directo en los mercados de divisas que pueden afectar los resultados de las Subsidiarias Operativas y del Emisor al tener un impacto directo en la rentabilidad de aquellas puesto que operan en una moneda distinta.

b. Fuerza Mayor

El acaecimiento de situaciones como desastres naturales, relativos a condiciones climáticas o de cualquier otra índole, revolución, guerra civil, estado de sitio, epidemias, pandemias, etc. Podría reducir los ingresos de las Subsidiarias Operativas e incluso, afectar al país a tal punto que la economía se viera paralizada por determinado periodo de tiempo.

Cualquier otro factor de fuerza mayor que imposibilitara a las Subsidiarias Operativas, que se encuentran en Guatemala y El Salvador, realizar sus transacciones comerciales en forma normal, afectaría los resultados de las Subsidiarias Operativas, pudiendo verse disminuido el desarrollo de sus proyectos y la prestación de servicios y, por ende, del Emisor al tener un impacto directo en la rentabilidad.

c. Activos en el Extranjero

Previo a la colocación de las acciones ofrecidas en este prospecto, ID Capital Worldwide S.A. no posee activos fuera del país de su constitución. Sin embargo, a lo largo del presente prospecto y en el anexo 4 puede encontrarse información sobre la estructura de los activos que indirectamente afectarán a esta sociedad y que sí se encuentran en otros países.

d. Opiniones y dictámenes externos

Tanto el expediente relativo a la presente Oferta Pública bursátil como este prospecto incluyen opiniones y dictámenes emitidos por funcionarios con fe pública y otros profesionales en sus respectivas ramas (legal y de calificación de riesgo) que versan sobre ámbitos dentro de su área de experiencia y que se incluyen para sustentar la información, estructura, contenido, términos y condiciones de la presente Oferta Pública bursátil tanto en áreas legales, nacional e internacional, como financieras y administrativas. Sin embargo, existe el riesgo de que dichas opiniones no sean compartidas por otras personas particulares o colegas que se desenvuelven en el mismo ámbito, así como por funcionarios y entidades públicas. En tal virtud, las mismas puede ser desafiadas o cuestionadas, pudiendo provocar entre otras, consecuencias tanto para la emisora como para sus inversionistas.

e. Calificación de Riesgo de la Emisión

El Emisor contrató los servicios de Pacific Credit Ratings, S.A., calificadora de riesgo inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías para poder operar.

En virtud de tal disposición, se adjunta a este prospecto el Informe de Calificación, documento emitido por Pacific Credit Ratings, S.A., otorgando a la Emisión Acciones Preferentes ID Capital Serie A Dólares I una calificación a largo plazo: **GTAA-**, perspectiva Estable; con datos financieros de Ascend Fund al 31 de diciembre de 2019 e información adicional a septiembre 2020.

Significado de la calificación: Emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.

Nota: Según la entidad calificadora referida, la calificación de las Acciones Preferentes se fundamenta en los dividendos generados por Ascend Fund, L.P. para el holgado pago de las participaciones preferentes a ID Capital Worldwide S.A.; proveniente de las utilidades y flujos de efectivo generados por las subsidiarias operativas, las cuales cuentan con una importante posición competitiva producto de una adecuada gestión estratégica a través del desempeño de sus líneas de negocio. Asimismo, se considera el óptimo desempeño del gobierno corporativo y las estrategias de responsabilidad social empresarial de Ascend Fund, L.P.

3. OTROS DATOS

A. Competitividad del Emisor

ID Capital Worldwide S.A. es una entidad constituida para participar dentro del mercado de valores; si bien es un vehículo de inversión de reciente constitución, su nivel competitivo lo alcanzará al invertir en la adquisición de Participaciones Preferentes del Fondo Ascend Fund, L.P., principalmente por la solidez de la estructura de dicho Fondo

y de las operaciones de las Subsidiarias Operativas. El Fondo Ascend Fund, L.P. consolida la operación de empresas con una importante trayectoria en la región centroamericana, principalmente, de más de 50 años en el negocio avícola, genética y alimento balanceado para animales. Adicionalmente, el fondo en el que invertirá ID Capital Worldwide S.A. cuenta con un directorio de ejecutivos gerenciales con un promedio mayor a 30 años de experiencia dirigiendo compañías y grupos corporativos consolidados en el sector de alimentos, entre otros; las Subsidiarias Operativas, de las cuales es propietario en su totalidad el Fondo Ascend Fund, L.P. cuentan con prácticas de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Empresarial.

Por lo anterior es que se considera importante que el inversionista conozca con mayor detalle sobre la competitividad que tienen las operaciones de las Subsidiarias Operativas de Ascend Fund, L.P. en el mercado avícola, alimento balanceado para animales y genética animal.

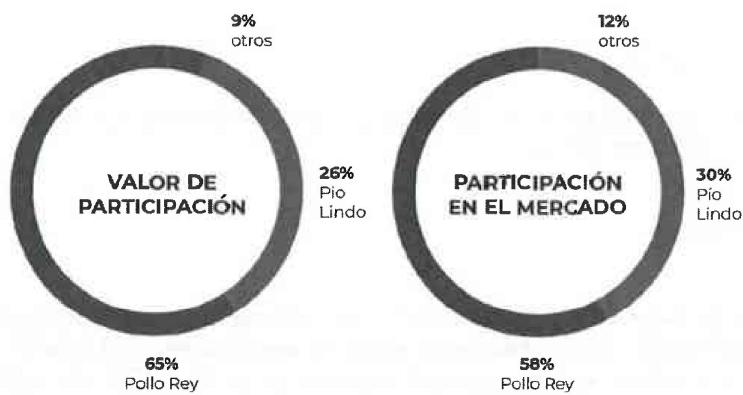
A continuación, se detalla la competitividad del Fondo Ascend Fund, L.P.:

a. Industria Avícola:

a.1. Guatemala

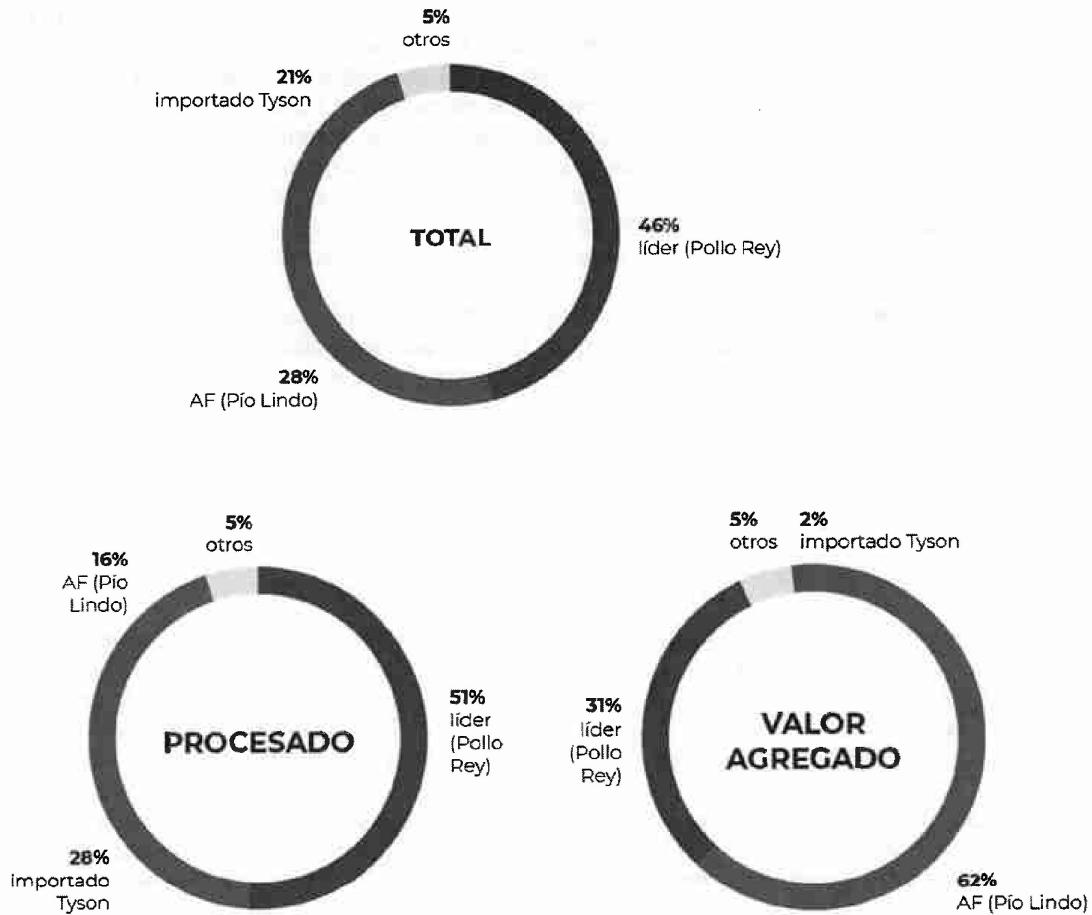
El mercado de Guatemala es de entre 4 y 4.1 millones de pollos por semana (esto incluye pollo procesado, vivo e importado legal), de ese universo FRISA maneja cerca de 870 mil pollos por semana que equivale a un 20 – 22% de participación, en comparación con la empresa líder quien tiene cerca de 38-40% de la participación total (según investigación de mercado realizada por Market One).

Adicionalmente, se cuentan con otras mediciones de mercado, como son las hechas por terceros en canal tradicional – zona central, donde la participación de mercado de FRISA alcanza el 30% versus la del líder de un 58%, tal como se puede observar en las gráficas siguientes:



Fuente: Market One e interna

En canal moderno, también posee la segunda participación de mercado, siendo líder en productos de valor agregado:



Fuente: Dichter & Neira e interna

Los principales competidores de la industria avícola en Guatemala son Pollo Rey, Pollo Tyson y Pollo Campechano.

a.2. El Salvador

El mercado de El Salvador es de entre 1.4 y 1.5 millones de pollos por semana (esto incluye pollo procesado, vivo e importado legal), de ese universo Sello de Oro, maneja cerca de 250 mil pollos por semana que equivale a un 17 - 18% de participación. Teniendo el líder cerca de 45-46% de participación total. (Según investigación de mercado realizada por Market One).



Fuente: Market One e interna

Sello de Oro también cuenta con el segundo lugar de participación de mercado en uno de los principales minoristas (Super Selectos) en El Salvador.

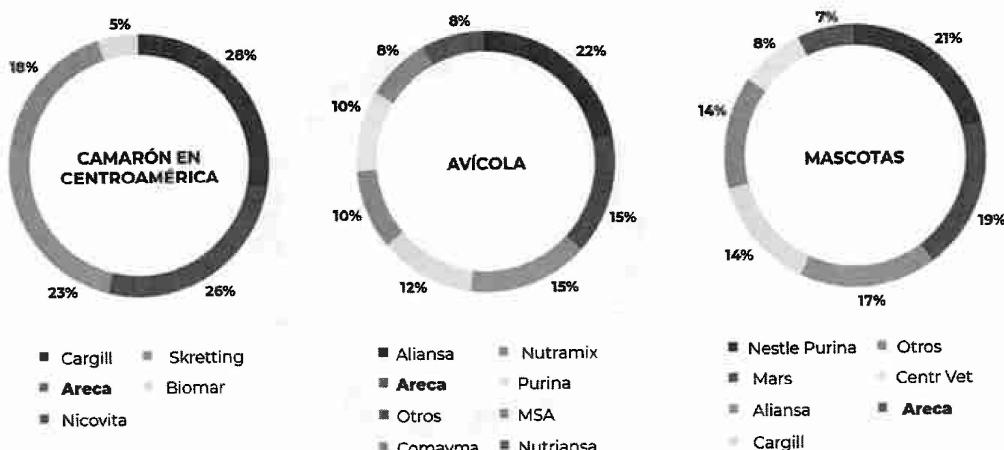


Fuente: Dichter & Neira e interna

Los principales competidores de la industria avícola en El Salvador son Pollo Indio y Rico Pollo.

b. Industria de alimentos:

ARECA tiene la segunda participación de mercado en Centroamérica, atendiendo principalmente a los mercados de Nicaragua, Honduras y Guatemala. En la región también participan otros actores con escala importante a nivel mundial como Cargill, Skretting y Nicovita. Las participaciones de mercado en Centroamérica son las siguientes:

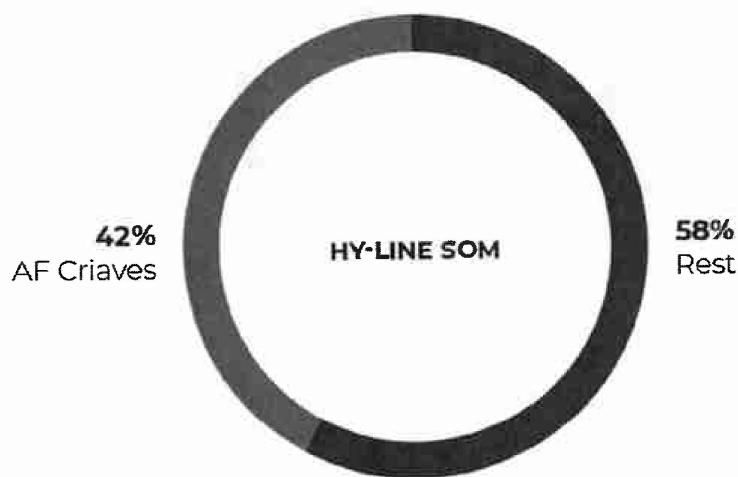


Fuente: Interna

Fuente: Interna

c. Industria de Genética:

Se tiene una posición de liderazgo en la distribución de pollos en Centroamérica, pasando de 39% en el año 2019 a un 42% en el año 2020.



Fuente: Certificación Hy-line e interna

d. Ventajas Competitivas

Experiencia en el negocio: Las Subsidiarias Operativas cuentan con una experiencia de más de 60 años en el mercado avícola en Guatemala y 50 años en el mercado en El Salvador, llegando a desarrollar un portafolio de productos variado y con una calidad diferenciada.

Instalaciones Productivas: Los activos productivos modernos: Granjas ponedoras, incubadoras, granjas de engorde, molino de procesamiento de alimento para animales, planta de procesamiento de pollo.

Capacidad de Distribución: Las Subsidiarias Operativas tienen su propia infraestructura logística para la distribución de sus productos en mercados, supermercados, e instituciones. Además de contar con tiendas propias de venta al consumidor.

Identificación de Marca: Cuentan con marcas propias: Pio Lindo, la más reconocida entre ellas, Criaves y Sello de Oro, en la industria avícola; Max, Sabueso, Arecana, Ferticonsa y Gana Mas, en la industria de alimento; todas con un alto reconocimiento de los clientes.

Posicionamiento de Mercado: Las marcas son de los principales líderes en sus mercados, permitiéndoles gozar de reconocimiento y lealtad entre sus consumidores.

Acreditaciones: Las Subsidiarias Operativas cuentan con varias certificaciones y acreditaciones que garantizan la calidad de sus productos. A continuación, se muestran las certificaciones y acreditaciones más importantes de las Subsidiarias Operativas:

ACREDITACIONES



CERTIFICACIONES



B. Dependencia del Emisor

b.1 Dependencia Gubernamental o Legislación

A la fecha, ID Capital Worldwide S.A. no está sujeta a dependencias de protección gubernamental o legislación que ejerza importancia fundamental para la actividad o rentabilidad de ID Capital Worldwide S.A.

b.2 Dependencia de Patentes y Licencias

ID Capital Worldwide S.A. no tiene dependencia de patentes.

C. Relaciones con sociedades controlantes, controladas y vinculadas

Con respecto a la definición contenida en el artículo 29 la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, puede entenderse que ID Capital Worldwide es sujeta a control efectivo por parte del grupo de compañías del que forma parte IDC Valores, S.A., dado que existe vinculación entre los directivos de las entidades relacionadas mediante la estructura de inversión y el presente emisor, pudiendo existir incidencia en las decisiones entre unos y otros.

D. Descripción de contratos significativos entre el emisor y sus accionistas, o entre el emisor y sus controlantes, controladas y vinculadas, o con los respectivos accionistas de éstas.

ID Capital Worldwide S.A. no cuenta en este momento con contrato alguno con sus accionistas. En cuanto a contratos con entidades con quienes comparte control efectivo, existe el contrato de suscripción de valores entre ID Capital Worldwide e IDC Valores, S.A. a que se ha hecho referencia en este prospecto.

E. Descripción de gravámenes significativos

ID Capital Worldwide S.A. no es deudor de préstamos, por lo que no existen gravámenes que hubiere otorgado previamente.

F. Descripción de emisiones anteriores

ID Capital Worldwide S.A. no ha emitido con anterioridad valores que se hayan inscrito para oferta pública.

G. Política de Inversiones

Durante el periodo de vigencia de la presente Oferta Pública bursátil (el cual vencerá al finalizar el séptimo año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías), y al momento de inscripción de esta Oferta Pública bursátil, ID Capital Worldwide S.A. no tiene previsto realizar ninguna inversión adicional a la inversión en Participaciones Preferentes de Ascend Fund, L.P., por el valor de USD\$25,000,000.00.

De igual forma, se considera importante que el inversionista conozca que esta sociedad puede invertir en otras sociedades que considere rentable durante el transcurso de la Oferta Pública bursátil, para lo cual realizará emisiones de acciones en series distintas con sus propias características, lo cual no afectará la presente Oferta Pública bursátil.

G.1. Breve Descripción de Activos Fijos

ID Capital Worldwide S.A., al momento de inscripción de esta Oferta Pública bursátil no cuenta con activos fijos.

G.2. Inversiones en otras sociedades

ID Capital Worldwide S.A. poseerá hasta el 62.5% de participación preferente en el Fondo Ascend Fund, L.P.

G.3. Inversiones en curso de realización

Con los fondos que reciba de IDC Valores, S.A. en virtud del contrato de suscripción referido a lo largo de este prospecto, ID Capital Worldwide S.A. comprará a AFIC 25,000 Participaciones Preferentes del Fondo Ascend Fund L.P., tal como se ha descrito anteriormente.

G.4. Principales inversiones futuras

ID Capital Worldwide S.A. no cuenta con compromisos en firme que impliquen inversiones a futuro.

H. Perspectivas Financieras

H.1. Del Emisor ID Capital Worldwide, S.A.

Se espera un ingreso estable para el Emisor durante los próximos siete años y hasta la fecha de recompra obligatoria de las acciones relativas a esta Oferta Pública bursátil al finalizar el séptimo año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, asegurando a su vez el cumplimiento de las obligaciones financieras referentes a dichos valores. Estos ingresos están estrechamente relacionados al pago de los rendimientos de la emisión de Participaciones Preferentes AF del Fondo Ascend Fund, L.P.

- **Ingresos de ventas:**
Los ingresos están proyectados con base en el rendimiento fijo anual que pague el Fondo Ascend Fund, L.P. durante el período de vigencia de la Emisión.
- **Gastos Operativos:**
Los gastos operativos se dividen en: gastos de administración de la Emisión, gastos contables, legales, de auditoría externa y los gastos relacionados a la calificación de riesgo y mantenimiento en la Bolsa de Valores Nacional, S.A. y Registro del Mercado de Valores y Mercancías, correspondientes específicamente a la emisión de Acciones Preferentes descrita en el presente Prospecto.
- **Impuestos:** por ser una sociedad constituida en Panamá, mientras no realice operaciones o actividades afectas en el territorio guatemalteco no está afecta al pago de impuestos; de la misma manera, al ser una entidad que tampoco opera en territorio panameño, no está afecta al pago de impuestos en dicho país según lo establece la legislación correspondiente.
- **El flujo no se ve influenciado por diferencial cambiario,** ya que los ingresos y los gastos se efectúan en dólares de los Estados Unidos de América.
- **Los dividendos se cancelarán semestralmente,** como se refleja en la proyección siguiente:

ANÓ	2020	2021	2022	32	2024	2025	2026	2027
	0	01	02	03	04	05	06	07
INGRESOS								
Dividendo preferente AF	\$ -	\$ 1,950,000	\$ 1,950,000	\$ 1,950,000	\$ 1,950,000	\$ 1,950,000	\$ 1,950,000	\$ 1,950,000
Ingresos netos	\$ -	\$ 1,950,000						
EGRESOS								
Gastos								
Administración	\$ 62,500	\$ 62,500	\$ 62,500	\$ 62,500	\$ 62,500	\$ 62,500	\$ 62,500	\$ 62,500
Calificación de Riesgo	\$ 15,000	\$ 15,000	\$ 15,000	\$ 15,000	\$ 15,000	\$ 15,000	\$ 15,000	\$ -
Contables	\$ 3,600	\$ 3,600	\$ 3,600	\$ 3,600	\$ 3,600	\$ 3,600	\$ 3,600	\$ 3,600
Gastos legales de mantenimiento	\$ 13,500	\$ 3,500	\$ 3,500	\$ 3,500	\$ 3,500	\$ 3,500	\$ 3,500	\$ 3,500
Cumplimiento Bursátil - BVN	\$ 2,199	\$ 2,199	\$ 2,199	\$ 2,199	\$ 2,199	\$ 2,199	\$ 2,199	\$ 2,199
Gastos RMVM	\$ 312	\$ 312	\$ 312	\$ 312	\$ 312	\$ 312	\$ 312	\$ 312
Auditoría Externa	\$ 7,750	\$ 7,750	\$ 7,750	\$ 7,750	\$ 7,750	\$ 7,750	\$ 7,750	\$ 7,750
Egresos Netos	\$ -	\$ 104,860	\$ 94,860	\$ 29,860				
EBITDA	\$ -	\$ 1,845,140	\$ 1,855,140	\$ 1,870,140				
UTILIDAD NETA	\$ -	\$ 1,845,140	\$ 1,855,140	\$ 1,870,140				
UTILIDAD DISTRIBUIBLE	\$ -	\$ 1,845,139.61	\$ 1,855,139.61	\$ 1,870,139.61				
FLUJO DE CAJA								
	0	01	02	03	04	05	06	07
Caja Inicial	\$ -	\$ 1,389.61	\$ 12,779.22	\$ 24,168.83	\$ 35,558.44	\$ 46,948.05	\$ 58,337.66	
Unidad Neta	\$ -	\$ 1,845,139.61	\$ 1,855,139.61	\$ 1,855,139.61	\$ 1,855,139.61	\$ 1,855,139.61	\$ 1,870,139.61	
Pago de Dividendos	\$ (1,843,750)	\$ (1,843,750)	\$ (1,843,750)	\$ (1,843,750)	\$ (1,843,750)	\$ (1,843,750)	\$ (1,843,750)	
Colocación de Acciones Preferentes	\$ 25,000,000							
Inversión en Acciones Preferentes Holding	\$ (25,000,000)							
Repago Capital Acciones Preferentes Holding							\$ 25,000,000	
Amortización Emisión Acciones Preferentes							\$ (25,000,000)	
Flujo de Caja libre acumulado	\$ -	\$ 1,389.61	\$ 12,779.22	\$ 24,168.83	\$ 35,558.44	\$ 46,948.05	\$ 58,337.66	\$ 84,727.27

H.2. De Ascend Fund, L.P.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
	0	01	02	03	04	05	06	07	08
Saldo Inicial	\$ 4,687	\$ 6,559	\$ 10,085	\$ 3,603	\$ 4,177	\$ 4,749	\$ 5,278	\$ 5,747	
Saldo Anual para Pago Preferentes AF	\$ 4,687	\$ 5,063	\$ 6,751	\$ 6,543	\$ 5,965	\$ 7,209	\$ 8,499	\$ 9,756	\$ 11,121
Dividendos	\$ -	\$ (3,191)	\$ (3,225)	\$ (3,225)	\$ (2,392)	\$ (2,137)	\$ (1,771)	\$ (1,287)	\$ (663)
Amortización (Con opción de recompra)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (9,800)	\$ (3,000)	\$ (4,500)	\$ (6,200)	\$ (8,000)	\$ (8,500)
Saldo Final	\$ 4,687	\$ 6,559	\$ 10,085	\$ 3,603	\$ 4,177	\$ 4,749	\$ 5,278	\$ 5,747	\$ 7,705

I. Proyectos de expansión y desarrollo

ID Capital Worldwide S.A. no tiene ningún proyecto de expansión y desarrollo.

J. Indicación de algún tipo de acuerdo, condicionante o acuerdo compromisorio

- Inversión en emisión de Participaciones Preferentes del Fondo Ascend Fund, L.P.: los recursos obtenidos por IDC Valores, S.A. y posteriormente entregados a ID Capital Worldwide como resultado de la presente Oferta Pública bursátil, serán

exclusivamente para que el emisor cuente con los recursos necesarios para realizar su objeto social, el cual en esta ocasión será la inversión mediante el pago de las Participaciones Preferentes AF de Ascend Fund, L.P. a AFIC por un monto de USD\$25,000,000.00.

- Recompra de las Acciones Preferentes: El Emisor se obliga a recomprar las Acciones Preferentes emitidas a más tardar al finalizar el séptimo año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, según lo establecido en la resolución emitida por la Junta Directiva. Esta recompra se realizará con los fondos provenientes de la recompra de las Participaciones Preferentes AF del Fondo Ascend Fund, L.P. En todo caso, es importante tomar en cuenta la posibilidad de recompra anticipada por parte del Emisor a partir del cuarto año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías. En caso las Acciones Preferentes se recompren de forma parcial, el Emisor las adquirirá de forma proporcional a la participación de cada inversionista (es decir, a prorrata) entre la totalidad de Acciones Preferentes emitidas.
- Endeudamiento: Según la resolución de la Junta Directiva, la entidad emisora no tiene previsto contratar deuda con una entidad financiera o bancaria mientras dura el plazo de tenencia de las acciones por parte de los inversionistas previo a su recompra, pero podrá adquirirla en cualquier momento, dentro y fuera de la República de Guatemala.

Aparte de estas condicionantes, ni el Emisor ni las acciones objeto de Oferta Pública bursátil descritas en este prospecto están sujetos a algún tipo de acuerdo, condicionante o acuerdo compromisorio adquiridos, previo a la presente negociación, frente a terceros; con excepción del contrato de suscripción de valores que ha sido celebrado entre el Emisor y el Agente de Bolsa Suscriptor, así como el acuerdo que debe cumplir el Emisor frente a AFIC y Ascend Fund, L.P., con respecto a la suscripción de las Participaciones Preferentes de Ascend Fund, L.P..

K. Amortización de las Acciones Preferentes y opción de recompra anticipada

De conformidad con lo establecido en la resolución que autoriza la emisión de Acciones Preferentes de ID Capital Worldwide S.A., así como sus características, se obliga a recomprar las Acciones Preferentes emitidas a valor nominal al finalizar el séptimo año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías. Esta "recompra" se hará con fondos propios, provenientes del reembolso de las Participaciones Preferentes por parte de Ascend Fund, L.P. al vencimiento de las mismas.

Así mismo, a partir del cuarto año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, las Acciones Preferentes podrán ser recompradas, total o parcialmente, a valor nominal cada una. En caso las Acciones Preferentes se recompren de forma parcial, el Emisor las adquirirá de forma proporcional a la participación de cada inversionista (es decir, a prorrata) entre la totalidad de Acciones Preferentes emitidas. En todo caso, es importante tomar en cuenta lo establecido en el inciso "g. Riesgo de Redención Anticipada" contenido en la sección de riesgos del presente Prospecto.

L. Limitaciones Adquiridas previo a la Emisión

No existen limitaciones de ninguna naturaleza para ID Capital Worldwide S.A. previo a la Emisión.

M. Obligaciones Crediticias

ID Capital Worldwide S.A. no tiene obligaciones crediticias que cumplir, con excepción de la obligación de pago de las Participaciones Preferentes AF que suscriba frente a Ascend Fund, L.P.

II. Características de la Emisión

1. Características de los Valores, Condiciones y Reglas de la Emisión

A. Denominación y Clave de cotización

Denominación “ACCIONES PREFERENTES ID CAPITAL SERIE A DÓLARES I” y clave de cotización “APIDCAPITAL\$1”.

B. Clase de Valor Ofrecido

Los valores a ser negociados por IDC Valores, S.A. como Agente de Bolsa Suscriptor que se describen en este Prospecto, consistirán en Acciones Preferentes emitidas por ID Capital Worldwide S.A.

C. Forma de Circulación y Negociación Secundaria

Las Acciones Preferentes serán representadas mediante títulos físicos que, para efectos de su negociación en mercado secundario⁷, serán depositados en Central de Valores Nacional, S.A. (en adelante, “CVN”) inicialmente a nombre de IDC Valores, S.A. bajo la figura del depósito colectivo de valores a que hace referencia el artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala. Por tanto, los endosos, registros de endosos y transferencias que se operen sobre los valores depositados, podrán sustituirse por partidas de crédito o débito, según corresponda, que CVN opere en sus registros correspondientes.

Para tal efecto, se acepta desde ya la reglamentación que Bolsa de Valores Nacional, S.A. y Central de Valores Nacional, S.A. tengan al respecto, vigente y futura, incluyendo especialmente el Reglamento y normas conexas de CVN. En todo caso, las obligaciones que incorporen los valores se pagarán a el o los agentes depositantes a través de Central de Valores Nacional, S.A. Para dicho efecto se deberá proveer los fondos necesarios para ello, así como instruir a Central de Valores Nacional, S.A. a través del sistema a quienes les corresponden dichos pagos.

⁷ Para efectos de este prospecto, por Mercado Primario se entiende “la primera negociación de cualquier valor directamente del Emisor” y por Mercado Secundario se entenderán “las negociaciones de valores que han sido previamente adquiridos en un Mercado Primario, subsiguientes a su adquisición”

La normativa antes referida, puede ser consultada en cualquier momento por los inversionistas, ya sea a través de los agentes de bolsa o de la entidad Central de Valores Nacional, S.A., sin que ello implique relación alguna entre el tercero y dicha entidad. Actualmente la entidad IDC Valores, S.A. se compromete a lo siguiente: i) Cumplir con las disposiciones que dicten Bolsa de Valores Nacional, S.A. y Central de Valores Nacional, S.A. de tiempo en tiempo en materia de negociación, liquidación y depósito colectivo de valores, en lo que a cada una corresponde; ii) Cumplir con las normas que Bolsa de Valores Nacional, S.A. y Central de Valores Nacional, S.A. mantengan vigentes de tiempo en tiempo en materia de registros contables, normas de organización y funcionamiento de los valores mantenidos en depósito colectivo de valores.

Las Acciones Preferentes de esta Oferta Pública bursátil podrán ser negociadas en mercado secundario en virtud del contrato de suscripción de valores que dicha entidad ha celebrado con ID Capital Worldwide S.A.

D. Cantidad de Acciones Ofrecidas

25,000 Acciones Preferentes constituyen la presente Oferta Pública bursátil.

E. Valor Nominal y Valor de Inversión

Como títulos representativos del capital de ID Capital Worldwide S.A., cada Acción Preferente se emitirá con un valor nominal de USD\$1,000.00, tal y como lo establece el pacto social.

F. Precio de Compra

El precio de compra por cada Acción Preferente de las aquí ofertadas será determinado mediante el proceso de negociación en mercado secundario.

El precio de compra en la primera negociación en mercado secundario de cada Acción Preferente hecha directamente por el Agente de Bolsa Suscriptor, deberá ser a par o mayor que el valor nominal de cada acción y será informado oportunamente mediante los medios de información correspondientes proporcionados por la Bolsa.

Las negociaciones subsecuentes realizadas por quienes ya sean titulares (por haberlas adquirido ya sea de IDC Valores, S.A. o de otro titular), no tendrán limitante en cuanto a su precio, pudiendo ser este menor, a par o mayor que el valor nominal.

G. Cantidad Mínima de Acciones a Demandar y otras definiciones

Para la primera negociación de cada Acción Preferente hecha directamente por el Agente de Bolsa Suscriptor, la cantidad mínima de Acciones Preferentes a demandar por postura de demanda en mercado secundario será de 50 Acciones Preferentes. IDC Valores, S.A. no tomará en cuenta las posturas de demanda por cantidades inferiores a las aquí señaladas.

Las negociaciones subsecuentes realizadas por quienes ya sean titulares (por haberlas adquirido ya sea de IDC Valores, S.A. o de otro titular), no tendrán montos mínimos de Acciones Preferentes a demandar.

H. Otras definiciones

Todas las acciones son nominativas; asimismo, han sido representadas por medio títulos físicos nominativos. Para la liquidación de la o las primeras negociaciones por parte de IDC Valores, S.A. que se realizará a través de la Central de Valores Nacional,

S.A., (en adelante, también, la “CVN”) estas serán acreditadas por IDC Valores, S.A. a cada uno los inversionistas y/o accionistas en su respectiva subcuenta creada por el agente respectivo y adicionalmente se entregarán las constancias de crédito a cada uno de ellos.

Actualmente no se cuenta con definiciones adicionales a las descritas.

I. Derecho de Suscripción Preferencial de ser el caso

Actualmente ningún inversionista cuenta con derecho preferencial de suscripción.

J. Cesión del Derecho de Suscripción

Así mismo, por la naturaleza de las Acciones Preferentes, las mismas no cuentan con derecho de suscripción preferente ni derecho de tanteo para adquirir acciones de la Sociedad.

K. Derechos de los Tenedores de las Acciones Preferentes

Para los Accionistas Preferentes se han establecido en el pacto social⁸ como derechos de los accionistas preferentes los siguientes:

B) ACCIONES PREFERENTES: La Acción Preferente confiere a su titular los siguientes derechos: **i)** El derecho preferente en el reparto de dividendos, es decir que no se podrá pagar dividendos a los tenedores de Acciones Comunes de otras clases, sin antes haber sido cancelados los dividendos de los tenedores de Acciones Preferentes; **ii)** El derecho preferente de participar del patrimonio resultante de la liquidación del emisor en los porcentajes que les corresponda.

Los tenedores de esta clase de acciones no tendrán derecho de participar en las asambleas de accionistas, al no tener derecho a voto. Las Acciones Preferentes podrán ser recompradas por la sociedad por el valor de suscripción de dichas acciones más los dividendos devengados y los pendientes de cobro, en cualquier tiempo, por resolución de la Junta Directiva, siempre y cuando dicha recompra ocurra después del plazo mínimo garantizado que se establezca al momento de aprobarse la emisión de dichas acciones. Cada emisión de Acciones Preferentes podrá contar con diferentes condiciones y diferentes plazos, a discreción de la Junta Directiva al momento de aprobarse dicha emisión.

Además de los anteriores, la Junta Directiva ha establecido que dichas Acciones Preferentes impliquen también los siguientes derechos:

⁸ A modo de referencia (pues las acciones ofrecidas mediante la oferta pública descrita en este prospecto son exclusivamente preferentes) a continuación se listan los derechos de los Accionistas Comunes según el Pacto social: **ACCIONES COMUNES:** Los tenedores de las Acciones Comunes serán los únicos que contarán con derecho a voto en las asambleas de accionistas y confieren a su titular la condición de Accionista y le atribuye como mínimo los siguientes derechos: **i)** El derecho de participar en las Juntas o Asambleas de Accionistas, con derecho a voz y voto; **ii)** El derecho de nombrar a los Directores Principales y Suplentes, de conformidad con el presente Pacto Social; **iii)** El derecho de nombrar a los Directores Principales y Suplentes, bajo su responsabilidad, de las sociedades donde tenga participación; **iv)** El derecho preferente de suscripción de nuevas acciones, sea cual fuere la clase de éstas, de conformidad con el presente Pacto Social; **v)** El derecho preferente en la adquisición de acciones del Accionista facultado para venderlas, de conformidad con el presente Pacto Social; **vi)** El derecho de participar en el reparto de las utilidades sociales y del patrimonio resultante de la liquidación en los porcentajes que les corresponda; **vii)** La designación de los auditores; **viii)** La liquidación de la sociedad, conforme lo establezca el presente pacto social; **ix)** La modificación al pacto social que pretenda la eliminación o desmejoramiento de los derechos de las Acciones consagrados en el pacto social.

- Conocer los Estados Financieros de la sociedad, debidamente auditados por los auditores externos, una vez al año y todos los reportes periódicos que ID Capital Worldwide S.A. produzca para informar la situación de la entidad.
- Examinar los libros contables de la sociedad, según solicitud.

A las Acciones Preferentes objeto de la presente Oferta Pública bursátil les corresponderá un **dividendo anual no acumulable** ni compuesto de 7.375% por acción, sobre su valor nominal, antes de impuestos, cuando corresponda, pagado semestralmente, siempre que haya utilidades y el órgano social correspondiente decrete el pago de dividendos. Para la cadena del pago de dividendos en la operatoria respectiva, ver gráfica en la sección U.5. "Estructura de Traslado de Dividendos".

Asimismo, la resolución emitida por la Junta Directiva ha señalado que el plazo para la recompra de las Acciones Preferentes, luego de haber quedado debidamente autorizadas por la Bolsa de Valores Nacional, S.A. e inscritas en el Sistema Automático de Inscripción Registral del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, será hasta por el plazo que finaliza el último día del séptimo año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, salvo el derecho de recompra anticipada que se reserva el Emisor a partir del cuarto año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

Nota: Estas Acciones Preferentes no cuentan con derecho de voto para la toma de decisiones que sean competencia de las Asambleas de Accionistas, el cual es exclusivo de los titulares de las Acciones Comunes.

L. Descripción de la Garantía

La emisión de ID Capital Worldwide S.A. no cuenta con garantías. El pago de los dividendos y capital al final del plazo de la emisión, depende de los flujos provenientes de las Participaciones Preferentes del Fondo Ascend Fund, L.P.

M. Obligaciones de los tenedores de las acciones

De conformidad con el pacto social, "*La responsabilidad de cada accionista queda limitada al monto que adeudare en relación con las acciones suscritas por él.*", siendo esta la obligación a la que se encuentran sujetos los inversionistas que adquieran las Acciones Preferentes emitidas por ID Capital Worldwide S.A.

N. De las Acciones

La negociación mediante Oferta Pública bursátil descrita en este prospecto corresponde a las Acciones Preferentes emitidas por ID Capital Worldwide S.A. luego de que la Oferta Pública bursátil de las mismas haya quedado debidamente inscrita tanto en la Bolsa de Valores Nacional, S.A. como en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, ambas entidades de Guatemala.

O. Descripción de la fecha de cierre de libro de ofertas

Dado que esta Oferta Pública bursátil se dirige al mercado secundario, no habrá proceso de construcción de libro de ofertas.

P. De la fecha de adjudicación

La adjudicación de las acciones en la negociación de mercado secundario se hará en la fecha que oportunamente se avise al mercado.

Q. De la fecha de la Emisión

La fecha de la emisión de las Acciones Preferentes de ID Capital Worldwide S.A. en mercado primario extrabursátil a favor de IDC Valores, S.A. se determinará una vez se apruebe la Oferta Pública bursátil en mercado secundario por Bolsa de Valores Nacional, S.A. Inscrita la misma en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, podrá surtir efectos el contrato de suscripción a que se hace referencia en el presente prospecto.

R. Inscripción de las Acciones

La presente Oferta Pública bursátil fue autorizada para su cotización en bolsa por el Consejo de Administración de Bolsa de Valores Nacional, S.A. con fecha 18 de diciembre de 2020, e inscrita ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el XX de XX de 2020 bajo el número XXXX.

S. Destino de los fondos

El destino de los fondos provenientes de la negociación bursátil de las Acciones Preferentes de ID Capital Worldwide S.A. realizada por IDC Valores, S.A. en virtud del contrato de suscripción de valores correspondiente es exclusivo para la recaudación de fondos que permitan al Agente Suscriptor cumplir con sus obligaciones derivadas de dicho contrato.

Recibidos los fondos, esto permitirá posteriormente a la Emisora cumplir con su objeto y operación relativa a la inversión en las Participaciones Preferentes AF del Fondo, Ascend Fund, L.P., que el emisor adquirirá de AFIC.

T. Descripción de los medios para formular la oferta

La información para la formulación de ofertas en mercado secundario será mediante el corriente de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. y los mecanismos que dicha entidad utilice.

U. Aspectos Impositivos Generales de las Acciones

ID Capital Worldwide S.A. es una sociedad constituida en Panamá, por lo que mientras no realice operaciones o actividades afectas en el territorio guatemalteco no está afecta al pago de impuestos; de la misma manera, al ser una entidad que tampoco opera en territorio panameño, no está afecta al pago de impuestos en dicho país según lo establece la legislación correspondiente.

Los dividendos que se cobre y paguen a los inversionistas guatemaltecos, se consideran rentas de fuente no guatemalteca, por tal motivo, de acuerdo con el Artículo 3 y 4 del Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, dichos beneficios económicos que reciban los inversionistas no están sujetos a retención de ISR del 5% establecida en el Artículo 93 del mismo decreto. De igual forma, la información final correspondiente a temas impositivos deberá ser consultada con el asesor de impuestos de cada inversionista.

En todo caso, se recomienda ver el riesgo denominado "Riesgo Tributario por jurisdicción" contenido en el inciso "d" de los Factores de Riesgo Externos.

V. Entidad Depositaria a Cargo (CVN)

Central de Valores Nacional, S.A. es la entidad encargada de los pagos por concepto de dividendos de la Emisión.

Para tal efecto, el Emisor y el Agente Suscriptor han designado a Central de Valores Nacional, S.A., y a los agentes de bolsa miembros de Bolsa de Valores Nacional, S.A. para actuar exclusivamente como depositantes en depósito colectivo de valores; las obligaciones que incorporen los valores se pagarán a los agentes depositantes, ya sea por cuenta propia o de terceros, a través de la Central de Valores Nacional, S.A. Para dicho efecto el Emisor deberá proveer los fondos necesarios para ello, así como instruir a Central de Valores Nacional, S.A. sobre la titularidad de dichos pagos.

W. Obligaciones del Emisor de las Acciones

El Emisor se compromete al pago de los dividendos preferentes correspondientes a la presente Oferta Pública bursátil, de forma semestral a una tasa de 7.375% sobre su valor nominal, anual antes de impuestos, cuando corresponda, siempre que haya utilidades y el órgano social correspondiente decrete el pago de dividendos, así como al resto de obligaciones aquí descritas en el inciso K anterior.

X. Proceso requerido para cambiar los derechos asociados a las acciones preferenciales, de ser el caso

La Junta Directiva del Emisor ha autorizado expresamente que las acciones correspondientes a la presente Oferta Pública bursátil sean negociadas en Bolsa por el Agente Suscriptor.

Los derechos que por disposición legal están asociados a las Acciones Preferentes no pueden ser desconocidos por ID Capital Worldwide S.A. Por disposición legal y del pacto social, la Junta Directiva será el único órgano autorizado para modificar los derechos que las Acciones Preferentes incorporan, modificando la resolución original. Adicionalmente, cuando se trate de aprobar modificaciones que puedan afectar las condiciones o derechos fijados para las Acciones Preferentes, así como establecer limitaciones adicionales, se debe contar con las autorizaciones del Emisor, de Bolsa de Valores Nacional, S.A. y del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

Y. Derechos de Voto en Asambleas

Las Acciones Preferentes no tienen derecho a voto en las Asambleas, de conformidad con lo que regula su pacto social y según resolución emitida por la Junta Directiva del Emisor.

Z. Cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la Administración de la entidad o a sus accionistas

ID Capital Worldwide S.A. no cuenta con cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración de la entidad o a sus accionistas.

AA. Restricciones para la Negociación

No existen restricciones para la negociación de las Acciones Preferentes de ID Capital Worldwide S.A.

BB. Casos especiales de restricción

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 39 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, las entidades que coticen sus acciones en los mercados primario o secundario de Bolsa de Valores Nacional, S.A. teniendo restricciones legales o estatutarias ya sea para la transmisión de sus acciones o para la tenencia de un porcentaje accionario en particular (ya sea prohibitivo o a partir del cual deba requerirse autorización de un ente regulador) serán responsables de la correspondiente inscripción en su libro o, de ser el caso, de las medidas alternas o necesarias para lidiar con o para subsanar la situación. En todo caso, ni Bolsa de Valores Nacional, S.A. ni la Central de Valores Nacional, S.A., serán responsables por la verificación ni por el cumplimiento de las normas que restrinjan la transferencia de dichos valores.

CC. Existencia de fideicomisos

ID Capital Worldwide S.A. no tiene limitaciones en los derechos corporativos por existencia de fideicomisos ya que actualmente no existe ninguno al que esté asociado.

DD. Valor en libros de la acción, antes y después de la colocación

De momento no se cuenta con un valor en libros distinto al valor nominal ya descrito. Los valores respectivos en libros antes y después de la colocación podrán ser consultados por el mercado mediante el Agente Suscriptor.

EE. Histórico de la Cotización Promedio y volumen transado de las Acciones del Emisor, en caso aplicare

A la fecha, ID Capital Worldwide S.A. no cuenta con información histórica de cotización promedio.

FF. Mecanismos que se establecerán para dar atención e información a los inversionistas

Los inversionistas serán atendidos por el Agente de Bolsa, IDC Valores, S.A. a través de los siguientes medios:

- Edificio Topacio Azul oficina 702, nivel 7, ubicado en el 13 calle 2-60 zona 10 de la Ciudad de Guatemala.
- Teléfono (502) 2291-8181.
- Correo electrónico: drobles@grupoidc.com

GG. Dividendos y períodos de acumulación éstos, de ser el caso

ID Capital Worldwide S.A. emitirá Acciones Preferentes por un valor de inversión total de USD\$25,000,000.00 a una tasa de 7.375% sobre su valor nominal, anual antes de impuestos, cuando corresponda. Los dividendos anuales de dicha emisión serán por un monto de USD\$1,843,750.00 anuales.

Los dividendos no son acumulativos, esto se refiere a que, si en determinado año no se resolviera el reparto de dividendos, estos no se acumulan para el año inmediato siguiente. Tampoco son garantizados, por lo que únicamente se pagarán cuando el Emisor genere utilidades y éstas se decretan.

HH. Fecha aproximada del primer pago de dividendos de las acciones

El primer pago de dividendos de las Acciones Preferentes se realizará aproximadamente al cumplir los seis meses, contados a partir de la fecha de la primera negociación por parte del Agente Suscriptor.

II. Periodicidad y forma del pago del dividendo

Los dividendos preferentes se pagarán semestralmente de la siguiente manera:

Todo pago de dividendos estará sujeto a la distribución de dividendos que para cada ejercicio decrete la Junta Directiva del Emisor o el órgano social competente, en el entendido que no se distribuirán dividendos a las Acciones Comunes, sin que antes se señale a las Acciones Preferentes un dividendo nominal de 7.375% sobre su valor nominal, antes de impuestos en el ejercicio social correspondiente.

Todo pago de dividendos será realizado por la casa de bolsa depositante que haya adquirido para sí o para sus clientes las Acciones Preferentes aquí ofrecidas en el mercado secundario de BVN y las tenga, por tanto, depositadas en una cuenta o subcuenta de depósito colectivo de valores.

El pago se hará mediante:

- a. Emisión de cheques individuales para cada inversionista, o
- b. Programación de acreditaciones bancarias electrónicas a través del sistema ACH.

ID Capital Worldwide S.A., como entidad obligada al pago de los dividendos que generen los valores ofrecidos mediante este prospecto, deberá acreditar los fondos con 3 días hábiles de anticipación al pago de los mismos, a favor de CVN. Una vez acreditados los fondos en Central de Valores Nacional, S.A., la Central transferirá los fondos en la cuenta que la casa de bolsa respectiva designe para el efecto, realizándose los pagos de dividendos de acuerdo con las opciones descritas anteriormente.

Nota: La casa de bolsa depositante solo actúa como intermediario entre el Emisor y los inversionistas. Los inversionistas en ningún caso podrán reclamar a la Casa de Bolsa o a la Central de Valores Nacional el pago de dividendos o capital que ID Capital Worldwide S.A. no le haya trasladado.

Si por algún motivo, los dividendos correspondientes a los períodos respectivos no fueran recibidos por el inversionista/accionista respectivo, estos no causarán intereses. En tal caso, los fondos serán conservados por el agente depositante, sin causar interés alguno a partir de la fecha que se señaló para su cobro y hasta el término de su prescripción.

El Emisor declara que las Acciones Preferentes descritas, no son equivalentes a valores de renta fija o títulos de deuda y por lo tanto no generan intereses. El derecho preferente a dividendos queda sujeto a que se hayan generado utilidades durante el ejercicio y que el órgano social correspondiente decrete la distribución de dividendos.

2. Condiciones de la Oferta Pública bursátil

A. Descripción de las resoluciones y autorizaciones relacionadas

La celebración del contrato de suscripción respectivo quedó autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Comunes y las características de las Acciones Preferentes fueron determinadas por la Junta Directiva del Emisor con fecha 11 de diciembre de 2020.

La solicitud de inscripción para cotización en Bolsa de las Acciones Preferentes fue hecha por el Emisor conjuntamente con IDC Valores, S.A. como Agente Suscriptor con fecha 14 de diciembre de 2020.

La aprobación de la Oferta Pública bursátil de las Acciones Preferentes fue dada por el Consejo de Administración de Bolsa de Valores Nacional, S.A. el 18 de diciembre de 2020, y quedó inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías bajo la resolución número XXX con fecha XX de XXX de XXXXX bajo el código xxxxxxxxxxxxxxxxx.

NOTA: La gestión operativa y la realización de todos los actos y negocios para la cotización en bolsa de las Acciones Preferentes ha sido encargada al Agente Suscriptor, quien ha asumido dicha obligación del modo ya indicado con anterioridad.

B. Vigencia de la Autorización de la Oferta

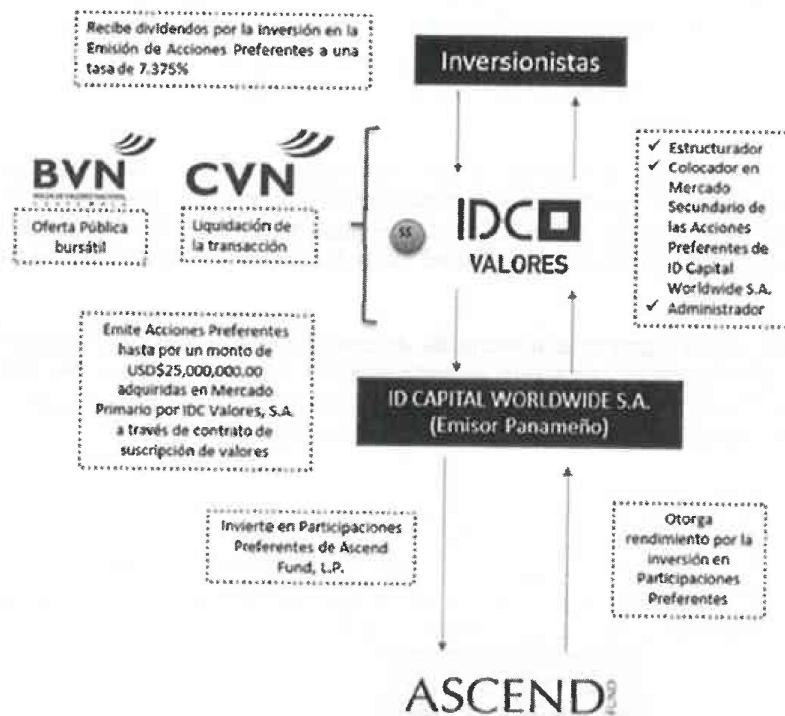
El plazo de vigencia de la autorización para la Oferta Pública bursátil de las Acciones Preferentes será hasta por un período que vence el último día del séptimo año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías. Al finalizar dicho período, los valores serán recomprados a su valor nominal.

La razón de que en la práctica exista un plazo de diferencia de tiempo entre la recompra de las participaciones preferentes por parte de Ascend Fund, L.P. (y su consecuente entrega de fondos líquidos) y la recompra de las acciones preferentes aquí ofrecidas por parte de ID Capital Worldwide (circunstancia de la que depende el plazo de la presente Oferta Pública) se debe a que esta entidad requiere de un determinado plazo para procesar, organizar, gestionar y realizar los debidos procedimientos.

C. Descripción del Procedimiento de Oferta

La información para la formulación de ofertas en mercado secundario será mediante el coro de la BVN y los mecanismos que dicha entidad utilice.

IDC Valores, S.A. como Agente Suscriptor, conforme el contrato tipificado en el artículo 77 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, será el encargado de negociar los valores con los futuros inversionistas en el coro de Bolsa de Valores Nacional, S.A., ya sea por sí mismo o con colaboración de otros agentes de bolsa, sin perjuicio de que se le considere la única entidad a cargo de la Oferta Pública bursátil.



Nota: el diagrama anterior es indicativo y puede estar sujeto a un cambio en la venta de mercado secundario.

En caso el Agente Suscriptor no lograra adquirentes para la totalidad de Acciones Preferentes ofrecidas, podrá negociar los montos parciales que correspondan. En todo caso, los adquirentes de las Acciones Preferentes que logren negociarse serán efectivamente titulares de los derechos contenidos en las acciones ofrecidas mediante este prospecto, así como quedarán sujetos a todos los términos, derechos, obligaciones y condiciones aquí descritas.

El Emisor, en su calidad de tal y como solicitante de la inscripción para cotización de las Acciones Preferentes en bolsa, declara que asume la responsabilidad de presentar y proporcionar a la Bolsa la documentación e información de mantenimiento reglamentariamente requerida, de todo lo cual (sin perjuicio de dicha responsabilidad) se ocupará operativamente la Suscriptora, en cumplimiento de las obligaciones que para ese efecto ha asumido ante el Emisor y, además, como solicitante, conjuntamente con aquél, de la inscripción de Las Acciones para su cotización en bolsa.

D. Forma de Recompra y Plazo de las Acciones Ofrecidas

El pago del precio de recompra al vencimiento del plazo será realizado por medio de la Central de Valores Nacional, S.A. a las casas de bolsa depositantes respectivas; el accionista recibirá los mismos mediante:

- Emisión de cheques individuales para cada inversionista.
- Programación de acreditaciones bancarias electrónicas por medio del sistema ACH.

El Emisor deberá acreditar los fondos ante la Central de Valores Nacional, S.A. con 5 días hábiles de anticipación a la fecha programada para la recompra. Una vez acreditados los fondos en la cuenta final que la Casa de Bolsa depositante designe para el efecto, se realizarán los pagos de capital de acuerdo con las opciones descritas anteriormente.

Si por algún motivo, los dividendos correspondientes a los períodos respectivos no fueren recibidos por el inversionista/accionista respectivo, estos no causarán intereses. En tal caso, los fondos serán conservados por el agente depositante, sin causar interés alguno a partir de la fecha que se señaló para su cobro y hasta el término de su prescripción.

Conforme a las leyes vigentes a la fecha de autorización de la presente Oferta Pública bursátil, la recompra de las acciones no está sujeta a impuesto alguno. Sin embargo, llegado el momento de la recompra de las mismas una vez vencido el plazo, serán aplicables los impuestos que en ese momento estén vigentes, si aplican.

E. Descripción de la Prima en Venta de Acciones

Las Acciones Preferentes se negociarán a través de Oferta Pública bursátil al valor nominal de USD\$1,000.00 por acción, por lo que no cuenta con una prima previamente establecida por acción al momento de ser colocada.

F. Información Adicional sobre las Acciones

No hay derechos adicionales a los ya mencionados en el inciso K “Derechos de los Tenedores de las Acciones Preferentes” contenido en la página 59 del presente prospecto.

G. Comisiones y Gastos Conexos

Por las negociaciones en mercado secundario, el inversionista deberá pagar la comisión de corretaje correspondiente que le aplique el agente de bolsa al que se avoque, sobre el valor total que invierta o que venda.

H. Metodología de Valoración

Las Acciones Preferentes tienen un valor nominal establecido en USD\$1,000.00 por acción durante el plazo de la presente Emisión.

Para referencias de precios, medir desempeños, así como para presentar informes a los accionistas, se consideran los siguientes criterios de valuación para las acciones de ID Capital Worldwide S.A.

VALOR PRESENTE: El valor presente de las Acciones Preferentes es el valor actual de los flujos futuros descontados.

VALOR NOMINAL: Como títulos representativos del capital de ID Capital Worldwide S.A., cada Acción Preferente tiene un valor nominal de USD\$1,000.00, tal y como lo establecen los estatutos.

VALOR DE MERCADO: Es el valor al que compradores y vendedores están dispuestos a negociar en la Bolsa de Valores Nacional, S.A. de las Acciones Preferentes de ID Capital Worldwide S.A.

II. Información sobre la evolución reciente y perspectivas del Emisor

Debido a que ID Capital Worldwide S.A. es una entidad de reciente creación, con el propósito especial para la presente Oferta Pública bursátil de Acciones Preferentes, por lo que no presenta datos financieros históricos sobre ingresos, gastos y utilidades al 31 de diciembre 2019.

III. Información Financiera

A. Estados Financieros Auditados

ID Capital Worldwide S.A. es una entidad que se constituyó el 4 de septiembre de 2020 en la República de Panamá, con el propósito especial de hacer una emisión en Oferta Pública bursátil de Acciones Preferentes para invertir en Participaciones Preferentes AF de Ascend Fund, L.P. Es por esto que cuenta únicamente con Estados Financieros iniciales al 4 de septiembre de 2020 y no con resultados auditados de los últimos tres ejercicios.

B. Situación Fiscal

ID Capital Worldwide S.A. por ser una sociedad inscrita en Panamá, y no contar con operaciones locales, no genera obligaciones tributarias a su cargo. De igual forma no presenta alguna contingencia.

En todo caso, se recomienda ver el riesgo denominado "Riesgo Tributario por jurisdicción" contenido en el inciso "d" de los Factores de Riesgo Externo.

C. Opinión del Auditor Externo

La firma Talento Profesional, es la firma de Auditoría Externa Independiente contratada por ID Capital Worldwide S.A. Los primeros estados financieros auditados que sean presentados llevarán inmerso la opinión de los auditores externos.

D. Estados Financieros Internos

Dado que ID Capital Worldwide S.A. es una sociedad constituida el 4 de septiembre de 2020, no presenta estados financieros internos a la fecha en la que se inscribe está Emisión.

E. Perspectivas

Se adjunta en el presente Prospecto proyecciones financieras para los siguientes siete años, las cuales fueron preparadas por el Emisor con base en supuestos que se presentan con el único propósito de ilustración para el inversionista por lo que las mismas no constituyen una aseveración en firme, garantía del resultado o rendimientos

que se pueda generar en un futuro. Estos ingresos están estrechamente relacionados al pago de rendimientos de la inversión en Participaciones Preferentes AF del Fondo Ascend Fund, L.P.

F. Cuadros correspondientes a los tres últimos ejercicios que reflejen

F.1 Cambios habidos en los rubros del patrimonio neto

Dado que ID Capital Worldwide S.A. es una sociedad de reciente constitución, no se cuenta con rubros sobre el patrimonio neto.

F.2 La rentabilidad y dividendos

Dado que ID Capital Worldwide S.A. es una sociedad de reciente constitución, no se cuenta con rubros sobre rentabilidad y dividendos.

G. Información sobre el Auditor Externo

La entidad Talento Profesional, es una firma de auditoría externa independiente contratada por ID Capital Worldwide S.A. y quien ha certificado los Estados Financieros de Apertura al 8 de septiembre de 2020. Tiene sus oficinas en Diagonal 6 12-42 zona 10, Edificio Design Center, Torre 1, Oficina 601. Teléfono: (502) 2508-7094 Correo electrónico: administración@talento.com.gt

El socio director de la firma en Guatemala es el licenciado Francisco Mejía con más de 23 años de experiencia en auditoría, impuestos y temas legales. Además, el licenciado Mejía trabajó en Arthur Andersen, Deloitte y Ernst & Young.

H. Índices Financieros

Al momento de inscripción de esta Oferta Pública bursátil, no se cuenta con información auditada de los últimos tres ejercicios, únicamente con Estados Financieros iniciales con fecha 4 de septiembre de 2020, razón por la cual la entidad no presenta índices financieros.

I. Información de Sociedades donde se tiene Inversión

ID Capital Worldwide S.A. adquirirá hasta el 62.5% de Participaciones Preferentes en Ascend Fund, L.P. correspondientes a un monto de USD\$25,000,000,00. Actualmente estas participaciones son propiedad de AFIC y las adquirirá a través de un contrato de suscripción de participaciones.

J. Informe del Órgano de Administración

ID Capital Worldwide S.A. por ser una sociedad inscrita el 8 de septiembre de 2020 en Panamá, no ha elaborado todavía informe anual del órgano directivo; no obstante, durante el plazo de la misma se elaborará anualmente un Informe al Órgano de Administración sobre la administración de la presente Oferta Pública bursátil de Acciones Preferentes.

IV. Consideraciones Finales

La información contenida en este Prospecto puede ser consultada en la página web del Registro del Mercado de Valores y Mercancías y de Bolsa de Valores Nacional, S.A., y en las oficinas del Agente Suscriptor a cargo; la actualización a la información del Prospecto será incorporada por actualizaciones anuales durante la vigencia de la Oferta Pública bursátil y de forma mensual los hechos relevantes del Emisor, en ambos casos podrá consultarse en el sitio web de la Bolsa.



www.rmvm.gob.gt/



www.bvnsa.com.gt/



www.grupoidc.com/

V. Responsabilidades

La Apoderada General de ID Capital Worldwide S.A. certifica: Que los datos contenidos en el presente Prospecto son conformes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha; también declara que no hay omisiones que incidan en la integridad de la información contenida y que esta Oferta Pública bursátil y los valores que mediante la misma se ofrecen continúa sin infringir las disposiciones, reglamentos o leyes de la República de Guatemala que fueren aplicables.

Paula Medrano

Paula María Medrano Sánchez
Apoderada General ID Capital Worldwide S.A.

ANEXO 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DE ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

ANEXO 2: ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE APERTURA DE ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

ANEXO 3: CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN DE ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

ANEXO 4: ESTADOS FINANCIEROS DE ASCEND FUND, L.P.

A. Balance General

Balance General	2017	2018	2019
ACTIVO			
Activo Corriente	\$3,846	\$9,474	\$25,945,122
BPR Bank	\$0	\$5,028	\$5,645
Popular Bank	\$3,846	\$4,446	\$938,978
Cta x Cobrar - No relacionada	\$0	\$0	\$25,000,000
Cta x Cobrar - Relacionada	\$0	\$0	\$500
Propiedad y Equipo	\$0	\$0	\$0
Otros Activos	\$139,326,000	\$139,326,000	\$139,326,000
Inversiones	\$139,326,000	\$139,326,000	\$139,326,000
TOTAL ACTIVO	\$139,329,846	\$139,335,474	\$165,271,122
PASIVO			
Pasivo Corriente	\$3,500.00	\$8,600.00	\$8,600.00
Cuentas por pagar - Relacionada	\$3,500.00	\$8,600.00	\$8,600.00
Pasivo No Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL PASIVO	\$3,500.00	\$8,600.00	\$8,600.00
CAPITAL CONTABLE			
Capital	\$139,326,000	\$139,326,000	\$139,326,000
Utilidades Retenidas	-\$4,594,207	\$346	\$11,888,309
Dividendos Distribuidos	\$0	-\$11,887,435	-\$18,749,615
Utilidad Neta	\$4,594,554	\$11,887,963	\$32,797,828
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$139,326,346	\$139,326,874	\$165,262,522

B. Estado de Resultados

Estado de Resultados (USD\$)	2017	2018	2019
Ingresos	\$4,594,554	\$11,888,068	\$34,297,898
Ingresos por Dividendos	\$4,275,658	\$11,887,410	\$34,296,390
Ingresos por Intereses	\$318,896	\$657	\$1,508
Costo de ventas	\$0	\$0	\$0

Utilidad Bruta	\$4,594,554	\$11,888,068	\$34,297,898
Gastos	\$0	\$105	\$1,500,070
Gastos Administrativos	\$0	\$0	\$1,500,000
Cargos bancarios	\$0	\$105	\$70
UTILIDAD NETA	\$4,594,554	\$11,887,963	\$32,797,828

ANEXO 5: ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES HOLDING CONSOLIDADOS Y DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS

A. The Central American Business Fund I, S.A.

A.1. Balance General

CUENTA	2017	2018	2019
Activos corrientes			
Efectivo	\$3,052,046	\$3,301,156	\$3,991,413
Cuentas por cobrar	\$27,522,037	\$27,621,696	\$40,288,404
Impuestos por cobrar	\$7,850,051	\$11,608,871	\$14,574,558
Inventarios	\$23,261,300	\$26,155,094	\$30,237,999
Activos biológicos	\$6,660,460	\$7,215,628	\$7,055,453
Gastos pagados por anticipado	\$48,778	\$185,192	\$246,096
Total activo corriente	\$68,394,672	\$76,087,637	\$96,393,923
Activos no corrientes			
Inversiones en acciones	\$1,364,535	\$1,365,595	\$1,365,611
cuentas por cobrar a largo plazo	\$3,509,876	\$3,461,568	\$3,429,006
ISR diferido	\$1,168,414	\$896,865	\$874,209
Activos biológicos	\$6,197,440	\$5,243,759	\$5,894,258
Propiedad, planta y equipo	\$129,678,364	\$125,214,891	\$123,084,841
Crédito mercantil	\$541,732	\$451,442	\$361,153
Otros activos	\$2,421,989	\$2,640,125	\$2,798,485
Total activos no corrientes	\$144,882,350	\$139,274,245	\$137,807,563
Total activos	\$213,277,022	\$215,361,882	\$234,201,486
Pasivos corrientes			
Porción corriente préstamos bancarios	\$7,459,267	\$16,792,755	\$37,582,750
Proveedores y otras cuentas por pagar	\$17,271,278	\$23,465,374	\$31,760,940
Anticipos recibidos	\$22,773	\$109,293	\$181,390
Total pasivos corrientes	\$24,753,318	\$40,367,422	\$69,525,080
Pasivos no corrientes			
Préstamos bancarios a largo plazo	\$36,577,255	\$32,134,500	\$45,866,765
Obligaciones por beneficios a empleados	\$6,682,319	\$7,430,180	\$7,545,393
ISR diferido	\$15,901,440	\$14,480,962	\$14,002,493
Total pasivos no corrientes	\$59,161,014	\$54,045,642	\$67,414,651
Total pasivos	\$83,914,332	\$94,413,064	\$136,939,731
Patrimonio de los accionistas	\$129,362,690		
Capital	\$94,326,000	\$94,326,000	\$94,326,000
Reserva actuarial	-\$4,466,096	-\$6,804,639	-\$8,383,714
Utilidades retenidas	\$38,875,849	\$33,303,977	\$11,150,564
Efecto acumulado por conversión	\$626,937	\$123,480	\$168,905
Total patrimonio de los accionistas	\$129,362,690	\$120,948,818	\$97,261,755
Patrimonio de los accionistas y pasivo	\$213,277,022	\$215,361,882	\$234,201,486

A.2. Estado de Resultados

CUENTAS	2017	2018	2019
Ventas netas	\$238,371,673	\$240,553,133	\$245,609,430
Costo de ventas	-\$186,764,478	-\$184,415,229	-\$190,007,508
Margen Bruto	\$51,607,195	\$56,137,904	\$55,601,922
Gastos de Operación	-\$28,815,012	-\$38,411,053	-\$37,453,522
Gastos de venta	-\$19,069,362	-\$21,818,269	-\$22,945,126
Gastos de Administración	-\$9,745,650	-\$16,592,784	-\$14,508,396
Utilidad en operación	\$22,792,183	\$17,726,851	\$18,148,400
Otros ingresos y gastos	-\$1,835,684	-\$3,632,878	-\$2,678,942
Ingresos financieros	\$55,863	\$122,996	\$30,231
Gastos financieros	-\$2,941,592	-\$2,679,414	-\$3,778,277
Otros ingresos (gastos) neto	\$1,050,045	-\$1,076,460	\$1,069,104
Utilidad antes de ISR	\$20,956,499	\$14,093,973	\$15,469,458
ISR	-\$5,271,786	-\$4,153,922	-\$5,079,245
Utilidad neta	\$15,684,713	\$9,940,051	\$10,390,213

Para efectos de esta Oferta Pública bursátil resulta relevante que el inversionista tenga conocimiento sobre los dividendos que las Sociedades *Holdings* han decretado en los últimos tres años al Fondo Ascend Fund, L.P., flujo de donde proviene el pago de rendimientos preferentes de las Participaciones Preferentes de Ascend Fund, L.P.

Dividendos decretados CABF I

Período Fiscal	Dividendos
2017	\$ 6,371,001
2018	\$ 9,240,298
2019	\$ 31,436,969

Dividendos decretados JB Services Management, Inc.

Período Fiscal	Dividendos
2017	

2018	\$247,000
------	-----------

2019	\$545,871
------	-----------

Dividendos decretados FCI

Período Fiscal	Dividendos
----------------	------------

2017	\$ 4,275,658
------	--------------

2018	\$ 2,410,137
------	--------------

2019	\$ 7,859,940
------	--------------

B. Fondo Centroamericano de Inversión, S.A.

B.1. Balance General

Cuenta	2017	2018	2019
Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 2,116,553	\$ 1,126,039	\$ 765,904
Inversiones en depósitos a plazo	\$ 1,575,000	\$ -	\$ -
Cuentas por cobrar a clientes-neto	\$ 6,575,705	\$ 8,355,659	\$ 8,031,310
Otras cuentas por cobrar	\$ 447,549	\$ 833,473	\$ 591,286
Cuentas por cobrar-partes relacionadas	\$ -	\$ 48,520	\$ 63,087
Inventarios	\$ 7,714,447	\$ 8,871,551	\$ 9,531,881
Activos biológicos	\$ 1,321,176	\$ 1,528,712	\$ 1,413,207
Gastos pagados por anticipados	\$ 170,220	\$ 171,980	\$ 238,270
Total de Activo Corriente	\$ 19,920,650	\$ 20,935,934	\$ 20,634,945
Activo No Corriente			
Activos biológicos	\$ 4,599,258	\$ 4,843,157	\$ 4,971,018
Propiedad, plata y equipo neto	\$ 29,377,329	\$ 30,791,961	\$ 31,151,498
Activos intangibles-neto	\$ 7,378,205	\$ 6,230,920	\$ 5,257,672
Otros activos	\$ 224,049	\$ 247,369	\$ 226,905
Total de Activo No Corriente	\$ 41,578,841	\$ 42,113,407	\$ 41,607,093
Total de Activo	\$ 61,499,491	\$ 63,049,341	\$ 62,242,038
Pasivo Corriente			
Prestamos bancarios por pagar	\$ 3,864,831	\$ 2,215,305	\$ 6,190,448
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 3,394,320	\$ 4,499,090	\$ 3,599,385
Cuentas por pagar a partes relacionadas	\$ -	\$ 241,889	\$ 876,248
Impuesto sobre la renta por pagar	\$ 453,968	\$ 724,639	\$ 376,264
Beneficios a empleados por pagar	\$ 1,349,992	\$ 1,424,746	\$ 728,239
Obligación por arrendamiento financiero corriente	\$ 1,234	\$ 15,463	\$ 16,804
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	\$ 3,068,559	\$ 2,604,294	\$ 2,644,110
Total de Pasivo Corriente	\$ 12,132,904	\$ 11,725,426	\$ 14,431,498
Pasivo no Corriente			
Obligación por arrendamiento financiero no corriente	\$ -	\$ 18,269	\$ 1,464
Pasivo por retiro voluntario	\$ -	\$ -	\$ 379,799
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido	\$ 761,423	\$ 664,407	\$ 732,871
Otros Pasivos	\$ 25,511	\$ 6,902	\$ 8,619
Total Pasivo No Corriente	\$ 786,934	\$ 689,578	\$ 1,122,753
Total Pasivo	\$ 12,919,838	\$ 12,415,004	\$ 15,554,251
Patrimonio			
Capital Social	\$ 45,000,000	\$ 45,000,000	\$ 45,000,000
Reserva Legal	\$ 423,957	\$ 949,084	\$ 1,467,250
Utilidades retenidas	\$ 3,159,509	\$ 4,689,066	\$ 225,770
Efectos por conversión de moneda	-\$ 3,813	-\$ 3,813	-\$ 5,233
Total Patrimonio	\$ 48,579,653	\$ 50,634,337	\$ 46,687,787
Total pasivo y patrimonio	\$ 61,499,491	\$ 63,049,341	\$ 62,242,038

B.2. Estado de Resultados

Cuenta	2017	2018	2019
Ventas netas	\$ 77,811,468	\$ 85,049,771	\$ 89,059,825
Costos de ventas	-\$ 55,758,881	-\$ 60,453,945	-\$ 64,190,207
Utilidad Bruta	\$ 22,052,587	\$ 24,595,826	\$ 24,869,618
Gastos de Operación			
Gastos de Venta, distribución y embarque	-\$ 10,700,585	-\$ 11,053,201	-\$ 11,624,345
Gastos de administración y generales	-\$ 6,170,257	-\$ 6,785,688	-\$ 6,772,710
Otros ingresos (gastos)-neto	\$ 276,847	-\$ 94,272	\$ 357,167
Utilidad en operación	\$ 5,458,592	\$ 6,662,665	\$ 6,829,730
Ingresos financieros	\$ 1,382	\$ 612,980	\$ 657
Gastos financieros	-\$ 162,959	-\$ 153,414	-\$ 113,607
Utilidad antes de impuestos	\$ 5,297,015	\$ 7,122,231	\$ 6,716,780
Impuestos sobre la Renta	-\$ 1,987,492	-\$ 2,394,892	-\$ 2,562,985
Contribución especial para el plan de seguridad	-\$ 232,240	-\$ 262,518	-\$ 238,985
Utilidad Neta	\$ 3,077,283	\$ 4,464,821	\$ 3,914,810
Efecto de conversión de moneda	-\$ 15,249	\$ -	-\$ 1,420
Resultados integral total del ejercicio	\$ 3,062,034	\$ 4,464,821	\$ 3,913,390

C. JB Services Management, Inc. / JB Trading, Inc.

C.1. Balance General

Cuentas	2017	2018	2019
Activo	\$900,557	\$3,369,089	\$2,327,524
Activo Corriente	\$900,557	\$3,369,089	\$2,327,524
Efectivo	\$895,364	\$5,186	\$2,296,848
Cuentas por cobrar	\$5,193	\$3,363,903	\$30,676
Pasivo	\$20,739	\$1,778,602	\$0
Pasivo Corriente	\$20,739	\$1,778,602	\$0
Cuentas po pagar	\$20,739	\$1,778,602	
Patrimonio	\$879,818	\$1,590,487	\$2,327,524
Capital	\$10,000	\$10,000	\$10,000
Utilidades Retenidas	\$869,818	\$1,580,487	\$2,317,524
Pasivo más Patrimonio	\$900,557	\$3,369,089	\$2,327,524

C.2. Estado de Resultados

Cuentas	2017	2018	2019
Ventas de bienes	\$64,631,972	\$103,003,358	\$86,939,730
costo de ventas	-\$63,963,859	-\$101,786,524	-\$85,152,352
Utilidad Bruta	\$668,113	\$1,216,834	\$1,787,378
Gastos de Operación	\$132,453	\$195,206	-\$259,702
Otros gastos operativos	\$122,365	\$70,177	\$245,722
Otros ingresos operativos		\$8,390	
Utilidad en operación	\$413,295	\$959,841	\$1,281,954
Ingresos y gastos financieros	-\$2,162	-\$2,172	\$954
Ingresos financieros	\$1,649	\$2,272	\$3,162
Gastos financieros	-\$3,811	-\$4,444	-\$2,208
Utilidad	\$411,133	\$957,669	\$1,282,908

ANEXO 6: INFORMACIÓN COMERCIAL DE LAS SUBSIDIARIAS OPERATIVAS

Aspectos Comerciales sobre las Subsidiarias Operativas de Guatemala

CABF I es una sociedad panameña constituida en noviembre de 2013 con el propósito de adquirir operaciones en el sector avícola, principalmente en Guatemala. A la fecha, agrupa las operaciones de las Subsidiarias Operativas: Aves Reproductoras de Centroamérica, S.A., Transportes GAFI, S.A. y Frigoríficos de Guatemala, S.A., las cuales adquirió con el propósito de aportarles valor a sus operaciones mediante la definición e implementación de un plan estratégico y de transformación en cuanto a los procesos productivos y planes de comercialización y crecimiento de las Subsidiarias Operativas de Guatemala.

Las Subsidiarias Operativas de Guatemala cuentan con más de 60 años de operar en Centroamérica, con un enfoque en negocios dedicados a la producción y comercialización de productos alimenticios de proteína animal, nutrición animal y genética. Estas entidades son un referente en la región en cuanto a tecnología y genética, en cuanto al ramo en que se desarrollan, debido a la calidad de sus productos y un profundo conocimiento de las necesidades de sus clientes. Así mismo, las Subsidiarias Operativas de Guatemala están comprometidas con los más altos estándares de calidad en la industria, los cuales se cumplen viviendo valores corporativos de respeto, integridad, confianza y calidad. Contribuyen al desarrollo sostenible, mediante procesos de producción responsables con el medio ambiente, la generación de empleo local y el apoyo al bienestar de su personal, sus familias y las comunidades en donde tienen presencia.

Volumen anual de negocios de CABF I y las Subsidiarias Operativas de Guatemala

Período Fiscal	2017	\$ 238,371,673
	2018	\$ 240,553,133
	2019	\$ 245,609,430

Ingresos Anuales del Negocio

Ganancias distribuibles de CABF I y las Subsidiarias Operativas de Guatemala

Período Fiscal	2017	\$ 15,684,713
	2018	\$ 9,940,051
	2019	\$ 10,390,213

Utilidades Netas (después de impuestos)

Retorno del capital invertido de CABF I y las Subsidiarias Operativas de Guatemala

Período Fiscal	Retorno del Capital Invertido
2017	3.74%
2018	5.97%
2019	5.88%

CABF I, como entidad jurídica, no realiza actividades operativas, es una sociedad tenedora de las acciones de las Subsidiarias Operativas de Guatemala, por lo que tiene el control sobre las operaciones de estas, con respecto de las cuales se amplían los aspectos comerciales más relevantes.

Frigoríficos de Guatemala, S.A. (FRISA)

El portafolio de productos está compuesto de la siguiente forma:

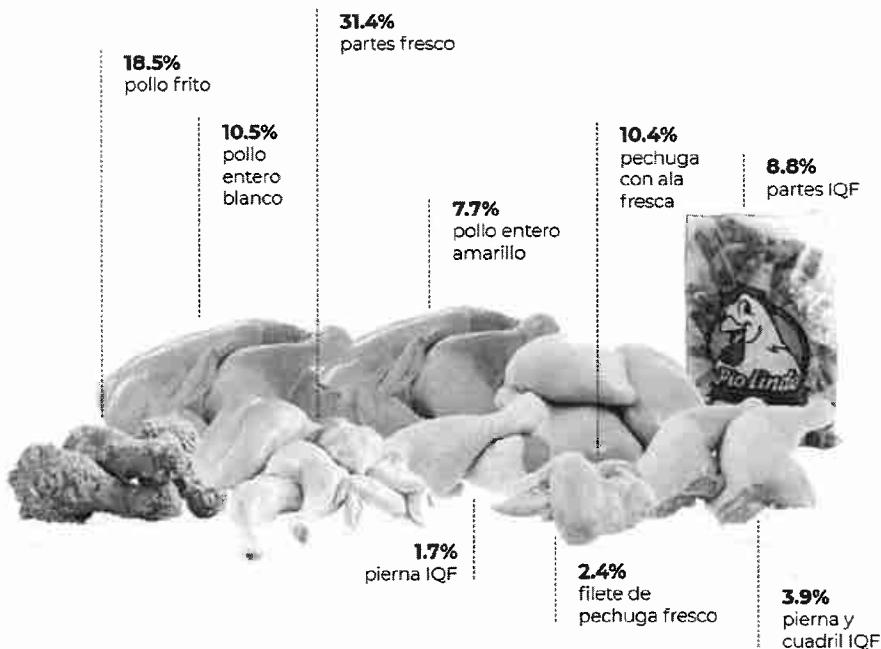
El portafolio de productos de FRISA es el siguiente:


 Marleny Johana Polanco López
 Abogada y Notaria

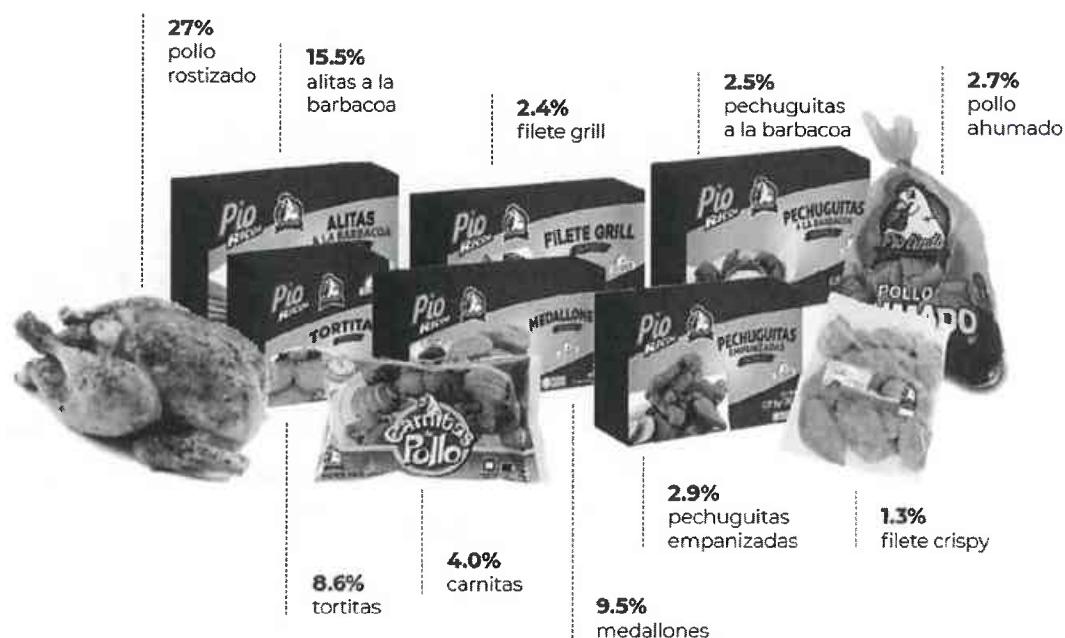
1. Portafolio de la marca “Pio Lindo” cuenta con una participación por categoría del 33% en la venta de especialidades y un 67% de participación en la venta de pollo beneficiado.



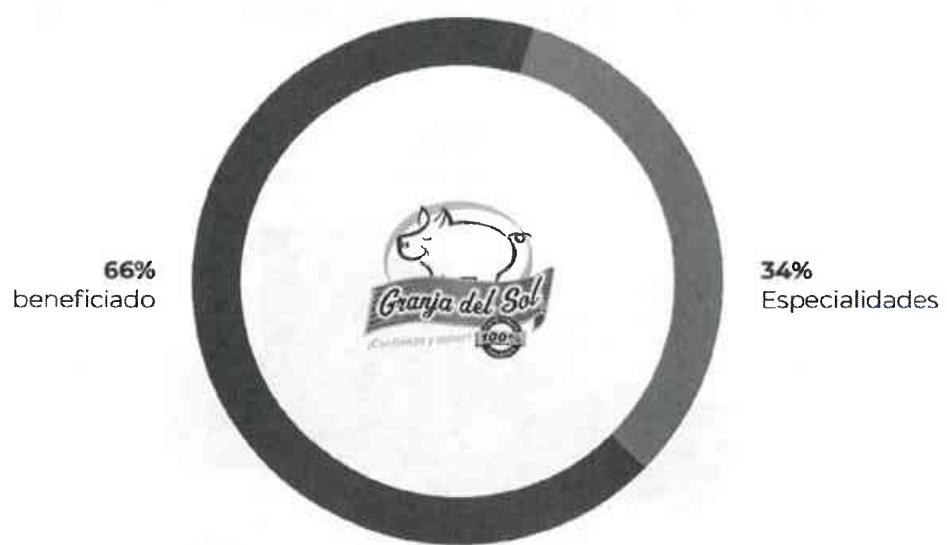
Los productos dentro de la categoría del pollo beneficiado son los siguientes:



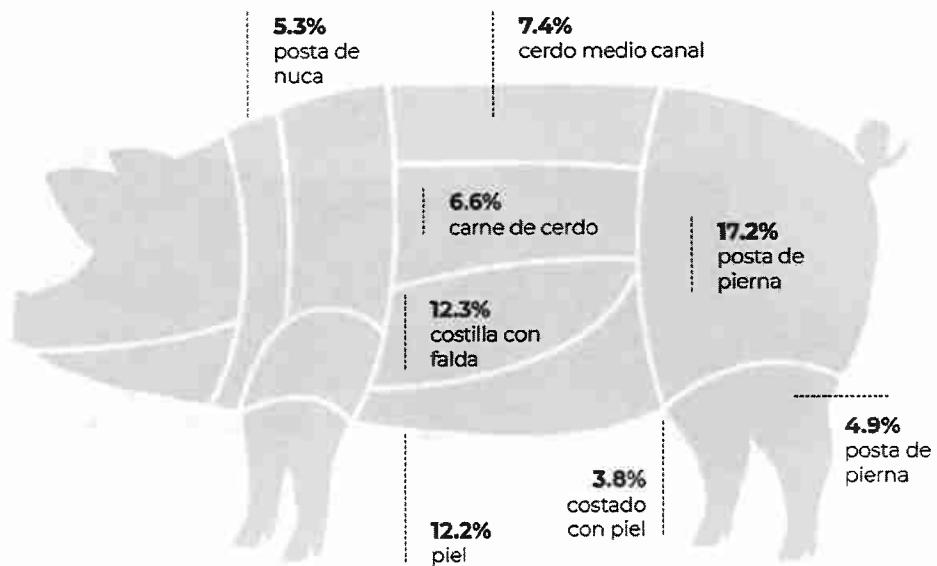
Los productos dentro de la categoría del pollo de especialidades son:



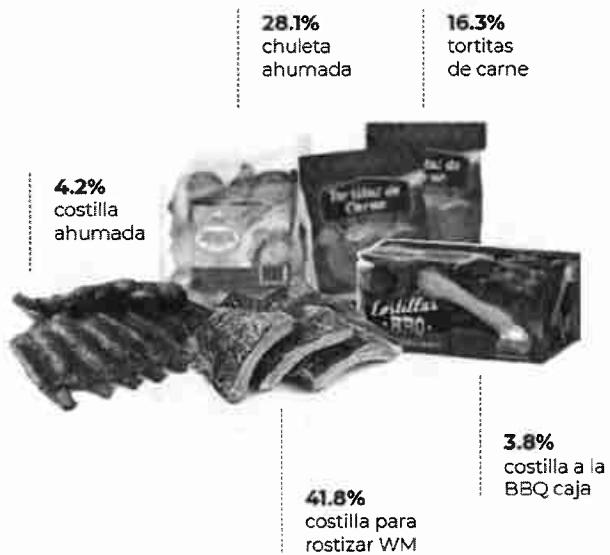
2. Portafolio de la marca "Granja del Sol" cuenta con una participación por categoría del 34% en la venta de especialidades y un 66% de participación en la venta de cerdo beneficiado.



La distribución de la venta de cerdo beneficiado es la siguiente:

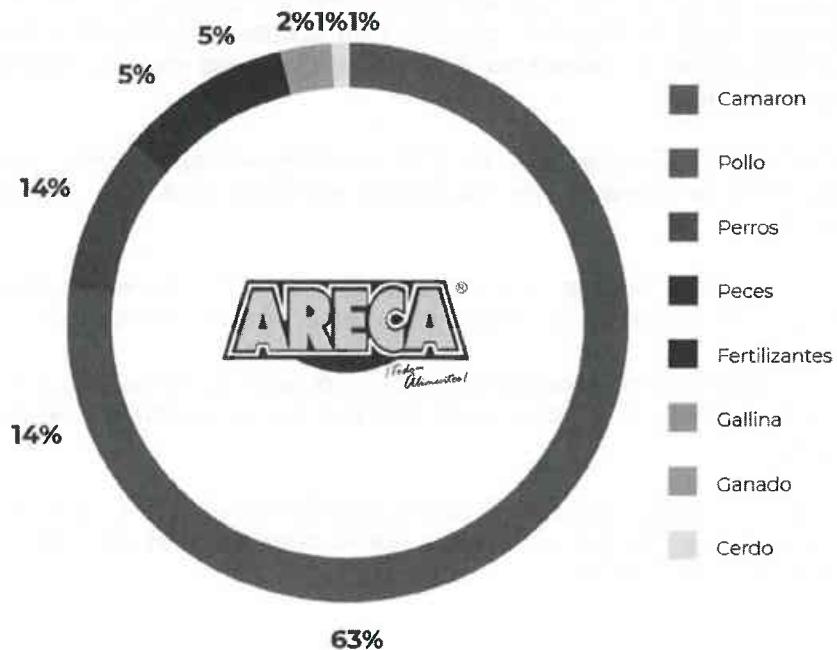


La distribución de la venta de especialidades de cerdo es la siguiente:



El portafolio de productos está compuesto de la siguiente forma:

El Portafolio de negocio de Alimentos Balanceados producidos y comercializados por Areca, cuenta con la siguiente participación por familia:



Los diferentes productos por familia que comercializan son los siguientes:



Aspectos Comerciales sobre las Subsidiarias Operativas de El Salvador

Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. de C.V. cuenta con más de 50 años de operar en el mercado salvadoreño. La empresa fue fundada en el año 1967 y sus operaciones comenzaron comprando pollo de engorde para su procesamiento y comercialización. Con el paso del tiempo y el crecimiento de la empresa surgió la necesidad de tener un suministro propio de pollitos de engorde, fundándose de esta forma Criaves, S.A. de C.V. en 1975. Un año después, en 1976, se incorpora la línea de negocio Gana Más, parte de Productos Alimenticios Sello de Oro S.A. de C.V. y con ello inicia la producción de alimento balanceado para animales.

En 1982 Criaves adquiere la distribución exclusiva para Centroamérica de las líneas de genética HyLine. HyLine International pertenece a Grupo EW, una empresa de Estados Unidos, líder mundial de genética avícola con más de 60 distribuidores en 50 países alrededor del mundo. Esta línea de genética está enfocada en proveer tanto a Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. de C.V. como a terceros las pollitas de postura. Posteriormente en el año 2000 las operaciones de Criaves, S.A. de C.V., Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. de C.V. y su operación de Alimento Balanceado con marca "Gana Más" se consolidan bajo un mismo grupo creando mejores sinergias y procesos operativos.

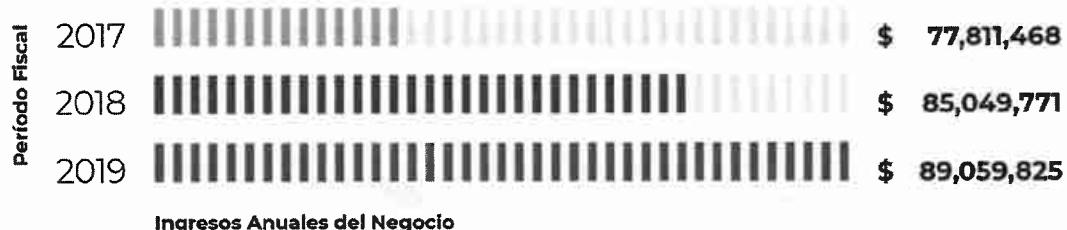
En el año 2001, Criaves, S.A. de C.V. expande sus operaciones para Costa Rica desarrollando la operación de incubación en dicho país y la distribución de sus productos.

En 2001 se funda Criaves de Honduras, S.A. de C.V. con el propósito principal de distribuir los productos de genética avícola de Criaves en el territorio hondureño.

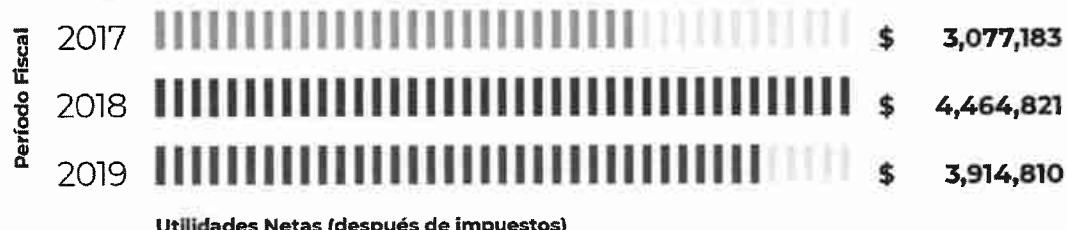
En 2001, Criaves se expande a Guatemala y actualmente opera a través de la Sociedad Criaves Incubadora, S.A. para poder distribuir sus productos de genética avícola en dicho país.

Finalmente, en 2015, Fondo Centroamericano de Inversión, S.A. como parte de Ascend Fund, L.P., grupo que ya contaba con operaciones similares en Guatemala, adquiere las subsidiarias operativas.

Volumen anual de negocios de FCI y las Subsidiarias Operativas de El Salvador



Ganancias distribuibles de FCI y las Subsidiarias Operativas de El Salvador



Retorno del capital invertido de FCI y las Subsidiarias Operativas de El Salvador

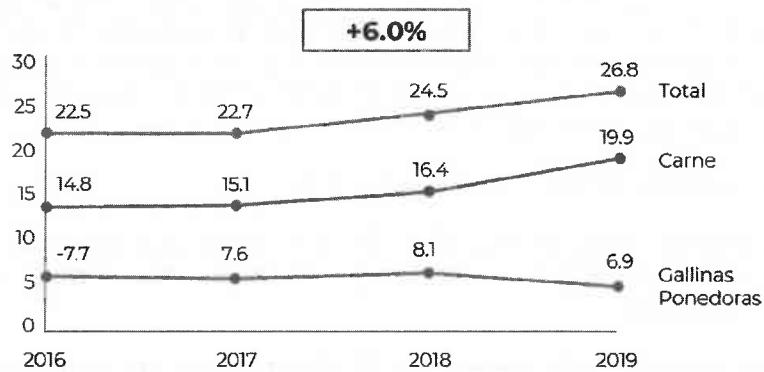
Período Fiscal	Retorno del Capital Invertido
2017	6.31%
2018	8.63%
2019	7.51%

FCI, como entidad jurídica, no realiza actividades operativas, es una sociedad tenedora de las acciones de las Subsidiarias Operativas de El Salvador, y por lo que tiene el control sobre las operaciones de estas, las cuales se describen a continuación:

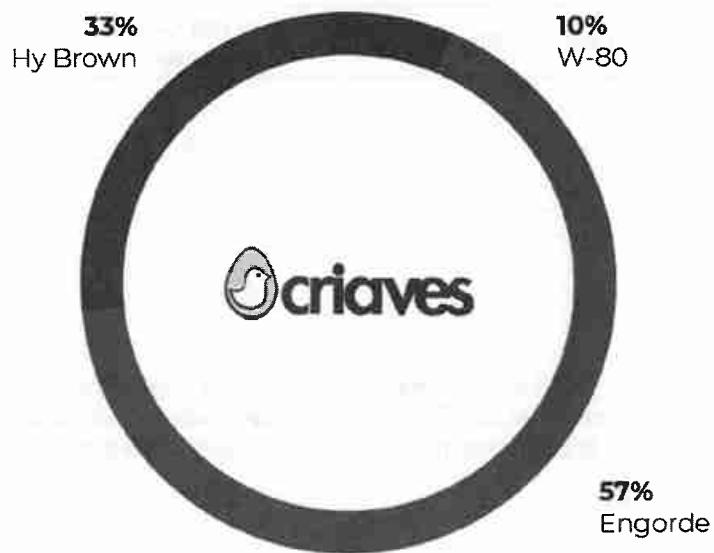
Criaves, S.A. de C.V.

Criaves, S.A. de C.V. opera una empresa especializada en la genética y crianza de aves de corral para venta de proteína y pollitos de postura (gallinas ponedoras). La cadena de valor de Criaves, S.A. de C.V. comienza con la importación de pollitas reproductoras que posteriormente se desarrollan en granjas reproductoras hasta llegar al huevo fértil. La planta de incubación recibe el huevo fértil donde se incuba hasta su nacimiento completando el proceso. De este proceso se produce el pollo de engorde para venta de proteína y los pollitos de postura. Criaves, S.A. de C.V. es el proveedor líder de pollitos de postura en Centroamérica y el distribuidor exclusivo de HyLine International, empresa líder mundial de genética avícola. La empresa cuenta a la fecha con el 39% del mercado de genética avícola en Centroamérica. (según datos obtenidos por Certificación HyLine)

La producción total de aves de corral ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos años llegando a producir 26.8 millones de aves de corral para el año 2019. A continuación, se pude apreciar dicho crecimiento:



A continuación, se presenta la distribución del portafolio de productos de la empresa en sus ventas:



El portafolio de productos está compuesto por las siguientes categorías:

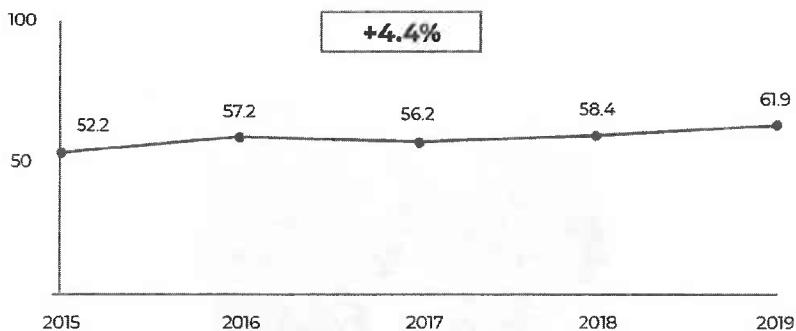
1. Pollitas de Engorde: Esta línea está enfocada en la producción de pollos para su engorde/crecimiento y posterior procesamiento y comercialización, tanto de pollos vivos como productos terminados. Este producto es proveído principalmente a Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. de C.V., y a terceros.
2. Hy Brown: Es la gallina ponedora de huevo marrón mejor balanceada del mundo, produciendo más de 467 huevos hasta las 100 semanas el cual es su pico de producción. Así mismo, este tipo de gallina comienza a poner huevos con un tamaño óptimo a muy temprana edad. Estas características combinadas con una eficiencia alimentaria brindan mejores resultados al productor avícola. Este producto es proveído principalmente a terceros.
3. W-80: Es una gallina ponedora de huevo blanco para toda clase de sistemas de alojamiento y ambientes y con capacidad alta de generar huevos. Así mismo, el huevo que produce cuenta con una alta resistencia por su tipo de cáscara y cuenta con un buen rendimiento con raciones de alimento de baja densidad. Este producto es proveído principalmente a terceros.

Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. de C.V.

Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. de C.V. opera una empresa de origen salvadoreño fundada en 1967 dedicada principalmente al procesamiento y venta de proteína de aves de corral.

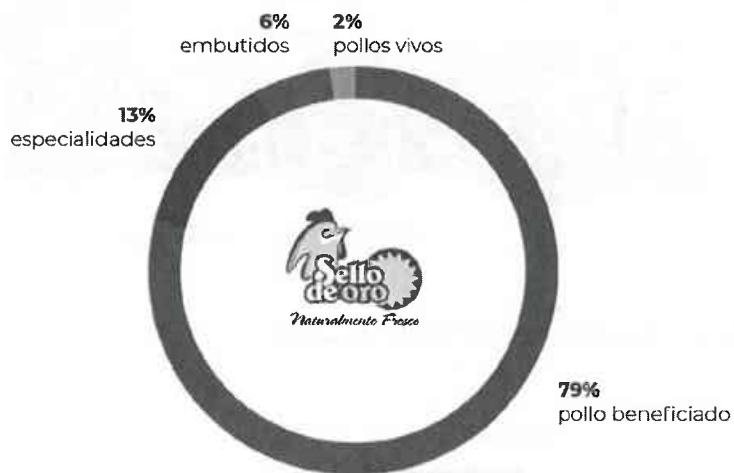
Es la segunda empresa más grande de El Salvador en su industria, con una participación de mercado del 18% llegando a vender un estimado de 62 millones de libras de pollo en el 2019.

A continuación, se muestra el crecimiento histórico en millones de libras:



Así mismo, dentro de esta entidad se maneja la línea de negocio de alimento balanceado, la cual produce y distribuye concentrado animal para autoconsumo y para terceros. El negocio de alimento balanceado produce principalmente harina para pollo, ganado y cerdo.

A continuación, se presente la composición del portafolio de productos



El portafolio de productos está compuesto por las siguientes categorías:

1. Pollo Vivo: Pollo criado, alimentado y preservado con la más alta tecnología, para ofrecer al mercado el pollo más suave, delicioso y lleno de nutrientes.
2. Pollo Beneficiado: Pollo crudo ya sea entero, en porciones o congelado, criado, alimentado y preservado con la más alta tecnología, para ofrecer al mercado la carne de pollo más suave, deliciosa y llena de nutrientes.



3. Especialidades o Productos de Valor Agregado: Productos derivados de pollo muy prácticos, ya sea semi cocidos o listos. Esta categoría incluye pollo empanizado, alitas, pechugas empanizadas, tacos de pollo, pollo cordon bleu, medallones, entre otros.



4. Embutidos: Productos hechos 100% de pollo.

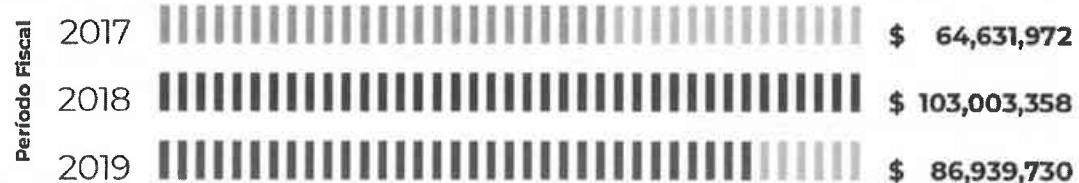
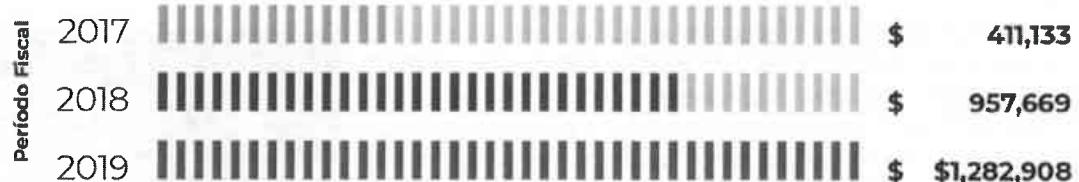


Aspectos Comerciales sobre JB Trading, Inc.



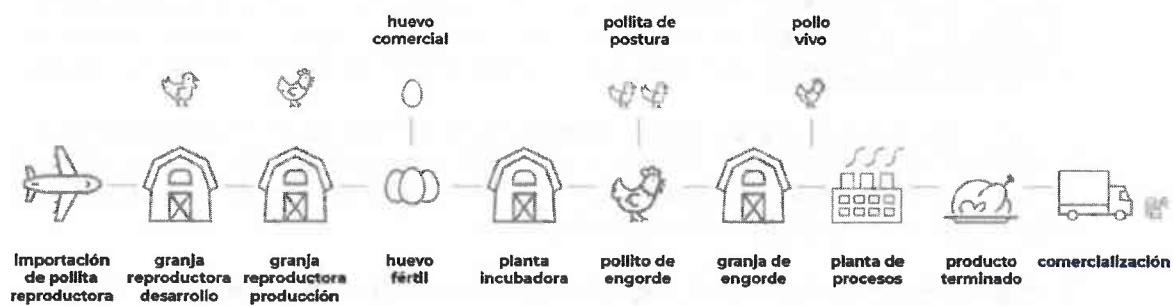
JB Trading, Inc. es una entidad constituida el 17 de septiembre de 2014 de acuerdo con las leyes de la República de Panamá. Inició operaciones en el año 2015. Su actividad principal es la venta de maíz amarillo, harina de soya y frijol de soya.

A continuación, se presentan valores históricos de JB Trading, Inc.

Volumen anual de negocioIngresos Anuales del NegocioGanancias distribuiblesIngresos Netos (después de impuestos)La Cadena de Valor de las Subsidiarias Operativas

La competitividad y eficiencia de los negocios se garantiza a través de la integración horizontal de los mismos:

CADENA DE VALOR AVÍCOLA



CADENA DE VALOR NUTRICIÓN ANIMAL

El proceso de la Cadena de Valor

Importación de granos y producción de alimentos balanceados: Este proceso abastece la demanda de alimentos de las granjas propias (granjas reproductoras, granjas de engorde y granjas de cerdos). El negocio incursiona también en el mercado de alimento para camarón, mascotas, peces, aves y cerdo, tanto para el mercado local y para exportación en Centroamérica.

Importación de Pollita: Mensualmente se reciben pollitas reproductoras de Estados Unidos para iniciar el proceso de la cadena de valor, manteniendo los más altos estándares de cuidado para asegurar su calidad en cada etapa hasta su traslado en granjas de reproducción.

Desarrollo de pollita reproductora: Es la fase inicial de la cadena de valor, cuenta con instalaciones adecuadas y acondicionadas con tecnología, complementada con procesos, normas de bioseguridad y planes profilácticos diseñados para garantizar el óptimo desarrollo de la pollita, las cuales se convertirán en futuras ponedoras de huevo fértil.



Fase de producción de huevo fértil: En esta fase las reproductoras producen huevo fértil, el cual es transferido de acuerdo con estándares de transporte y temperatura en la incubadora. Cuenta con tecnología de punta para darle confort y salud a las aves y un monitoreo permanente para asegurar la calidad del huevo fértil.



Planta de incubación: La planta de incubación recibe el huevo fértil de las granjas reproductoras para iniciar el proceso de incubación y nacimiento. Se cuenta con máquinas incubadoras de etapa única y múltiple. El huevo fértil permanece en estas incubadoras por 18 días hasta ser trasladado a las "nacedoras" para producir pollito de engorde y pollita ponedora de un día de la más alta calidad.

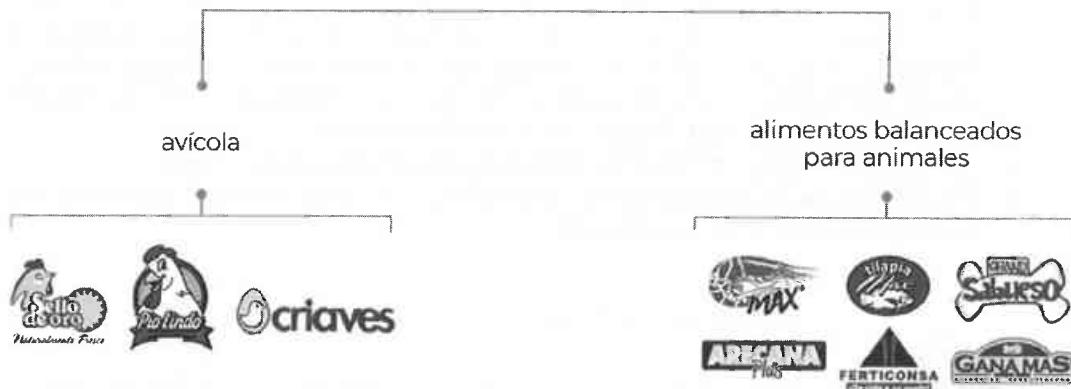
Comercialización de pollita de un día: Se distribuye la pollita de un día con base en las necesidades de los clientes y con una programación establecida. También se ofrecen los servicios de despique, vacunación y asesoría técnica en manejo, nutrición, salud aviar y servicio de laboratorio de diagnóstico.

Granjas de engorde: La fase de engorde desarrolla el potencial genético de pollito en granjas tunelizadas y automáticas abiertas. Posteriormente, se recibe el pollo de un día para criarlo cuidadosamente hasta que logre las condiciones óptimas para ser enviado a procesamiento.

Procesamiento industrial: En esta etapa los pollos se procesan en una planta de beneficio y valor agregado para transformarse en alimento de la más alta calidad que se le lleva a miles de familias mediante un amplio portafolio de pollo entero, en sus diferentes cortes y especialidades. El detalle del portafolio de los productos se presenta a lo largo de este Prospecto.

Distribución: Se tiene la capacidad de distribución en toda Centroamérica, con equipo especializado para mantener la cadena de frío y asegurar la calidad e inocuidad del producto en todo momento.

Las marcas bajo las que se comercializan los productos de las empresas de las Subsidiarias Operativas, que forman parte del grupo corporativo propiedad de Ascend Fund, L.P., son:



Existen tres principales canales de distribución: el canal moderno, el canal tradicional y la venta directa a institucionales. Entre los principales clientes de las Subsidiarias Operativas se encuentran los siguientes:

Supermercados



Institucionales



Responsabilidad Social Empresarial

El programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de las Subsidiarias Operativas brinda especial atención a las necesidades de salud, educación e integración familiar de todos los colaboradores. Ascend Fund, L.P. considera que el impacto más importante se logrará si se promueve el bienestar de la audiencia de primer impacto: sus colaboradores.

En el año 2019 se realizaron una serie de actividades de aprendizaje y crecimiento personal, logrando impactar al 100% del personal activo en los diferentes centros de trabajo, desde granjas hasta plantas de procesamiento y distribuidoras.

Entre los programas de formación y desarrollo integral se encuentran los siguientes:

- Talleres de emprendimiento con las parejas de los colaboradores con el propósito de fortalecer el crecimiento personal con temáticas de concientización, paternidad responsable, educación financiera, relaciones con valor, entre otras.
- Reforestación de alrededor de 1,000 árboles dentro de las mismas granjas en Masagua y Escuintla. En esta actividad participaron más de 300 colaboradores como voluntarios y con esta acción se logró la construcción de una barrera ecológica para proteger las granjas y sus alrededores.
- Jornadas de salud en todos los centros productivos y comerciales.
- Programas de educación formal, apoyando a 59 colaboradores a concluir sus estudios básicos y de bachillerato.

Fundación FUNDAMOR



Esta Fundación nace en el año 1995 como una entidad no lucrativa cuyo principal objetivo es elevar el nivel de educación, brindando becas de estudio en los niveles de primaria y diversificado a los hijos de los colaboradores de las Subsidiarias Operativas.

En el año 2019, se otorgaron 116 becas escolares, que le permitieron a los hijos de los colaboradores de las Subsidiarias Operativas avanzar en su carrera académica.

ANEXO 7: OPINIONES LEGALES

ACTA DE UNA REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMUNES DE ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.
(la "Sociedad")



Una reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Comunes de ID CAPITAL WORLDWIDE S.A., sociedad anónima organizada de acuerdo con las Leyes de la República de Panamá, fue celebrada a través de medios tecnológicos, el 11 de diciembre de 2020, a las 9:00 a.m.

En la reunión se encontraba representada la tenedora de la totalidad de las acciones comunes emitidas y en circulación de la Sociedad, quien manifestó que renunciaba al derecho de convocatoria previa.

Se nombró como Presidenta a la titular Eduina Rojas de Gonzalez y como Secretaria a la titular Diana Sanchez Gonzalez quien a su vez levantó el acta respectiva, ambas actuando por designación de la totalidad de los accionistas de la Sociedad.

Antes de dar inicio a la reunión, la Presidenta de la reunión solicitó al Secretaria de la reunión que se sirviera verificar el quórum, manifestando ésta que se encontraban debidamente representadas todas las acciones emitidas y en circulación, por lo que se renunciaba al derecho de convocatoria previa.

Acto seguido la Presidenta llamó a orden, abrió y presidió la reunión y manifestó que el objeto de la misma era:

- a) Autorizar la emisión de hasta VEINTICINCO MIL ACCIONES PREFERENTES de la Sociedad con un valor nominal cada una de MIL DÓLARES (US\$1,000.00), las cuales otorgarán los derechos y obligaciones contenidos en el pacto social de la Sociedad, así como en la resolución que emita la Junta Directiva en la que se establezcan sus características.
- b) Autorizar que se negocie y firme contrato de suscripción de valores, consistentes en las acciones preferentes emitidas, de conformidad con el artículo 77 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, con el Agente de Bolsa guatemalteco IDC Valores, S.A., quien negociará las mismas, por sí mismo o con colaboración de otros Agentes de Bolsa, en mercado secundario mediante oferta pública bursátil, debidamente inscrita en el Registro del Mercado de Valores de Valores y Mercancías de Guatemala, a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A.
- c) Autorizar a la Junta Directiva establecer las condiciones, términos, estipulaciones, derechos y características a las que se sujetan las acciones preferentes, así como las del contrato de suscripción de valores, consistentes en las acciones preferentes emitidas, de conformidad con el artículo 77 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, a firmar con IDC

Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

- Valores, S.A. y cualquier ampliación, modificación o contrato relacionado al mismo. En cualquier caso, el precio al que se suscribirán las acciones preferentes será de US\$1,000.00 por cada una. La emisión de las acciones preferentes se hará mediante títulos físicos, y de conformidad con lo que establece la literal k) de la cláusula octava del pacto social. Se autoriza a los miembros de la Junta Directiva o a los mandatarios de la entidad a suscribir los contratos referidos y que sean necesarios para poderse llevar a cabo lo resuelto.
- d) Resolver anular la resolución de fecha 11 de noviembre de 2020 tomada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas Comunes; por lo que dicha resolución quedará sin efecto ni validez a partir de la presente fecha.

El tema fue ampliamente discutido y después de mociones debidamente presentadas, secundadas y sustentadas se acordó lo siguiente:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la emisión de hasta VEINTICINCO MIL ACCIONES PREFERENTES de la Sociedad con un valor nominal cada una de MIL DÓLARES (US\$1,000.00), las cuales otorgarán los derechos y obligaciones contenidos en el pacto social de la Sociedad, así como en la resolución que emita la Junta Directiva en la que se establezcan sus características. Para lo cual, en este acto, su accionista común actual renuncia expresamente al derecho preferente a la suscripción y pago de la totalidad de las acciones preferentes referidas; en consecuencia, indica que no ejercerá los derechos contenidos en las cláusulas 6^a, 8^a y 9^a del pacto social y, por lo tanto, la Sociedad podrá disponer libremente de dichas acciones.

SEGUNDO: Autorizar que se negocie y firme contrato de suscripción de valores, consistentes en las acciones preferentes emitidas, de conformidad con el artículo 77 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, con el Agente de Bolsa guatemalteco IDC Valores, S.A., quien negociará las mismas, por sí mismo o con colaboración de otros Agentes de Bolsa, en mercado secundario mediante oferta pública bursátil, debidamente inscrita en el Registro del Mercado de Valores de Valores y Mercancías de Guatemala, a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A.

TERCERO: Autorizar a la Junta Directiva establecer las condiciones, términos, estipulaciones, derechos y características a las que se sujetan las acciones preferentes, así como las del contrato de suscripción de valores, consistentes en las acciones preferentes emitidas, de conformidad con el artículo 77 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, a firmar con IDC Valores, S.A. y cualquier ampliación, modificación o contrato relacionado al mismo. En cualquier caso, el precio al que se suscribirán las acciones preferentes será de US\$1,000.00 por cada una. La emisión de las acciones

preferentes se hará mediante títulos físicos, y de conformidad con lo que establece la literal k) de la cláusula octava del pacto social. Se autoriza a los miembros de la Junta Directiva o a los mandatarios de la entidad a suscribir los contratos referidos y que sean necesarios para poderse llevar a cabo lo resuelto.

CUARTO: Anular la resolución de fecha 11 de noviembre de 2020 tomada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas Comunes; por lo que dicha resolución quedará sin efecto ni validez a partir de la presente fecha.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se clausuró la reunión a las 10:00 am y se firma esta acta, en la ciudad de Panamá, hoy 11 de diciembre de 2020.

Eduina R de Gonzalez
Eduina Rojas de Gonzalez
Presidenta

Diana Sanchez
Diana Sanchez Gonzalez
Secretaria

Certifico que esta Acta es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la sociedad.

Diana Sanchez
Diana Sanchez Gonzalez

Secretaria

La Suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima
del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No.8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s)
por los firmantes por los que se suscribió la (s) firma (s), es (son) auténtica (s).

14 DIC 2020

Amber
Testigos

AA
Testigos

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima



Marleny Johana Polanco López
Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

5.17.20	5.00	17.20	5.00
NOTAR	POST/UA 11.080	NOTAR	POST/UA 11.080

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Norma Velasco

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Duodecimo

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ 6. el 14 DIC 2020

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2020 24593

9. Sello/timbre 10. Firma: el P. Diaz



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido





Acta de la Reunión de la Junta Directiva de
ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

El día 11 de diciembre de 2020, a las 5:00 pm, se celebró de manera virtual una reunión de la Junta Directiva de **ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.** (la "Sociedad").

Participan:

EDUINA ROJAS DE GONZALEZ MOLINA, Presidenta;
DIANA SANCHEZ GONZALEZ, Secretaria; y
VIELKA EDITH RODRIGUEZ DE APPLEWHITE, Tesorera.

quienes constituyen la representación de la **totalidad** de los miembros de la Junta Directiva por lo cual se obtuvo quórum y se confirmó la renuncia de todos los directores al aviso de convocatoria.

Eduina Rojas de Gonzalez actuó como Presidenta de la reunión y Diana Sanchez Gonzalez actuó como Secretaria de la reunión.

La Presidenta de la sesión manifestó que el motivo de la misma era emitir una resolución con respecto a la autorización de las características, términos y condiciones de la emisión de acciones preferentes de la Sociedad para negociación en mercado secundario en oferta pública bursátil en Guatemala, a través de la firma de un contrato de suscripción de valores, de conformidad con lo que establece la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, según la autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Comunes de fecha 11 de diciembre 2020; así como anular la resolución de fecha 11 de noviembre de 2020.

A moción debidamente presentada y discutida por unanimidad, se aprobó lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, las características con las cuales se tendrán que emitir las 25,000 acciones preferentes de la Sociedad, por el valor nominal de US\$1,000.00 cada una, las cuales representan US\$25,000,000.00 del capital de la Sociedad, siendo éstas las siguientes:

- Destinatarios: las acciones preferentes serán adquiridas, mediante contrato de suscripción de valores, por el Agente de Bolsa IDC Valores, Sociedad Anónima, entidad



Marleny Johana Rolanco López
Abogada y Notaria



guatemalteca, quien posteriormente podrá negociarlas, por sí mismo o con colaboración de otros Agentes de Bolsa, en el mercado bursátil guatemalteco pudiendo ser adquiridas por inversionistas individuales o jurídicos (sociedades civiles, mercantiles o institucionales), nacionales o extranjeros.

- Suscripción de Acciones Preferentes: el contrato de suscripción de valores, consistentes en las acciones preferentes emitidas, celebrado de conformidad con lo que establece la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, contendrá los términos, condiciones y estipulaciones necesarias para documentar los acuerdos que se alcancen con el Agente de Bolsa suscriptor, IDC Valores, S.A.; dichos acuerdos comprenderán, entre otros: el precio de las acciones preferentes, mismo que será pagadero en la medida que las acciones preferentes se vayan negociando en mercado secundario; y, el plazo, mismo que será indefinido y vencerá al momento de la negociación de las acciones preferentes en mercado secundario.
- Colaboración para la negociación: las acciones preferentes emitidas se negociarán en mercado secundario mediante oferta pública inscrita en Guatemala, a través del Agente de Bolsa estructurador y negociador IDC Valores, Sociedad Anónima, quien podrá negociarlas por sí mismo o con colaboración de otros Agentes de Bolsa, y el cual actúa dentro de la Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima, debiendo para el efecto cumplir con la normativa, usos, prácticas de la Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima y la legislación aplicable.
- Plazo de circulación, vencimiento y amortización: las acciones preferentes se emiten y estarán en circulación hasta por un plazo de 7 años contados a partir de la fecha en que se inscriba la oferta pública bursátil para mercado secundario en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala; al cumplimiento de dicho período, la sociedad tiene la obligación de la recompra de las acciones preferentes y el inversionista actual a ese momento la obligación de venderla. La sociedad se reserva el derecho de recompra de las acciones a partir del cuarto año contado desde la fecha en que se inscriba la oferta pública bursátil para mercado secundario en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, opción que podrá ejercer en cualquier momento de forma parcial o total. En cualquier caso, al momento de la recompra la sociedad pagará el valor nominal de las mismas y los dividendos que a estas les corresponda hasta la fecha de recompra. En caso las acciones preferentes se recompran de forma parcial, el Emisor las adquirirá de forma proporcional a la participación de cada inversionista (es decir, a prorrata) entre la totalidad de acciones



preferentes emitidas. En cualquier caso, al momento de la recompra la sociedad pagará el valor nominal de las mismas y los dividendos preferentes no garantizados, no acumulativos y no compuestos que a estas les corresponda hasta la fecha de recompra. El pago por la recompra lo realizará con los fondos provenientes de la recompra de las participaciones preferentes que la sociedad adquirirá en Ascend Fund, L.P.

- Serie: todas las acciones preferentes de esta emisión serán de la misma serie y les corresponderán los mismos derechos y obligaciones.
- Forma de circulación y negociación: las acciones preferentes se emitirán mediante títulos físicos a nombre del Agente de Bolsa suscriptor, IDC Valores, S.A., luego de lo cual serán depositados en la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima, en Guatemala, bajo la figura del depósito colectivo de valores. Como lo establece la cláusula octava del pacto social, en cuanto a la transmisión y endoso de los títulos, éste procedimiento podrá ser establecido por la Junta Directiva, por lo que para los efectos de la presente emisión, el endoso de los títulos podrá sustituirse por la figura del depósito colectivo de valores a cargo de la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima.
- Dividendos: las acciones generarán para la sociedad la obligación del pago de un dividendo preferente anual de 7.375%, antes de impuestos cuando corresponda, calculado sobre el valor nominal de las acciones, pagadero semestralmente, no garantizado, ni acumulativo, ni compuesto. Los dividendos serán pagaderos a la persona que aparezca inscrita como titular de las acciones en los registros correspondientes.
- Momento y forma de pago de dividendos: todo pago de dividendos será realizado semestralmente, a partir de la fecha en que se realice la primera negociación de las acciones preferentes en Oferta Pública Bursátil en Mercado Secundario; dicho pago se hará por intermedio del Agente de Bolsa a cargo, IDC Valores, S.A., o el Agente de Bolsa que se encuentre a su cargo al momento del pago, a través de Central de Valores Nacional, S.A., de Guatemala, o de la fecha que la Junta Directiva determine, siempre y cuando existan utilidades generadas.
- Derecho de voto: las acciones preferentes de esta emisión no tendrán derecho a voto en las asambleas de la sociedad.
- Derechos especiales: los accionistas preferentes tendrán, además de los derechos que otorga el pacto social, los siguientes derechos especiales: i. Conocer los Estados Financieros de la sociedad, debidamente auditados por los auditores externos, una vez

Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

al año y todos los reportes periódicos que ID Capital Worldwide S.A. produzca para informar la situación de la entidad; y, ii. Examinar los libros contables de la sociedad, según solicitud.

- Destino de capital: los fondos producto del contrato de suscripción de valores oportunamente captados por IDC Valores, S.A. al negociar las acciones preferentes se utilizará para pagar y adquirir las participaciones preferentes en el Fondo Ascend Fund, L.P., *limited partnership* constituido de conformidad con la legislación de Gran Caimán, cuyo objetivo principal es funcionar como fondo de inversión por medio de la adquisición de operaciones en la industria de producción y comercialización de productos alimenticios de proteína animal, nutrición animal y genética en Centroamérica, Sur América y el Caribe.
- Endeudamiento: la sociedad emisora, mientras dura el plazo de tenencia de las acciones preferentes por parte de los inversionistas previo a su recompra y durante todo el tiempo en que se mantenga vigente la oferta pública bursátil en mercado secundario que inscribirá el Agente de Bolsa suscriptor, no tiene previsto contratar deuda con una entidad financiera, bancaria o de cualquier naturaleza; no obstante, en caso resulte necesario para el cumplimiento de sus obligaciones, podrá adquirir deuda y constituir las garantías que considere necesarias en cualquier momento, dentro y fuera de la República de Guatemala.
- Disposición de las Acciones Preferentes: con base en las cláusulas quinta, octava, novena y décima del pacto social de la Sociedad, autorizar, como en efecto se autoriza, que, con respecto de las acciones preferentes emitidas según resolución de fecha 11 de diciembre de 2020 por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Comunes, su transferencia, sea directa o indirecta y por cualquier causa, incluyendo sucesión o como resultado de la ejecución de una garantía prendaria o mobiliaria o de cualquier tipo, pueda ser realizada sin requerir aprobación o autorización previa por parte de la Junta Directiva o cualquier otro órgano de la entidad y por lo tanto se pueda disponer de dichas acciones preferentes de manera libre e inmediata.
- Autorización para revelar y proporcionar información: la sociedad se compromete a entregar al Agente de Bolsa suscriptor la información de mantenimiento requerida por la normativa aplicable a la oferta pública bursátil en mercado secundario, durante el plazo que se mantenga vigente la oferta pública bursátil en mercado secundario en Guatemala; en consecuencia, se autoriza al Agente de Bolsa IDC Valores, Sociedad Anónima para que revele y proporcione a las autoridades correspondientes dicha



información, para efectos de obtener las autorizaciones necesarias para inscribir a oferta pública bursátil la negociación en mercado secundario de las acciones preferentes relacionadas a esta emisión y mantener vigente la misma.

SEGUNDO: Se resuelve que quede sin efecto la resolución de fecha 11 de noviembre de 2020.

TERCERO: La Junta Directiva de la Sociedad aprueba y ratifica en todos sus efectos cualesquiera y toda actuación realizada por sus directores, ejecutivos, mandatarios y administradores en su nombre y representación con relación a la emisión de acciones preferentes y sus características.

No habiendo más asuntos que tratar la reunión virtual se da por terminada a las 6:00 pm. Para que así conste, firman un original de la presente acta la Presidenta y la Secretaria.

EDUINA ROJAS DE GONZALEZ

Presidenta de la reunión

La Sra. DIANA SANCHEZ GONZALEZ, Notaria Pública Duodecima
del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No.8-250-338.

DIANA SANCHEZ GONZALEZ

Secretaria de la reunión

CERTÍFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (ha) sido reconocida (s) como suya (s)
por los firmantes, por lo tanto, la firma (s) es (son) auténtica (s).

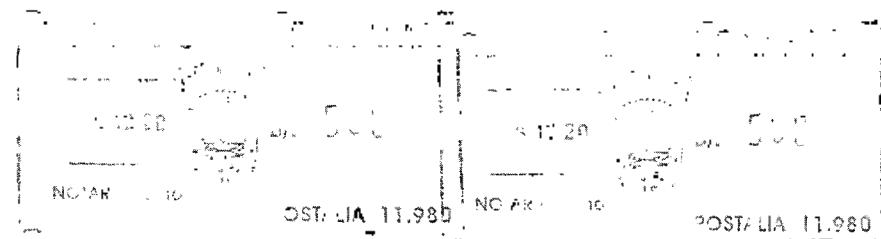
14 DIC 2020

Pa. 271


Testigo 1
Testigo 2

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima

Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Norma Velasco

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notaria Dardain

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el 14 DIC 2020

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2090 24600

9. Sello/timbre 10 Firma: PD



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido





272

PROTOCOLO

NUMERO SESENTA Y TRES (63). En la ciudad de Guatemala, el dia veintiocho de septiembre del

REGISTRO

Nº 752597

QUINTO AÑO

DE 2022

año dos mil veinte, **POR MI Y ANTE MI: ZULLY JADIRA FUENTES IZQUIERDO**, Notario, de conformidad con el artículo sesenta y tres (63), del Código de Notariado, Decreto trescientos catorce (314) del Congreso de la República, y artículo treinta y ocho (38) de la Ley del Organismo Judicial, procedo a **PROTOCOLIZAR**, un documento proveniente del extranjero, consistente en **Escritura número once mil trescientos cuarenta y uno**, en la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada **ID CAPITAL WORLDWIDE, S.A.**, autorizada en Panamá el cuatro de septiembre de dos mil veinte, por el Licenciado Erick Antonio Barciela Chambers, documento que por este acto queda protocolizado, y se encuentra contenido en **doce (12) hojas**, en las que consta la respectiva apostilla. A las hojas protocolizadas les corresponde los número de folios del doscientos setenta y tres (273) al doscientos ochenta y cuatro (284), quedando en consecuencia entre los folios doscientos setenta y dos (272) y doscientos ochenta y cinco (285), comprendido entre las hojas de Protocolo a mi cargo del año en curso, número B cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos veintiséis y B cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos veintiséis, y de registro número setecientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y siete; y, setecientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y ocho. No habiendo más que hacer constar, leo todo lo escrito y bien impuesto de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifico, acepto y firmo. **DOY FE.**

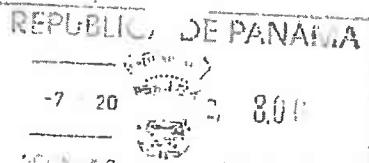
POR MI Y ANTE MI.

Zully Jadira Fuentes Izquierdo
Abogada y Notaria

Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION FISCAL-2022



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

273

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO

(11,341)

POR LA CUAL se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada **ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.**, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Panamá, 4 de septiembre de 2020.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), ante mí, Licenciado **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), comparecieron personalmente los señores **DIOGENES JARAMILLO MARTINEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número nueve-ciento ochenta y uno-trescientos dieciocho (9-181-318) y **VICTOR GONZALO HERNANDEZ QUINTERO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos diecinueve-ciento catorce (8-219-114), ambos con domicilio en la Avenida Samuel Lewis y Calle 53, Edificio Omega, Piso 6, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a quienes conozco, y me presentaron para su protocolización, y al efecto agrego al protocolo, junto con esta Escritura Pública, el Pacto Social de la sociedad denominada **ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.**, constituida de acuerdo con la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) y con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Advertí a los comparecientes que una copia de esta Escritura Pública debe presentarse al Registro Público para su debida inscripción y leída como les fue la misma, en presencia de las testigos instrumentales, **VICTORIA RAMOS TAPIA**, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos cincuenta y dos-trescientos noventa y cinco (8-852-395) y **SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO**, con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y nueve -ciento cuarenta y siete (6-59-147), mayores de edad, vecinas de esta

*Querida señora
Sra. Yully Jadija Fuentes Iglesias
Alcaldesa n.º Notaria*

*Marijeny Johana Polanco López
Abogada y Notaria*

ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, ante mí, el Notario que doy fé.-----

FI. SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE ESTA ESCRITURA HA SIDO ELABORADA EN BASE A MINUTA REDACTADA Y FIRMADA POR LA FIRMA DE ABOGADOS, FABREGA MOLINO.-----

Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO-----(11,341)-----

(Fdo.) DIOGENES JARAMILLO MARTINEZ--VICTOR GONZALO HERNANDEZ QUINTERO--
VICTORIA RAMOS TAPIA-----SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO-----

ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.-----

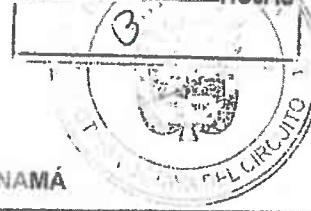
-----**PACTO SOCIAL DE " ID CAPITAL WORLDWIDE S.A. "**-----

Organizada bajo la Ley General de Sociedades Anónimas de la República de Panamá.-----

Nosotros, los suscritos, deseando formar una sociedad anónima según las disposiciones de la Ley General de Sociedades Anónimas de la República de Panamá, a saber la Ley número treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927), por el presente firmamos el Pacto Social de dicha sociedad como sigue:-----

PRIMERA: DE LA DENOMINACION SOCIAL. El nombre de la sociedad es ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.-----

SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. a) Llevar a cabo negocios de cualquier naturaleza, dentro o fuera de la República de Panamá. b) Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar, comerciar, tener e invertir en bienes muebles o inmuebles de cualquier índole, así como en mercancías, bienes fungibles, efectos personales, productos y demás bienes de cualquier naturaleza o descripción. c) La adquisición, transmisión y/o negociación de valores, dentro de ellos los documentos, títulos o certificados, acciones, títulos de crédito típicos o atípicos, que incorporen o representen, según sea el caso, derechos de propiedad, otros derechos reales, de crédito u otros derechos personales o de participación, y en todo lo caso los valores que regulen las legislaciones aplicables. d) La adquisición, transmisión y/o negociación de valores emitidos en serie o en masa, inscritos o no para oferta pública. e) La gestión e inversión de recursos en efectivo, bienes, derechos de crédito, documentados o no, negociados mediante contratos e instrumentos, entre ellos los que versen sobre mercancías y en general todos aquellos negocios



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

jurídicos de características uniformes por cuya virtud se crean, modifican, extinguieren y/o transmiten obligaciones dentro del mercado bursátil. f) La inversión de sus recursos en los siguientes valores: f.i. documentos, títulos o certificados, acciones, títulos de crédito típicos o atípicos, que incorporen o representen, según sea el caso, derechos de propiedad, de crédito o de participación. f.ii. cuentas de ahorro, certificados de depósito, bonos y otros instrumentos financieros de inversión de alta o inmediata liquidez. En todo caso, cuando se trate de valores y/o contratos, se entenderá que estos abarcan aquellos que hayan sido creados, emitidos y negociados: i. por cualquier persona, natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, así como, ii. a cualquier título mediante anotaciones en cuenta o de forma física, electrónica o por cualquier medio que no esté prohibido por la ley. g) Emitir valores físicos o desmaterializados (anotaciones en cuenta o electro valores), de cualquier naturaleza, gestionar las autorizaciones pertinentes ante las dependencias o personas, tanto naturales como jurídicas existentes y cumplir los requisitos necesarios, tanto de inscripción como de actualización correspondientes o cualesquier otros, para llevar a cabo la oferta pública de los mismos en cualquier mercado que la administración o gerencia decida de tiempo en tiempo, pudiendo ser cualquiera de los organizados bursátilmente o bien en el mercado extrabursátil. h) Otorgar y ejercer mandatos generales, especiales, judiciales o de cualquier tipo y revocarlos; así mismo, podrá nombrar ejecutores especiales y revocar su nombramiento. i) Realizar todo tipo de operaciones comerciales o financieras y vender servicios y prestarlos, y para tal propósito emplear el personal que sea necesario. j) Participar en la forma que sea en otras sociedades o compañías, sean panameñas o sean extranjeras. k) Comprar, vender y en general hacer negocios con acciones, bonos, valores y efectos personales de cualquier naturaleza o descripción. l) Actuar como fideicomitente o fideicomisario o beneficiario de fideicomisos dentro o fuera de la República de Panamá. m) Recibir y/o pagar regalías, comisiones y demás tipos de ingresos o egresos según el caso. n) Celebrar todo tipo de convenios de préstamo, hipotecas, cesiones y contratos o convenios de cualquier índole, incluyendo los de fianza a favor de terceras personas y/o garantías por obligaciones de terceras personas. o) Abrir cuentas bancarias de cualquier clase y disponer respecto de éstas, en cualquier banco o establecimiento financiero en cualquier parte del mundo. p) Realizar toda actividad conexa o complementaria de las anteriores, o cualesquier otras necesarias o convenientes para la sociedad, siempre que no estén prohibidas por la ley, mediante cualquier acto, operación, negocio, contrato, y

Querida
Lcda. Xully Jadira Fuentes Izquierdo
Abogada y Notaria

Querida
Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

además, por cuenta propia, de terceros, asociada o no. q) Además de los fines antes expuestos, la sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad lícita esté o no contemplada en este objeto y la sociedad tendrá todas las facultades que contempla el Artículo 19 de la Ley 32 de 1927 de la República de Panamá, así como cualesquiera facultades adicionales que le otorguen cualesquiera otras leyes vigentes. -----

TERCERA: PLAZO SOCIAL. El plazo de la sociedad será perpetuo, pero esta podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de la asamblea de accionistas. -----

CUARTA: DEL DOMICILIO SOCIAL. La Sociedad tendrá su domicilio legal en Ciudad de Panamá, República de Panamá. A pesar de ello, la sociedad podrá establecer su domicilio comercial o sede social en cualquier otro lugar del mundo. La sociedad podrá re-domiciliarse y cambiar de jurisdicción previa aprobación de la asamblea de accionistas. -----

QUINTA: DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social autorizado de la sociedad estará representado por **VEINTICINCO MILLONES CIEN DOLARES (25,000,100.00)** dividido en **CIEN (100) ACCIONES COMUNES** con un valor nominal de **UN DÓLAR (\$1.00)** cada una y **VEINTICINCO MIL ACCIONES PREFERENTES** con un valor nominal cada una de **MIL DÓLARES (US\$1,000.00)**.-- Los Certificados de Acciones serán emitidos EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA.-- Los Certificados de Acciones, cuando sean físicos, serán firmados por el Presidente conjuntamente con el Tesorero o el Secretario y con ellos se acreditará su titularidad; y, cuando sean representados mediante anotaciones en cuenta o desmaterializados, su titularidad se comprobará mediante la inscripción en los libros contables de la sociedad. La Junta de Accionistas Comunes podrá aumentar el capital social, variar la cantidad y valor nominal de las acciones y reformar los derechos y demás disposiciones relacionadas con el capital social o con las acciones de la sociedad. ----- Todas las acciones de una misma clase son iguales entre sí, confieren los mismos derechos y están sujetas a las mismas obligaciones y restricciones. La Junta Directiva autorizará la emisión de acciones de la sociedad y dispondrá la colocación de las mismas.----- Correspondrá a la Junta Directiva aprobar los derechos, características, términos y condiciones de cada emisión de dichas acciones, con independencia de su tipo y clase, en lo que respecta a precio de suscripción, términos y condiciones de pago, entre otros aspectos que establezca la Junta Directiva. La sociedad podrá recomprar acciones preferentes. La sociedad podrá hacer emisiones de acciones públicas o privadas en cualquier país, siempre y cuando



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

cumplan con las normativas y regulaciones en la jurisdicción donde se pretenda realizar la emisión. La sociedad podrá adquirir cualquier tipo de préstamo con una entidad financiera y bancaria específica dentro y fuera de la República de Guatemala. La sociedad no podrá emitir acciones al portador.

SEXTA: CLASES DE ACCIONES Y SUS DERECHOS

A) ACCIONES COMUNES: Los tenedores de las Acciones Comunes serán los únicos que contarán con derecho a voto en las asambleas de accionistas y confieren a su titular la condición de Accionista y le atribuye como mínimo los siguientes derechos:

- i) El derecho de participar en las Juntas o Asambleas de Accionistas, con derecho a voz y voto;
- ii) El derecho de nombrar a los Directores Principales y Suplentes, de conformidad con el presente Pacto Social;
- iii) El derecho de nombrar a los Directores Principales y Suplentes, bajo su responsabilidad, de las sociedades donde tenga participación;
- iv) El derecho preferente de suscripción de nuevas acciones, sea cual fuere la clase de éstas, de conformidad con el presente Pacto Social;
- v) El derecho preferente en la adquisición de acciones del Accionista facultado para venderlas, de conformidad con el presente Pacto Social;
- vi) El derecho de participar en el reparto de las utilidades sociales y del patrimonio resultante de la liquidación en los porcentajes que les corresponda;
- vii) La designación de los auditores;
- viii) La liquidación de la sociedad, conforme lo establezca el presente pacto social;
- ix) La modificación al pacto social que pretenda la eliminación o desmejoramiento de los derechos de las Acciones consagrados en el pacto social.

B) ACCIONES PREFERENTES: La Acción Preferente confiere a su titular los siguientes derechos:

- i) El derecho preferente en el reparto de dividendos, es decir que no se podrá pagar dividendos a los tenedores de acciones comunes de otras clases, sin antes haber sido cancelados los dividendos de los tenedores de Acciones Preferentes;
- ii) El derecho preferente de participar del patrimonio resultante de la liquidación en los porcentajes que les corresponda.

Los tenedores de esta clase de acciones no tendrán derecho de participar en las asambleas de

Lida Zully Jadira Fuentes Izquierdo
Notaria

Marlene Johany Polanco Lopez
Abogada y Notaria

accionistas, al no tener derecho a voto. Las Acciones Preferentes podrán ser recompradas por la Sociedad por el valor de suscripción de dichas acciones más los dividendos devengados y los pendientes de cobro, en cualquier tiempo, por resolución de la Junta Directiva, siempre y cuando dicha recompra ocurra después del plazo mínimo garantizado que se establezca al momento de aprobarse la emisión de dichas acciones. Cada emisión de Acciones Preferentes podrá contar con diferentes condiciones y diferentes plazos, a discreción de la Junta Directiva al momento de aprobarse dicha emisión.

SÉPTIMA: DE LA RESPONSABILIDAD DEL ACCIONISTA. La responsabilidad de cada accionista queda limitada al monto que adeudare en relación con las acciones suscritas por él.

OCTAVA: DE LAS ACCIONES. Las acciones de la sociedad se sujetan al siguiente régimen:

A) Todas las acciones son nominativas, indivisibles. La división de las acciones en clase se hace para efectos de precisar, individualizar y distinguir los derechos accionarios que podrá ejercer el o los tenedores de la respectiva clase de acción de manera exclusiva, según se especifica en el presente pacto social.

B) Los propietarios pro-indiviso de una o más acciones, deberán ser representados en sus relaciones con la sociedad por una sola persona, quien ejercitará los derechos en su carácter de representante común. Si el representante común no ha sido nombrado, las comunicaciones y las declaraciones deberán ser hechas por la sociedad a todos los copropietarios. Los copropietarios responden solidariamente de las obligaciones derivadas de la acción.

C) Las acciones confieren a los titulares de una misma clase de acción iguales derechos, facultades y privilegios respecto de esa clase de acción.

D) La acción confiere a su titular la condición de accionista y, para el caso de los tenedores de las Acciones Comunes el derecho preferente de suscripción en la emisión de nuevas acciones, con independencia de su clase, conforme los procedimientos que apruebe la Junta Directiva.

E) Las acciones confieren a todos los accionistas, con independencia de la clase de acciones de que sean propietarios, el de participar en el reparto de las utilidades sociales y del patrimonio resultante de la liquidación, conforme ha quedado establecido en la cláusula SEXTA de este pacto social.

F) La adquisición o tenencia de acciones de la sociedad implica para el titular la aceptación del presente pacto social y sus respectivas modificaciones, de cualquier acuerdo de accionistas



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

vigente al momento de darse dicha adquisición, sin que para ello el accionista tenga que suscribir un documento de adhesión a dicho acuerdo; de las disposiciones reglamentarias y de cualesquiera resoluciones válidamente adoptadas por la Asamblea General o por la Junta Directiva.

G) Las acciones, cuando consten en certificados físicos, se podrán representar por títulos individuales o que representen más de una acción, a elección del interesado; deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario o Tesorero de la Junta Directiva. Cuando se emitan mediante anotaciones en cuenta o de forma desmaterializada, se crearán mediante su asiento correspondiente en los libros de contabilidad de la sociedad.

H) La sociedad considerará como accionista al inscrito como tal en el Registro de Accionistas o bien en los libros de contabilidad cuando sean emitidas mediante anotaciones en cuenta o de forma desmaterializada.

I) Las acciones se transferirán: i. Cuando se emitan en certificados físicos, mediante endoso del título, que el interesado, para que se le tenga como accionista, hará registrar en el Registro de Accionistas de la sociedad, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el presente pacto social, y conforme lo que disponga la Junta Directiva para el ejercicio de los derechos establecidos en el presente Pacto Social; ii. Cuando se emitan mediante anotaciones en cuenta o de forma desmaterializada, por medio de la anotación en el asiento o partida en los libros contables de la sociedad, la persona inscrita en los libros de contabilidad de la sociedad se presumirá titular legítimo de dichas acciones.

J) En los casos de destrucción o pérdida de títulos nominativos, los accionistas perjudicados podrán solicitar su reposición, siempre que la inscripción de los mismos se encuentre debidamente registrada en el libro respectivo y se llenen los requisitos exigidos por la Junta Directiva. Correspondrá a la Junta Directiva decidir si procede con la reposición, en cuyo caso el accionista deberá, si así es requerido por la Junta Directiva, constituir garantía suficiente a favor de la sociedad y los directores para responder en caso de que algún tercero interponga algún reclamo o acción judicial contra la sociedad o sus directores por la reposición de tales acciones. De no acoger la solicitud de reposición, el accionista tendrá que iniciar un proceso judicial de anulación y reposición de acciones en la República de Panamá.

K) Corresponde a los tenedores de Acción Comunes reunidos en Asamblea General de

Diller Freitas
Patty Jadiira Fuentes Jiquiardo
Abogada y Notaria

Marleny Johana Polanco López
Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

Accionistas Comunes de Accionistas acordar y autorizar la emisión de las acciones no suscritas de la sociedad, así como fijar el precio de las mismas, todo conforme lo establecido en las cláusulas SEXTA, OCTAVA y NOVENA del presente Pacto Social. El precio de las acciones será pagado en los porcentajes, fechas y modos que determine la Junta Directiva, conforme lo demanden las necesidades de la Sociedad. En todo caso, se observará el derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, de conformidad con lo contemplado en las cláusulas SEXTA, OCTAVA y NOVENA del presente pacto social.

NOVENA: AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE.

- A) El capital podrá aumentarse, con el voto favorable de los tenedores de la mitad más una de las Acciones Comunes emitidas y en circulación, en asamblea de accionistas, según se ha indicado en las cláusulas QUINTA y SEXTA del presente pacto social.
- B) El capital podrá disminuirse con el voto favorable de la mayoría calificada, es decir el sesenta y cinco por ciento (65%) de los tenedores de las Acciones Comunes emitidas y en circulación, en asamblea de accionistas, conforme el presente pacto social.
- C) Los tenedores de las Acciones Comunes tendrán derecho preferente, en la suscripción de nuevas acciones, con independencia de la clase de acciones que se vaya a emitir, en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad al momento en que la Asamblea de Accionistas apruebe dicho aumento.
- D) Los Accionistas ejercerán su derecho preferente para la suscripción de Acciones de conformidad con el procedimiento que determine la Junta Directiva.

DÉCIMA: TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

A) AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y DERECHO PREFERENTE EN LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA MISMA CLASE.

- I) Toda transferencia de acciones, sea directa o indirectamente y por cualquier causa, incluyendo sucesión o como resultado de la ejecución de una garantía prendaria sobre las acciones, deberá ser aprobada previamente por la Junta Directiva. La Junta Directiva no podrá denegar la aprobación de transferencia sin causa justificada.

Sin perjuicio de lo anterior, La Junta Directiva tendrá la potestad discrecional de requerir tanto al accionista que se dispone transmitir a cualquier título sus acciones, como al potencial



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

adquirente, toda la información y documentación que estimen necesaria para su aprobación. A su vez, al momento de su emisión, la Junta Directiva podrá autorizar que las acciones de una determinada serie puedan ser transmitidas sin autorización previa.

II) Cuando corresponda, la Junta Directiva deberá autorizar, sin más trámite, la transmisión de acciones en los siguientes casos:

- i) Cuando el Accionista desee transmitir sus acciones a sus Parientes;
- ii) Cuando la transmisión sea hacia los Parientes de los últimos beneficiarios de los Accionistas de la estructura accionaria de la Sociedad;
- iii) Cuando la transmisión sea entre los últimos beneficiarios de los Accionistas de la estructura accionaria de la Sociedad, siempre que sean de la misma clase;
- iv) Cuando la transmisión sea entre los últimos beneficiarios de los Accionistas de la estructura accionaria de la Sociedad, siempre que sean de la misma clase;
- v) Cuando un accionista transfiera sus acciones a una compañía afiliada o subsidiaria, siempre que el Accionista cumpla con las siguientes condiciones en su totalidad: (a) que sea el propietario del cien por ciento (100%) del capital social de dicha afiliada o subsidiaria; (b) que tenga control efectivo sobre la administración y la operación del día a día de dicha afiliada o subsidiaria, y (c) que haya proveído evidencia suficiente sobre estos extremos a satisfacción de la Junta Directiva;
- vi) En caso de transmisión de acciones por sucesión hereditaria conforme el proceso indicado en la ley Panameña.

III) Las acciones no se podrán gravar con garantía prendaria ni dadas en fideicomiso sin previa autorización escrita de la Junta Directiva, bajo pena de nulidad. Dicha autorización, de otorgarse, no liberará a las acciones gravadas de las restricciones establecidas en la presente cláusula. En caso las acciones deban ser enajenadas coactivamente por razón de la ejecución de la garantía o por disposición del contrato de fideicomiso, el acreedor o el funcionario de que se trate, deberán previamente poner en conocimiento de la Junta Directiva de la sociedad la indicada circunstancia, a efecto que se ejerzan, en la forma establecida en el presente pacto social, los derechos previstos en esta cláusula, y si así no lo hicieren, la sociedad deberá negarse a inscribir la transmisión. Por consiguiente, obligatoriamente es aplicable para este caso, el régimen establecido en la presente cláusula para la transmisión de acciones, así como el procedimiento

Quique Fuentes
Quique Fuentes Fuentes
Abogada y Notaria

Marken Johana Polanco López
Marken Johana Polanco López
Abogada y Notaria

para el ejercicio del derecho de preferencia por parte de los accionistas, que deberá promover la Junta Directiva una vez conocida la situación relacionada. -----

IV) El procedimiento de traspaso de Acciones a Terceros será establecido por la Junta Directiva, quien también normará lo relacionado al procedimiento para ejercer el Derecho de Tanteo que le corresponde a los accionistas, conforme lo establecido en el presente Pacto Social. -----

V) Para los efectos de esta cláusula se entenderá como transmisión de acciones a terceros y por consiguiente aplicarán las disposiciones para transmisión de acciones, a cualquier acto a través del cual pueda cambiar la identidad de las personas individuales que sean los últimos beneficiarios de las acciones de la Sociedad, estén estos organizados bajo cualquier tipo de estructura. La definición de transmisión de acciones a terceros comprenderá cualquier transmisión de acciones que se dé en la estructura accionaria del Accionista de la Sociedad, que implique un cambio de control. Cualquier "Cambio de Control" de un accionista se considerará un traspaso sujeto al procedimiento descrito en la presente cláusula, en el cual el Accionista cuyo "Control" ha cambiado será considerado el accionista que ofrece vender sus acciones y la notificación de traspaso, será una notificación escrita de cualquier accionista a la sociedad indicando que ha ocurrido un "Cambio de Control" de determinado accionista. Se entiende como "Cambio de Control" lo siguiente: (a) cuando se es propietario, directa o indirectamente, de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto emitidas y en circulación de la persona jurídica que figura como accionista de la Sociedad; (b) cuando a través de contratos o de otra manera tiene el derecho de elegir una mayoría de miembros de la Junta Directiva de la persona jurídica que figura como accionista de la Sociedad; (c) cuando a través de contratos o de otra manera tiene el poder de dirigir los negocios y asuntos y de controlar las decisiones de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas (o cualquier otro órgano con características y funciones similares) de la persona jurídica que figura como accionista de la Sociedad. La falta de cumplimiento de los procedimientos aprobados por la Junta Directiva para la transmisión de acciones, impedirá cualquier transmisión de acciones. VI) Se considerará nula cualquiera transmisión en la que no se cumpla con el régimen y procedimiento pactados en esta cláusula y/o los procedimientos aprobados por la Junta Directiva, en cuyo caso la Junta Directiva deberá negarse a inscribir el traspaso de acciones, el cual no producirá ningún efecto. -----

DÉCIMA PRIMERA: PRENDA Y USUFRUCTO DE ACCIONES. En el caso que las acciones se



dieran en prenda, el derecho de voto corresponderá siempre al accionista; y si se dieran en usufructo, tal derecho corresponderá al nudo propietario. En el primer caso, el derecho de preferencia de suscripciones de nuevas acciones corresponderá al accionista deudor y en el segundo al nudo propietario.-----

DÉCIMA SEGUNDA: DEL REGISTRO DE LAS ACCIONES. La Sociedad llevará un registro de acciones nominativas el cual contendrá: a) El nombre, domicilio y medio de contacto del accionista, la indicación de las acciones que le pertenezcan, expresándose los números, clase y demás particularidades; b) En su caso, los llamamientos efectuados y los pagos hechos; c) Las transmisiones que se realicen; d) Los canjes de títulos; e) Los gravámenes que afecten a las acciones y, f) Las cancelaciones de éstos y de los títulos.-----

DÉCIMA TERCERA: ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. Los órganos de la sociedad son: a) La Asamblea General de Accionistas; b) La Junta Directiva; c) Los Comités; y d) Las Gerencias.-----

DÉCIMA CUARTA: DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. La Asamblea General formada por los accionistas con derecho a participar en ellas según la clase de acción de que sean titulares, legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la sociedad y expresa la voluntad social en las materias de su competencia, y se podrá reunir tanto en primera convocatoria, como en segunda convocatoria. Las Asambleas Generales de accionistas, son ordinarias y extraordinarias. La Asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una (1) vez al año, a más tardar el mes de mayo, en el lugar y fecha que señale la convocatoria, conforme al proceso de citación que se indica en el presente pacto social.-----

En las asambleas ordinarias se tratarán los siguientes temas: i) La aprobación de los estados financieros del año fiscal del período social anterior; ii) La aprobación de la memoria de labores y gestión de la administración; iii) el nombramiento y compensación de los Directores; iv) La aplicación y repartición de utilidades; v) La elección del Auditor Externo; vi) Cualquier otro asunto que la Junta Directiva estime conveniente someter a la consideración de los accionistas y que haya sido previamente incluido en la convocatoria.-----

Las Asambleas Extraordinarias serán celebradas cuando así lo determine la Junta Directiva o cuando así sea solicitada a ésta por el o los accionistas que representen el ochenta por ciento (80%) de las Acciones de la clase que competía tomar la decisión, excluyendo de éstas aquellas que se encuentren en tesorería. Si los administradores rehusaren hacer la convocatoria o no la

Quirley Fuentes *Quirley Fuentes*
Abogada y Notaria

MF
Marleny Johana Palanco López
Abogada y Notaria

haciéron dentro de los quince (15) días siguientes a aquel en que hayan recibido la solicitud, los accionistas podrán proceder judicialmente para hacerla efectiva.

En las asambleas extraordinarias únicamente podrán tratarse los temas objeto de la convocatoria.

DÉCIMA QUINTA: CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General, ya sea ordinaria o extraordinaria, deberá convocarse mediante comunicación escrita física o electrónica a los accionistas, enviada a la dirección física o electrónica que tengan registrada con la Sociedad, con no menos de diez (10) días calendarios de anticipación a la fecha de su celebración. Estas comunicaciones escritas deberán contener: a) el nombre de la sociedad en caracteres tipográficos notorios; b) el lugar, fecha y hora de la reunión; c) la indicación de si se trata de Asamblea Ordinaria, Extraordinaria; d) Los requisitos que se necesitan para poder participar en ella. Si se trata de una Asamblea Extraordinaria las comunicaciones por escrito de la convocatoria deberán señalar los puntos a tratar. La convocatoria para las asambleas deberá hacerse por la Junta Directiva.

Para los efectos de la celebración de la asamblea, en atención al quórum, se atenderá lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA del presente pacto social, sin que tengan que efectuarse convocatorias subsiguientes o adicionales cuando no exista quórum en la primera convocatoria.

DÉCIMA SEXTA: DEL LUGAR DE REUNIÓN Y DE LA AGENDA. Las Asambleas Generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, se celebrarán en la sede de la Sociedad, pero podrán también reunirse en cualquier otro lugar que señale la Junta Directiva, incluso en el extranjero o llevarse a cabo mediante videoconferencia o utilizando cualquier otro medio electrónico aprobado de común acuerdo. La Agenda deberá contener la relación de los asuntos que serán sometidos a la discusión y aprobación de la Asamblea General y será formulada por quien haga la convocatoria. Quienes tengan derecho a pedir la convocatoria de la Asamblea General, lo tienen también para pedir que figuren determinados puntos en la Agenda.

DÉCIMA SÉPTIMA: DE LOS ASISTENTES A LAS ASAMBLEAS. Solo podrán asistir a la Asamblea los titulares de Acciones Comunes que aparezcan inscritas en el libro de registro cinco (5) días antes de la fecha en que deba celebrarse la Asamblea.

DÉCIMA OCTAVA: DE LA PRESIDENCIA DE LAS ASAMBLEAS. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva y, en ausencia de éste,



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

por quien se nombre en la asamblea para presidirla. Como Secretario de la Asamblea actuará el Secretario de la sociedad y, en ausencia de éste, por quien se nombre en la asamblea para que actúe en tal capacidad.

DÉCIMA NOVENA: DEL QUÓRUM: MAYORÍA EN ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y APROBACIÓN DE RESOLUCIONES.

a) Quórum. Para que una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria pueda celebrarse tendrá que haber sido válidamente convocada y deberán estar representadas, en primera convocatoria, por lo menos, la cantidad de acciones con derecho a voto que sean necesarias para adoptar la resolución de que se trate. De no darse el quórum respectivo, se celebrará asamblea de segunda convocatoria, en el mismo día, una hora después de la primera convocatoria, sin necesidad de convocatoria, para la cual constituirá quórum por lo menos el ochenta por ciento (80%) de las acciones emitidas y con derecho a voto de la clase de acciones que deba resolver de conformidad con el presente Pacto Social. Se entenderá que las convocatorias a Junta de Accionistas comprenden tanto la primera como la segunda convocatoria.

b) Aprobación de Resoluciones y Acuerdos. Los acuerdos y resoluciones en la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de primera convocatoria se tomarán por **mayoría simple**, es decir la mitad más uno de las acciones emitidas y en circulación. En el caso de Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de segunda convocatoria, se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno de los Accionistas presentes o representados.

Para la aprobación de los asuntos que se indican a continuación, en primera convocatoria, se requerirá la aprobación de los accionistas que representen el noventa por ciento (90%) de las acciones comunes emitidas y en circulación (**mayoría calificada**): a) Emisión, colocación, cancelación o compra de acciones, conceder opciones, endeudamiento, otorgamiento de garantías, adquirir o reclamar cualesquiera acciones, crear cualquier clase de título además de las acciones, o modificar, reorganizar o reducir el capital social en cualquier forma, así como aumentos de capital; b) Fusión con otras sociedades o escisión; c) Pagar cualquier dividendo u otra distribución de frutos de las Acciones, salvo el pago de dividendos ordinarios anuales que haya sido aprobado por la Junta Directiva o que correspondan a cualquier emisión de acciones preferentes; d) Aprobar los términos y condiciones de cualquier venta o emisión (oferta pública o privada) por parte de la sociedad; y e) Modificar del presente pacto social, siempre y cuando

Dulce Fuentes

Licda. Kelly Jadira Fuentes Tiquero
Abogada y Notaria

Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

dicha modificación no implique la eliminación o desmejoramiento de los derechos otorgados a las otras clases de acciones, distintas a la Acciones Comunes. En el caso de Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de segunda convocatoria, se tomarán con el voto favorable del ochenta por ciento (80%) de las acciones comunes presentes o representadas. -----

Para los siguientes temas, en primera convocatoria, se requerirá la aprobación de los accionistas que representen el sesenta y cinco por ciento (65%) (mayoría calificada) de acciones comunes, de forma individual: a) Modificar el presente pacto social, cuando dicha modificación incluya la modificación de los derechos otorgados a cada clase de acciones; y b) Disolución y liquidación de la sociedad. En el caso de Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de segunda convocatoria, se tomarán con el voto favorable del sesenta y cinco por ciento (65%) de los accionistas de clase común con sus acciones presentes o representadas. -----

VIGÉSIMA: DE LA ASAMBLEA TOTALITARIA. Toda Asamblea de accionistas quedará validamente constituida, en cualquier tiempo, sin necesidad de previa convocatoria ni del cumplimiento de cualquier otro requisito previo, si se encontraren reunidos o debidamente representados la totalidad de los accionistas con derecho a voto según los temas que se vayan a tratar, comprobando en el acto su calidad de tales, y la Agenda fuere aprobada por unanimidad y no hubiere ningún accionista que se opusiere a celebrar la Asamblea. -----

VIGÉSIMA PRIMERA: DE LA OBLIGATORIEDAD DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. Las resoluciones legalmente adoptadas por las Asambleas de Accionistas son obligatorias aún para los accionistas que no estuvieren presentes o que votaren en contra, salvo los derechos de impugnación o anulación y retiro. -----

VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS. Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas por otra persona, que podrá ser o no accionista, mediante carta poder. Cada acción confiere a su tenedor derecho a un voto. -----

VIGÉSIMA TERCERA: DEL DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS. Durante los quince (15) días anteriores a las Asambleas Ordinarias Anuales estarán a disposición de los accionistas que tengan derecho a participar en la asamblea, en la oficina de la sociedad y durante las horas laborales de los días hábiles los documentos siguientes: a) El Balance General del ejercicio social y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias; b) El Proyecto de Distribución de Utilidades; c) El Informe detallado sobre las remuneraciones y otros beneficios



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

de cualquier orden que hayan recibido los administradores; d) La Memoria razonada de labores de los administradores sobre el estado de negocios y actividades durante el período precedente; e) El registro de Actas de las Asambleas Generales; f) Los registros que se refieren a la emisión y registro de acciones o de obligaciones; g) El Informe del órgano de fiscalización; h) Cualquier otro documento o dato necesario para la debida comprensión e inteligencia de cualquier asunto incluido en la agenda. Cuando se trate de Asambleas Generales que no sean las anuales, los accionistas gozarán de igual derecho en cuanto a los documentos señalados en los incisos f), g) y h) anteriores.

VIGÉSIMA CUARTA: DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva se sujeta al siguiente régimen: a) **Facultad.** La Dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo de una Junta Directiva; b) **Composición.** La Junta Directiva se integrará por un mínimo de tres (3) Directores Principales y un máximo de cinco (5) Directores Principales. Para ser Director no se requiere la calidad de accionista; c) **Duración.** Los Directores Principales durarán en sus cargos tres (3) años, pudiendo ser reelectos o reemplazados en asamblea general ordinaria por los tenedores de las Acciones Comunes"; d) **Elección.** Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos en asamblea ordinaria de accionistas, por los tenedores de Acciones Comunes. e) **Remoción.** La remoción de los Directores la harán los tenedores de las acciones comunes. f) **Directores Suplentes.** Los accionistas tenedores de Acciones Comunes, reunidos en Asamblea General de Accionistas, podrán nombrar Directores Suplentes para uno o varios de los Directores Principales. En este caso, los Directores Suplentes únicamente entrarán a fungir en sustitución de sus respectivos Directores Principales, en caso de falta temporal de alguno de ellos. El Suplente que integre la Junta Directiva gozará de las facultades de los Directores Principales y serán nombrados por el mismo período que el respectivo director titular. Las vacantes definitivas que se produzcan en la Junta Directiva, por remoción, renuncia, impedimento, fallecimiento o por cualquier otra causa, serán llenadas por nuevos directores, designados en Asamblea General, para tal efecto convocada, conforme ha quedado indicado. g) **Quórum.** Para que la Junta Directiva pueda celebrar sesión, se requiere la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus Directores, ya sean Principales o Suplentes, en caso hubieren sido nombrados. Los Directores se podrán hacer representar entre sí por medio de carta poder. h) **Votación.** Cada Director tendrá derecho a un voto y las resoluciones de la Junta Directiva deberán adoptarse con

Querfuentes

Licda. Katty Jadiña Fuentes Izquierdo
Abogada y Notaria

Marleny Johana Polanco López
Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

el voto favorable de la mayoría de los Directores que participen en la reunión. **i) Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.** La Junta Directiva celebrará sesión ordinaria una vez cada trimestre y extraordinariamente, cuando la convoque el Presidente o quién haga sus veces, por sí o a solicitud de por lo menos dos (2) Directores, siempre y cuando se notifique con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación. La citación deberá ser hecha por escrito o por algún medio electrónico, siempre que el medio de convocatoria que se utilice permita que quede constancia de la convocatoria hecha. En todo caso la Junta Directiva podrá celebrar sesión extraordinaria, sin necesidad de convocatoria, en cualquier tiempo o lugar, cuando la totalidad de los directores que la integran se encuentren presentes o representados por otro director y/o por sus respectivos suplentes, si hubieren sido nombrados, y así lo decidan. Las resoluciones de la Junta Directiva se consignarán en el registro de Actas correspondiente y las actas serán firmadas por quienes en la sesión hayan fungido como Presidente y Secretario de la Junta Directiva y por los demás directores que así quisieran hacerlo. **j) Aprobación de Resoluciones sin Requerimiento de Celebración de Reuniones.** La Junta Directiva podrá adoptar resoluciones, sin requerimiento de reunión, cuando todos los Directores Principales, o sus respectivos suplentes, en caso hubieren sido nombrados, al momento de adoptarse alguna resolución se encuentren en contacto y comunicación continua e ininterrumpida por cualquier medio electrónico, tales como pero no circunscritos a teléfono o video conferencias, y manifiesten por escrito su consentimiento o aprobación respecto de dicha resolución, consentimiento éste que deberá ser enviado firmado al Secretario de la sociedad por correo electrónico de forma escaneada, y posteriormente el original por courier. El Secretario suscribirá y extenderá una certificación secretarial en la que dejará constancia de la fecha en que se adoptó la resolución respectiva, los nombres de los Directores; la forma en que los Directores estuvieron en comunicación y aprobaron la resolución y el contenido de la resolución aprobada. Serán válidos los acuerdos y resoluciones así adoptadas aunque los Directores hubieran firmado el acta en lugares y fechas diferentes. **k) Comités.** La Junta Directiva podrá nombrar, cuando lo considere conveniente, Comités, cuyas atribuciones y facultades les serán asignados por la propia Junta Directiva. Los integrantes de estos Comités pueden ser o no ser accionistas y/o Directores.-----

VIGÉSIMA QUINTA: DE LOS DIGNATARIOS Y SUS ATRIBUCIONES. Los Dignatarios de la sociedad, quienes serán designados por la Junta Directiva de entre sus miembros, son como



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

mínimo un Presidente, un Tesorero y un Secretario, y sus respectivos suplentes, en caso sean nombrados. En caso de que la Junta Directiva esté compuesta por más de tres (3) Directores, se nombraran Vocales. Cualquier persona podrá desempeñar más de un cargo como Director.-----

I DEL PRESIDENTE: El Presidente tendrá la más amplia representación de la Sociedad en juicio y fuera del mismo y en todo tipo de operaciones, sean o no del giro ordinario de la Sociedad, pudiendo conferir toda clase de poderes generales o especiales. El Presidente, además de las facultades que pueden corresponderle por disposición de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; b) Cumplir y hacer que se cumplan las decisiones de la Asamblea General de accionistas y las de la Junta Directiva; c) Asegurarse que la Sociedad esté creando valor a los Accionistas y que poseen una estrategia viable; d) Liderar el desarrollo de estrategias, así como brindar soporte y evaluar los planes estratégicos de la Sociedad sujeta a este Acuerdo; e) Buscar y encontrar nuevas oportunidades de negocios, evaluar oportunidades de consolidación y evaluar transacciones potenciales; f) Velar por los intereses de todos los Accionistas en cuanto al cumplimiento de la visión, misión y valores de la sociedad; g) Identificar los candidatos con potencial y apoyar el desarrollo de los ejecutivos para asegurar su retención y contribución a la sociedad o las entidades en las cuales la Sociedad tenga participación.-----

En adición, el Presidente tendrá la representación legal de la sociedad ante toda institución o funcionario público, tanto como demandante, demandado, solicitante, querellante, coadyuvante, licitante, tercerista, recurrente o en cualquier otro concepto; presidirá todas las reuniones de accionistas y Directores; firmará junto con el Secretario las actas de las reuniones de la Junta Directiva y de las Asambleas Generales de Accionistas y los certificados de acción, salvo que la Junta Directiva autorice a otros Directores o Dignatarios a firmar dichos certificados; cuidará que los libros, informes, estados y certificados requeridos por la ley sean debidamente llevados y archivados; velará por el cumplimiento de las instrucciones y resoluciones de la Junta Directiva y de los comités de ésta; y desempeñará aquellas otras atribuciones que sean conexas con las antes mencionadas y las inherentes al cargo de Presidente de una sociedad. Adicionalmente, el Presidente por este medio queda facultado para girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagarés y cualquier otro instrumento de crédito; abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósito a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o

Licda. Kelly Jadira Fuentes Izquierdo
Abogada y Notaria

Marlene Johana Polanco López
Abogada y Notaria

en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario; abrir cajas de seguridad; girar cheques contra las cuentas corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar y endosar los cheques extendidos a favor de la sociedad; celebrar contratos de créditos en cuenta corriente, con o sin garantía específica; constituir hipotecas y prendas de cualquier naturaleza fijando los términos y condiciones, ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la sociedad; prestar fianzas con o sin garantía de bienes de la sociedad y en general, ejercer ante los bancos la más amplia y plena representación de la sociedad sin la menor restricción o límite. ----

II. DEL SECRETARIO: El Secretario tendrá la representación legal de la sociedad ante toda institución o funcionario público tanto como demandante, demandado, solicitante, querellante, coadyuvante, licitante, tercerista, recurrente o en cualquier otro concepto. Adicionalmente, el Secretario levantará el acta de todo lo actuado en las Asambleas Generales de Accionistas y en las reuniones de Directores y dejará constancia de ello en el Libro de Actas que llevará para tal fin; tendrá la custodia del sello de la sociedad, en el caso de que se haya resuelto tenerlo, así como del Libro de Actas, libro éste que deberá permanecer en la sede social; firmará con el Presidente las actas de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas al igual que los certificados de acción, salvo que la Junta Directiva autorice a otros Directores o Dignatarios a firmar dichos certificados. Tendrá a su cargo los libros talonarios de acciones y el Registro de Acciones, los cuales deberán permanecer en la sede social, salvo que la Junta Directiva autorice que permanezcan en un lugar distinto, y hará, o se encargará que se hagan, las anotaciones que deban llevarse en el Registro de Acciones; y desempeñará toda otra atribución coáexa con las ya mencionadas o que sean inherentes al cargo de Secretario de una sociedad. La Junta Directiva de la sociedad podrá contratar los servicios de un agente de registro o de transferencia de las acciones, el cual asumirá las facultades del Secretario en dicha área que le delegue la Junta Directiva. Adicionalmente, el Secretario por este medio queda facultado para girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagares y cualquier otro instrumento de crédito; abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario; abrir cajas de seguridad y mantenerlas sin taxativa alguna; girar cheques contra las cuentas corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar y endosar los cheques extendidos a favor de la sociedad; celebrar contratos de créditos en cuenta corriente,



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

con o sin garantía específica; constituir hipotecas y prendas de cualquier naturaleza fijando los términos y condiciones, ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la sociedad, prestar fianzas con o sin garantía de bienes de la sociedad y en general, ejercer ante los bancos la más amplia y plena representación de la sociedad sin la menor restricción o límite.

III. DEL TESORERO: El dignatario que funja como Tesorero o la persona designada por la Junta Directiva, tendrá la custodia de todos los fondos, valores, comprobantes de obligaciones y otros documentos de tesorería de la sociedad; velará por que el desembolso de los fondos de la sociedad se efectúe conforme a las resoluciones de la Junta Directiva, exigiendo los comprobantes apropiados, y que se le den los recibos y finiquitos. Tendrá la guarda de los libros de contabilidad y otros libros de cuentas, y se encargará de llevarlos o que ellos sean llevados en la forma requerida por las leyes; y desempeñará todas las otras atribuciones conexas con las ya mencionadas y las inherentes al cargo de Tesorero de una sociedad.

V. DE LOS VOCALES. Los Vocales ejercerán las facultades que le confiera la Junta Directiva.

VIGÉSIMA SEXTA: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL. La Representación Legal de la Sociedad la tendrá ANA LUISA MARTINEZ MONT MOLINA., en ausencia de la misma, la persona o personas que la Junta Directiva determine en documento privado.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: DEL EJERCICIO SOCIAL. El período social será de un (1) año comprendido del día primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre.

VIGÉSIMA OCTAVA: DE LA ÉPOCA PARA FORMACIÓN DE INVENTARIO, BALANCE, ESTADO FINANCIERO Y ACUERDO DE DIVIDENDOS. Dentro los cuatro (4) meses siguientes del vencimiento del ejercicio social, se practicará inventario, balance general de las operaciones sociales, y se formulará el estado de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades.

VIGÉSIMA NOVENA: DE LOS BENEFICIOS Y PÉRDIDAS. Las pérdidas que pueda producir la sociedad serán asumidas por los accionistas comunes en proporción al monto que representen sus respectivas acciones con respecto al capital social pagado, los beneficios se percibirán por los accionistas en igual proporción.

Siempre y cuando exista efectivo suficiente en las cuentas de la sociedad, se repartirá anualmente las utilidades que genere u obtenga la sociedad.

TRIGÉSIMA: DE LAS RESERVAS. La sociedad podrá contar con las reservas que a juicio de la

Ricardo Fuentes

Licda. Yully Jadija Fuentes Izquierdo

Marleny Johana Polanco Lopez
Abogada y Notaria

Junta Directiva se consideren como necesarias para el correcto desarrollo de la actividad social. -

TRIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE SOCIOS: Cualesquiera diferencias que surgieren entre los accionistas, o entre estos y la sociedad con relación a la aplicación, interpretación y/o cumplimiento de este pacto social será resuelto mediante arbitraje en derecho ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá (el "Centro"), de conformidad con su reglamento y la ley de arbitraje de Panamá. El arbitraje será administrado por el Centro, por medio de un tribunal compuesto de tres (3) árbitros, nombrados de conformidad con el Reglamento ya relacionado y el idioma del arbitraje será el español. El laudo será inimpugnable, y deberá ser cumplido de buena fe y sin demora alguna por las Partes. -----

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:-----

A) **Primeros Directores:** El número de los primeros Directores será de tres (3) y sus nombres y direcciones son: **ANA LUISA MARTINEZ MONT MOLINA**, con domicilio en Avenida Bosques Casa 23 A, Bosques de Las Luces, Kilómetro 13.5, Ciudad de Guatemala, Guatemala; **PAULA MARIA MEDRANO SANCHEZ**, con domicilio en 21 Avenida 0-64 Zona 15 VH 2, Ciudad de Guatemala, Guatemala; y **RICHARD AITKENHEAD CASTILLO**, con domicilio en 3^a Avenida 17-42, zona 14, Apto 101, Ciudad de Guatemala, Guatemala.-----

B) **Primeros Dignatarios:** Los primeros Dignatarios son:-----

PRESIDENTE: **ANA LUISA MARTINEZ MONT MOLINA** -----

SECRETARIA: **PAULA MARIA MEDRANO SANCHEZ** -----

TESORERO: **RICHARD AITKENHEAD CASTILLO**. -----

C) El Agente Residente de la sociedad es la firma de abogados **FABREGA MOLINO**, con oficinas en BMW Plaza, Piso 9, Calle 50, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Apartado Postal 0816-00744, Panamá, Teléfonos: 301-6600; Fax: 301-6606. Con respecto a la condición de Agente Residente de la sociedad, queda establecido en este Pacto Social lo siguiente:-- (1) El Agente Residente no es Representante Legal de la sociedad y no cuenta con facultad alguna para obligar o contratar a nombre de ésta. Por tanto, no es, ni será responsable por los actos que la sociedad, sus suscriptores, cesionarios, accionistas, directores, dignatarios, comités, apoderados, gerentes, representantes, delegados, lleven a cabo.--(2) El Agente Residente no tiene autorización para enajenar, ni gravar en forma alguna la propiedad de la sociedad y no podrá intervenir o representar a la misma en ninguna de sus operaciones, actos sociales o mercantiles,

REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ

2018



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

EN 14 HOJAS

12

129 DE

155 HOJAS

283

notificaciones legales o de cualesquiera naturaleza, a menos que tenga autorización expresa o poder de la Junta Directiva o de la Junta de Accionistas, expedida conforme a la ley.---(3) La función de agente residente NO es vinculante con las acciones o gestiones derivadas de la sociedad que representa y solo se limita a servir de enlace entre las autoridades o terceras personas y el cliente, al cual se obliga a conocer y mantener suficiente información para identificarlo ante las autoridades competentes cuando así sea requerido.-----

D) Suscripción: El número de acciones que cada suscriptor de este Pacto Social conviene en tomar y cuyo valor será pagado oportunamente es como sigue: **DIOGENES JARAMILLO MARTINEZ**, una (1) acción; **VICTOR GONZALO HERNANDEZ QUINTERO** una (1) acción.-----
 EN TESTIMONIO de lo cual hemos suscrito este Pacto Social en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).-----
 (Fdo.) **DIOGENES JARAMILLO MARTINEZ**---**VICTOR GONZALO HERNANDEZ QUINTERO**.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).-----

Erick Barciela Chambers
 Notario Público Oficial

Julio Fuentes

Lida. Zully Jadira Fuentes Izquierdo
 Abogada y Notaria

Marleny Johana Bolanco López
 Abogada y Notaria

1. The first step in the process of creating a new product is to identify the target market. This involves understanding the needs, wants, and behaviors of the intended consumers. The target market should be clearly defined, and the product should be designed to meet the specific needs of this group. This step is crucial for the success of the product, as it ensures that the product is relevant and valuable to the intended users.

2. Once the target market is identified, the next step is to develop a product concept. This involves creating a clear vision of the product, its features, and its benefits. The product concept should be unique and differentiated from existing products in the market. It should also be aligned with the needs and preferences of the target market. The product concept is the foundation for the entire product development process.

3. The third step is to create a product prototype. This involves developing a physical or digital representation of the product, based on the product concept. The prototype should be functional and representative of the final product. It should also be tested to ensure that it meets the requirements of the target market. The prototype is used to validate the product concept and to identify any potential issues or problems.

4. The fourth step is to refine the product. This involves making changes to the product based on feedback and testing. The product should be refined until it meets the requirements of the target market. This step is iterative, and it may involve multiple rounds of testing and refinement.

5. The fifth step is to launch the product. This involves introducing the product to the market and promoting it through various channels. The launch should be carefully planned and executed to ensure success. The product should be marketed effectively to reach the target market and generate interest and sales.

6. The final step is to monitor and evaluate the product. This involves tracking the performance of the product over time and making adjustments as needed. The product should be evaluated based on its performance, user satisfaction, and market acceptance. This step is crucial for the long-term success of the product, as it ensures that the product remains relevant and valuable to the target market.

EN 14 HOJAS
13

130 DE 155 HOJAS



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2020.09.08 13:55:54 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Liliva Ruiz H.

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 210862/2020 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 08/09/2020 A LAS 11:52 A.M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO
ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 11341
AUTORIZANTE: LIC. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS NO 8
FECHA: 04/09/2020
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1402691173
IMPORTE DIECINUEVE MIL CIENTO TRES BALBOAS CON VEINTICINCO(B/. 19,103.25)
FECHA DE PAGO 08/09/2020

BOLETA DE PAGO DE TASA ÚNICA 1402691173
IMPORTE TRES CIENTOS BALBOAS(B/. 300.00)
FECHA DE PAGO 08/09/2020

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)
(MERCANTIL) FOLIO N° 155696606 ASIENTO N° 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (01:55 P.M.)

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961
L. sis: PANAMÁ

1. es un documento público
2. es firmado por Liliva Ruiz
3. quien actúa en calidad de: Certif. por
4. y está revestido del sello/timbre de: Registro P. b. 130

CERTIFICADO

6. el 09 SEP 2020



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 4D1CFA09-E536-49D2-93FF-5A0C01991F46
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Liliva Ruiz

Licda. Katty Jadira Fuentes Izquierdo
Abogada y Notaria

Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

EN 14 HOJAS
14

ES PRIMER TESTIMONIO, de la escritura pública de **PROTOCOLACION DE DOCUMENTO PROVENIENTE DEL EXTRANJERO**, instrumento número **SESENTA Y TRES (63)**, que autoricé en esta ciudad el día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, y que para entregar a la **entidad ID CAPITAL WORLDWIDE, S.A.**, extiendo, numero, sello y firmo en **TRECE (13)** hojas de papel fotocopia, las cuales concuerdan fiel y exactamente con su **original** y la **presente de papel bond**.

En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de septiembre de dos mil veinte.


Licda. Gladys Fuentes Izquierdo
Abogada y Notaria

ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

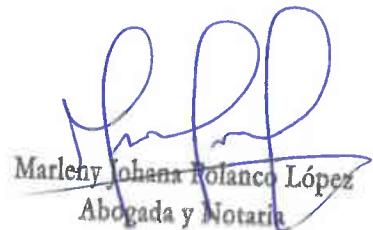
131
DE

155
HOJAS

Estados Financieros de Apertura

Al 8 de septiembre de 2020
(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)

Talento Profesional



Marleny Johana Molanco López
Abogada y Notaria

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera de Apertura
Estado de Cambio en el Patrimonio de los Accionistas
Notas a los Estados Financieros

Talento Profesional

Gente con Talento, S. A.
Diagonal 6, 12-42, Zona 10.
Design Center, Torre I, Oficina 601
Ciudad de Guatemala, Guatemala.
Tel: (502) 2508-7094

Dictamen de los auditores independientes

A los accionistas de
ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de apertura de **ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.** (en adelante la "Compañía"), que comprenden únicamente el estado de situación financiera de apertura al 8 de septiembre de 2020 y los cambios en el patrimonio, así como las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las principales políticas contables y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros de apertura adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.** al 8 de septiembre de 2020 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe.

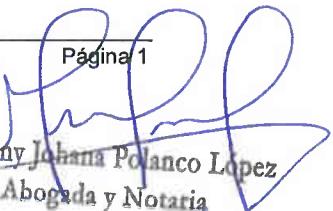
Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética de Contadores Profesionales del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores ("IESBA", por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros consolidados y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de apertura adjuntos de conformidad con los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la administración determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

(Continúa)


Página 1
Marleny Johana Polanco Lopez
Abogada y Notaria

**A los accionistas de
ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.**

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista más que hacerlo. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Asimismo, nosotros como auditores también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.
- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la Administración de la base contable de empresa en funcionamiento con base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

(Continúa)

A los accionistas de
ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que expresen la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno corporativo una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes relacionados con la independencia, y para comunicarnos con ellos todas las relaciones y otros asuntos que se puedan considerar razonablemente relacionados con nuestra independencia y, cuando corresponda, con las salvaguardas relacionadas.



Lic. Elio Escobar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA -3062

Guatemala, 10 de septiembre de 2020

(Concluye)



Página 3
Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.
Estado de Situación Financiera de Apertura
Al 8 de septiembre de 2020
(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América "USD")

Balance de Apertura

AI 8/09/2020

Nota USD

Activo

Activo corriente:

Total activo corriente

-

Activo no corriente:

Total activo no corriente

Total activo

Pasivo

Pasivo corriente:

Total pasivo corriente

Total pasivo

Patrimonio de los accionistas:

Capital social autorizado

6

25.000.100

Acciones por suscribir

(25,000,100)

Capital pagado

Total patrimonio de los ac

—

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas
Al 8 de septiembre de 2020
(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América "USD")

Balance de Apertura

Al 8/09/2020

Nota

USD

Capital Social:

Capital social autorizado 25,000,100

Acciones por suscribir (25,000,100)

Capital pagado en la apertura

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

Notas a los Estados Financieros de Apertura

Al 8 de septiembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América "USD")

Entidad que Reporta

Nota 1. Información y actividad principal de la Compañía

ID CAPITAL WORLDWIDE S.A., en adelante la "Compañía", fue constituida bajo las leyes de la República de Panamá, como una sociedad anónima el 4 de septiembre de 2020 para operar por tiempo indefinido, según escritura pública No. 11,341, emitida ante el Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.

El objeto principal de la Compañía es realizar todo tipo de inversiones y negocios en la industria de seguros en cualquier parte del mundo, incluyendo y sin limitar a invertir en distintas clases de instrumentos financieros.

Los estados financieros de apertura al 8 de septiembre de 2020 muestran únicamente el capital con el que fue constituida la sociedad, de acuerdo con los requisitos legales del país de constitución y dichos estados financieros han sido autorizados por la Administración. Deben ser presentados para su aprobación definitiva a la Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La Administración espera que sean aprobados sin modificaciones.

Bases para la Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de apertura fueron preparados conforme las normas contables que se describen a continuación. Algunas de estas normas contables se aplicarán cuando la entidad que reporta realice las operaciones para las que fue constituida.

Nota 2. Normas Contables Profesionales Aplicadas

a. Declaración de cumplimiento

El estado de situación financiera muestra el balance de apertura de la Compañía al 8 de septiembre de 2020, dicho estado fue preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Por su naturaleza (de apertura), a la fecha de apertura muestran únicamente la gestión relacionada con el capital autorizado, necesario para apertura la sociedad en la República de Panamá, de acuerdo con los requisitos legales establecidos en ese país y cumpliendo con lo establecido por los requisitos de constitución correspondientes.

b. Bases de medición

Los Estados Financieros presentan únicamente lo relacionado a la apertura de la Compañía al 8 de septiembre de 2020 y se establece la base del costo histórico para su medición posterior, a excepción de los instrumentos financieros como el efectivo, cuentas y documentos por cobrar y que se presentarán a su valor razonable.

c. Base de valuación y moneda de presentación

ID Capital Worldwide S.A., mantiene sus registros contables y prepara sus estados financieros en dólares de los Estados Unidos de América (USD). Moneda de medición y presentación.

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados.

ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.**Notas a los Estados Financieros de Apertura****Al 8 de septiembre de 2020***(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América "USD")*

Las estimaciones y los supuestos asociados se revisan periódicamente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período contable cuando tiene lugar el cambio; o en el período contable cuando ocurre el cambio y los futuros, si afectase a varios períodos contables.

Nota 3. Cambios en políticas contables

Las políticas contables adoptadas por la Compañía para la preparación de sus estados financieros de apertura al 8 de septiembre de 2020 serán aplicadas en forma congruente en adelante.

Por su naturaleza en la que los estados financieros presentan la posición de apertura, la Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que haya sido emitida pero que aún no sea efectiva.

Nota 4. Resumen de las principales políticas de contabilidad

Las políticas contables que se detallan a continuación se aplicaran consistentemente en los períodos contables presentados en estos Estados Financieros y se han observado en el balance de apertura correspondiente:

a. Moneda y transacciones en moneda extranjera**Moneda funcional y moneda de presentación**

La moneda funcional y moneda de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

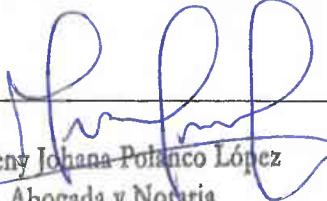
La adopción del dólar estadounidense como moneda funcional y moneda de presentación se fundamentó en las actividades operativas y de financiamiento, los flujos de efectivo de sus actividades operativas regulares son usualmente mantenidos en dólares, para su posterior uso en esa moneda y aportaciones de accionistas se denominan en dólares.

Clasificación corriente y no corriente

La Compañía presenta en el estado de situación financiera sus activos y pasivos clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo es clasificado como corriente cuando la Compañía espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizarlo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; y el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. La Compañía clasifica el resto de sus activos como activos no corrientes.

Un pasivo es clasificado como corriente cuando la Compañía espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; el pasivo debe ser liquidado dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o cuando la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. La Compañía clasifica el resto de sus pasivos como pasivos no corrientes.



Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

Notas a los Estados Financieros de Apertura

Al 8 de septiembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América "USD")

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo estarán representados por el dinero en efectivo. Se consideran equivalentes al efectivo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Estos activos financieros estarán valuados al valor razonable con cambios en resultados a la fecha de estado de situación financiera, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su venta o disposición. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo es presentado por la Compañía neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

c. Instrumentos financieros

La valuación de los instrumentos financieros de la Compañía se determinará por medio del valor razonable o el costo amortizado, según se define a continuación:

Valor razonable - El valor razonable de un instrumento financiero que es negociado en un mercado financiero organizado es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del estado de situación financiera. Para aquellos instrumentos financieros para los que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación.

Todos los activos y pasivos medidos al valor razonable o sobre los cuales la Compañía realiza divulgaciones de valor razonable, son clasificados dentro de una de las siguientes jerarquías de valor razonable. Dicha clasificación se basa en el menor nivel de información utilizada para determinar tal valor y que es significativa para la determinación del valor razonable en conjunto. La jerarquía de valor razonable está conformada por los siguientes tres niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos financieros idénticos.

Nivel 2: Técnicas de valuación en las cuales el menor nivel de información utilizada para la medición del valor razonable es directa o indirectamente observable.

Nivel 3: Técnicas de valuación en las cuales el menor nivel de información utilizada para la medición del valor razonable no es observable.

La naturaleza de las estimaciones de valores razonables es subjetiva e involucra aspectos inciertos y el juicio de la Administración, por lo que sus importes no pueden ser determinados con absoluta precisión. En consecuencia, si hubiese cambios en los supuestos en los que se basan las estimaciones, estos podrían diferir de los resultados finales.

ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.**Notas a los Estados Financieros de Apertura****Al 8 de septiembre de 2020***(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América "USD")*

Costo amortizado - El costo amortizado es calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier estimación por deterioro. El cálculo toma en consideración cualquier premio o descuento en la adquisición e incluye costos de la transacción, y honorarios que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

d. Activos financieros**Reconocimiento y medición inicial de los activos financieros**

La Compañía clasifica inicialmente sus activos financieros considerando el método en el que serán medidos posteriormente: al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral o al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos financieros al reconocimiento inicial depende de las características del flujo de efectivo contractual de dichos activos y del modelo de negocios que la Compañía utiliza para gestionarlos. La Compañía mide un activo financiero inicialmente a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no está medido al valor razonable en resultados, los costos de transacción. Las cuentas por cobrar que no contienen un componente de financiamiento importante o para las cuales la Compañía ha aplicado el recurso práctico se miden al precio de la transacción determinado bajo la NIIF 15.

El modelo de negocios de para gestionar activos financieros se refiere a la forma en que gestiona sus activos financieros para poder generar flujos de efectivo. El modelo de negocios determina si los flujos de efectivo resultarán de recuperar los flujos de efectivo contractuales, de vender los activos financieros, o de ambos.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren de la entrega de activos en un plazo establecido por regulaciones o acuerdos del mercado (negociaciones por la vía regular) son reconocidas en las fechas en que realiza cada transacción, es decir, la fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o a vender un activo financiero.

Medición subsecuente de los activos financieros

La medición subsecuente de los activos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación

i. Documentos y cuentas por cobrar

Los documentos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados que no son cotizados en un mercado activo. Despues de su reconocimiento inicial, los documentos y cuentas por cobrar son medidos por la Compañía al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos una estimación por deterioro. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando los documentos y cuentas por cobrar son dados de baja o por deterioro, así como a través del proceso de amortización.

La recuperación de estos activos financieros es analizada periódicamente y es registrada una estimación por deterioro para aquellas cuentas por cobrar calificadas como de cobro dudoso, con cargo a los resultados del período. Las cuentas declaradas incobrables son rebajadas de la estimación por deterioro.

ii. Otros activos financieros

Los otros activos financieros, corresponden a inversiones en fondos de capital variable no derivados, sin amortizaciones fijas o determinables y vencimiento definido. Son clasificados como activos cuando la Compañía tiene la positiva intención y habilidad para mantenerlos hasta la fecha de vencimiento. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando el instrumento financiero sea desapropiado o se haya deteriorado, así como a través del proceso de amortización.

ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

Notas a los Estados Financieros de Apertura

Al 8 de septiembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América "USD")

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos pudieran estar deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros es considerado deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero y que el evento de pérdida detectado tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados para el activo financiero o del grupo de activos financieros que pueda ser confiablemente estimado. La evidencia del deterioro puede incluir indicadores de que los deudores están experimentando significativas dificultades financieras, retrasos en el pago de intereses o pagos del principal, la probabilidad de que tales deudores se encuentren en un proceso de quiebra u otro tipo de reorganización financiera y cuando la información indique que hay una disminución estimable en los flujos de efectivo de la Compañía provenientes de incumplimientos contractuales.

i. Deterioro de activos financieros registrados al costo amortizado

Cuando la Compañía determina que ha incurrido en una pérdida por deterioro en el valor de los activos financieros registrados al costo amortizado, estima el importe de la pérdida como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero, deduce la pérdida del valor registrado del activo y reconoce la pérdida en los resultados del año en que ocurre.

Si, en un subsecuente periodo, el importe de la pérdida por deterioro disminuyese y puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro es revertida. Registrada la reversión, el importe en libros del activo financiero no excede del importe amortizado original. El importe de la reversión se reconoce en los resultados del año en que ocurre.

ii. Deterioro de activos financieros registrados al costo

Cuando la Compañía establece que ha incurrido en una pérdida por deterioro en el valor de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo, estima el importe de la pérdida como la diferencia entre el importe en libros del instrumento de patrimonio y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados con la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos financieros similares y deduce la pérdida del valor registrado del activo y reconoce la pérdida en los resultados del año en que ocurre.

Baja de activos financieros

Los activos financieros son dados de baja por la Compañía cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando transfiere el activo financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la Compañía ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

e. Inversiones – Instrumentos de Patrimonio

Los instrumentos de patrimonio son representados por las inversiones en acciones en otras compañías en las que no se tiene control ni influencia significativa, con la intención de mantener su participación en el capital de la emisora y se reconocen utilizando el método del costo. Si se produce una disminución por deterioro en el valor en libros, que se considera que es de carácter no temporal, se reconoce una provisión para fluctuación de valores por el monto de la disminución con cargo a resultados del ejercicio.

ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.**Notas a los Estados Financieros de Apertura****Al 8 de septiembre de 2020***(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América "USD")*

Los dividendos recibidos proveniente de estas inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio sólo en la medida en que se distribuyen las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición.

f. Pasivos financieros**Reconocimiento y medición inicial de los activos financieros**

Los pasivos financieros son clasificables como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, documentos y préstamos por pagar e instrumentos financieros derivados designados como instrumentos de cobertura con una cobertura efectiva, según sea apropiado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

La Compañía reconoce todos sus pasivos financieros inicialmente al valor razonable a la fecha de la aceptación o contratación del pasivo, más los costos directamente atribuibles a la transacción en el caso de documentos y préstamos por pagar.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen únicamente préstamos por pagar.

Medición subsecuente de los pasivos financieros

La medición subsecuente de los pasivos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación:

i. Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen pasivos financieros mantenidos para negociar que han sido adquiridos con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Las ganancias o pérdidas resultantes de la negociación de estos pasivos financieros se reconocen en los resultados del año en que se incurren.

ii. Préstamos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, préstamos por pagar y otras cuentas por pagar son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Compañía reconoce las ganancias o pérdidas en el resultado del periodo cuando al pasivo financiero se da de baja, así como a través del proceso de amortización.

Baja de pasivos financieros

Los pasivos financieros son dados de baja por la Compañía cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero, la Compañía cancela el original y reconoce un nuevo pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de pasivos financieros son reconocidas en los resultados del año en que ocurren.

g. Provisiones

Una provisión será reconocida cuando la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un evento pasado, es probable que la Compañía tenga que desprendérse de recursos para cancelar la obligación y pueda efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

Cuando resulte importante, el efecto financiero producido por el descuento de los importes de las provisiones, estos importes son descontados al valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar las respectivas obligaciones, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje adecuadamente el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de la obligación.

ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

Notas a los Estados Financieros de Apertura

Al 8 de septiembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América "USD")

h. Reconocimiento de ingresos

La Compañía medirá sus ingresos provenientes de actividades ordinarias utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los ingresos.

Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos por rendimiento sobre instrumentos financieros se reconocerán en proporción del tiempo transcurrido, calculados sobre los saldos promedios mensuales del principal invertido aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses son incluidos como ingresos financieros en el estado de resultados. Los dividendos serán reconocidos cuando la Compañía, en su carácter de accionista, establece el derecho y tiene la certeza de recibirlos.

i. Juicios, estimaciones y supuestos significativos de contabilidad

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, gastos, activos y pasivos y las divulgaciones correspondientes, así como la divulgación de pasivos contingentes. Sin embargo, la incertidumbre acerca de tales juicios, estimaciones y supuestos podría derivar en situaciones que requieran ajustes de importancia relativa sobre los valores registrados de los activos y pasivos en períodos futuros.

Nota 5. Cambios futuros en políticas contables

Las Normas Internacionales de Información Financiera o sus interpretaciones emitidas, pero que no han entrado en vigor a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía, se describen a continuación. Las normas o interpretaciones descritas son sólo aquellas que, de acuerdo con el criterio de la Administración, pueden tener un efecto importante en las divulgaciones, posición o desempeño financiero de la Compañía cuando sean aplicadas en una fecha futura. La Compañía tiene la intención de adoptar estas normas o interpretaciones cuando entren en vigencia.

IFRS 17 Contratos de Seguros

En mayo de 2017, el IASB emitió la IFRS 17, una nueva norma contable integral para contratos de seguros que comprende su reconocimiento y medición, presentación y divulgación. Una vez que entre en vigencia, la IFRS 17 reemplazará la IFRS 4 Contratos de Seguros (IFRS 4) que se emitió en el año 2005. La IFRS 17 aplica para todos los tipos de contratos de seguros (es decir, seguros y reaseguros de vida o distintos al de vida) sin importar el tipo de entidades que los emite y ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional, sin embargo aplican algunas excepciones a este alcance. El objetivo general de la IFRS 17 es proporcionar un modelo de contabilidad para los contratos de seguros que sea más útil y consistente para los aseguradores. En comparación con los requisitos en la IFRS 4 que se basan en gran medida en la ampliación de las políticas contables locales previas, la IFRS 17 ofrece un modelo integral para contratos de seguro que cubre todos los aspectos contables pertinentes. La esencia de la IFRS 17 es el modelo general complementado por:

- Una adaptación específica para los contratos con características de participación directa (el enfoque de tarifa variable).
- Un enfoque simplificado (enfoque de asignación de prima) principalmente para contratos de corta duración.

La IFRS 17 es efectiva para períodos anuales que empiezan el o después del 1 enero de 2021 y se requieren cifras comparativas. Se permite la aplicación anticipada, siempre y cuando la entidad también haya adoptado las IFRS 9 y 15 al momento en que se aplique por primera vez la IFRS 17.

Nota 6 Capital autorizado, suscrito y pagado

Capital Social Autorizado

Al 8 de septiembre de 2020 el capital social autorizado para la apertura de la Compañía es de USD25,000,100 representado por 100 acciones comunes con valor de USD1 cada una, y 25,000 acciones preferentes con valor de USD1,000 cada una.

Capital Suscrito y pagado

A la fecha de apertura el capital social autorizado se encontraba pendiente de suscribir y pagar en su totalidad.

Nota 7 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

Los principales riesgos que pueden tener un efecto de importancia relativa sobre estos instrumentos financieros son el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, y el riesgo de crédito. La Administración de la Compañía con el soporte gerencial y de la Junta Directiva monitorea y administra estos riesgos.

La Junta Directiva de la Compañía revisa y acuerda las políticas para el manejo de estos riesgos, como se resumen en la página siguiente:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia haya variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: el riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones a largo plazo con tasas de interés variables. La Compañía no mantiene pasivos sujetos a variaciones en las tasas de interés.

Riesgo de liquidez

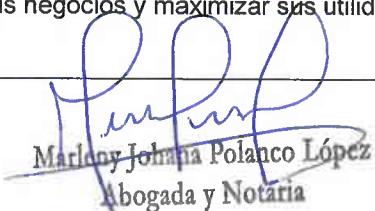
El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. La Compañía da seguimiento diario a su posición de liquidez, manteniendo activos líquidos mayores que los pasivos líquidos, considerando el vencimiento de sus activos financieros y efectúa periódicamente proyecciones de flujos de efectivo con el objeto de detectar oportunamente los potenciales faltantes o excesos de efectivo para soportar sus operaciones. A la fecha de este informe la Compañía no tiene ningún riesgo de liquidez.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La Administración ha establecido que no tiene ningún riesgo de crédito potencial.

Nota 8 Gestión de capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es asegurar que mantiene razones financieras de capital saludables para sustentar sus negocios y maximizar sus utilidades.


Marlyny Johanna Polanco López
Abogada y Notaria

ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

Notas a los Estados Financieros de Apertura

Al 8 de septiembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América "USD")

La Compañía administra su estructura de capital y solicita oportunamente a sus accionistas cualquier ajuste a ese capital considerando el entorno económico en el que se desarrolla la empresa. Para mantener o ajustar su estructura de capital puede solicitar a sus accionistas variaciones a dividendos y devoluciones de capital previamente acordados y si fuera necesario incrementos en los aportes de capital.

Nota 9 Mediciones de valor razonable

Todos los activos y pasivos medidos al valor razonable o sobre los cuales la Compañía realiza divulgaciones de valor razonable, son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable. Dicha clasificación se basa en el menor nivel de información utilizada para determinar tal valor y que es significativa para la determinación del valor razonable en conjunto. La jerarquía de valor razonable está conformada por los siguientes tres niveles:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos financieros idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valuación en las cuales el menor nivel de información utilizada para la medición del valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación en las cuales el menor nivel de información utilizada para la medición del valor razonable no es observable.

La naturaleza de las estimaciones de valores razonables es subjetiva e involucra aspectos inciertos y el juicio de la Administración, por lo que sus importes no pueden ser determinados con absoluta precisión. En consecuencia, si hubiese cambios en los supuestos en los que se basan las estimaciones, estos podrían diferir de los resultados finales.

Instrumentos financieros

Como se indica en las notas los principales instrumentos financieros de la Compañía consisten en efectivo y cuentas por cobrar. Por ser estos instrumentos financieros principalmente con vencimientos a corto plazo, la Administración considera que sus valores en libros se aproximan a sus valores razonables.

Nota 10 Hechos ocurridos después del estado de situación

La administración de la Compañía no tiene conocimiento de ningún otro evento posterior que deba ser revelado y que por su naturaleza requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros de apertura autorizados o la divulgación en las notas.

*****Última línea*****

ID Capital Worldwide S.A.

Comité No. 61/2020

Informe con EEFF auditados de Ascend Fund, L.P. al 2019

Periodicidad de actualización: Anual

Fecha de comité: 22 de diciembre de 2020

Consumo masivo / Guatemala

Equipo de Análisis

Paúl Caro
pcaro@ratingspcr.com

Ioinda Montuori
imontuori@ratingspcr.com

(502) 6635-2166

HISTORIAL DE CALIFICACIONES

Fecha de información	sep-20
Fecha de comité	22-12-2020
Acciones Preferentes APIDCAPITAL\$1	grAA-
Perspectiva	Estable

Significado de la calificación

Categoría AA. Emisiones de mediano y largo plazo, y acciones preferentes: Emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.

Con el propósito de diferenciar las calificaciones domésticas de las internacionales, se ha agregado una (GT) a la calificación para indicar que se refiere sólo a emisores/emisiones de carácter doméstico a efectuarse en el mercado guatemalteco. Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la clasificación alcanzada entre las categorías AA y B.

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

Racionalidad

La calificación de las acciones preferentes se fundamenta en los dividendos generados por Ascend Fund, L.P. para el holgado pago de las participaciones preferentes a ID Capital Worldwide S.A.; proveniente de las utilidades y flujos de efectivo generados por las subsidiarias operativas, las cuales cuentan con una importante posición competitiva producto de una adecuada gestión estratégica a través del desempeño de sus líneas de negocio. Asimismo, se considera el óptimo desempeño del gobierno corporativo y las estrategias de responsabilidad social empresarial de Ascend Fund, L.P.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

La calificación de riesgo otorgada a ID Capital Worldwide S.A. se basó en la evaluación de los siguientes aspectos:

- Estructura de inversión:** ID Capital Worldwide S.A. ha sido constituida como un vehículo de inversión con el fin de invertir en valores que brinden rendimientos atractivos a sus inversionistas. En el presente caso, se emitirán hasta 25,000 acciones preferentes, mismas que se ofrecerán en el mercado secundario en Guatemala a través de una Oferta Pública bursátil realizada por IDC Valores, S.A., quien ofrecerá y negociará los valores en virtud de un contrato de suscripción de valores acordado con el emisor. ID Capital Worldwide S.A., con los fondos que IDC Valores, S.A. le provea, invertirá en participaciones preferentes emitidas por el Fondo Ascend Fund, L.P., quien es un fondo de inversión con inversiones en la industria de producción y comercialización de productos alimenticios de proteína animal, nutrición animal y genética en Centroamérica, Sur América y el Caribe.
- Suficiente capacidad de pago de la estructura de inversión:** Los flujos para el pago de dividendos de ID Capital Worldwide S.A. están proyectados sobre la base del rendimiento no acumulativo y no garantizado de 7.8% anual, que pagará Ascend Fund, L.P. por las participaciones preferentes. Dichos flujos son suficientes para el pago del

dividendo no acumulativo, no garantizado ni compuesto de 7.375% anual de las acciones preferentes del vehículo de inversión y los gastos operativos de la estructura.

- **Cobertura holgada para el pago de dividendos proyectados de Ascend Fund, L.P.:** La cobertura del pago de dividendos toma en cuenta el saldo inicial del flujo, así como el disponible en dividendos para el repago en todos los años que incluyen, desde el 2023, las amortizaciones de la recompra de las acciones proyectadas. Este indicador presenta un promedio de 2.13 veces, con un mínimo de 1.28 en 2023 ante la primera amortización de US\$ 9.8 millones y, un máximo de 4.13 en 2022 y 3.06 en 2021 por la ausencia de recompra. Cabe resaltar que, el pago de dividendos está calculado con relación a la totalidad de las participaciones preferentes emitidas: 40,000, con un valor de inversión en US\$1,000.00 y una tasa de rendimiento no acumulativa y no garantizada de 7.8% para las participaciones preferentes que ID Capital Worldwide S.A. adquirirá y de 8.5% para las restantes participaciones preferentes.
- **Importante posición competitiva y gestión del negocio operativo:** Con más de 60 años en el negocio de la producción y comercialización de proteína animal, así como nutrición animal, la operación está posicionada como el segundo gran competidor de su mercado, en cada uno de los países establecidos por medio de sus subsidiarias operativas. De igual forma, el conglomerado cuenta con importantes certificaciones por canal de distribución lo cual les permite un alcance regional, así como alianzas estratégicas en los canales institucionales y modernos para una óptima gestión de valor. Por otro lado, la importante presencia de sus líneas de negocio es acompañada por acreditaciones a nivel regional e internacional lo cual deriva en la inherente calidad de sus procesos y entrega de valor.
- **Adecuado desempeño de las líneas de negocio:** A la fecha de análisis, las operaciones de las subsidiarias reflejan un margen neto en 4.6%, considerando un incremento en ventas promedio de 6% anual, producto de un 67% en operaciones avícolas, 21% en producción y venta de alimentos balanceados para animales, 6% en genética, 3.4% en porcícola y 2.2% en otros productos. Dicho desempeño es acompañado de diversas políticas para la gestión de riesgos a lo largo de sus ejes financieros, enfocados en los procesos operativos, de la mano con las cadenas de valor correspondientes al proceso avícola y de producción de alimento animal. De igual forma, el desempeño de la liquidez se considera adecuado para la cobertura de las obligaciones más inmediatas en más de una vez, así como el desempeño del endeudamiento medido a través de las prestaciones bancarias con un holgado patrimonio derivado de las utilidades retenidas. Adicionalmente, se cuenta con las operaciones de la subsidiaria operativa de JB Trading, con el objetivo de mitigar los posibles riesgos derivados de las fluctuaciones en los precios de las materias primas utilizadas.
- **Óptima sostenibilidad corporativa:** Si bien ID Capital Worldwide S.A. es un vehículo para invertir en participaciones preferentes emitidas por Ascend Fund, L.P., ésta última es la responsable de la operación de los flujos y consta de una trayectoria importante a través de un directorio de más de 30 años en promedio de experiencia, acompañado de prácticas a nivel de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Empresarial, así como administradores importantes del mercado financiero regional. Con un nivel de desempeño óptimo en ambos ejes, Ascend Fund, L.P. es el producto de una plana directiva experimentada y comprometida al desarrollo sostenible del negocio.

Metodologías utilizadas

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología para Calificación de riesgos de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores con fecha 09 de diciembre de 2017, la metodología de Calificación de riesgo para empresas holding con fecha 09 de enero de 2019 y la metodología de Calificación de Riesgo de Financiamiento estructurado y deuda titulizada con fecha al 14 de diciembre de 2017.

Información utilizada para la calificación

- **Análisis de la institución y, Estrategia y operaciones:** Encuesta de RSE, plan estratégico, estudios de mercado, líneas de negocio a junio 2020.
- **Información financiera:** CABFI y Subsidiarias, FCI y Subsidiarias, JB Trading y Ascend Fund, L.P. Estados Financieros auditados del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2019. ID Capital Worldwide S.A. Balance de apertura al 04 de septiembre de 2020.
- **Riesgo Legal:** CABFI y Subsidiarias, FCI y Subsidiarias, Ascend Fund, L.P. e ID Capital Worldwide S.A. Estructuras legales, pactos sociales, actas, patentes y litigios.
- **Riesgo Operativo:** CABFI y Subsidiarias, FCI y Subsidiarias. Plan de continuidad de negocios, estructura organizacional, seguridad informática, reglamento interno de trabajo.
- **Riesgo de Liquidez, Solvencia y Cobertura:** Proyecciones financieras de 2019 a 2030 de Ascend Fund, L.P., CABFI, FCI, JB Trading e ID Capital Worldwide S.A. por el plazo de la emisión.
- **Emisión:** Prospecto informativo de emisión de participaciones preferentes de Ascend Fund, L.P. y prospecto informativo de emisión de acciones preferentes de ID Capital Worldwide en Guatemala.

Hechos relevantes

- En 2015 se realiza la consolidación de Ascend Fund, L.P. posterior a la adquisición de ambas operaciones.
- A 2017 se crea el plan estratégico y transformación bajo los tres pilares esenciales y la creación de valor.

- En el tercer trimestre de 2020 se crea el SPV (Special Purpose Vehicle) ID Capital Worldwide S.A. para la emisión en la Bolsa de Valores Nacional de las acciones preferentes de ID Capital Worldwide S.A.

COVID-19

- Dada la coyuntura actual, Ascend Fund, L.P. y sus Subsidiarias operativas han puesto en marcha planes de contingencia para la prevención necesaria en sus distintas líneas de negocio considerando el sector económico al que pertenecen. Dichas medidas son basadas en una matriz elaborada a partir del detalle de cada uno de sus procesos y el riesgo expuesto de cada uno.
- Considerando la importancia de sus canales institucionales dentro de la operación avícola, el conglomerado ha puesto en marcha planes de innovación variados para la diversificación de ingresos y el crecimiento en sus productos de especialidad.

Contexto Económico

Para junio de 2020, la economía mundial alcanzó un crecimiento negativo de 4.9%, el más bajo desde la Gran Depresión¹ de acuerdo con los pronósticos actualizados a junio de 2020 del Fondo Monetario Internacional, cifra inferior a la estimada a enero 2020 (3.3%). La contracción de la actividad económica mundial se atribuye a que, a finales del año 2019, una nueva cepa de coronavirus (COVID-19) surgió en la República Popular China, la cual se propagó rápidamente, a partir de mediados de febrero, hacia la mayoría de los países. Ante la velocidad del contagio y lo peligroso de la enfermedad asociada al virus, la misma fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Viéndose obligados a aplicar medidas sanitarias severas en los gobiernos de todo el mundo, que se han visto persistentes durante el primer semestre de 2020, como la institucionalización de un distanciamiento social estricto para contener su propagación, incluyendo restricciones a la movilidad y a la concentración de personas, conforme lo sugerido por la OMS. Lo anterior provocó que durante el primer semestre del año en algunos países se contrajera su economía y en otros comenzó a desacelerarse. La economía latinoamericana se contrajo 1%, debido a que las condiciones financieras se restringieron y que los precios de materias primas disminuyeron, lo cual podría deteriorarse aún más si las medidas de contención se prolongan, si el comercio exterior continúa ralentizado y si resurgen las tensiones de orden comercial y geopolítico. Para el conjunto de países de Centroamérica, el crecimiento de la actividad económica también se proyecta negativo, en 2.6% durante el 2020, debido a la contracción en la producción, lo que disminuiría el ingreso real de los hogares y las empresas, con el agravante de que una elevada porción de la actividad productiva se desarrolla en el sector informal; en tanto que, las medidas implementadas en otros países, en especial en los Estados Unidos de América, reducirían los flujos de remesas familiares, de exportaciones, de inversión extranjera directa y de turismo. Lo anterior, en un entorno en el que el crecimiento de los países centroamericanos ha sido moderado por la persistente recesión en Nicaragua desde 2018.

En Guatemala, el crecimiento del Producto Interno Bruto real registró un crecimiento de 0.7% durante el primer trimestre del año 2020, según el informe de producto interno bruto trimestral a marzo 2020 del Banco de Guatemala. Dicho resultado inferior al 3.6% registrado a marzo de 2019 y es producto del crecimiento registrado en comercio, mantenimiento y reparación de vehículos (1.6%), agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (2.4%), actividades financieras y de seguros (6.4%), administración pública y defensa (3.7%) siendo contrarrestados con las caídas de las actividades de enseñanza (5.7%), construcción (6.4%), alojamiento y servicio de comidas (5.1%) y transporte y almacenamiento (2.9%). En cuanto al destino del gasto, el consumo privado creció en 1.9%, evidenciándose menos dinámico al 4.3% del 2019. El ingreso de divisas por remesas familiares tanto en dólares como en quetzales se percibió favorable en 8.3% y 7.8% aunque menor al 2019 (9.2% y 14.4%). En cuanto al número de trabajadores cotizantes del IGSS se presentó una contracción de 0.6%, mientras que en el período comparativo anterior fue un crecimiento de 2.7%. El gasto de consumo de gobierno general creció 3.3% comparativamente al 3% del 2019. La formación bruta de capital disminuyó 3.8% mientras que en el 2019 aumentó 5.3%, asociado a la escasa ejecución de gobierno y la disminución o paralización de construcciones como resultado de las disposiciones gubernamentales. Para el mismo período, el valor FOB de las exportaciones, en términos reales, disminuyó 1%, menor en comparación a la disminución del 2.2% del 2019 por el deterioro del volumen exportado de los principales productos de exportación, contrarrestado al aumento en las importaciones de bienes y servicios en términos reales de 3.5%.

En cuanto al panorama fiscal guatemalteco, derivado de la propagación del COVID-19 a nivel mundial y en Guatemala, se declaró Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional guatemalteco, por lo que el Gobierno de la República de Guatemala diseñó el Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica, con el objetivo principal de contrarrestar los efectos económicos de la emergencia y propiciar la recuperación económica, ampliando el presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2020 en 22.8%, lo que elevaría el déficit presupuestario a 6 % del PIB al final del año, debido a la baja recaudación fiscal que se encuentra por debajo de la meta establecida por la Superintendencia de Administración Tributaria. La economía guatemalteca presenta al 30 de junio 2020 una inflación acumulada de 2.16 % (3.2% a junio 2019), mientras que el ritmo inflacionario se situó en 2.39% (4.4% a junio 2019) por debajo del límite inferior del margen de tolerancia de la meta de inflación establecida por la Junta Monetaria (4+- 1 punto porcentual). El nivel de precios ha obedecido a la baja registrada en las divisiones de gasto de transporte y de vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, asociada a la reducción en el precio internacional del petróleo. No obstante, la inflación observada se ha mantenido por debajo de la meta inflacionaria, por lo que la tasa de interés de corto plazo se ubicó en torno a la tasa de interés líder habiendo sido reducida por segunda vez durante el 2020 a 1.75%. Para el 2021, proyecta una recuperación

¹ La Gran Depresión, fue una de las mayores crisis financieras mundiales que tuvo lugar en el año de 1929.

en el crecimiento del PIB real de 3.5% para Guatemala, tomando en cuenta un menor crecimiento de la demanda interna y una recuperación de la inversión, así como un aumento en el gasto en consumo del gobierno general asociado a la gestión de proyectos futuros.

Sostenibilidad Empresarial

Reseña

ID Capital Worldwide S.A. es una Sociedad constituida de conformidad con la legislación de Panamá creada el 08 de septiembre de 2020 y se rige por su pacto social. ID Capital Worldwide S.A. es una entidad cuyo único accionista en la actualidad es el Sra. Ana Luisa Martínez-Mont Molina. ID Capital Worldwide S.A. es un vehículo para la emisión de acciones preferentes cuyo objetivo es la inversión en participaciones preferentes de Ascend Fund, L.P.

La estructura legal de Ascend Fund, L.P. corresponde a la forma tradicional de constitución de un fondo de inversión, que opera a través de una entidad de participación limitada, en la cual forman parte *Limited Partners* o LPs (Socios Participantes), los cuales aportan capital al fondo y *General Partners* o GPs (Socios Generales o Administradores) quienes administran el fondo. Para el caso de Ascend Fund, L.P., el *General Partner* es IDC Management Ltd., una sociedad constituida bajo las leyes de Gran Caimán.

Responsabilidad Social Empresarial

Producto del análisis efectuado, consideramos que Ascend Fund, L.P. tiene un nivel de desempeño óptimo², respecto a sus prácticas de Responsabilidad Social Empresarial. La empresa realizó un proceso formal de identificación de grupos de interés (ver gráfico 1), sin embargo, no se ha tenido un acercamiento formal al grado de relación con cada uno. Asimismo, cuenta con una estrategia de responsabilidad social empresarial alineada a los objetivos corporativos cuyos principales pilares son: la Educación, Nutrición y Relacionamiento Comunitario. Por otro lado, la empresa cuenta con programas ambientales reflejado en las entidades operativas, orientados a promover el buen manejo y conservación de aguas, así como la implementación de bio-digestores para el aprovechamiento energético, empezando con una granja. Adicionalmente, cuentan con una política para la gestión de residuos con la Disposición oportuna de Materiales de desecho y Activos Inservibles. Sin embargo, no considera los efectos e impactos del cambio climático, en su producción de bienes y servicios o rentabilidad esperada, para definir su estrategia comercial, ni se realiza una evaluación de sus proveedores a través de criterios ambientales. Por otro lado, tampoco ha sido objeto de multas y/o sanciones en materia ambiental.

Con relación al aspecto social, la empresa está regulada por medio de su Código de ética y Línea de Denuncias, esta línea contempla tanto público interno como externo, velando por el cumplimiento de los derechos humanos, de su política de atracción y selección de personal, asegurando la no contratación de menores. Por otro lado, se verificó que la empresa cuenta con un reglamento de trabajo y un código de ética, que regula el comportamiento de la empresa denominado "Soy Transparente". Asimismo, cuenta con un plan anual de capacitación y formación para sus colaboradores, los cuales varían de acuerdo con las necesidades operativas de cada área de negocios. Finalmente, la empresa cuenta con iniciativas de apoyo a las comunidades y actividades de voluntariado con su personal para apoyar a las comunidades donde tienen presencia al externo; a nivel interno, cuentan con el "Programa de Bienestar" que se dedica a la gestión de programas y desarrollo de sus colaboradores y familias.

GRUPOS DE INTERÉS



Fuente: Ascend Fund, L.P.. /Elaboración: PCR

² Categoría RSE2 en una escala de 6 niveles, donde RSE1 es la categoría máxima y RSE6 es la mínima.

Gobierno Corporativo

ID Capital Worldwide S.A., de conformidad con su pacto social, tiene un capital autorizado de US\$25,000,100, conformado por 25,000 acciones con un valor nominal de US\$1,000.00 y 100 acciones comunes con un valor US\$ 1.00, las cuales podrá emitir en distintas series, según lo determine el órgano correspondiente. Asimismo, a la fecha de análisis, ID Capital Worldwide S.A. tiene US\$ 1.00 de capital pagado y no tiene capital suscrito.

Producto del análisis efectuado, consideramos que Ascend Fund, L.P. tiene un nivel de desempeño óptimo³, respecto a sus prácticas de Gobierno Corporativo. Ascend Fund, L.P. es una persona jurídica bajo la denominación de Limited Partnership, de acuerdo con la Ley General de Sociedades de Gran Caimán y a la fecha tiene dos tipos de accionistas: de Responsabilidad Limitada y General. Ascend Fund, L.P. es dueño del 100% de The Central American Business Fund I, S.A., JB Trading Inc. y del Fondo Centroamericano de Inversión, S.A., los tres constituidos bajo las leyes panameñas. A su vez, The Central American Business Fund I, S.A. es propietario al 100% de tres Sociedades Anónimas guatemaltecas: Aves Reproductoras de Centroamérica, S.A., Frigoríficos de Guatemala, S.A. y Transportes GAFI, S.A. Por otro lado, el Fondo Centroamericano de Inversión, S.A., es dueño en un 100% de Criaves de Costa Rica CCR, S.A., Criaves de S.A. de C.V. constituido en El Salvador, así como Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. de C.V.

PARTICIPACIÓN ASCEND FUND

The Central American Business Fund I, S.A.	100%	Fondo Centroamericano de Inversión, S.A.	100%	JB Services, Inc.	100%
Aves Reproductoras de Centroamérica, S.A.	100%	Criaves de Costa Rica CCR, S.A.	100%	JB Services, Inc.	100%
Frigoríficos de Guatemala, S.A.	100%	Criaves, S.A. de C.V.	100%		
Transportes GAFI, S.A.	100%	Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. de C.V.	100%		

Fuente: Ascend Fund, L.P. /Elaboración: PCR

El pacto social de ID Capital Worldwide S.A. contempla que su administración esté a cargo de una Junta Directiva, la cual está actualmente conformada por: Eduina Rojas de González, como Presidente; Diana Sanchez González, como Secretaria; y, Vielka Edith Rodriguez de Applewhite, como Tesorero. La estructura legal de Ascend Fund, L.P. corresponde a la forma tradicional de constitución de un fondo de inversión, que opera a través de una entidad exenta de participación limitada, en la cual forman parte *Limited Partners* o LPs (Socios Participantes), los cuales aportan capital al fondo y *General Partners* o GPs (Socios Generales o Administradores) quienes administran el fondo. Para el caso de Ascend Fund, L.P., el *General Partner* es IDC Management Ltd., una sociedad constituida bajo las leyes de Gran Caimán, la cual tiene el derecho y la obligación exclusiva de gestionar y administrar las inversiones de Ascend Fund, L.P.. Asimismo, este cuenta con la información a través de su Reglamento de la Junta General de Accionistas, permitiendo a los accionistas incorporar puntos a debatir en las Juntas contando con su debido procedimiento en cada una de las entidades.

Los ejecutivos principales de IDC Management Ltd. son:

IDC Management		
Nombre	Puesto	Experiencia
Richard Aitkenhead Castillo	Director Presidente	+ 35 años
Armando Arias	Director	+ 40 años
Héctor Valero	Director	+ 15 años

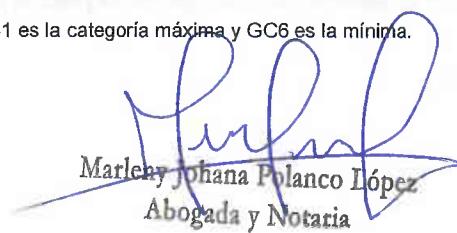
Fuente: Ascend Fund, L.P. /Elaboración: PCR

La empresa elabora sus EEFF de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB, siendo estos auditados por una empresa de reconocido prestigio como PWC. Por otro lado, se verificó que la empresa cuenta con una política de gestión de riesgos y una política de información, las cuales son supervisadas por el área de Auditoría Interna, la misma que reporta directamente al Directorio. Así mismo, se verificó que los EEFF auditados no presentaron salvedades por parte del auditor externo. Finalmente, la empresa no elabora un informe anual de gobierno corporativo, pero este difunde los avances realizados en temas de gobierno corporativo a través de su memoria anual.

PLANA DIRECTIVA		
Nombre	Puesto	Experiencia
Pablo Valdés	CEO	+ 20 años
Ana Del Carmen Mazariegos	CFO	+ 15 años
Agustín Martínez M.	Director Corporate Affairs	+ 30 años
Jorge Jiménez	Director Poultry and Genetics Unit	+ 35 años
Francisco Valdez Rosas	Director Animal Feed Unit	+ 15 años
Reyna Silvia Salguero	Director HHRR	+ 20 años
Maria Luisa Cordero	Director Marketing	+ 20 años
Erick Perez	Director Strategy and Transformation	+ 17 años

Fuente: Ascend Fund, L.P. /Elaboración: PCR

³ Categoría GC2 en una escala de 6 niveles, donde GC1 es la categoría máxima y GC6 es la mínima.



Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

Grupo Económico

Ascend Fund, L.P. (en adelante también denominado Fondo Ascend Fund, L.P.) fue constituido como un *Limited Partnership* de conformidad con la legislación de Gran Caimán, cuyo objetivo principal es funcionar como fondo de inversión por medio de la adquisición de operaciones en la industria de producción y comercialización de productos alimenticios de proteína animal, nutrición animal y genética en Centroamérica, Sur América y el Caribe. Para el efecto, Ascend Fund, L.P. ha emitido participaciones preferentes, de las cuales ID Capital Worldwide S.A. ha suscrito y adquirirá una vez coloque en oferta pública sus acciones preferentes, objeto de la presente Emisión.



Subsidiarias Operativas

- **The Central American Business Fund I, S.A.**

CABF I es una sociedad panameña constituida en noviembre de 2013 con el propósito de adquirir operaciones en el sector avícola, principalmente en Guatemala. A la fecha, agrupa las operaciones de las tres Subsidiarias Operativas de Guatemala: Aves Reproductoras de Centroamérica, S.A., Transportes GAFI, S.A. y Frigoríficos de Guatemala, S.A., las cuales adquirió con el propósito de aportar valor a sus operaciones mediante la definición e implementación de un plan estratégico y de transformación de sus procesos productivos y planes de comercialización y crecimiento.

Las Subsidiarias Operativas de Guatemala cuentan con más de 60 años de experiencia industrial, productiva y comercial en Centroamérica, con un enfoque en negocios dedicados a la producción y comercialización de productos alimenticios de proteína animal, nutrición animal y genética. Estas entidades son un referente en la región en cuanto a tecnología y genética, debido a la calidad de sus productos y a un profundo conocimiento de las necesidades de sus clientes. Así mismo, las Subsidiarias Operativas de Guatemala están comprometidas con los más altos estándares de calidad en la industria, los cuales se cumplen viviendo valores corporativos de respeto, integridad, confianza y calidad. Contribuyen al desarrollo sostenible, mediante procesos de producción responsables con el medio ambiente, la generación de empleo local y el apoyo al bienestar de su personal, sus familias y las comunidades en donde tienen presencia.

La actividad principal de cada una de las tres Subsidiarias Operativas de Guatemala controladas por CABF I es la siguiente:

- **Aves Reproductoras de Centroamérica, S.A. (ARECA)**

ARECA, S.A. es una entidad guatemalteca conformada el 13 de octubre de 1972 que se dedica principalmente a venta de materias primas y producción, distribución y comercialización de alimento balanceado para animales, siendo el colíder en alimento balanceado para camarón, sobre todo en el norte de Centroamérica, a través de la marca "Max".

- **Frigoríficos de Guatemala, S.A. (FRISA)**

FRISA es una compañía guatemalteca constituida el 21 de julio de 1967 que se dedica principalmente al procesamiento y venta de proteína de aves de corral y porcina en todas sus fases.

Es la segunda empresa más grande de Guatemala, con una participación de mercado del 20%, principalmente a través de su reconocida marca "Pio-Lindo".

- **Transportes GAFI, S.A. (GAFISA)**

GAFISA es una entidad guatemalteca conformada el 12 de enero de 1990 y se dedica principalmente a la prestación de servicios de transporte de carga fría y seca (flota pesada) y servicio de arrendamiento de vehículo (flota liviana).

- **JB Services, Inc.**

JB Services, Inc. es una entidad constituida en Panamá el 23 de octubre de 2014 y su objeto es tener el control como Compañía Holding de JB Services, Inc. cuyo giro de negocio es la compra y venta de granos.

- **Fondo Centroamericano de Inversión, S.A**

Fondo Centroamericano de Inversión, S.A., (en adelante "FCI") es una sociedad anónima de nacionalidad panameña, constituida por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Panamá, el día 16 de junio del año 2015, debidamente inscrita en el Registro Público con el número de escritura, cinco mil novecientos ocho, a las dieciocho horas con trece minutos del día 23 de junio de 2015.

FCI es una sociedad controladora tenedora de acciones de 5 subsidiarias, operando principalmente en la República de El Salvador: Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. de C.V., Criaves, S.A. de C.V, Criaves Costa Rica RRS, S.A.; Criaves de Honduras, S.A. de C.V. y Criaves Incubadora, S.A. (en adelante a todas en conjunto, las "Subsidiarias Operativas de El Salvador").

Las Subsidiarias Operativas de El Salvador cuentan con más de 50 años de operar en Centroamérica, con un enfoque en negocios dedicados a la producción y comercialización de productos alimenticios de proteína animal, nutrición animal, así como la representación exclusiva de las líneas de Genética Hyline para Centroamérica. Emplean a más de 1,500 colaboradores y tienen operaciones comerciales en Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica. Son un referente en la región en cuanto a tecnología y genética, debido a la calidad de sus productos y un profundo conocimiento de las necesidades de sus clientes. Así mismo, las Subsidiarias Operativas de El Salvador están comprometidas con los más altos estándares de calidad en la industria, los cuales se cumplen viviendo los mismos valores corporativos que Guatemala.

La actividad principal de las Subsidiarias Operativas más relevantes controladas por FCI es la siguiente:

- **Criaves, S.A. de C.V.**

Es una entidad constituida el 7 de mayo de 2010, especializada en la genética y crianza de aves de corral para venta de proteína y pollitos de postura (gallinas ponedoras).

Criaves, S.A. de C.V. cuenta con una planta de producción en El Salvador con una capacidad instalada de 387,000 aves reproductoras. En Costa Rica, por su parte, cuenta con una planta incubadora con capacidad de procesamiento, mientras que en Honduras y Guatemala su operación se limita a la distribución de los productos de genética avícola en cada uno de estos países.

- **Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A. de C.V.**

Compañía de origen salvadoreño constituida el 7 de mayo de 2010, dedicada principalmente al procesamiento y venta de proteína de aves de corral.

Operaciones y Estrategias

La corporación cuenta con más de 60 años en Centroamérica dedicados a la producción y comercialización de productos cárnicos y alimentos balanceados para animales. Asimismo, cuentan con cerca de 6,000 colaboradores y operaciones de producción en Guatemala, El Salvador y Costa Rica, y de distribución en demás países de Centroamérica. La corporación es referente en la región por su liderazgo en tecnología y genética, la calidad de sus productos y un profundo conocimiento de las necesidades de sus clientes. El compromiso lo miden a través de sus valores corporativos que son: respeto, integridad, confianza y calidad. Contribuyen al desarrollo sostenible, mediante procesos de producción responsables con el medio ambiente, la generación de empleo local y el apoyo al bienestar de su personal, sus familias y las comunidades donde tienen presencia.

El objetivo de la operación derivada de Ascend Fund, L.P. es la creación de valor y nutrición en Centroamérica y El Caribe a través de tres pilares: la inversión en oportunidades destacadas en la industria alimenticia con énfasis en proteína animal, el compromiso con Centroamérica y El Caribe como región la cual contiene gran potencial de crecimiento, además, de la pasión en crecer y transformar compañías que proveen nutrición y bienestar desde la base de la pirámide alimenticia.

Asimismo, la misión de las Subsidiarias Operativas es: *proveer alimentos de alto valor nutricional y calidad, aportando al desarrollo de su entorno.*

Mientras tanto la visión de las Subsidiarias Operativas es: *ser, para el año 2022, una corporación referente en el mercado avícola de la Región, con liderazgo en los negocios regionales de genética, producción y comercialización de productos avícolas y alimentos balanceados, logrando la sostenibilidad y rentabilidad del negocio, con una cadena de valor integral, ágil y eficiente, para impactar positivamente en la calidad de vida de las comunidades donde tienen presencia.*

Estrategia corporativa

Ascend Fund, L.P. junto con sus subsidiarias, opera bajo una matriz integral, enfocada en consolidar el liderazgo en cada uno de los mercados en donde participa. El objetivo es consolidar Ascend Fund como el jugador relevante del mercado avícola de Guatemala y El Salvador, con liderazgo en los negocios regionales de genética y ABA camarón, creando valor en cada uno de los negocios que participa, y con una cadena de valor integral, ágil y eficiente.

Dicha estrategia está centrada en el crecimiento de sus tres unidades estratégicas de negocio: avícola, genética y ABA; bajo tres pilares clave como lo son la gestión eficiente y de bajo costo de la cadena de suministro; agilidad en la detección de necesidades del cliente/consumidor y el desarrollo de soluciones; y la gestión efectiva y eficiente de la operación comercial / *go-to-market*. Sus principales ejes estratégicos son las sinergias de compras, la eficiencia operativa avícola, el *go-to-market* avícola, la genética, el ABA camarón y la captura de valor.

Canales de distribución

- **Moderno / Supermercados**

Dentro de los canales de distribución, tanto nacionales como internacionales para las seis marcas de las subsidiarias operativas, se encuentran los canales modernos a través de los supermercados. Tanto a nivel guatemalteco como salvadoreño, las subsidiarias operativas constan de los supermercados más reconocidos como clientes, los cuales exigen un nivel considerablemente alto en los *Due Diligence* traducidos en certificaciones acreditadas por autoridades gubernamentales de Guatemala y El Salvador como la inocuidad de productos de origen animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Guatemala. Asimismo, cuentan con las certificaciones para proveedores de Pricesmart, grupo Callejas y Walmart.

- **Institucionales**

Los canales de distribución institucionales se centran en la distribución para negocio dentro de lo cual incluye los restaurantes de comida rápida más importantes de la región centroamericana, proveyendo certificaciones como proveedor YUM, proveedor Dominos Pizza, certificación de la organización para la salud y certificación de seguridad pública NSF, lo cual certifica la calidad del producto para el uso de franquicias con estándares de calidad americanos, así como los hospitales y hoteles más importantes.

- **Tradicional / Mercados, Detalle**

El canal tradicional se centra en la distribución a mercados cantonales, así como distribuidores minoristas.

Productos

Avícola

Esta categoría se compone de las marcas Pío Lindo (GT) y Sello de Oro (SV), dicha categoría está compuesta por la venta del pollo beneficiado, vivo, procesado y otros, además de las especialidades.

- **Pío Lindo**

En Guatemala, a través de Pío Lindo, el pollo constituye el 67% de las ventas totales y se divide en las siguientes subcategorías: pollo beneficiado con un 27.3% de las ventas, 20.9% de pollo procesado, 14.4% de pollo vivo, 2.7% de otros pollos y 1.1% de pollito. No obstante, en materia de margen bruto, el 70% de este lo compone la industria avícola con sus distintas subcategorías, pollo beneficiado (23.9%), pollo procesado (26.5%), pollo vivo (14%), otros pollos (4%) y pollito (1.5%).

Dentro de la subcategoría del pollo beneficiado, las ventas se componen como sigue: 31.4% en pollo entero amarillo, 18.5% en pollo entero blanco, 10.5% en pollo frito, 10.4% en filete de pechuga fresco, 8.8% en pierna y cuadril IQF⁴, 7.7% en partes fresco, 3.9% en partes IQF, 2.4% en pechuga con ala fresca y 1.7% en pierna IQF. Dentro de los productos de especialidad, los cuales conforman el 37% de ventas restantes, podemos observar la siguiente composición: 27% de pollo rostizado (entero o por partes), 15.5% de alitas a la barbacoa, 9.5% de medallones, 8.6% de cortitas, 4% de carnitas, 2.9% en pechuguitas empanizadas, 2.7% en pollo ahumado entero, 2.5% en pechuguitas a la barbacoa, 2.4% en filete grill y 1.3% en filete crispy.

- **Sello de Oro**

En El Salvador, a través de su marca Sello de Oro, el negocio avícola constituye un 67.8% de las ventas con un 50% perteneciente al pollo beneficiado, seguido de 9.1% de pollo procesado, 7.3% de otros pollos y 1.4% de pollo vivo. A partir del análisis del margen bruto, se observa que la participación permanece similar con una participación del 69.9% del negocio avícola, distribuido en un 51% por margen bruto en pollo beneficiado, 12% en pollo procesado, 5.3% de otros pollos y 1.7% de pollo vivo.

Dentro de la categoría hay un 79% de ventas provenientes del pollo beneficiado, el cual consta de pollo crudo, ya sea entero (15.2%), en porciones (15%) o congelado en bandeja (46.8%), criado, alimentado y preservado; dentro de estas categorías se incluye un 15.4% de bolsas de patas y pescuezo, bolsa variada, alas crudas, recorte de pollo, pollo sin alas, chompipollo y gallina. Así también, existe una representación del 13% de ventas por las especialidades de pollo a través de pollo empanizado, alitas, pechugas empanizadas, tacos de pollo, pollo *cordon bleu* y medallones, entre otros. Por último, hay un 6% de ventas en embutidos 100% de pollo como mortadela, chorizo, jamón y salchichas.

Cadena de valor avícola

- **Importación de pollita:** Mensualmente se reciben pollitas reproductoras de Estados Unidos para iniciar el proceso de la cadena de valor, manteniendo los más altos estándares de cuidado para asegurar su calidad en cada etapa hasta su traslado en granjas de reproducción.

⁴ *Individual Quick Freezing*, congelación rápida de manera individual.

- *Desarrollo de pollita reproductora:* Es la fase inicial de la cadena de valor, cuenta con instalaciones adecuadas y acondicionadas con tecnología, complementada con procesos, normas de bioseguridad y planes profilácticos diseñados para garantizar el óptimo desarrollo de la pollita, las cuales se convertirán en futuras ponedoras de huevo fértil.
- *Fase de producción de huevo fértil:* En esta fase las reproductoras producen huevo fértil, el cual es transferido de acuerdo con estándares de transporte y temperatura en la incubadora. Cuenta con tecnología de punta para darle confort y salud a las aves y un monitoreo permanente para asegurar la calidad del huevo fértil.
- *Planta de incubación:* La planta de incubación recibe el huevo fértil de las granjas reproductoras para iniciar el proceso de incubación y nacimiento. Se cuenta con máquinas incubadoras de etapa única y múltiple. El huevo fértil permanece en estas incubadoras por 18 días hasta ser trasladado a las "nacedoras" para producir pollito de engorde y pollita ponedora de un día de la más alta calidad.
- *Comercialización de pollita de un día:* Se distribuye la pollita de un día con base en las necesidades de los clientes y con una programación establecida. También se ofrecen los servicios de despique, vacunación y asesoría técnica en manejo, nutrición, salud aviar y servicio de laboratorio de diagnóstico.
- *Granjas de engorde:* La fase de engorde desarrolla el potencial genético de pollo en granjas tunelizadas y automáticas abiertas. Posteriormente, se recibe el pollo de un día para criarlo cuidadosamente hasta que logre las condiciones óptimas para ser enviado a procesamiento.
- *Procesamiento industrial:* En esta etapa los pollos se procesan en una planta de beneficio y valor agregado para transformarse en alimento de la más alta calidad que se le lleva a miles de familias mediante un amplio portafolio de pollo entero en sus diferentes cortes y especialidades. Detalle de los productos se presenta a lo largo de este Prospecto.
- *Distribución:* Se tiene la capacidad de distribución en toda Centroamérica, con equipo especializado para mantener la cadena de frío y asegurar la calidad e inocuidad del producto en todo momento.

Acreditaciones

Las avícolas cuentan con la acreditación sobre el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC) que es la norma internacional basada en la producción segura de alimentos con un acercamiento preventivo. Dichos sistemas de gestión HACCP son un requisito legal en Estados Unidos y algunos países europeos para todos los niveles de la cadena alimentaria, exceptuando los productores primarios. Asimismo, poseen la Global GAP y SQF para la inocuidad de los alimentos de producción agrícola.

Alimento Balanceado para Animales (ABA)

La categoría de alimento balanceado para animales constituye, a su vez, un 26.1% sobre las ventas totales, dividido por tipo de alimentos como sigue: 16.6% de ventas para camarón, 4.2% de aves de tercero, 2.5% para mascotas, 1.7% en otros concentrados como concentrado de cerdo y ganado, y el restante 1.1% en otros reflejado en fertilizantes.

Esta categoría es representada por ARECA en Guatemala representado por cada una de las marcas según el tipo de alimentos:

- *Acuicultura*

Es la categoría más importante del rubro, Camarón Max, el alimento de camarón se divide en dos líneas: el extruido Premium y el alimento peletizado. Ofreciendo una gama de doce productos: C-Max 35% Plus 2.0 mm, C-Max 30% Premium 1.8 MM, C-Max 35% Sin Harinas Terrestres 1.8 mm Ácidos Orgánicos CMax 10, C-Max35% Sin Harinas Terrestres 1.2 mm Ácidos Orgánicos CMax 10, C-Max 35% Premium 1.8 mm, C-Max 28% Premium 2.0 mm, C-Max 35% Premium 1.2 mm, C-Max 28% 1.8 mm H.M., C-Max 25% 2.3 mm AD + Vitaminas, C-Max 25% 2.3 mm Acidomix + Vitaminas, C-Max 35% Plus 1.2 mm, C-Max 35% Premium 2.0 mm.

Por su lado, el alimento de tilapia categorizado en peces, Tilapia Max, se compone de cuatro productos: Tilapia Max 32% 4.0 mm vitamina C local, Tilapia Max 38% 2.0 mm, Tilapia Max 32% 4.0 mm vitamina C Exportación, Tilapia Max 40% 1.2 mm.

- *Aves de Terceros*

El alimento de aves está compuesto de cinco productos los cuales se asignan según el objetivo del pollo, así como la fase en la que se encuentra. Dentro de esta categoría se encuentra el alimento de criapollita de 0-8 semanas, 9-14 semanas y 14 semanas al primer huevo. El alimento de postura con el objetivo de impulsar una postura de huevo óptima con los productos: postura impulsor 1er huevo a 36 semanas, postura impulsor plus 1er huevo a 36 semanas, postura 1 de 37 a 52 semanas, postura 2 de 53 semanas hasta el final de la postura. Por su lado, se tiene la subcategoría de alimento para pollo de engorde fase 2^a y pollo de engorde fase 2B, así como el alimento pollo de engorde premium y el premium plus. El último producto es el alimento de pollo de patio.

- *Mascotas*

La subcategoría de alimentos de mascotas se compone de cuatro productos principales: Arecana plus, Grand Sabueso, Arecana adulto y Arecana cachorro.

- **Otros concentrados**

Dentro la subcategoría de otros concentrados existe tres marcas de concentrado de ganado: Areca lechero Premium, Areca lechero plus y Areca lechero económico; también se concentran cuatro marcas de concentrado de cerdo: Desarrollo Max, Finalmax, Basemix y alimento para cerdo de patio.

- **Fertilizantes**

Su único producto en la subcategoría de fertilizantes es Ferticonsa, utilizado en hortalizas, árboles frutales, cultivos anuales y maíz.

Cadena de valor ABA

- *Importación de granos y producción de alimentos balanceados:* Este proceso abastece la demanda de alimentos de las granjas propias (granjas reproductoras, granjas de engorde y granjas de cerdos). El negocio incursiona también en el mercado de alimento para camarón, mascotas, peces, aves y cerdo, tanto para el mercado local y para exportación en Centroamérica
- *Producción de ABA:* Esta etapa constituye el proceso de transformación de los distintos granos en los productos de alimento, dependiendo de la familia asignada.
- *Control de calidad*
- *Distribución y comercialización*
- *Soporte técnico y post venta*

Acreditaciones

Ambas categorías de alimentos pertenecientes a la acuicultura están certificadas por los siguientes estándares: Best Aquaculture Practices –BAP-, el programa más confiable y seguro a nivel mundial de normas para instalaciones acuícolas, que aborda temas de responsabilidad social y ambiental, bienestar animal, seguridad alimentaria y trazabilidad. Además, están certificados por sistemas de inocuidad como SQF y Global GAP que garantizan que el alimento balanceado se elabora en procesos limpios y seguros. La marca de fertilizantes Ferticonsa cuenta con la certificación de compatibilidad para producción orgánica y la norma de producción ecológica Mayacert, S.A que es la base para la implementación de sistemas ecológicos para el cumplimiento normativo para garantizar la identidad ecológica de los productos certificados durante toda la cadena de producción, procesamiento y comercialización; utilizado para los productores interesados en certificar cultivos, plantas de proceso, entidades de comercialización y exportación de producto ecológicos en países en donde no existe reglamento nacional ecológico.

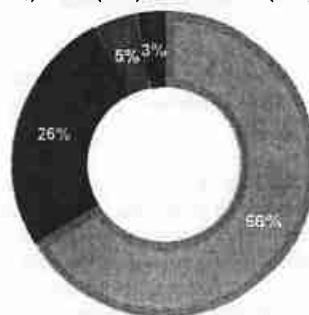
Porcícola

A través de su marca Granja del Sol, las ventas derivadas del cerdo son en un 66% producto de cerdo beneficiado y 34% por venta de especialidades.

Dentro del rubro de beneficiado existe un 17.2% de posta de pierna, 12.3% de costilla con falda, 12.2% de piel, 7.4% de cerdo ½ canal, 6.6% de carne de cerdo, 5.3% de posta de nuca, 4.9% de posta de pierna y 3.8% de costado con piel. Las especialidades, por su lado, constan de 41.8% de costilla para rostizar, 28.1% de chuleta ahumada, 16.3% de tortita de carne, 3.8% de costilla a la BBQ/caja y 4.2% de costilla ahumada.

PARTICIPACIÓN POR VENTAS GT

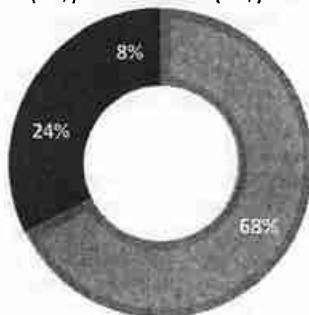
■ AVICOLA (US\$) ■ ABA (US\$) ■ PORCÍCOLA (US\$) ■ OTROS (US\$)



Fuente: Ascend Fund, L.P. /Elaboración: PCR

PARTICIPACIÓN POR VENTAS SV

■ AVICOLA (US\$) ■ GENÉTICA (US\$) ■ ABA (US\$)



Posición competitiva

Tanto en Guatemala como en El Salvador, Pío Lindo y Sello de Oro se posicionan como el segundo competidor más importante en su categoría avícola. Dichas industrias están concentradas en más de un 60% en las primeras avícolas por país.

Instrumento calificado**PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN****Características**

Emisor:	ID Capital Worldwide S.A.
Clave de Cotización:	APIDCAPITAL\$1
Instrumento:	Acciones Preferentes
Moneda:	Dólares de Estados Unidos de América (US\$)
Número e importe nominal total:	Hasta por US\$ 25,000,000
Forma y denominación de los Acciones Preferentes:	En denominaciones de US\$ 1,000.00, emitidos en títulos nominativos.
Monto mínimo de inversión:	US\$ 50,000.00
Plazo de la emisión:	Las Acciones Preferentes se emiten y estarán en circulación hasta por un plazo de siete años, contados a partir de la fecha en que se inscriba la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala. El precio de compra por cada Acción Preferente de las aquí ofertadas será determinado mediante el proceso de negociación en mercado secundario.
Precio de Suscripción:	El precio de compra en la primera negociación en mercado secundario de cada Acción Preferente hecha directamente por el Agente de Bolsa Suscriptor, deberá ser a par o mayor que el valor nominal de cada acción y será informado oportunamente mediante los medios de información correspondientes proporcionados por la Bolsa.
Fuente de pago:	Dividendo anual no garantizado y no acumulable de 7.375% antes de impuestos, calculado sobre el valor nominal de las acciones. Los dividendos preferentes se pagarán semestralmente, a partir de la fecha en que se realice la primera negociación de la Oferta Pública bursátil, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• Todo pago de dividendos estará sujeto a la distribución de dividendos que para cada ejercicio decrete la Junta Directiva del Emisor, en el entendido que no se distribuirán dividendos a las Acciones Comunes, sin que antes se pague a las Acciones Preferentes un dividendo de 7.375% antes de impuestos, cuando corresponda, sobre el valor nominal de las acciones adquiridas por el inversionista, en el ejercicio social correspondiente.• Todo pago de dividendos será realizado por el o los agentes depositantes a través de Central de Valores Nacional S.A., siempre y cuando se hayan recibido los fondos respectivos por parte del Emisor por medio de:<ul style="list-style-type: none">◦ Emisión de cheques individuales para cada inversionista,◦ Programación de transferencias bancarias a las cuentas de los inversionistas, según mecanismos disponibles para tales efectos.• ID Capital Worldwide S.A. deberá acreditar los fondos con 3 días hábiles de anticipación al pago de estos. Una vez acreditaos los fondos en Central de Valores Nacional, S.A., esta transferirá los fondos a las cuentas que los agentes depositantes designen para el efecto, realizándose los pagos de dividendos de acuerdo con las opciones descritas anteriormente.
Forma de pago:	La sociedad se reserva el derecho de recompra de las acciones a partir del cuarto año, contado desde la fecha en que se inscriba la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, opción que podrá ejercer en cualquier momento de forma parcial o total. Las Acciones Preferentes no cuentan con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos. El pago de dividendos de las Acciones Preferentes depende completamente del pago de los rendimientos de las Participaciones Preferentes de Ascend Fund, L.P., lo que a su vez se encuentra directamente ligado a los resultados que presenten las Subsidiarias Operativas, que dependen de las condiciones de mercado y todos los procesos de la cadena de valor.
Recompra Anticipada:	Los fondos provenientes de la colocación de esta Oferta Pública bursátil serán utilizados en su totalidad para que IDC Valores, S.A. cumpla con sus obligaciones derivadas del contrato de suscripción de valores celebrado con ID Capital Worldwide S.A., es decir, proveer de recursos a ID Capital Worldwide, para la inversión en las Participaciones Preferentes del Fondo Ascend Fund, L.P.
Garantía:	IDC Valores, S.A.
Uso de los fondos:	Central de Valores Nacional, S.A.
Agente de Bolsa Suscriptor:	Central de Valores Nacional, S.A.
Entidad Depositaria:	Central de Valores Nacional, S.A.
Central de custodia:	Fuente: Ascend Fund, L.P. /Elaboración: PCR

Características de la emisión**Plazo de la emisión**

Las Acciones Preferentes se emiten y estarán en circulación hasta por un plazo de siete años, contados a partir de la fecha en que se inscriba la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala.

Opción a Recompra Anticipada

La sociedad se reserva el derecho de recompra de las acciones a partir del cuarto año, contado desde la fecha en que se inscriba la Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, opción que podrá ejercer en cualquier momento de forma parcial o total.

Fuente de Pago

Dividendo anual no garantizado y no acumulable de 7.375% antes de impuestos, sobre el valor nominal al que dichas fueron adquiridas.

Forma de Pago

- Todo pago de dividendos estará sujeto a la distribución de dividendos que para cada ejercicio decrete la Junta Directiva del Emisor, en el entendido que no se distribuirán dividendos a las Acciones Comunes, sin que antes se pague a las Acciones Preferentes un dividendo de 7.375% antes de impuestos, cuando corresponda, sobre el valor nominal de las acciones adquiridas por el inversionista, en el ejercicio social correspondiente.
- Todo pago de dividendos será realizado por el o los agentes depositantes a través de Central de Valores Nacional S.A., siempre y cuando se hayan recibido los fondos respectivos por parte del Emisor por medio de:
 - Emisión de cheques individuales para cada inversionista, o
 - Programación de transferencias bancarias a las cuentas de los inversionistas, según mecanismos disponibles para tales efectos.
- ID Capital Worldwide S.A. deberá acreditar los fondos con 3 días hábiles de anticipación al pago de estos. Una vez acreditaos los fondos en Central de Valores Nacional, S.A., esta transferirá los fondos a las cuentas que los agentes depositantes designen para el efecto, realizándose los pagos de dividendos de acuerdo con las opciones descritas anteriormente.

Garantías

Las Acciones Preferentes no cuentan con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos. El pago de dividendos de las Acciones Preferentes depende completamente del pago de los rendimientos de las Participaciones Preferentes de Ascend Fund, L.P., lo que a su vez se encuentra directamente ligado a los resultados que presenten las Subsidiarias Operativas, que dependen de las condiciones de mercado y todos los procesos de la cadena de valor.

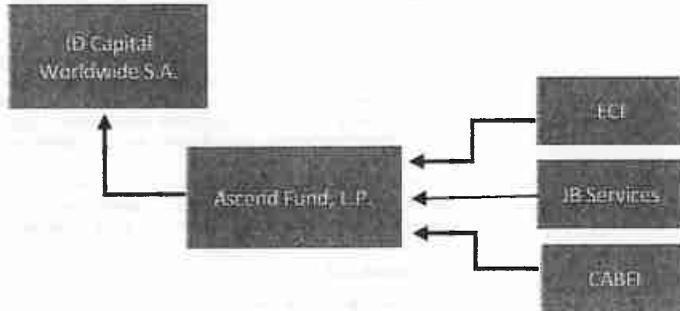
Uso de los fondos

Los fondos provenientes de la colocación de esta Oferta Pública bursátil serán utilizados en su totalidad para que IDC Valores, S.A. cumpla con sus obligaciones derivadas del contrato de suscripción de valores celebrado con ID Capital Worldwide S.A., es decir, proveer de recursos a ID Capital Worldwide, para la inversión en las Participaciones Preferentes del Fondo Ascend Fund, L.P.

Estructura de la transacción y flujos para el pago de dividendos

ID Capital Worldwide S.A. obtiene los flujos provenientes de los rendimientos emitidos por las Participaciones Preferentes de Ascend Fund, L.P., que a su vez, obtiene sus ingresos por parte de sus tres subsidiarias operativas, Fondo Centroamericano de Inversión, S.A., JB Services, Inc y The Central American Business Fund I, S.A., por parte de las varias operaciones avícolas, alimento animal y criaderos.

FLUJO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS



Fuente: Ascend Fund, L.P. /Elaboración: PCR

Proyecciones Financieras

Ascend Fund, L.P. realizó proyecciones financieras para un periodo de diez años, hasta el 2030. El resumen presentado a continuación es un consolidado resumido de las proyecciones realizadas por cada una de las subsidiarias operativas anteriormente descritas, las cuales se compusieron de los distintos ingresos por líneas de negocio analizadas.

Las proyecciones financieras de las subsidiarias operativas bajo la sombrilla de Ascend Fund reflejan un 4.3% a 3.2% en materia del crecimiento sobre ventas; dichas ventas están compuestas por las ventas netas provenientes de The Central

American Business Fund I, S.A., Fondo Centroamericano de Inversión, S.A. y JB Trading, y presentan un promedio de US\$ 463 millones, en donde la operación de CABFI es aquella con la participación más importante. Por su lado, el EBITDA está relacionado a las variaciones en el servicio de las distintas deudas, contraídas a la fecha y programadas, reflejado a través de las variaciones en el crecimiento de este.

OPERACIONES (En miles de US\$)	2020 P	2021 P	2022 P	2023 P	2024 P	2025 P	2026 P	2027 P	2028 P	2029 P	2030 P
TOTAL VENTAS	384,816	401,154	417,325	432,769	447,386	462,526	477,306	492,576	508,353	526,800	543,718
TOTAL EBITDA	47,215	49,405	52,599	54,928	56,645	59,112	61,559	64,716	67,995	72,076	76,247
TOTAL UN	17,128	19,902	23,204	25,188	26,734	28,360	29,929	31,685	33,435	35,407	37,398

Fuente: Ascend Fund, L.P. /Elaboración: PCR

Por lo tanto, los flujos evaluados para el pago de dividendos como el repago de las Acciones Preferentes de ID Capital Worldwide S.A. en concepto de las participaciones preferentes compradas a Ascend Fund, dependen del crecimiento orgánico de las tres subsidiarias operativas a través de una política de dividendos de un 60% promedio. Se considera un crecimiento directamente relacionado con el crecimiento de las utilidades netas consolidadas promedio en 8.1%, así como las variaciones en la deuda programada con instituciones financieras.

FLUJO HOLDINGS Y AF (En miles de US\$)	2020 P	2021 P	2022 P	2023 P	2024 P	2025 P	2026 P	2027 P	2028 P	2029 P	2030 P
Dividendos Netos Operativos	11,744	9,789	11,371	13,254	14,385	15,267	16,195	17,090	18,092	19,091	20,216
Pago saldo transacción	(5,357)										
Preferentes AF	-	(3,191)	(3,225)	(3,225)	(2,392)	(2,137)	(1,771)	(1,287)	(663)	-	-
Servicio Deuda Bancaria para compra GUA	(1,000)	(2,833)	(2,769)	(4,022)	(5,047)	(4,830)	(4,613)	(4,396)	(4,179)	(3,962)	(4,037)
Servicio Deuda Bancaria para compra ES	(700)	(1,893)	(1,851)	(2,688)	(3,373)	(3,228)	(3,083)	(2,938)	(2,793)	(2,648)	(2,698)
Saldo para Repago	4,687	1,873	3,526	3,318	3,573	5,072	6,729	8,469	10,458	12,481	13,481

Fuente: Ascend Fund, L.P. /Elaboración: PCR

El disponible para el pago de rendimientos de las participaciones preferentes, es el resultado de la resta entre los dividendos netos operativos y el servicio de la deuda a pagar contraída con una institución financiera de Guatemala por parte de cada una de las Subsidiarias Operativas de Guatemala y El Salvador; la cual muestra un orden de prelación de pagos mayor al pago en concepto de dividendos preferentes. De igual forma, el pago de los rendimientos está calculado con relación a la totalidad de las participaciones preferentes emitidas: 40,000, con un valor de inversión en US\$1,000.00 y una tasa del 8.5% para el tramo 1 (15,000 participaciones preferentes) y 7.8% para el tramo 2 (25,000 participaciones preferentes). De estas, ID Capital Worldwide S.A. adquirirá hasta 25,000 participaciones preferentes a una tasa de 7.8% (tramo 2), considerando una tasa emisión de ID Capital Worldwide S.A. de 7.375% demostrando cierto margen.

En miles US\$	2020 P	2021 P	2022 P	2023 P	2024 P	2025 P	2026 P	2027 P	2028 P	2029 P	2030 P
Disponible	4,687	5,063	6,751	6,543	5,985	7,209	8,499	9,756	11,121	12,481	13,481
Pago de dividendos		3,191	3,225	3,225	2,392	2,137	1,771	1,287	663		
Participaciones Preferentes	40,000	40,000	40,000	30,200	27,200	22,700	16,500	8,500			
Pago de dividendos y repago		3,191	3,225	13,025	5,392	6,637	7,971	9,287	9,163		
Disponible/ Pago de dividendos	1.59	2.09	2.03	2.49	3.37	4.80	7.58	16.77			
Cobertura del pago de dividendos y repago	3.06	4.13	1.28	1.77	1.72	1.66	1.62	1.84			

Fuente: Ascend Fund, L.P. /Elaboración: PCR

La cobertura del pago de dividendos y repago toma en cuenta el saldo inicial del flujo, así como el disponible para el pago de los rendimientos de las participaciones preferentes y el repago de las mismas desde el año 2023. El indicador de cobertura del pago de dividendos y repago presenta un promedio de 2.13 veces con un mínimo de 1.28 en 2023 ante la primera amortización de US\$ 9.8 millones y un máximo de 4.13 en 2022 y 3.06 en 2021 por la ausencia de las amortizaciones.

Cabe resaltar que, según el prospecto de las participaciones preferentes, el emisor tiene la opción de recompra a partir del año 2023, por lo que afecta no sólo el saldo de participaciones preferentes, sino los indicadores correspondientes a la cobertura de la misma. Si bien hay un indicador promedio de la disponibilidad ante el pago efectivo de los dividendos en cinco veces, este va aumentando a partir del año 2023 con una recompra anual de las participaciones preferentes en circulación.

Sensibilización

- **Escenario 1**

El primer escenario de sensibilidad toma en cuenta una reducción máxima de los dividendos en el 6% que, en conjunto con la política de dividendos del 60%, resulta en un indicador de cobertura del pago de dividendos y repago ajustado con un promedio de 1.5 veces. La reducción de los dividendos se refleja en el disponible para el repago y considera un impacto en las operaciones de las Subsidiarias Operativas a nivel de utilidades o por temas coyunturales. Por consiguiente, la cobertura mínima se refleja a partir del 2023 como consecuencia de las amortizaciones proyectadas en conjunto con el repago de dividendos.

(En miles US\$)	2020 P	2021 P	2022 P	2023 P	2024 P	2025 P	2026 P	2027 P	2028 P	2029 P	2030 P
Disponible	3,982	4,476	6,068	5,748	5,102	6,293	7,527	8,731	10,035	11,336	12,268
Pago de dividendos		3,191	3,225	3,225	2,333	2,103	1,752	1,300		723	
Participaciones Preferentes	40,000	40,000	40,000	29,500	26,800	22,500	16,700	9,300			
Pago de dividendos y repago		3,191	3,225	13,725	5,033	6,403	7,552	8,700	10,023		
Disponible/ Pago de dividendos	1.40	1.88	1.78	2.19	2.99	4.30	6.72	13.89			
Cobertura del pago de dividendos y repago	2.65	3.51	1.01	1.04	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01		

Fuente: Ascend Fund, L.P. /Elaboración: PCR

- **Escenario 2**

El segundo escenario considera una reducción máxima de dividendos en un 13.7%, combinado con una política de dividendos más flexible por parte de la operación salvadoreña en un 80%, en donde el indicador de cobertura sobre el pago de dividendos y repago se reducen al mínimo a partir del año 2023.

(En miles US\$)	2020 P	2021 P	2022 P	2023 P	2024 P	2025 P	2026 P	2027 P	2028 P	2029 P	2030 P
Disponible	3,912	4,670	6,205	5,782	5,080	6,235	7,434	8,606	9,872	11,135	12,021
Pago de dividendos		3,191	3,225	3,225	2,333	2,069	1,726	1,281	712		
Participaciones Preferentes	40,000	40,000	40,000	29,500	26,400	22,200	16,500	9,200			
Pago de dividendos y repago		3,191	3,225	13,725	5,433	6,269	7,426	8,581	9,912		
Disponible/ Pago de dividendos	1.46	1.92	1.79	2.18	3.01	4.31	6.72	13.87			
Cobertura del pago de dividendos y repago	2.69	3.60	1.03	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01	1.00		

Fuente: Ascend Fund, L.P. /Elaboración: PCR

Análisis Financiero ID Capital Worldwide S.A.

Balance General

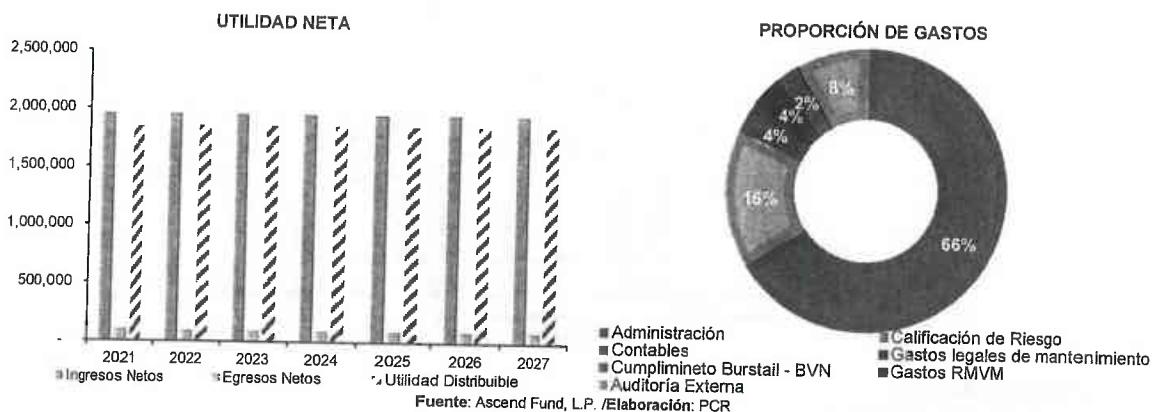
Al ser un vehículo dedicado a la emisión de acciones preferentes de terceros, creado en el último trimestre, existen únicamente estados financieros auditados de apertura con un balance igual a cero. De igual forma, las cuentas pertenecientes a este serán de apoyo al flujo de dividendos recibidos, así como el pago de sus gastos propios.

Resultados Financieros

Los ingresos netos del vehículo emisor proviene directamente de los rendimientos recibidos por las participaciones preferentes emitidas por Ascend Fund, L.P. por un monto anual de US\$ 1,950 miles, considerando un rendimiento anual de 7.8% a partir del 2021; dichos ingresos cubrirán el pago de dividendos del vehículo emisor por un monto anual de US\$ 1,844 miles, el cual dará por las acciones preferentes un dividendo anual de 7.375% antes de impuestos. Asimismo, el vehículo emisor asumirá los gastos propios derivados de la emisión que totalizan US\$ 105 miles el primer año, como la administración (65.9%), la calificación de riesgo (15.8%), los gastos legales de mantenimiento⁵ (3.7%), auditoría externa (8.2%) y, el restante 6.8% se compone de gastos contables, cumplimiento bursátil y gastos otros.

Flujo de Caja (En miles US\$)	0	1	2	3	4	5	6	7
Caja Inicial	0	0	1	13	24	36	47	58
Utilidad Neta	0	1,845	1,855	1,855	1,855	1,855	1,855	1,870
Pago de Dividendos	0	(1,844)	(1,844)	(1,844)	(1,844)	(1,844)	(1,844)	(1,844)
Colocación de Acciones Preferentes	25,000							
Inversión en Acciones Preferentes Holding	(25,000)							
Repago Capital Acciones Preferentes Holding							25,000	
Amortización Emisión Acciones Preferentes							(25,000)	
Flujo de Caja Libre acumulado	0	1	13	24	36	47	58	85

⁵ Dato a partir de 2022.



Análisis de Riesgos de la Operación

Riesgo de Crédito o de Contraparte

El Riesgo de Crédito o de Contraparte es medido a través de la probabilidad de impago por parte de clientes, reflejado en las cuentas por cobrar, resultando en una reducción del flujo además de generación de costos adicional por gestiones de cobro. De igual forma, el conglomerado cuenta con políticas puntuales para la mitigación de éste compuestas por la diversificación de los mercados y clientes, la concesión del crédito bajo lineamientos específicos de créditos y comerciales, el monitoreo de la cartera y acciones tomadas, el acceso a líneas de crédito de corto plazo a tasas de mercado competitivas y, en el caso de ARECA, seguro de crédito.

Asimismo, ID Capital Worldwide S.A. por ser una sociedad constituida en Panamá, mientras no realice operaciones o actividades afectas en el territorio guatemalteco no está afecta al pago de impuestos; de la misma manera, al ser una entidad que tampoco opera en territorio panameño, no está afecta al pago de impuestos en dicho país según lo establece la legislación correspondiente.

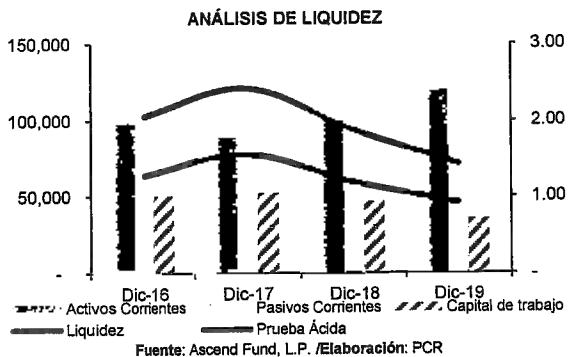
Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez es definido como el riesgo de incapacidad de pago de las obligaciones más inmediatas a través de los activos más líquidos. La operación constituye tres políticas para la medición del riesgo de liquidez: la priorización del portafolio de inversiones, la contratación de seguros como continuidad de negocio, todo riesgo y demás, y la administración del ciclo de conversión de efectivo. Bajo este esquema, el conglomerado cuenta con diversos manuales que apoyan para la mitigación de este riesgo como políticas de pago a proveedores, políticas de créditos y cobros, y un manual de políticas generales; apoyándose de normativas para así distintas órdenes en los departamentos de compras, ventas, cobros, tesorería, etc.

Los activos corrientes de la operación se componen en un 80.7% por activos corrientes en la operación de Guatemala a través de cuentas por cobrar e inventario, mientras que la operación de El Salvador representa un 17.3% por concepto de inventarios y depósitos a plazo, y JB Trading tiene una participación de 2% producto del efectivo retenido en cuenta. Cabe resaltar que, los inventarios están compuestos en un 40% promedio por los activos biológicos que presuponen las avícolas en su mayor parte, por los 45 días promedio que pasan en inventario dependiendo de su fase de crianza. Por otro lado, los pasivos corrientes reflejan la misma proporción por subsidiaria operativa con una participación de cuentas por pagar y, en menor medida, los préstamos bancarios adquiridos. Como resultado, se observa un capital de trabajo satisfactorio todos los años mayor a US\$ 40 millones, con una razón de liquidez simple⁶ promedio en 2 veces y una prueba ácida⁷ de 1.2 veces reflejando una adecuada cobertura de las obligaciones inmediatas ante los activos más líquidos.

⁶ Activos corrientes/Pasivos corrientes

⁷ (Activos corrientes-inventario-activos biológicos) /Pasivos Corrientes



Riesgo de Mercado

Riesgo de Tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es medido a través de la variación en las tasas pertenecientes a los créditos de las subsidiarias operativas sostenidos con las diversas instituciones financieras, limitando el manejo del flujo de caja. Asimismo, este riesgo se maneja a través de dos estrategias que incluye las relaciones comerciales con varios bancos del sistema, la diversificación de dichos créditos en distintas instituciones, y las cuentas monetarias que obtienen ingresos con beneficios por interés depositario.

Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo del tipo de cambio mide la cobertura del financiamiento en moneda extranjera a través de los flujos reservados o recibidos en la misma moneda. Las subsidiarias operativas, específicamente la guatemalteca, opera en moneda nacional, sin embargo, las obligaciones adquiridas son en moneda extranjera obligando a la reserva de cierto flujo en moneda extranjera con el objetivo de minimizar el impacto de las fluctuaciones en la valoración de la moneda y las pérdidas a partir de las mismas. Por el otro lado, tanto JB Trading como Fondo Centroamericano de Inversión, S.A. captan en dólares estadounidenses por lo que la exposición al riesgo por tipo de cambio es prácticamente inexistente.

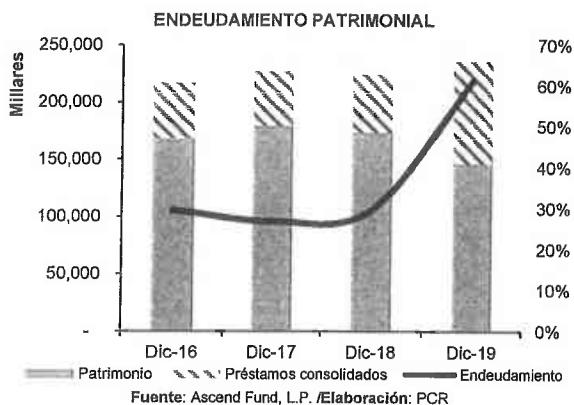
Como consecuencia, el conglomerado se apoya de un endeudamiento en US\$ en base a exposición neta de flujos, así como, préstamos en moneda local colocados con tasa fija competitiva y acceso a tipo de cambio preferenciales en compra de divisas.

Riesgo de Precio

Por riesgo de precio se entiende el riesgo proveniente del precio de los insumos, *commodities* como el maíz y la soya utilizados para la alimentación en el negocio avícola, así como la producción de sus líneas de alimentos balanceados para animales, los cuales están expuestos a la volatilidad de los precios del mercado impactando negativamente el flujo de la operación. Dentro del Riesgo por Precio, el conglomerado ha optado por dos estrategias principales llevadas a cargo por su subsidiaria operativa JB Trading encargada de la protección de dichos precios por medio de la compra y venta de futuros y opciones, y la eficiencia en las cadenas logísticas de granos a cargo de cada operación.

Riesgo de Solvencia

El riesgo de solvencia mide la proporción del financiamiento de la institución ajeno ante el propio, considerando dentro de los pasivos utilizados para el cálculo del índice únicamente los préstamos bancarios. Asimismo, se observa un indicador de endeudamiento promedio mayor al 35% producto del repunte del préstamo otorgado a The Central American Business Fund I, S.A. durante el año 2019 considerando un indicador promedio menor al 30% durante el resto de los años. Por su lado, el patrimonio refleja las variaciones atribuidas a las reparticiones de dividendos combinado con un capital constante que supera el 75% del total.



Cabe resaltar que cada negocio bajo el esquema de su correspondiente subsidiaria operativa muestra su propio esquema de deuda para el financiamiento de sus operaciones. Asimismo, Ascend Fund, L.P. como tal es la propietaria de la deuda concedida con una entidad financiera guatemalteca, cuya prelación de pagos es posterior a las deudas de cada subsidiaria, pero anterior al pago de dividendos por las participaciones preferentes.

Riesgo Operativo

Los riesgos operativos son aquellos con impacto en los distintos procesos que aseguran la continuidad de las operaciones del negocio por medio de interrupciones en los procesos de producción, ventas y/o distribución. Considerando el giro de negocios de las subsidiarias operativas, dichos riesgos se miden a través de los principales procesos que manejan según la línea de negocio acorde considerando, de igual forma, la coyuntura actual.

Dentro de la matriz de riesgos avícola, el primer proceso corresponde a las granjas de engorde, en donde los tipos de riesgos inherentes son operativos, relacionados a la interrupción del suministro de alimento de los animales, la falta de insumos biológicos y farmacéuticos, la falta de suministro de combustible que es el gas propano, la morbilidad en la población empleada por temas del covid-19. El segundo proceso corresponde a la planta de producción industrial que incluye problemas de logística para el traslado de personal, interrupción de suministro de pollo para la matanza, interrupción del suministro de materias primas del exterior, así como, de igual forma, la morbilidad en la población empleada por el covid-19. El tercer proceso tomado en consideración es la comercialización del pollo que incluye los problemas de logística para el traslado del personal por restricciones de movilidad, problemas de logística para el traslado de productos al cliente por restricciones de movilidad, baja demanda por cierre de negocios, considerando la participación del canal institucional, falta de suministro de combustible, dificultad de recuperación de cuentas por cobrar y morbilidad de la población empleada por el covid-19.

La matriz de riesgos de alimentos balanceados para animales se compone de dos procesos principales, la planta de producción de alimentos y la comercialización. Dentro de los factores de riesgo coyunturales de la primera se encuentran los problemas de logística para el traslado de personal, interrupción de suministro de materias primas para la fabricación de alimento, interrupción de suministro de material de empaque, escasez de suministro de combustible y la morbilidad de la población empleada por el covid-19. El segundo proceso toma en cuenta los problemas de logística para el traslado de productos al cliente por restricciones de movilidad, el cierre de las fronteras, la escasez de suministros de combustible, la dificultad de recuperación de las cuentas por cobrar y la morbilidad en la población.

Por último, se observa la matriz de riesgos genética con una definición de cuatro procesos relevantes que consideran el desarrollo de reproductoras con la cancelación de los vuelos, interrupción de suministros de alimento, falta de insumos biológicos, falta de suministro de combustible, morbilidad de la población. El segundo proceso se centra en las reproductoras en producción de huevo, que incluye la revisión de la interrupción de suministro de alimento, falta de insumos biológicos y farmacéuticos, y la morbilidad en la población. El proceso de incubación está afecto a la cancelación de pedidos de los clientes, los problemas de logística para el traslado de pollita hacia las granjas de engorde y clientes terceros, locales y regionales, la falta de suministro de empaque, falta de insumos biológicos y la morbilidad de la población. Por último, la comercialización de pollita a un día de nacido se complica por la cancelación de pedidos del cliente, la dificultad de la recuperación de las cuentas por cobrar, la incapacidad de abastecer clientes de la región por cierre de fronteras y la morbilidad en los empleados.

Cabe resaltar que, dentro de todos estos procesos, el riesgo más alto, con el impacto igualmente alto, se centra únicamente en el riesgo de personal a través de la morbilidad de los empleados por la coyuntura del covid-19 por lo que se cuenta con un plan general de rotación y entrenamiento de personal en diferentes puestos.

Nota sobre información empleada para el análisis

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales, sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información.

FABREGA MOLINO

Panamá, 11 de diciembre de 2020

Señores
IDC Valores, S.A.
Agente de Bolsa
Ciudad de Guatemala
República de Guatemala.

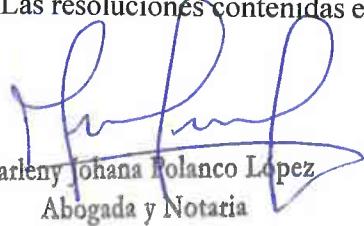
Estimados señores:

Nosotros, **FABREGA MOLINO** abogados, con oficinas en Edificio BMW Plaza, Calle 50 y Vía Porras, Ciudad de Panamá, República de Panamá, por este medio y conforme a lo estipulado en el Reglamento para la Inscripción de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., de Guatemala y en cumplimiento de lo requerido para la aprobación de la inscripción de oferta pública bursátil en mercado secundario de valores, solicitada por el Agente de Bolsa guatemalteco, IDC Valores, S.A., consistiendo dichos valores en acciones preferentes emitidas por la entidad panameña ID CAPITAL WORLDWIDE S.A. y dado que, según se ha indicado, serán colocados a través de contrato de suscripción de valores, de conformidad con lo que establece la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, procedemos a emitir la respectiva Opinión Legal de acuerdo a la legislación panameña:

I. **Debida existencia de la entidad Emisora:** La sociedad ID CAPITAL WORLDWIDE S.A., es una sociedad anónima, incorporada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública 11,341 del cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), otorgada en la Notaría Octava del Circuito Notarial de Panamá, República de Panamá y debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio No. un cinco cinco seis nueve seis seis cero seis (155696606), Asiento No. uno (1) desde el día ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

La entidad se encuentra regulada por la Ley No. 32 de 1927 sobre sociedades anónimas y normas supletorias contenidas en el Código de Comercio de la República de Panamá.

II. **Validez de los acuerdos correspondientes relativos a la autorización para emitir acciones preferentes y su negociación, a través de contrato de suscripción de valores, mediante oferta pública bursátil en mercado secundario en Guatemala, y su concordancia con el régimen normativo vigente:** Las resoluciones contenidas en el Acta



Marleny Johana Polanco Lopez
Abogada y Notaria

de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Comunes de la entidad ID CAPITAL WORLDWIDE S.A., celebrada once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020), son válidas de conformidad con las leyes vigentes de la República de Panamá, toda vez que fueron adoptadas por el órgano competente de la sociedad según lo establece la ley vigente y la escritura constitutiva o pacto social de dicha entidad, que es la Asamblea General de Accionistas Comunes.

Las resoluciones contenidas en el Acta de Junta Directiva de la entidad ID CAPITAL WORLDWIDE S.A., celebrada once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020), son válidas de conformidad con las leyes vigentes de la República de Panamá, y fueron adoptadas por el órgano competente de la sociedad según lo establece la escritura constitutiva o pacto social de dicha entidad, y la autorización otorgada en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Comunes, antes descrita.

La entidad tiene la capacidad legal y autoridad para suscribir, contraer y cumplir con sus obligaciones bajo los contratos que celebre, particularmente en cuanto al acuerdo a celebrar contrato de suscripción de valores con IDC Valores, S.A., de conformidad con lo que establece la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala.

La entidad está por ende en capacidad de emitir sus acciones preferentes y que estos sean negociados por el Agente de Bolsa suscriptor guatemalteco, IDC Valores, S.A., en oferta pública bursátil en mercado secundario en la Bolsa de Valores Nacional, S.A., de Guatemala, de conformidad con los siguientes artículos de la Ley No. 32 de 1927:

“Artículo 2: Las personas que deseen constituir una sociedad anónima suscribirán un pacto social, que deberá contener:”

5º Si hubiera acciones de varias clases, el número de cada clase, y las designaciones, preferencias, privilegios y derechos de voto, y las restricciones, o requisitos de las acciones de cada clase; o la estipulación de que dichas designaciones, preferencias, privilegios y derechos de voto, o las restricciones y otros requisitos podrán ser determinados por resolución de la mayoría de los accionistas interesados o por resolución de la mayoría de los directores....”

Conforme a este numeral, la entidad puede establecer en el pacto social que la sociedad cuente con varias clases de acciones, con los privilegios, derechos especiales, restricciones o limitaciones que se deseé asignar o conferir a las mismas, incluyendo la carencia de voto, siempre que tales estipulaciones o condiciones se encuentren expresamente consignadas en el documento de constitución de la sociedad, o que se le confiera a la asamblea de accionistas o a la junta directiva la facultad de establecer tales preferencias, privilegios, derechos, restricciones o limitaciones al momento de emitirse las acciones. Confirmándose que la sociedad está en capacidad de emitir acciones comunes y acciones preferentes como lo establece su escritura constitutiva o pacto social (cláusulas quinta y sexta).

“Artículo 27. El título o certificado de acciones deberá contener:

1º La inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil;

- 2º *El capital social;*
3º *La cantidad de acciones que corresponden al tenedor;*
4º *La clase de acciones, cuando las hubiere de distintas clases, así como las condiciones especiales, designaciones, preferencias, privilegios, premios, ventajas y restricciones o requisitos que alguna de las clases de acciones tenga sobre las otras;*
5º *Si las acciones que el certificado representa son totalmente pagadas y liberadas, en dicho certificado se expresará esta circunstancia; y si no han sido totalmente pagadas y liberadas también se dejará constancia en el certificado de la suma que se haya pagado;*
6º *Si la acción fuere nominativa, deberá consignarse el nombre del accionista.”*

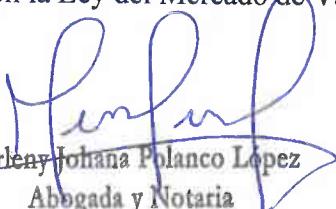
El Código de Comercio de Panamá en su artículo 71 permite que el registro de accionistas sea llevado utilizando medios electrónicos. Para los efectos de la negociación de las acciones preferentes emitidas por ID CAPITAL WORLDWIDE S.A. mediante oferta pública bursátil en mercado secundario, en virtud del contrato de suscripción de valores que se celebre con el Agente de Bolsa guatemalteco IDC Valores, S.A., y que se realice a través de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. de Guatemala, así como la custodia de las mismas por la Central de Valores Nacional, S.A. de Guatemala, se deberá aplicar la legislación y normativa de valores vigente en Guatemala y reglamentos aplicables de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. y la Central de Valores Nacional, S.A., ambas de Guatemala, a través de los procedimientos relacionados a los depósitos colectivos de valores y la anotación de registro de accionistas a través de medios tecnológicos.

De conformidad con la legislación y el pacto social, quien aparezca anotado en los registros corporativos como tenedor de las acciones se presumirá su titular legítimo, facultado para ejercer los derechos accionarios que le correspondan sobre las acciones representadas por medio de títulos físicos o anotaciones electrónicas y transferir la propiedad de ellas sin tener que exhibir ni endosar un certificado de acciones. El pacto social de ID CAPITAL WORLDWIDE S.A. contempla que las acciones pueden ser emitidas en certificados físicos o de forma desmaterializada mediante anotaciones en cuenta (cláusula quinta), lo cual es congruente con la legislación vigente.

- III. **Las facultades de quienes emitieron dichos acuerdos:** La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Comunes, se ha llevado a cabo cumpliendo con los requerimientos formales establecidos para las reuniones de Asamblea de Accionistas Comunes de acuerdo a las facultades que les fueron otorgadas en el pacto social para el cumplimiento de los fines sociales de la entidad.

De conformidad la escritura constitutiva o pacto social de la sociedad, el órgano competente para emitir acciones que correspondan al capital autorizado no suscrito de la sociedad, es la Asamblea General de Accionistas Comunes, la cual mediante resolución de fecha once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020), procedió a conocer y aprobar la creación y emisión de hasta VEINTICINCO MIL ACCIONES PREFERENTES de la Sociedad con un valor nominal cada una de MIL DÓLARES (US\$1,000.00).

Según las resoluciones ya citadas, las acciones preferentes se colocarán mediante contrato de suscripción de valores, celebrado de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y



Marleny Johana Polanco Lopez
Abogada y Notaria

Mercancías de Guatemala con el Agente de Bolsa guatemalteco IDC Valores, S.A., quien a su vez las negociará mediante oferta pública bursátil en mercado secundario a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A. de Guatemala, de conformidad con los procedimientos que dicte la misma y la legislación vigente en dicho país, y una vez se encuentre inscrita para oferta pública ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala.

- IV. **Validez y ejecutabilidad de los valores objeto de la oferta pública.** Las acciones preferentes objeto de la oferta pública, según las resoluciones previamente citadas, reúnen todos los requisitos en la escritura constitutiva de la sociedad y las leyes vigentes de la República de Panamá. Por tratarse de acciones preferentes, la ejecutabilidad de las mismas se limita a los derechos que pueden ejercer los accionistas, los cuales se encuentran contenidos en la escritura constitutiva o pacto social de la entidad ID CAPITAL WORLDWIDE S.A., así como en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Comunes de la mencionada entidad, la cual se celebró con fecha once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020). Los derechos y las características de las acciones preferentes también están contenidas en el Acta de Junta Directiva de fecha once (11) de diciembre de 2020.
- V. **Validez y ejecutabilidad de las garantías en caso se hayan constituido.** Por no existir garantía específica respecto a la presente emisión no se emite opinión sobre las mismas.

La presente opinión es dada y se limita únicamente a la documentación revisada bajo la perspectiva de las leyes de la República de Panamá, no estamos opinando respecto a otra jurisdicción distinta a la panameña. Igualmente, la presente opinión debe ser interpretada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá.

El uso de la presente opinión legal no se limita al emisor, ni a las autoridades del mercado bursátil guatemalteco.

Atentamente,

FABREGA MOLINO



Tatiana Abadía
Registro de Idoneidad No. 6704

Para: IDC VALORES, S.A.
ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

Fecha: 14 de diciembre de 2020

Asunto: Análisis sobre aspectos regulatorios aplicables a la oferta pública de valores realizada en Guatemala por una entidad extranjera.

Opinión Legal

El presente documento contiene una opinión legal solicitada a QIL+4 Abogados (la “Firma”) por parte de IDC VALORES, S.A. (el “Agente de Bolsa”) e ID CAPITAL WORLDWIDE, S.A. (el “Emisor”) para analizar lo siguiente:

1. Si el Emisor debe estar inscrito en Guatemala de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y 220 del Código de Comercio (Decreto 2-70 y sus Reformas) para poder realizar la oferta pública de valores bajo las leyes aplicables en Guatemala.
2. Si la realización de la oferta pública de acciones preferentes por el Emisor es una actividad mercantil que implique la necesidad de inscribirse como una sucursal o agencia en Guatemala.
3. En caso el Emisor cuente con una Junta Directiva conformada únicamente por personas guatemaltecas implica de forma automática que su sede de administración efectiva esté ubicada en Guatemala y por lo tanto la Sociedad se encuentre obligada a inscribirse en Guatemala y/o las consecuencias fiscales de dicha situación por una potencial situación de establecimiento permanente en Guatemala, específicamente en relación con lo establecido en el literal c) del numeral 3 del Artículo 6 de la Ley de Actualización Tributaria (Decreto Número 10-2012 y sus Reformas).
4. Si el Emisor está debidamente constituido conforme las leyes de su país de incorporación y puede realizar actividades en el territorio de Guatemala.
5. Si las resoluciones de los órganos corporativos del Emisor pueden cumplirse válidamente en el territorio de Guatemala.
6. Si los valores emitidos por el Emisor para realizar la oferta pública son válidos y ejecutables en Guatemala, habiendo sido estos debidamente emitidos para ser ofrecidos mediante oferta pública en el territorio de Guatemala.
7. Si el objeto social del Emisor, según su pacto social, es el invertir en valores y que, siempre que dicho objeto se realice fuera del territorio de Guatemala no se estaría incurriendo en los supuestos contenidos en los artículos 213 y 214 del Código de Comercio, analizando adicionalmente si la recaudación de capital a través de la colocación de acciones preferentes es un acto corporativo del Emisor necesario para llevar a cabo su objeto social.
8. Si los valores emitidos por el Emisor son colocados en el mercado primario mediante un contrato de suscripción de valores con el Agente de Bolsa local, entonces dicha circunstancia no obliga al Emisor a inscribirse como una sucursal o agencia en Guatemala para que el Agente de Bolsa local coloque dichos valores en el mercado secundario.
9. Si los valores emitidos por el Emisor son colocados en el mercado primario mediante un contrato de suscripción de valores con el Agente de Bolsa local, y la oferta pública para negociación en mercado secundario de dichos valores es inscrita en Guatemala a solicitud conjunta presentada por parte del Emisor y el Agente de Bolsa local, entonces si dicha circunstancia implica el cumplimiento de otras obligaciones adicionales del Emisor respecto de la oferta pública de valores en Guatemala.

El uso de la presente opinión no se limita al Emisor y/o la Bolsa de Valores Nacional, S.A., incluyendo sus directivos, ejecutivos, inversionistas o asesores, así como de cualquier otra autoridad del mercado de valores de Guatemala.

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN. El contenido de la presente opinión legal se basa en la revisión de las siguientes normas legales: i) Código de Comercio (Decreto 2-70) y sus Reformas; ii) Ley del Mercado de Valores y Mercancías (Decreto Número 34-96) y sus Reformas; iii) Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías (Acuerdo Gubernativo Número 557-97) y sus Reformas; (iv) Ley de Actualización Tributaria (Decreto Número 10-2012) y sus Reformas; (v) Reglamento del Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, que establece el Impuesto Sobre la Renta (Acuerdo Gubernativo Número 213-2013); y, (vi) Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89). Asimismo en lo relacionado a temas propios del Emisor bajo las leyes de su incorporación, hemos basado esta opinión legal en el contenido de la Opinión Legal de fecha 11 de diciembre de 2020 emitida por la abogada panameña Tatiana Abadía con Registro de Idoneidad No.6704 (en adelante la "Opinión Legal Panamá").

LEY APPLICABLE. El contenido de la presente opinión legal se limita exclusivamente a las leyes vigentes de la República de Guatemala.

ASUNCIÓN. El Emisor es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Panamá, la cual fue creada como un vehículo de inversión que a su vez realizará inversiones de capital o deuda en distintas sociedades y/o negocios en cualquier territorio o país, y que realizará de forma sistemática captación de fondos del público (ya sea mediante oferta pública o privada) tanto en el territorio de Guatemala como en otros países. También hemos asumido para los efectos de la presente opinión legal, que a pesar de que la oferta pública de acciones preferentes del Emisor se inscribe y lleva a cabo en Guatemala, la emisión de dichas acciones preferentes será en Dólares de los Estados Unidos de América, estando todos los aspectos relacionados a dichos títulos valores (acciones preferentes) y su respectiva existencia sujetos a las leyes de Panamá.

OPINIONES LEGALES.

- 1. Si el Emisor debe estar inscrito en Guatemala de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y 220 del Código de Comercio (Decreto 2-70 y sus Reformas) para poder realizar la oferta pública de valores bajo las leyes aplicables en Guatemala.**

El Emisor no debe estar inscrito en Guatemala como sucursal de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y 220 del Código de Comercio para poder realizar la oferta pública conforme las leyes aplicables en Guatemala para la colocación en el mercado bursátil guatemalteco de valores emitidos por una entidad extranjera.

De conformidad con el artículo 213 del Código de Comercio, únicamente las sociedades extranjeras que tengan su sede de administración efectiva o el objeto principal de su empresa en el territorio de la República están sujetas a las disposiciones de la regulación mercantil guatemalteca. Asimismo, dicha norma señala como única prohibición relativa a la operación de sociedades extranjeras en el país, la prestación de servicios profesionales que requiera grado, título o diploma universitarios legalmente constituidos.

Por su parte, el artículo 220 del Código de Comercio contempla una lista taxativa de actividades y operaciones que una sociedad extranjera puede desarrollar al interior del territorio de la República sin necesidad de autorización o registro para el efecto. Particularmente, el inciso primero de dicha disposición establece que una sociedad

extranjera no debe estar inscrita en Guatemala para realizar cualquier gestión de naturaleza administrativa.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores y Mercancías (Decreto 34-96 y sus Reformas), el Registro del Mercado de Valores y Mercancías es un órgano técnico del Ministerio de Economía, al cual corresponde la función de calificar la información contenida en una oferta pública con base en los requisitos que para el efecto exigen la normativa guatemalteca, y, consecuentemente, inscribir las ofertas públicas de valores cuando ello proceda. También el artículo 26 de la referida ley establece que la inscripción de la oferta pública en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías no requiere de autorización administrativa previa. De lo anterior se infiere que de conformidad con las leyes aplicables en Guatemala, el procedimiento a seguir para realizar una oferta pública de valores es de naturaleza meramente administrativa. Asimismo, el artículo 38 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías contempla la inscripción y realización de ofertas públicas de valores expresados en moneda extranjera, emitidos dentro o fuera del país, para ser negociados en Guatemala.

Además, al definir lo que se entiende por oferta pública, el artículo 3 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías no exige que el emisor que realice la invitación pública para la negociación de valores sea de nacionalidad, residencia o domicilio guatemalteco. Cabe mencionar también que el inciso c) y d) del artículo 19 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías (Acuerdo Gubernativo 557-97 y sus Reformas) admite expresamente la inscripción de ofertas públicas extrabursátiles de valores (acciones o de deuda) emitidos por sociedades extranjeras en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

En el caso específico de una sociedad extranjera que desee realizar una oferta pública de valores al amparo de la legislación guatemalteca, ésta debe obligatoriamente realizar la gestión en la vía administrativa ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías del país, cumpliéndose así el supuesto contemplado por el inciso primero del artículo 220 del Código de Comercio y que como ya se ha expuesto antes, es una de las excepciones a la obligación de inscribirse en Guatemala como sucursal.

Tomando en cuenta que los considerandos de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías señalan que los objetivos perseguidos por dicha norma incluyen el promover la inversión de capitales extranjeros, elevar la competitividad y mejorar la funcionalidad del sistema financiero nacional, y establecen que la oferta pública de valores y mercancías por intermedio de las bolsas de comercio autorizadas contribuye al fortalecimiento del mercado de capitales del país, consideramos que es adecuado interpretar analógicamente que la admisión contemplada por el Reglamento de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías respecto de ofertas públicas extrabursátiles de valores (acciones o de deuda) emitidos por sociedades extranjeras, se debe aplicar también a las ofertas públicas bursátiles de valores (acciones o de deuda) emitidos por sociedades extranjeras, situación que tampoco consideramos sea contraria a la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y su reglamento.

De igual forma, el mismo artículo 220 del Código de Comercio, establece como un supuesto de exclusión y actividades que no requieren inscripción en Guatemala las entidades extranjeras que: *"Libra, endosa o protesta en la República, títulos de crédito o es tenedora de los mismos"*. De conformidad con el artículo 99 del Código de Comercio, le son aplicables a las acciones de una sociedad accionada las disposiciones de los títulos de crédito. En línea con el alcance de esa disposición, el inscribir una oferta pública en Guatemala, no resultaría en una actividad comercial en Guatemala que implica registro.

En conclusión, consideramos que el Emisor no debe inscribirse como sucursal ante el Registro Mercantil General de la República de Guatemala para poder solicitar la inscripción y realizar la oferta pública en Guatemala al amparo de la Ley del Mercado de

Valores y Mercancías y su reglamento, y colocar en el mercado bursátil de Guatemala las acciones preferentes.

2. Si la realización de la oferta pública de acciones preferentes por el Emisor es una actividad mercantil que implique la necesidad de inscribirse como una sucursal o agencia en Guatemala.

La realización de la oferta pública de acciones preferentes por el Emisor (una entidad extranjera) no constituye una actividad mercantil en Guatemala, y por lo tanto no es necesario que el Emisor deba inscribirse como una sucursal o agencia en Guatemala.

La oferta pública de valores no está comprendida dentro de las actividades propias de los comerciantes conforme el artículo 2 del Código de Comercio, desde la perspectiva del Emisor. En todo caso, la oferta pública de valores es eminentemente una actividad que ocurre en el marco específico del mercado de valores y mercancías que se encuentran regulado por una serie de normas especiales.

En este sentido, el artículo 1 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías indica que el marco jurídico que dicha norma establece rige el mercado de valores, tanto en el ámbito bursátil como extrabursátil, incluyendo la oferta pública de valores en bolsas de comercio. A su vez, el artículo 2 de esa misma ley establece que se entiende por valores *“todos aquellos documentos, títulos o certificados, acciones, títulos de crédito típicos o atípicos, que incorporen o representen, según sea el caso, derechos de propiedad, otros derechos reales, de crédito u otros derechos personales o de participación.”* (negrita y subrayado es propio). Por lo anterior, cualquier actividad referente a la oferta pública de valores -en el caso del Emisor- la emisión y oferta pública de acciones preferentes, es una actividad que no encaja dentro de las actividades propias de los comerciantes al amparo del artículo 2 del Código de Comercio, sino que encaja dentro de una actividad que ocurre en el mercado de valores regulado.

Cabe mencionar que si el deseo de los legisladores hubiera sido enmarcar la oferta pública o privada de valores como una actividad propia de los comerciantes, no solo la misma se hubiera incluido en el Código de Comercio, sino que hubieran otorgado al Registro Mercantil General de la República todas aquellas facultades que se otorgaron al Registro del Mercado de Valores y Mercancías en virtud del Decreto 34-96 y su respectivo reglamento.

Además de lo ya expuesto en el numeral 1 anterior, debido a que la realización de una oferta pública de acciones preferentes no implica la operación ni establecimiento del Emisor en Guatemala, sino consiste en una actividad de naturaleza bursátil regida por las leyes y disposiciones especiales en la materia, el Emisor no debe estar inscrito como sucursal o agencia en Guatemala.

3. En caso el Emisor cuente con una Junta Directiva conformada únicamente por personas guatemaltecas y/o residentes en Guatemala implica de forma automática que su sede de administración efectiva esté ubicada en Guatemala y por lo tanto la Sociedad se encuentre obligada a inscribirse en Guatemala y/o las consecuencias fiscales de dicha situación por una potencial situación de establecimiento permanente en Guatemala, específicamente en relación con lo establecido en el literal c) del numeral 3 del Artículo 6 de la Ley de Actualización Tributaria (Decreto Número 10-2012 y sus Reformas).

Conforme la Ley de Actualización Tributaria, el concepto de residente abarca y se considera residente para efectos tributarios:

“3. Se consideran residentes en territorio nacional las personas jurídicas, entes o patrimonios que se especifiquen en este libro, que cumplan con cualquiera de las

situaciones siguientes: (...) c) Que tengan su sede de dirección efectiva en territorio nacional."

La Ley de Actualización Tributaria aclara que sede de dirección es: "A estos efectos, se entiende que una persona jurídica, ente o patrimonio que se especifique en este libro, tiene su sede de dirección efectiva en territorio nacional, cuando en él se ejerce la dirección y el control del conjunto de sus actividades."

Actualmente, la SAT no ha emitido criterios desarrollando el alcance de la existencia de residencia en Guatemala para entes extranjeros, y tampoco ha formulado casos en los que catalogue a una entidad extranjera como una sociedad con residencia o establecimiento permanente¹ en Guatemala; tampoco existen criterios judiciales que establezcan posturas aplicables en esa materia. Desde una perspectiva técnico-legal, para que se considere que el Emisor es residente en Guatemala, a la luz de lo establecido en la literal c) del numeral 3 del Artículo 6 de la Ley de Actualización Tributaria, deben de converger y comprobarse que el mismo tiene en Guatemala la dirección y el control del conjunto de sus actividades; es decir, deben de acaecer ambos supuestos y comprobarse la existencia de los mismos.

En el hipotético caso que el Emisor cuente con una Junta Directiva conformada únicamente por personas guatemaltecas y/o residentes en Guatemala, ante un criterio restrictivo y tomando en cuenta el monto de la oferta pública, la magnitud de la operación, así como la accesibilidad y publicidad de los documentos relacionados con la oferta pública, existe el riesgo que la SAT pueda considerar que por el solo hecho de que los Directores del Emisor fueran guatemaltecos, esta entidad tenga su sede de dirección en Guatemala. Si además de lo anterior, en el prospecto de la oferta pública se evidencie que el destino final de la inversión tenga otros elementos de contacto con Guatemala, dicho riesgo podría incrementarse. En cualquier caso, el que SAT considere que el Emisor es residente bajo el supuesto legal bajo análisis, no implicaría ni generaría una obligación de constituirse en Guatemala bajo una forma mercantil (como sucursal o agencia), sino que únicamente debería entenderse al concepto de "residente" bajo la perspectiva fiscal, como sujeto tributario en Guatemala.

Ante un escenario de política fiscal agresiva, mediante el cual la SAT pudiera pretender entablar casos insignia con efectos disuasorios, no puede descartarse que existan elementos de riesgo para el Emisor dada la relativa publicidad de la información de la oferta pública.

En el hipotético caso que el Emisor cuente con una Junta Directiva conformada únicamente por personas guatemaltecas y/o residentes en Guatemala, a nuestra consideración resultaría arbitrario e insuficiente el aducir que el Emisor cuenta con domicilio en Guatemala por el solo hecho que su Junta Directiva se encuentre conformada únicamente por personas guatemaltecas y/o residentes en Guatemala. Según la información de negocio del Emisor que nos fuera compartida y que se describe brevemente bajo el título "ASUNCIÓN", y siendo la operación del Emisor compleja y multinacional, puede considerarse una interpretación precipitada e insuficiente el atribuir la calidad de domiciliado en Guatemala para efectos fiscales únicamente basándose en el hipotético caso de la nacionalidad de su Junta Directiva. Pero si existiesen otros elementos materiales de contacto del Emisor con Guatemala, el riesgo se incrementaría. También debe tenerse presente que, de formarse un caso en el que se pretenda atribuir residencia en Guatemala o incluso Establecimiento Permanente², la defensa puede complicarse, al ser habitual en los casos fiscales (administrativos y judiciales) que la carga de la prueba recaiga en el contribuyente.

¹ A la fecha de este documento, la SAT no registra entidades bajo la figura de establecimiento permanente y tampoco realiza registros de sociedades que no estén constituidas mediante alguna figura dentro de la jurisdicción guatemalteca.

² En un eventual caso a SAT podría resultarle más sencillo el calificar a una entidad como una entidad con Establecimiento Permanente que una entidad con Residencia en Guatemala, pues teniendo ambas el mismo efecto, el Establecimiento Permanente conlleva solo la existencia de un supuesto de vinculación con Guatemala y no conlleva un análisis global.

En cualquier caso, los efectos materiales tributarios de una entidad “Residente” en Guatemala o con “Establecimiento Permanente” en Guatemala, serían los de un contribuyente común inscrito en Guatemala³. Los ingresos que generarían impuestos en Guatemala serían los que conforme la Ley de Actualización Tributaria constituyan renta de fuente guatemalteca, incluyendo rentas operativas y también rentas y ganancias de capital.⁴ Aquellos ingresos que material, sustancial y justificadamente no constituyan “Renta de Fuente Guatemalteca”, no tributaría, aunque si existiera la obligación formal de reportarlos.

4. Si el Emisor está debidamente constituido conforme las leyes de su país de incorporación y puede realizar actividades en el territorio de Guatemala.

Siempre que el Emisor esté debidamente constituido y/o incorporado conforme a las leyes de su país de incorporación (en este caso Panamá) y cuente con las autorizaciones corporativas que para el efecto exija la legislación que la rige, éste puede realizar actividades en el territorio de Guatemala.

El Código de Comercio no prohíbe la actuación de sociedades extranjeras, sino se limita a establecer una serie de formalidades que éstas deben cumplir, dependiendo de cuál sea la actividad que se busque realizar en el territorio de la República. Tanto así que el artículo 220 del Código de Comercio inclusive contempla una serie de operaciones que las sociedades extranjeras pueden realizar en Guatemala sin necesidad de obtener autorización o de registrarse en el país (entre ellas como ya se ha indicado en el numeral 1, la inscripción y realización de oferta pública de valores).

Con base en lo indicado en la Opinión Legal Panamá y para este caso concreto, ID CAPITAL WORLDWIDE, S.A. es una entidad constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, que cuenta con las autorizaciones corporativas correspondientes para proceder con la emisión de acciones preferentes a ser colocadas mediante oferta pública bursátil llevada a cabo en Guatemala. Atendiendo a lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley del Organismo Judicial, tanto el pacto social como las autorizaciones corporativas del Emisor son válidas en Guatemala si hubieran cumplido las formalidades intrínsecas y extrínsecas de las leyes de Panamá, lo cual se asume del contenido de la Opinión Legal Panamá. Considerando lo anterior, el Emisor puede realizar actividades en el territorio de Guatemala.

5. Si las resoluciones de los órganos corporativos del Emisor pueden cumplirse válidamente en el territorio de Guatemala.

De conformidad con la legislación guatemalteca, las resoluciones de los órganos corporativos del Emisor referentes a la realización de una oferta pública bursátil de acciones preferentes a ser colocadas en el mercado bursátil de Guatemala sí pueden cumplirse válidamente en el territorio de la República.

Como ya se ha expuesto en el numeral 4 de este documento, con base en lo indicado en la Opinión Legal Panamá y para este caso concreto, ID CAPITAL WORLDWIDE, S.A. es una entidad constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, que cuenta con las autorizaciones corporativas correspondientes para proceder con la emisión de acciones preferentes a ser colocadas mediante oferta pública bursátil llevada a cabo en Guatemala. Atendiendo a lo establecido en los

³ En principio, el “Residente” o “Establecimiento Permanente” en Guatemala, deberá de reportar sus ingresos en Guatemala, ya sean afectos o no afectos. Ello a través de la declaración correspondiente.

⁴ Los ingresos que impliquen un supuesto de “Renta Guatemalteca” serán todos los que tengan un vínculo de conexión con Guatemala establecidos en la Ley de Actualización Tributaria. La distribución de dividendos del “Residente” o “Establecimiento Permanente” en Guatemala, estaría afecta al Impuesto Sobre la Renta.



artículos 28, 29 y 30 de la Ley del Organismo Judicial, las autorizaciones corporativas del Emisor son válidas en Guatemala si hubieran cumplido las formalidades intrínsecas y extrínsecas de las leyes de Panamá, lo cual se asume del contenido de la Opinión Legal Panamá. Considerando lo anterior, las resoluciones de los órganos corporativos del Emisor referentes a la realización de una oferta pública bursátil de acciones preferentes a ser colocadas en el mercado bursátil de Guatemala sí pueden cumplirse válidamente en el territorio de la República.

6. Si los valores emitidos por el Emisor para realizar la oferta pública son válidos y exigibles en Guatemala, habiendo sido estos debidamente emitidos para ser ofrecidos mediante oferta pública en el territorio de Guatemala.

Los valores emitidos por el Emisor para ser colocados mediante oferta pública bursátil realizada en el territorio guatemalteco son válidos y los derechos que los mismos contengan son exigibles.

El artículo 2 inciso a) de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías establece una definición amplia de lo que se entiende por valores, señalando que estos son *“todos aquellos documentos, títulos o certificados, acciones, títulos de crédito típicos o atípicos, que incorporen o representen, según sea el caso, derechos de propiedad, otros derechos reales, de crédito u otros derechos personales o de participación. Los valores podrán crearse o emitirse y negociarse a cualquier título mediante anotaciones en cuenta.”* Asimismo, el artículo 38 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías admite la inscripción y realización de ofertas públicas de valores expresados en moneda extranjera, emitidos dentro o fuera del territorio guatemalteco.

Como ya se ha expuesto en el numeral 4 de este documento, con base en lo indicado en la Opinión Legal Panamá y para este caso concreto, ID CAPITAL WORLDWIDE, S.A. es una entidad constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, que cuenta con las autorizaciones corporativas correspondientes para proceder con la emisión de acciones preferentes a ser colocadas mediante oferta pública bursátil llevada a cabo en Guatemala. Atendiendo a lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley del Organismo Judicial, las acciones preferentes que emita y coloque el Emisor en el mercado bursátil de Guatemala son válidas en Guatemala si hubieran cumplido las formalidades intrínsecas y extrínsecas de las leyes de Panamá, lo cual se asume del contenido de la Opinión Legal Panamá.

7. Si el objeto social del Emisor, según su pacto social, es el invertir en valores y que, siempre que dicho objeto se realice fuera del territorio de Guatemala no se estaría incurriendo en los supuestos contenidos en los artículos 213 y 214 del Código de Comercio, analizando adicionalmente si la recaudación de capital a través de la colocación de acciones preferentes es un acto corporativo del Emisor necesario para llevar a cabo su objeto social.

Asumiendo que el Emisor conforme el contenido de su pacto social (del cual no podemos externar opinión al respecto por ser un documento sujeto a las leyes de Panamá) tiene como parte de su objeto la realización de inversiones en valores de cualquier tipo y en cualquier territorio, si dicha actividad social del Emisor se lleva a cabo fuera del territorio de Guatemala, entonces el Emisor no debe inscribir en Guatemala sucursal o agencia alguna. No podemos emitir opinión respecto de si la recaudación de capital a través de la colocación de acciones preferentes es un acto corporativo del Emisor necesario para llevar a cabo su objeto social, debido a que esto es un asunto que atañe a las leyes de Panamá.

Los artículos 213 y 214 del Código de Comercio establecen inequívocamente reglas territoriales que (a) obligan a las sociedades legalmente constituidas en el extranjero que “...tengan en el territorio de la República la sede de su administración o el objeto

principal de la empresa...⁵ (negrita y subrayado es propio) a sujetarse a las disposiciones del Código de Comercio; y, (b) las sociedades legalmente constituidas en el extranjero “...que deseen establecer u operar en cualquier forma en el país o deseen tener una o varias sucursales o agencias...⁶ (negrita y subrayado es propio) deben sujetarse a las disposiciones del Código de Comercio, las demás leyes y tener un mandatario de forma permanente en el país.

En los casos citados de los artículos 213 y 214 del Código de Comercio, se requiere como presupuesto para la existencia de las obligaciones de sujetarse a las leyes del referido Código de Comercio, las leyes de Guatemala y la necesidad de inscribir una agencia o sucursal en Guatemala, que la sede de administración, el objeto principal de la empresa y/o la operación de la empresa tenga lugar dentro del territorio de Guatemala.

En consecuencia de lo anterior, si el Emisor realiza sus actividades fuera del territorio de Guatemala, incluyendo en dichas actividades específicamente la inversión en valores de cualquier tipo, entonces el Emisor no tiene obligación legal de inscribir en Guatemala sucursal o agencia alguna, ya que como se ha analizado y expuesto en los numerales 1 y 2 de esta opinión, el hecho que el Emisor inscriba en Guatemala la oferta pública de valores (acciones preferentes) no le genera obligaciones de inscribirse como agencia o sucursal.

8. Si los valores emitidos por el Emisor son colocados en el mercado primario mediante un contrato de suscripción de valores con el Agente de Bolsa local, entonces dicha circunstancia no obliga al Emisor a inscribirse como una sucursal o agencia en Guatemala para que el Agente de Bolsa local coloque dichos valores en el mercado secundario.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, por el contrato de suscripción de valores un agente de bolsa puede adquirir valores inscritos para la oferta pública, siempre que dicha adquisición tenga como objeto proveer de recursos al emisor, menos el descuento o comisión que se pacte, para su posterior colocación de los respectivos valores en el mercado secundario.

No hay ninguna otra disposición en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías o su Reglamento respecto de cualquier requisito específico adicional para que el contrato de suscripción de valores tenga validez en Guatemala y surta los efectos, por lo que consideramos que los únicos requisitos que debe cumplir el Emisor y el Agente de Bolsa para poder celebrar el referido contrato y que este surta efectos son los siguientes:

- a) Inscripción de la oferta pública de valores conforme todos los requisitos de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y su Reglamento;
- b) Que el Agente de Bolsa se encuentre inscrito como tal ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías; y,
- c) Que la adquisición de los valores por parte del Agente de Bolsa tenga como objeto proveer de fondos al Emisor, para luego ser estos valores colocados y negociados en el mercado secundario.

Consideramos que más allá de los requisitos antes señalados, el Emisor no debe estar inscrito como agencia o sucursal en Guatemala para poder celebrar el referido contrato de suscripción de valores, y que los valores así adquiridos (siempre que se hubieran inscrito para la oferta pública) pueden ser posteriormente negociados por el Agente de Bolsa en el mercado secundario. Como ya se ha analizado y expuesto en los numerales 1 y 2 de esta opinión, el hecho que el Emisor inscriba en Guatemala la oferta pública de valores (acciones preferentes) no le genera obligaciones de inscribirse como agencia o

⁵ Artículo 213 del Código de Comercio.

⁶ Artículo 214 del Código de Comercio.

sucursal, y el hecho de que el Emisor por otra parte celebre con el Agente de Bolsa un contrato de suscripción de valores tampoco encaja dentro de las situaciones previstas en el artículo 213, y subsiguientes, del Código de Comercio.

- 9. Si los valores emitidos por el Emisor son colocados en el mercado primario mediante un contrato de suscripción de valores con el Agente de Bolsa local, y la oferta pública para negociación en mercado secundario de dichos valores es inscrita en Guatemala a solicitud conjunta presentada por parte del Emisor y el Agente de Bolsa local, entonces si dicha circunstancia implica el cumplimiento de otras obligaciones adicionales del Emisor respecto de la oferta pública de valores en Guatemala.**

Tal y como se ha expuesto en el numeral 8 anterior, el contrato de suscripción de valores únicamente genera una relación contractual independiente entre el Emisor y el Agente de Bolsa que suscriben el contrato, y mediante el cual las partes acuerdan que el Emisor vende al Agente de Bolsa todos los valores inscritos o que se inscriban para la oferta pública, para que el Agente de Bolsa provea de fondos al Emisor y luego negocie dichos valores en el mercado secundario. Esta circunstancia no da lugar a obligaciones adicionales para el Emisor respecto de la oferta pública, es decir, que las únicas obligaciones que debe cumplir el Emisor son las siguientes:

- A) Inscribir la oferta pública (aún y cuando lo haga en conjunto con el Agente de Bolsa) conforme las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y su Reglamento, así como de los reglamentos de la casa de bolsa correspondiente;
- B) Presentar información veraz sobre el objeto de la oferta pública y la situación financiera del Emisor, divulgando la calificación de riesgo (si aplica);
- C) Cumplir con las obligaciones específicas relacionadas por el ejercicio o sujeción del Emisor a control directo, indirecto o efectivo de otras entidades (si aplica);
- D) La actualización del balance general, y estado de pérdidas y ganancias correspondientes a cada uno de los primeros tres trimestres de su ejercicio fiscal dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada semestre;
- E) Actualización de estados financieros anuales con informe de auditor externo, dentro de los 30 días siguientes a la celebración de la asamblea general ordinaria anual o del cierre de su ejercicio fiscal;
- F) Copia autenticada de cualquier instrumento de modificación de escritura social o estatutos, dentro de los 30 días siguientes de su inscripción provisional;
- G) Informe anual del órgano de administración a los accionistas o su equivalente, dentro de los 30 días siguientes a la celebración de la asamblea general ordinaria anual de accionistas en que haya sido aprobado o del cierre de su ejercicio fiscal;
- H) Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes existentes al cierre de su último ejercicio contable;
- I) Informe mensual, que debe remitirse dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al vencimiento de cada mes calendario, relativo al monto de la emisión que se hubiera autorizado, el que se haya emitido y se encuentre en circulación, así como el monto disponible para ser negociado; y,
- J) Así como aquellas obligaciones corporativas intrínsecas que surgen de la adquisición de los inversionistas de los valores (en este caso las acciones preferentes) que emita el Emisor.

Es nuestra opinión que aunque la oferta pública para negociación de valores en mercado secundario sea inscrita en Guatemala a solicitud conjunta presentada por el Emisor y el Agente de Bolsa local, dicha circunstancia no libera de las obligaciones al Emisor antes descritas, ya que dichas obligaciones e información que se debe proporcionar y divulgar debe ser preparada y entregada por el Emisor, siendo las únicas obligaciones del Agente de Bolsa bajo el contrato de suscripción de valores el comprar

los valores inscritos o que se inscriban para oferta pública en el mercado primario, para su posterior colocación y negociación en el mercado secundario.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,



Santiago Gramajo Batallas



Marcos Ibargüen Segovia